Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 122 | Martes, 27 de mayo de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

16872 6062 Orden de 21 de abril de 2008, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos de Centros no Universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos, para financiar Proyectos de Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

16881 6067 Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2008-2009.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Universidad de Murcia

16903 6068 Resolución de 21 de abril de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publica la composición del Tribunal Calificador y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

16904 6026 Resolución de la Dirección General de Centros de fecha 29 de abril de 2008, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2008-2009.

Consejería de Empleo y Formación

16907 6051 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Viajeros (Por Carretera Regulares y Discrecionales).- Exp. 200844150017.

16912 6054 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Culmarex, S.A.- Exp. 200844150016.

16914 6055 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación de la Revisión de Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para La Verja, S.A. Cehegín.- Exp. 200844160006.

16917 6038 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza Pública Viaria.- Exp.200844150018.

16919 6039 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.-Exp. 200844150019.

16920 6040 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de calendario laboral y tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Derivados del Cemento.- Exp. 200844140006.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 16869 a 16952

Depósito Legal

Pág.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes
16925 6709 Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de colaboración museística en museos de la Región de Murcia.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
16934 6591 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de conducción de salmuera en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solucitud de Desaladora de Escombreras, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua
16939 6606 Corrección de errores al anuncio de adjudicación del contrato “Colector de Aguas Residuales de la Puebla, T.M. de Cartagena a EDAR de Torre Pacheco (Murcia). N.º Exp. II-35/07.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
16939 6604 Notificación a los interesados.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación
16939 6056 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Empleo y Formación
16940 6035 Edicto por el que se notifican otorgamientos de trámite audiencia en expedientes de Incautación de Garantías de Empresas de Trabajo Temporal.
16941 6037 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, relativa a cese de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación
16941 6042 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por “ D. Jesús Ponce Simón”, contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de desistimiento de subvención, recaída en el expediente 200610113610129.
16942 6043 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por “ D.ª Noelia Fernández Corrales”, contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de subvención, recaída en el expediente 2006/01/31/0098.
16942 6044 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Empleo y Formación
16943 6046 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Deltasud, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120818 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
16943 6049 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.
16943 6057 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.
16944 6058 Edicto por el que se notifica requerimientos relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
16946 6072 Notificación de resoluciones.

Pág.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
16963 6073 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
16978 6594 Notificación a deudores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
17006 5995 Juicio ejecutivo 137/1998.

Instrucción número Dos de Cartagena
17006 6613 Juicio de faltas 705/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena
17007 6002 Demanda 663/2007.
17007 6003 Demanda 513/2007.
17008 6004 Demanda 834/2007.

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura
17008 6015 Juicio verbal 902/2006.

Primera Instancia número Seis de Molina de Segura
17009 6016 Ejecución hipotecaria 21/2008.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
17009 5994 Ejecución hipotecaria 242/2007.

Primera Instancia número Seis de Murcia
17010 5996 Procedimiento número 904/2007.

Primera Instancia número Doce de Murcia
17011 5997 Subasta judicial on-line número 12-007.

De lo Social número Siete de Murcia
17012 6005 Autos 686/07.
17012 6006 Autos 222/08.
17012 6007 Autos 224/08.
17013 6008 Autos 223/08.
17013 6009 Autos 221/08.

IV. Administración Local

Abarán
17014 6623 Proyecto de licencia de actividad.

Albudeite
17014 6061 Modificación de la Ordenanza reguladora de tasa por prestación de servicios de recogida de basuras.
17014 6873 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, y saneamiento.

Alcantarilla
17015 6045 Modificación acuerdo sobre modificar retribuciones de personal eventual.
17015 6617 Anuncio de contratación.
17016 6618 Aprobación contratación del Servicio de Seguros.

Alhama de Murcia
17016 6024 Convenio Urbanístico para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial denominado “La Ermita Resort”.
17020 6619 Información pública sobre expediente de estudio de impacto ambiental.

Campos del Río
17020 5999 Aprobación definitiva modificaciones de las tasas prestación servicio abastecimiento y saneamiento.

Cartagena
17021 6589 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial Los Urrutias. Cartagena.

Ceutí
17021 6027 Anuncio de licitación contrato obras.

Pág.

Cieza
17022 6011 Modificación de Créditos sobre el Presupuesto General.
17023 6013 Aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico del Pleno.
17026 6020 Anuncio adjudicación de obras.
17026 6021 Anuncio adjudicación de obras.

Fortuna
17026 6029 Anuncio adjudicación contrato obras, Exp. n.º 01/2008/COB.
17027 6030 Nombramiento como funcionario en prácticas de un Agente de la Policía Local.

Jumilla
17027 6630 Licitación para adjudicar en concesión administrativa la explotación y conservación de dos quioscos permanentes sitos en la Plaza del Rey don Pedro.

La Unión
17027 6059 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2008.

Lorca
17028 6614 Anuncio información pública.
17028 6615 Anuncio información pública.
17028 6616 Anuncio información pública.

Los Alcázares
17029 6033 Nombramiento de Técnico de Parques y Jardines.

Molina de Segura
17029 6693 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008.
17029 6698 Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno de día 20 de mayo de 2008.

Pág.

Murcia
17030 6047 Anuncio dejando sin efecto la convocatoria para licitación del Expte. 411/2008.
17030 6668 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres.

Yecla
17030 6010 Convocatoria para la concesión de una beca de formación-colaboración para trabajos en la Casa Municipal de Cultura.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Parcelas del Trasvase Sector A), Abarán
17031 6620 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Consorcio Turístico de Mazarrón
17031 6000 Aprobación definitiva Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para 2008.

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"
17031 6636 Anuncio de contratación.

Consorcio Turístico "Sierra Minera"
17032 6001 Aprobado el presupuesto del Consorcio, ejercicio 2008.

Extravío de Título
17032 6022 Anuncio de extravío de Título de Mecanizado.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

6062 Orden de 21 de abril de 2008, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos de Centros no Universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos, para financiar Proyectos de Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud.

La educación ha de entenderse como una tarea de colaboración y participación de todos los sectores. Las familias constituyen uno de los pilares básicos en los que se sustenta cualquier sistema educativo. Su participación en la labor educativa es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad.

La salud de las personas está determinada, en gran medida, por sus comportamientos y por el medio ambiente físico, mental y social. Está condicionada por las respuestas individuales y sociales derivadas de determinaciones políticas, como la configuración y organización de los sistemas sanitario y educativo, el sistema económico y otras condiciones sociales o individuales emanadas, entre otros, del tejido asociativo de una Región.

La escuela saludable es aquella que pretende facilitar la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud, y de instaurar un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.

Pero la Escuela por si sola no puede ofrecer una educación integral a niños y jóvenes. Para ello es preciso tender puentes de unión y trabajar conjuntamente con las familias y la comunidad. La educación para la salud (EpS), como proceso orientado a facilitar la adquisición, elección y mantenimiento de conductas saludables, al mismo tiempo que hace más difíciles las prácticas de riesgo para la salud, ha de ser compartida por toda la comunidad educativa, en estrecha colaboración con el sistema sanitario, especialmente con los profesionales de los equipos de Atención Primaria y los de las entidades locales.

Las Consejerías de Sanidad y Educación, Ciencia e Investigación trabajan conjuntamente desde hace años para incluir la educación para la salud en los centros educativos de la Región. En el año 2000 se crea la Orden Conjunta en materia de educación para la salud entre ambas Consejerías (B.O.R.M. de 6 de junio de 2000) y en el Plan de Salud 2003- 2007 se les indica a ambas Consejerías que elaboren el Plan de Educación para la Salud en la Escuela. Entre los objetivos de este último se encuentra la modificación de la mencionada Orden para adecuarla a las indicaciones que el propone (B.O.R.M. de 26 de enero de 2006)

El Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, 2005–2010 establece, además de su estrategia curricular, una estrategia participativa y otra formativa, dada la gran importancia de ambas para la consecución de escuelas promotoras de salud. Así, determina como una de sus objetivos la formación de las familias, concretándose en la creación de escuelas de madres y padres en educación para la salud. Los niños y jóvenes han de ser los primeros beneficiarios de las estrategias que propone el mencionado Plan, pero si se deja de lado su contexto familiar, comunitario y social no todas las intervenciones tendrán los resultados y el impacto esperado. Es indispensable dirigir esfuerzos hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

La importancia de incluir a la familia radica en que buena parte del repertorio conductual del ser humano es reflejo o, por lo menos, evidencia de la influencia de su entorno. La institución familiar es el principal ente socializador y educador del individuo en cuestiones tales como normas, costumbres, valores, comportamientos, creencias, actitudes y expectativas. Sin el apoyo de sus familias es muy difícil que los escolares desarrollen y mantengan estilos de vida saludables.

El papel de madres y padres, así como de la comunidad local es básico a la hora de adoptar y potenciar la promoción de salud. No se debe separar la escuela de su contexto social. La educación es una responsabilidad compartida y es necesario abordarla desde puntos comunes. El centro educativo, junto con otros profesionales, tiene el papel de ayuda e información a las familias. A su vez, éstas son elementos clave para apoyar las propuestas de promoción de salud que se inicien en los centros docentes y favorecer entornos más saludables. No debe existir una frontera entre familias y escuela, sino que ha de tratarse de un discurso compartido y coherente.

El artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza la libertad de asociación de madres y padres de alumnos. Estas asociaciones reconocidas en la LODE, son reguladas mediante R.D. 1533/1986 de 11 de julio, en el que se recogen las características específicas de dichas asociaciones, federaciones y confederaciones en cuanto a funcionamiento, constitución y finalidades de las mismas. En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrolla en su preámbulo la importancia de la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa para asegurar la calidad de la educación.

Las Asociaciones de madres y padres de alumnos facilitan la búsqueda de mayor coherencia entre las experiencias educativas que se dan en la familia y los centros docentes, canalizan la implicación de los padres en la gestión y decisiones que afectan a la dinámica de funcionamiento y escolaridad del alumnado, favoreciendo un

sistema educativo de calidad y de mayor representatividad democrática en el marco de los consejos Escolares que funcionan en los centros docentes.

La Consejería de Sanidad, con el objetivo de impulsar la participación de las familias en el desarrollo del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005-2010 en los Centros Educativos y contribuir a la formación de madres y padres en materia de educación para la salud, quiere estimular la creación de Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud.

La planificación y realización de las actividades exige actualmente disponer de fondos para financiarlas con carácter previo a su desarrollo. Este tipo de Entidades, sin ánimo de lucro, no disponen de medios económicos suficientes, y es por lo que se hace imprescindible que las ayudas que regulan la presente Orden sean pagadas en su totalidad, con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiar las futuras actividades programadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones destinadas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos y de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de constituir Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud en los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Estas Escuelas de Madres y Padres, siguiendo las recomendaciones elaboradas a partir de las Conclusiones de la I Jornada de Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud celebradas en Murcia en mayo de 2007, han de responder a:

1. Los objetivos han de ser concretos, relacionados con la promoción de la salud y coherentes con el trabajo realizado en centros docentes.

2. La metodología de las actividades ha de ser participativa y activa, estableciendo las actividades como espacios de formación y de encuentro de familias, intercambiando experiencias e involucrando a todos los protagonistas, a la vez que se facilita la asistencia y permanencia.

3. La organización de las actividades se definirán de forma clara y consensuada.

4. Establecimiento de los procedimientos de difusión y promoción que aseguren que la información llega a todas las familias.

5. Participación de la comunidad local en el desarrollo de estas Escuelas, especialmente las entidades locales y el equipo de Atención Primaria.

6. Realización de valoraciones temporales a modo de control de calidad, para afianzar la permanencia en el tiempo de estas Escuelas.

7. Estas Escuelas han de estar abiertas, además de a madres y padres del alumnado escolarizado, a futuros padres, así como otros miembros de las familias.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.483.02, proyecto de gasto 37.251, de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2008, por un importe global de quince mil euros (15.000 €)

3. Los proyectos de actividades deberán desarrollarse durante el año 2008.

Artículo 2.- Requisitos de los beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Centros sostenidos con fondos públicos, de niveles no universitarios y ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Asociaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

b) Disponer de sede o delegación permanente en la Región de Murcia.

c) No estar incursas en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), d), e) y f) se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de oficio por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución. De conformidad con el apartado 4 del artículo 22 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la obtención de la ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias a través de

certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces dicha certificación.

La acreditación de los requisitos mencionados en la letra c) se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en anexo III) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas.

Artículo 3.- Documentación.

1. Las solicitudes, suscritas por el presidente de la Entidad, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante se citará como LRJ-PAC)

2. Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Entidad solicitante, con el V.º B.º del Presidente, en el que se haga constar el nombre de la Asociación, nombre del Centro y población.

b) Certificado del Secretario de la Entidad solicitante, donde haga constar el nombre y apellidos, D.N.I. y cargo que ostentan los miembros de la Junta Directiva.

c) Fotocopias compulsadas de la tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante y del documento nacional de identidad del Presidente que firma las solicitudes.

d) Documento que acredite, en su caso, el importe de ayudas recibidas para la misma finalidad en el año 2007, de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales distintos de la Consejería de Sanidad.

e) Presupuesto de gastos de cada proyecto de actividades formativas e informativas. Ha de cumplimentarse un ejemplar del Anexo I.

f) Un ejemplar del proyecto de Escuela de Madres y Padres en el que se contemplará, al menos, los siguientes aspectos (Anexo II):

- Justificación.

- Objetivos.

- Contenidos.

- Aspectos metodológicos y organizativos.

- Temporalización

- Indicadores de evaluación, tanto de proceso como de resultados a medio plazo.

- Responsables

- Participación de Equipo de Atención Primaria y Ayuntamiento.

- Participación conjunta, en su caso, de otras Asociaciones de Madres y Padres

Asimismo, será necesario presentar copia de la Resolución Definitiva de los centros adscritos al Plan, publicada en http://www.educarm.es, en donde se reseña la adscripción anual de cada uno de los centros al Plan de Educación para la Salud en la Escuela.

3. En el caso de que varias Asociaciones de Madres y Padres de un municipio actúen cooperativamente para llevar a cabo una misma Escuela de Madres y Padres en Educación para la Salud, una de ellas figurará como entidad responsable presentando, además de lo mencionado en el apartado 2., un certificado del Secretario de la Asociación en el que se haga constar el nombre de cada una de las asociaciones, el centro escolar al que pertenecen y en nombre y DNI de sus responsables.

Artículo 4.- Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las instancias de solicitud, junto con el resto de documentación exigida será de quince días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden.

2. Las solicitudes y documentación exigida se presentará por duplicado ejemplar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, n.º 11, 30008. Murcia directamente, o en alguna de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

3. Podrá disponerse, a propuesta del Órgano Instructor y previo informe de la Comisión de Evaluación, la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las recibidas, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

Artículo 5.- Criterios de selección.

Como criterios de valoración para la adjudicación de estas ayudas se tendrán en consideración de acuerdo al siguiente baremo, que sumará un máximo de 60 puntos:

1 Estructura del proyecto: hasta 30 puntos.

* Metodología……hasta 10 puntos

* Coherencia de objetivos con metodología…….. .... hasta 10 puntos

* Previsión de estrategias de valoración, de proceso y resultados: .....hasta 10 puntos

2 Nivel de participación: hasta 20 puntos

- Desarrollo del proyecto con otras AMPAS del municipio, 5 puntos

- Participación del Ayuntamiento, 5 puntos

- Participación del equipo de Atención Primaria, 5 puntos

- Participación de otras asociaciones locales, 5 puntos

3. AMPA que pertenezca a un centro adscrito al Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, 2005–2010: 10 puntos

Artículo 6.- Procedimiento de Concesión de la subvención.

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se designa como órgano instructor al Director General de Salud Pública.

Artículo 7.- Instrucción.

1. El órgano instructor podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. La instrucción y resolución de las solicitudes presentadas se realizará por riguroso orden de entrada de las mismas.

3. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación constituida a tal efecto, ésta emitirá informe que será remitido al órgano instructor. El Director General de Salud Pública, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

4. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación. Asimismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 8.- Comisión de Evaluación.

1.- Constitución de la Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Salud Pública procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación, que presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2. La Comisión de Evaluación estará integrada, además, por los siguientes miembros, dos funcionarios de la Consejería de Sanidad y dos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que formen parte de la Comisión Conjunta en materia de Educación para la Salud en la Escuela, uno de los cuales actuará como secretario.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará el correspondiente informe al órgano instructor que, a la vista de las mismas, formulará la correspondiente propuesta de resolución.

3.- Funciones de la Comisión de Evaluación:

a) Realizar la valoración y selección de los Programas.

b) Proponer la suspensión o revocación de las subvenciones concedidas de aquellas actividades cuyo desarrollo no sea satisfactorio.

Artículo 9.- Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, ésta se elevará por el Director General de Salud Pública al titular de la Consejería de Sanidad quien, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados se practicará por el órgano competente para instruir ajustándose a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Podrán dictarse resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas y cuyos expedientes se hallen completos.

Artículo 10.- Pago.

El pago de las cantidades correspondientes en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la

misma en el momento de la concesión y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que es de relevante importancia en los entes dedicados a esta actividad para lo cual precisan de medios económicos. Por ello, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas. No se exigirán garantías especiales para dicho pago anticipado.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención.

Artículo 11.- Logotipo.

En la información pública que se elabore sobre aspectos contenidos en la convocatoria de la presente Orden, se incluirán los símbolos y logotipo de la Administración Regional con la siguiente reseña: “Subvencionado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad”.

Artículo 12.- Justificación.

1.- La Dirección General de Salud Pública, a través del Servicio de Promoción y Educación para la Salud, será la responsable de realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos de actividades subvencionados.

2.- La justificación del empleo de los fondos se realizará mediante la presentación de los documentos justificativos de gastos y pagos. Para la justificación de gastos y pagos serán tenidas en cuenta las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos documentos podrán ser originales o copias compulsadas y, en todo caso, de fecha anterior al 31 de diciembre de 2008, en todos ellos deberá figurar el visto bueno del Presidente de la Asociación.

Los justificantes de gastos se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Contratación de personal: para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia compulsada de los contratos.

b) Pago a colaboradores: las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas originales donde consten los datos del perceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la Asociación o Fundación. Así mismo deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

c) Pago de dietas: para la justificación de dietas por alojamiento y manutención se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán:

- por alojamiento/día, cincuenta y ocho euros (58,00 €).

- Por manutención/día, treinta y nueve euros (39 €) sólo comida o sólo cena diecinueve euros con cincuenta céntimos (19,50 €).

- En el caso de gastos de transporte se presentará el billete correspondiente, y en caso de uso de vehículo particular la indemnización será de veinte céntimos de euro por Km. (0,20 €).

El pago de los gastos a los que se refiere el apartado anterior, se justificará mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) si el pago se hubiera realizado en metálico, copia compulsadas de la factura del acreedor, acompañada del correspondiente recibo expedido por aquél, acreditativo de haber recibido el pago por el concepto a que se refiera el documento acreditativo del gasto.

b) Si el pago se hubiera recibido mediante transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, respectivamente.

2. Las Asociaciones presentarán antes de 28 de febrero de 2009, memoria de realización del proyecto, (ANEXO III). En las publicaciones será indispensable hacer mención a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad como entidad financiadora.

3.- Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios o con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 13.- Obligaciones de los beneficiarios.

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el Órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) En caso de que el beneficiario tuviera deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, deberá acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que dichas deudas están suspendidas o garantizadas. La acreditación de estos extremos se realizará conforme se determine por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la forma de acreditación y el órgano competente que ha de expedir la certificación en que se acredite cuanto se expresa en este párrafo.

Artículo 14.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

Artículo 15.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, dará lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 16.- Reintegro de las Subvenciones

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Artículo 17.- Infracciones y sanciones

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de abril de 2008.—La Consejera de Sanidad, María Ángeles Palacios Sánchez.

ANEXO I

FINANCIACION DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS

ENTIDAD SOLICITANTE: _____

C.I.F. _____

DOMICILIO
SOCIAL_____

LOCALIDAD_____

C.P._____

TELEFONO_____ FAX

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE:
_____ D.N.I. _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELEFONO_____

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD_____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

CODIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos)
_____

EXPONE: Que acogiéndose a la Orden que regula la concesión de subvenciones a Asociaciones de madres y padres de alumnos para el año 2008.

SOLICITA: Una subvención de _____
euros para financiar NUESTRA ESCUELA DE MADRES Y PADRES EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO
1.- Gastos de personal colaborador para la realización de la actividad
2.- Gastos de publicidad y propaganda para dar a conocer la actividad
3.- Gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas
4- Otros gastos
TOTAL AYUDA QUE SE SOLICITA
A este presupuesto se acompaña el proyecto de actividades, con el contenido mínimo a que se refiere el artículo 7.4.f) de la Orden convocante así como documentos acreditativos del costo real del proyecto.

En _____ a, ____ de _____ de 2008

Firma y sello:
ILMA. SRA. CONSEJERA SANIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II
PROYECTO DE ESCUELAS DE MADRES Y PADRES EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

CONTENIDOS

ASPECOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

TEMPORALIZACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN, DE PROCESO Y DE

PARTICIPACIÓN DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA. RESPONSABLE

PARTICIPACIÓN DE AYUNTAMIENTO. RESPONSABLE.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OTRAS AMPAS DEL MUNICIPIO. RESPONSABLES

En _____ a, ____ de _____ de 2008

Firma y sello:

ILMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D.ª _____, con N.I.F. n.º _____

Domicilio:_____Localidad_____

C.P. _____como_____

(Cargo que ostenta en la Entidad)
de la Entidad _____

con C.I.F. n.º _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE
Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a_____de_____de 2008.

Fdo.: _____

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

6067 Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2008-2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título II, Capítulo II a la compensación de las desigualdades, estableciendo que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollaran las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de la desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

Con el fin de hacer efectivos estos principios, en la disposición adicional segunda, apartados b) y c), y en la disposición final tercera, apartado 4.a), del citado Real Decreto se prevé la posibilidad de concertar con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro el desarrollo de programas conjuntos de intervención global en favor de colectivos sociales y culturales desfavorecidos, la realización conjunta de programas de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los grupos minoritarios y la convocatoria anual de subvenciones con estos fines.

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008, y dentro del programa 422G, se contempla el objetivo 04 “Facilitar la participación e integración social de las familias desfavorecidas de la comunidad educativa”, en la actividad 4.B “ Realizar acciones de coordinación interinstitucional y Actividades dirigidas a colectivos desfavorecidos”, y, en consecuencia, esta Consejería considera necesario convocar subvenciones, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, para que asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, realicen actuaciones complementarias de compensación educativa en centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos.

En su virtud, conforme el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad de Murcia, y a propuesta del Director General de Promoción Educativa e Innovación.

Dispongo

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, durante el curso escolar 2008-2009, de actuaciones que favorezcan la inserción socio-educativa de los destinatarios de medidas de compensación educativa a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 12 de marzo) que señala que las acciones de compensación educativa contempladas en el presente Real Decreto se dirigen, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables, especialmente al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

2. Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las siguientes modalidades:

2.1 Modalidad I: Acciones dirigidas a completar los programas de compensación educativa autorizados para el curso escolar 2008-2009 y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria. Estas acciones se centrarán, especialmente, en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, programas de educación no formal o de ocio y tiempo libre.

2.2 Modalidad II: Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y la cultura de grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural.

2.3 Modalidad III: Acciones dirigidas a promover medidas de voluntariado escolar, y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación

Secundaria Obligatoria así como educación en los valores de tolerancia y solidaridad.

3. El importe global de estas ayudas será de 240.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422G.48306 (proyecto 21332), del ejercicio en curso.

Segundo.- Beneficiarios.

1 .Podrán concurrir a la convocatoria las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales constituidas legalmente, así como personas agrupadas que carecieran de personalidad jurídica o constitución legal siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No estar incursos en ninguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

3. La acreditación de los requisitos mencionados en la letra a) del anterior apartado se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa (según modelo que se adjunta a la presente Orden) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias que allí se mencionan. La acreditación de los requisitos a que aluden las letras b) c) y d) de dicho apartado, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados a los interesados por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de concesión.

Tercero.- Solicitudes.

1. Los sujetos que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria formularán su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en instancia según modelo que figura en el anexo I a esta Orden, acompañada de la documentación requerida en el apartado cuarto de la misma y firmada por el Presidente de la entidad o persona autorizada al efecto, por el órgano competente.

No se aceptará más de un proyecto por solicitante, ni aquellos que no vayan dirigidos a actividades de compensación educativa (Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero)

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia), en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en los registros de las demás Consejerías, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Documentación a aportar con la solicitud.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Plan de las actuaciones a realizar durante el curso 2008-2009, de acuerdo con el guión que figura en el anexo II.

Serán subvencionables las actuaciones que se inicien a partir del 1 de septiembre de 2008 y que finalicen antes del 31 de agosto de 2009.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del anexo III, al que se adjuntará declaración jurada de las subvenciones o ayudas que se reciban de otras instituciones públicas o privadas (indicando su cuantía) o, en su caso, de que no se recibe ninguna otra subvención o ayuda. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional.

- Tareas a realizar.

- Período de contratación.

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b.2) Si se prevé la participación de colaboradores deberá especificarse:

- N.º de colaboradores

- Tareas a realizar

- Horas de dedicación

- En su caso contraprestación económica a abonar

b.3) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres se especificará lo siguiente:

-Titulación o acreditación del profesor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir.

- Horas del curso.

- Calendario de ejecución.

- Perfil del colectivo a formar.

- N.º de alumnos previstos.

b.4) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apar-

tados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) En el caso de actuaciones que esté previsto desarrollar en centros educativos sostenidos con fondos públicos, informe del director de cada uno de los centros implicados en el que se haga constar la conformidad del Consejo Escolar y la disposición del centro a participar en el proyecto, así como el grado de necesidad del mismo.

e) Copia autentificada de los Estatutos de la entidad y del documento de anotación en el Registro de Asociaciones o Fundaciones.

Quinto.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada se ajusta a lo que establece esta Orden. Si fuere incompleta o defectuosa lo notificará a la organización solicitante, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Criterios de valoración y dotación de proyectos.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación e integrada por un inspector de Educación, un director de centro docente y un asesor técnico de la citada Dirección General, que actuará como secretario. Asimismo actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a) Coordinación con el Programa de Educación Compensatoria de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, mediante la intervención en acciones o programas previstos por el Servicio de Atención a la Diversidad. 5 puntos.

b) Ámbito de la actuación y coordinación con los centros y otros servicios educativos: número de centros, beneficiarios, horas de atención, participar en proyectos municipales, nacionales o europeos. 8 puntos.

c) Calidad pedagógica del proyecto. 4 puntos.

d) Originalidad y carácter innovador del proyecto. 3 puntos.

3. Para la dotación económica de los proyectos se establecerá como procedimiento:

· Selección de los proyectos de mayor puntuación

· Dotación de un módulo fijo de funcionamiento de 300 euros a los proyectos seleccionados.

· Dotación de un módulo proporcional a la puntuación total de los proyectos seleccionados. Dicho módulo será el resultante de dividir el crédito restante de la orden entre el sumatorio total de los puntos obtenidos por los proyectos seleccionados y multiplicado por los puntos de cada proyecto.

4. La comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renuncias sin que sea necesario nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

5 El órgano instructor podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

6. La Comisión evaluadora ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, efectuándose el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo.- Resolución de la convocatoria.

1. La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, que una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento.

2. La resolución será motivada, y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago. Además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mencionada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Octavo.- Compatibilidad

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Noveno.- Modificación de la concesión.

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos percibidos supere el coste de la acción a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Décimo.- Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

h) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

i) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

j) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2. Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Murcia, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con el Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la Ley General de Subvenciones.

Undécimo.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, eximiéndose a los destinatarios de prestar garantía, conforme al art. 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duodécimo.- Justificación de los fondos.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas antes del 30 de octubre de 2009. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, original o copia compulsada de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 29 a 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada, y en ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

Cualquier modificación en los importes de los conceptos del presupuesto aprobado superiores al 10%, debe-

rá ser autorizada por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

La forma de justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención que se conceda será:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, relación nominal de los participantes en la que conste su NIF, domicilio y centro de trabajo, y hoja- resumen de gastos.

Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres, se deberá presentar relación debidamente firmada por los asistentes indicando: Nombre del curso, día, lugar de realización, y nombre, DNI y firma del asistente.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación por servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberá aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Serán subvencionables los gastos ejecutados y pagados entre el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009. Se admitirán los pagos correspondientes a las retenciones del tercer trimestre y a la Seguridad Social del mes de agosto.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

- Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la entidad financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

- Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

- Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

- Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar el mayor contable de la cuenta de “Caja” por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

b.3) El Impuesto sobre el Valor Añadido, sólo será un gasto subvencionable si es real y definitivamente soportado por el beneficiario.

- Si el beneficiario se encuentra en el régimen general del Impuesto Sobre el Valor Añadido, se rellenará el Anexo VI. En este caso, el IVA no es subvencionable, puesto que es recuperable por el beneficiario del proyecto.

- Si el beneficiario realiza actividades económicas y no económicas, y por tanto está sujeto a la regla de la prorrata, el beneficiario deberá presentar un certificado del representante legal de la entidad participante donde conste en que porcentaje es deducible el Impuesto Sobre el Valor Añadido y el último modelo 390 presentado. Se rellenará el Anexo VII. Será subvencionable por el proyecto, el IVA que no pueda ser recuperable por el beneficiario.

- Si el beneficiario se encuentra exento de IVA, y por tanto el IVA supone un gasto para la entidad, será un gasto subvencionable por el proyecto. Para ello el beneficiario no debe realizar actividades económicas y no estar sujeto a la regla de la prorrata. Se rellenará el Anexo VIII.

b.4) En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se adjuntará el sis-

tema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario) que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo IX).

- Anexo X para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

- Nóminas originales.

- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante de la entidad, (Presidente o Secretario) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

2. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente , y en su defecto un “RECIBÍ” donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos de la entidad (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo V.

- Facturas originales o compulsadas.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo XI y XII.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,67 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,19 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. Anexo V.

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

- Sistema analítico de imputación de costes indirec-

tos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

Decimotercero.- Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Se establecen como criterios de graduación en caso de incumplimiento de la finalidad objeto de la concesión, los siguientes:

a) En caso de incumplimiento total se procederá al reintegro de la cantidad percibida

b) En los supuestos de incumplimiento parcial del proyecto subvencionado, se procederá al reintegro proporcional de la parte no ejecutada.

Decimocuarto.- Responsabilidad y Régimen Sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimoquinto.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones finales

Primera.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de abril de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008-2009.

S O L I C I T U D

Nombre de la entidad:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

Representante legal: D./Dª	
NIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

Título y breve descripción del proyecto:	**Modalidad: I II III**
Subvención que se solicita: Euros	

Datos bancarios de la entidad:

Banco o Caja:	
Dirección de la oficina: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):	

En , a de de 2008.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación de la Región de Murcia.

ANEXO II

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO 2008-2009.

PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO

1. **Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.**

2. **Diseño y descripción de cada una de las actividades de compensación educativa, haciendo constar:**

   2.1. Modalidad.
   2.2. Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria, ...).
   2.3. Director y coordinador de la actividad (nombre, especialidad, destino).
   2.4. Objetivos.
   2.5. Contenidos.
   2.6. Metodología.
   2.7. Recursos materiales.
   2.8. Número de participantes.
   2.10. Fases (si las hay).
   2.11. Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
   2.12. Composición de la comisión de evaluación.
   2.13. Lugar y fechas de realización.
   2.14. Horario.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

ANEXO III

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2008-2009.

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la entidad:

1. INGRESOS

		EUROS
1.1.	**Cuotas de suscripción**	
1.2.	**Subvenciones (incluir declaración jurada):**	
1.2.1.	Comunidad Autónoma	
1.2.2.	Ayuntamiento de	
1.2.3.	Caja de Ahorros de	
1.2.4.	Otros	
	Total 1.2.	
	TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	

2. GASTOS

2.1.	**Gastos de enseñanza:**	
2.1.1.	Dirección y coordinación	
2.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
2.1.3.	Horas de clase	
2.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
	Total 2.1.	
2.2.	**Gastos de material:**	
2.2.1.	Material fungible	
2.2.2.	Publicaciones e impresos	
2.2.3.	Libros y material didáctico	
2.2.4.	Material de paso y audiovisual	

2.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
Total 2.2.		

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.	
2.3.2.	
2.3.3.	
2.3.4.	
2.3.5.	
2.3.6.	
Total 2.3.	
TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)	

En , a de de 2008.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO IV

DESGLOSE DE GASTOS PARA LAS ACTIVDADES DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA EL CURSO 2008-2009.

1. GASTOS

1.1. Gastos de enseñanza:

1.1.1.	Dirección y coordinación	
1.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
1.1.3.	Horas de clase	
1.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
1.1.5	***Jornadas, encuentros, etc***	
Total 1.1.		

1.2. Gastos de material:

1.2.1.	Material fungible	
1.2.2.	Publicaciones e impresos	
1.2.3.	Libros y material didáctico	
1.2.4.	Material de paso y audiovisual	
1.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
Total 1.2.		

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	
1.3.2.	
1.3.3.	
1.3.4.	
1.3.5.	

1.3.6.	
Total 1.3.	
1.4. Comunicaciones	
1.4.1. Teléfono	
1.4.2. Correo, mensajería	
TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)	

En , a de de 2008.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

ANEXO V - RELACIÓN DE FACTURAS

BENEFICIARIO:

SUBCONCEPTO DE GASTOS (1):

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	PORCENTAJE IMPUTACION	IMPORTE IMPUTADO	FECHA PAGO	DOCUMENTO PAGO	IMPORTE PAGO
				TOTAL						

(1) Para cada subconcepto del presupuesto de Gastos se rellenará este modelo.

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad ……., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2008, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación a se encuentra incluida en el Régimen General del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN LA REGLA DE LA PRORRATA DEL IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad ……., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2008, de la Consejería de Educación Ciencia e Investigación realiza actividades económicas y no económicas y por tanto esta sujeto a la regla de la prorrata. La prorrata definitiva del ejercicio 200... fue ……, para lo cual adjunto el último modelo 390 presentado ante la Delegación Tributaria.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EXENTAS DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

1) Que la entidad ……., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se encuentra exenta de IVA, y por lo tanto no lo recupera por ningún medio.
2) Que no realiza actividades sujetas a IVA.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

ANEXO IX - ESTADILLO DE HORAS DEL TRABAJADOR

BENEFICIARIO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
MES:

ACTIVIDADES REALIZADAS (1)	DIAS DEL MES																														TOTAL HORAS ACTIVIDAD (2)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

TOTAL HORAS DIARIAS																																

Horas imputadas Proyecto

% Horas Imputadas al proyecto = = Total horas mes

(1) Se describirán todas las actividades realizadas por el trabajador durante todo el mes.
(2) El % de horas imputadas al proyecto debe de coincidir con el porcentaje de horas declaradas en el Anexo V.

Fecha y firma del trabajador.

ANEXO X

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____ , como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____

_____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a ..... de ..... de 2008

ANEXO XI

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./Dª

_____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días _____ a la localidad _____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____ , a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante de la Entidad Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXO XII

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/Dª _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ , los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
	TOTAL	

Murcia, a de de 2008

(Firma y sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIII

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª , con N.I.F.nº
Domicilio: Localidad
C.P. como
de la Entidad
con C.I.F. nº

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En a de de 2008.

Fdo.:

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

6068 Resolución de 21 de abril de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publica la composición del Tribunal Calificador y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-563/2007) de 5 de diciembre de 2007 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de enero de 2008) y anunciadas en B.O.E. de 24 de enero de 2008, para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión, vacante en la plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema general de acceso libre, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia; Delegación del Gobierno de Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia; el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/ María de Molina, 50, Madrid; y en la página Web de la Universidad de Murcia: http://www.um.es/pas/oferta-empleo/.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 2 de julio de 2008, en el aula 3.5 del Aulario La Merced, Campus de La Merced, Murcia.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal lo requiriese.

Tercero: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos figuran en el anexo I.

Cuarto: Publicar de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, que figura en el Anexo II

Murcia, 21 de abril de 2008. El Rector.- José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

RELACION DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS: ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN

N.º: 1

D.N.I.: 22449483

Apellidos, nombre: Llorach Márquez, Vicente Jaime

Causas exclusión: 66

Causas de exclusión: 66. No indicar en la solicitud estar en posesión de la titulación exigida.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

ESCALA TEC. ESP: ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN

Sistema acceso LIBRE

Presidente titular: Don Pedro José Gálvez Muñoz, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Presidente suplente: Don José Reche Alonso, Funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

Secretario titular: Don Laureano González González, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Secretario suplente: Don Patricio Ballester Almela, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º titular: Don Antonio Reverte Navarro, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 1.º suplente: Don Jesús María Galiana Moreno, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 2.º titular: Don José Fulgencio Angosto Sáez, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

Vocal 2.º suplente: Da. Mercedes Farias Batlle, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

Vocal 3.º titular: Don Manuel José Alegría Martín, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º suplente: Don Ramón Ángel Montaño Yuste, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º titular: Don José Julián Casanova Roca, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º suplente: Don Francisco Fernández Martínez, Funcionario de la Universidad de Murcia.

Vocal 5.º titular: Don Juan Manuel Sebastián Ruiz, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por sorteo.

Vocal 5.º suplente: Doña María Dulce Nombre Ruiz Sánchez, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

6026 Resolución de la Dirección General de Centros de fecha 29 de abril de 2008, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2008-2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y las enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Centros debe dictar resolución por la que se establezca el periodo lectivo del curso escolar 2008-2009. En su virtud,

Resuelvo

Aprobar las siguientes instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2008-2009, que serán de obligado cumplimiento en todos los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la excepción de la enseñanza universitaria, de la Región de Murcia:

1. Periodo lectivo en centros educativos.

1.1 Centros de enseñanzas de Régimen General.

1.1.1 El periodo lectivo en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, incluidos los que impartan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y los Centros Públicos de Educación Infantil y Básica, y en los Centros de Educación Especial, se iniciará el día 10 de septiembre de 2008, finalizando el 23 de junio de 2009.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del periodo lectivo, se elaborará la Programación General Anual: programaciones docentes, proyectos y planes; así como se realizarán cuantas actividades sean precisas para el efectivo comienzo del periodo lectivo: elaboración de horarios, coordinación de actividades docentes, matriculaciones, etc.

Desde la fecha de finalización del periodo lectivo hasta el 30 de junio de 2009, se realizarán actividades de evaluación y emisión de informes para los alumnos y las familias, así como reuniones con las madres y padres de los alumnos para informarles de los resultados del proceso de evaluación de sus hijos.

1.1.2 El periodo lectivo en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros privados de Formación Profesional especifica, Centros privados de Educación Secundaria, comenzará el día 16 de septiembre de 2008 finalizando el día 29 de junio de 2009.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior podrá realizarse desde el 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009, ambos inclusive.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del periodo lectivo se realizarán las pruebas y exámenes extraordinarios, las correspondientes sesiones de evaluación y la matrícula extraordinaria de los alumnos que, en todo caso, deberá estar finalizada el día 10 de septiembre. Asimismo, se dedicará este periodo a la elaboración de la Programación General Anual: programaciones docentes, proyectos y planes, así como a la realización de cuantas actividades sean precisas para el efectivo comienzo del periodo lectivo y del curso en general.

1.1.3 En los Centros de Educación de Personas Adultas el periodo lectivo comenzará el día 15 de septiembre de 2008, finalizando el 22 de junio de 2009. Desde el día 1 de septiembre hasta el inicio de las actividades lectivas, los centros dedicarán su actividad a la realización de pruebas extraordinarias, matriculaciones de alumnos, planificación de las diferentes enseñanzas, elaboración de la Programación General Anual: programaciones docentes, planes y proyectos, así como a reuniones de los órganos de coordinación docente, y a la realización de cuantas actividades sean precisas para el efectivo comienzo del periodo lectivo.

Desde la finalización de las actividades lectivas hasta el 30 de junio de 2009, se realizarán las sesiones de evaluación, la revisión de pruebas y exámenes, la atención de las posibles reclamaciones y, en su caso, la toma de decisiones de promoción y titulación.

1.2 Inicio y finalización de las actividades lectivas en los centros que imparten Educación Secundaria.

1.2.1 El día 16 de septiembre de 2008, en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros privados de Formación Profesional específica, Centros privados de Educación Secundaria, se dedicará a la apertura del curso y a la realización de actividades de inicio de curso, tales como la presentación de grupos de alumnado, información sobre actividades de los distintos Departamentos didácticos, incluido el de Orientación, así como sobre el Plan de Convivencia Escolar. Esta información será distribuida por el Equipo Directivo, por los responsables de los distintos Departamentos y por los tutores de cada grupo dentro del horario lectivo establecido en cada centro.

1.2.2 Las actividades lectivas de los ciclos formativos de grado medio y superior impartidos en los citados centros se iniciarán el día 25 de septiembre de 2008, para facilitar la matriculación de los alumnos interesados dentro del periodo habilitado al efecto, desde el día 1 al 25 de septiembre de 2008.

1.2.3 Las actividades lectivas en estos centros con todo el alumnado concluirán el día 19 de junio de 2009. No obstante, en el caso de los alumnos de segundo de Bachillerato estas actividades lectivas se desarrollarán hasta la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

1.2.4 Los días 22, 23 y 24 de junio de 2009 se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos, a la elaboración de informes para las familias, a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre, así como a cualquier otra actividad programada por los centros con ocasión de la finalización del curso.

1.2.5 Los días 25, 26 Y 29 de junio de 2009 se dedicarán a la revisión de las diferentes pruebas y exámenes, y a la atención de posibles reclamaciones sobre las calificaciones del alumnado y a las decisiones de promoción o titulación.

1.2.6 Antes del 15 de mayo de 2009 las Direcciones de todos los centros educativos elaborarán un calendario con la planificación de todas las actividades programadas para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

1.3 Centros de enseñanzas de Régimen Especial.

1.3.1 El periodo lectivo en los Conservatorios Profesionales de Música, en el Conservatorio Profesional de Danza y en los Centros autorizados de Música y Danza, se iniciará el día 18 de septiembre de 2008, y finalizará el día 17 de junio de 2009. Dedicándose el día 18 de septiembre de 2008 a la recepción de los alumnos de las Enseñanzas Elementales y el día 19 a la de los alumnos de Enseñanzas Profesionales.

1.3.2 El periodo lectivo en el Conservatorio Superior de Música, en la Escuela Superior de Arte Dramático, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en la Escuela de Arte y Superior de Diseño se iniciará el 23 de septiembre de 2008 y finalizará el día 17 de junio de 2009.

1.3.3 Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio del periodo lectivo se realizarán las pruebas de acceso y exámenes extraordinarios, así como las correspondientes sesiones de evaluación de los alumnos y matriculación de éstos. Asimismo, se dedicará este periodo a la elaboración de la Programación General Anual: programaciones docentes, proyectos y planes, así como a reuniones de los órganos de coordinación docente, y a la realización de cuantas actividades sean precisas para el efectivo comienzo del periodo lectivo y del curso en general.

1.4 Finalización de las actividades lectivas en los centros de enseñanzas de Régimen Especial.

1.4.1 En los Conservatorios Profesionales de Música, en el Conservatorio Profesional de Danza y en los Centros autorizados de Música y Danza las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 10 de junio de 2009. El resto de los días hasta la finalización del periodo lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

En el caso de los alumnos de 4.º de enseñanzas elementales que vayan a concurrir a las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, las actividades lectivas continuarán hasta la celebración de dichas pruebas.

La evaluación de los alumnos de 6.º de las enseñanzas profesionales, que simultaneen estudios con 2º de Bachillerato, deberá estar coordinada con la que se desarrolla en los IES a efectos de su participación en las pruebas de acceso a la Universidad.

Desde la finalización del periodo lectivo hasta el 30 de junio de 2009 se realizarán las pruebas de ingreso y acceso a las enseñanzas de Música y Danza.

1.4.2 En el Conservatorio Superior de Música y en la Escuela Superior de Arte Dramático las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 5 de junio de 2009. El resto de los días hasta la finalización del periodo lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.4.3 En las Escuelas Oficiales de Idiomas las actividades lectivas con todo el alumnado concluirán el día 5 de junio de 2009. El resto de los días hasta la finalización del periodo lectivo se destinarán a la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos oficiales y libres.

1.4.4 En la Escuela de Arte y Superior de Diseño las actividades lectivas finalizarán el día 12 de junio de 2009. El resto de los días hasta la finalización del periodo lectivo se destinará a las sesiones de evaluación de los alumnos.

1.4.5 Antes del 15 de mayo de 2009 las Direcciones de todos los centros elaborarán un calendario con la planificación de todas las actividades programadas para la finalización del curso, que enviarán a la Inspección de Educación para su supervisión y que será expuesto en el tablón de anuncios de cada centro.

2. Las vacaciones escolares abarcarán los siguientes periodos:

2.1 Vacaciones de Navidad: Se extenderán desde el día 23 de diciembre de 2008 hasta el día 6 de enero de 2009, ambos inclusive.

2.2 Vacaciones de Semana Santa: Se extenderán desde el día 6 hasta el día 13 de abril de 2009, ambos inclusive.

3. Los días no lectivos del curso 2008-2009 serán los siguientes:

3.1 Días festivos:

- 13 de octubre de 2008, lunes siguiente a la Fiesta Nacional de España.

- 1 de noviembre de 2008, Día de Todos los Santos.

- 6 de diciembre de 2008, Día de la Constitución Española.

- 8 de diciembre de 2008, Día de la Inmaculada Concepción.

- 19 de marzo de 2009, Día de San José.

- 1 de mayo de 2009, Fiesta del Trabajo.

- 9 de junio de 2009, Día de la Región de Murcia.

3.2 Festividades escolares, en cada nivel educativo celebrarán el día de su Santo Patrón en las fechas que se señalan a continuación:

- 24 de octubre, San Antonio María Claret, Escuela de Arte y Superior de Diseño.

- 22 de noviembre, Santa Cecilia, Conservatorios de Música y de Danza (se adelanta al día 21).

- 27 de noviembre, San José de Calasanz, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (se atrasa al día 28).

- 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, Centros e Institutos de Educación Secundaria, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuelas de Idiomas (se adelanta al día 26). En el caso de que algún C.E.S. o I.E.S. prefiera celebrar la festividad de San Juan Bosco (31 de enero, que se adelantaría al día 30 de enero), deberá comunicarlo a esta Dirección General.

Aquellos centros en los que se impartan distintos niveles educativos, deberán celebrar las festividades escolares en un solo día, debiendo comunicar la festividad elegida a la Dirección General de Centros.

3.3.1 Festividades locales, de acuerdo con el contenido de los artículos 45 y 56 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los Ayuntamientos establecerán las fiestas de carácter local. Las festividades locales del año 2008 fueron publicadas en el B.O.R.M. de 10 de julio de 2007. Una vez se publiquen las correspondientes al año 2009 serán comunicadas por esta Dirección General a los centros afectados.

3.3.2 Modificación festividades locales. En aquellos municipios en los que las festividades locales coincidan con periodos no lectivos los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán solicitar el traslado de las citadas festividades, a efectos docentes, dentro del periodo lectivo señalado en esta resolución. La solicitud deberá tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4 Otros días no lectivos.

3.4.1 Los días 20 de marzo de 2009 y 8 de junio de 2009 se considerarán no lectivos a todos los efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

3.4.2 Los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso 2008-2009, que deberán ser autorizados por esta Dirección General de Centros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio).

4. Jornadas escolares especiales.

4.1 En los centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Infantil y Básica y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán, como norma general, en sesión única de mañana y en horario de 9 a 13 horas.

4.2 Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primero y segundo trimestres, en horario de 9 a 13 horas, para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural.

La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolares que normalmente reciban los alumnos y alumnas de los centros.

5. Los Viajes de Estudios y Campamentos podrán realizarse dentro del periodo lectivo del curso 2008-2009 cuando en los mismos participe el alumnado de forma mayoritaria, no ocupen más de 5 días lectivos y su realización esté incluida en la Programación General Anual del centro.

6. Las presentes Instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2008-2009 no podrán modificarse sin la autorización expresa de la Dirección General de Centros. Aquellas modificaciones que se autoricen, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22 de junio), tendrán validez exclusiva durante el curso 2008-2009.

7. El texto de esta Resolución deberá estar expuesto, de forma visible, en el tablón de anuncios de cada centro docente afectado, junto con las autorizaciones a que se hace referencia en los puntos 3.3.2, 3.4.2 y, en su caso, junto con las que se contempla en el punto 6.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según el contenido del artículo 28, apartado e), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Consejería de Empleo y Formación

6051 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Viajeros (Por Carretera Regulares y Discrecionales).- Exp. 200844150017.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Transportes Viajeros (Por Carretera Regulares y Discrecionales) (Código de Convenio número 3001375) de ámbito Sector, suscrito con fecha 4-03-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia

En Murcia, siendo las 10.30 horas del día 4 de marzo de 2008, se reúnen en los locales de FROET, sito en la Ciudad del Transporte, la comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia, integrada por las siguientes representaciones:

Representación empresarial:

D. Juan Francisco Gómez Romera

D. Juan Antonio Sánchez Vargas

D. José Ángel Enciso Nortes

Representación social:

Antonio Tobal Pagán	U.G.T.
Salvador Soto Fernández	CC.OO
Pedro Fernández Enciso	USO

Secretario:

Francisco Javier Gómez Garre

Comienza la reunión y ambas partes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Convenio Colectivo en vigor, proceden a la revisión de las condiciones económicas del citado Convenio en los términos contenidos en el mismo.

Acuerdan:

* en cuanto a revisión salarial, se aprueban las tablas definitivas del 2007. Anexo I y provisionales del 2008. Anexo II.

* incremento de la tabla de antigüedad del año 2007, en un porcentaje del 3% para 2008, se adjuntan tablas. Anexo III.

* también se aprueban las tablas definitivas del año 2007 y provisionales de 2008 de dietas, horas extras, horas presencia y quebranto, se adjunta tabla de estos conceptos. Anexo IV.

Ambas partes acuerdan remitir a la Dirección General de Trabajo a los efectos de su registro y publicación en el B.O.R.M.

Se acuerda que los atrasos se abonen por las empresas en un plazo de 30 días desde la firma del presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firma la presente siendo las 19’30 horas del citado día.

Por la representación Empresarial.

Fdo. D. Juan Fco. Gómez Romera

Fdo. D. Juan A. Sánchez Vargas

Fdo. D. José Ángel Enciso Nortes

Por la representación Social.

Fdo. Antonio Tobal Pagan. U.G.T.

Fdo. Salvador Soto Fernández. CC.OO

Fdo. Pedro Fernández Enciso. USO.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO-2006	RETRIBUCIÓN ANUAL AÑO-2006	RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO-2007	RETRIBUCIÓN ANUAL AÑO-2007
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR				
Subgrupo A				
Jefe de Servicio	1.205,94	18.089,10	1.280,71	19.210,65
Inspector Provincial	1.132,70	16.990,50	1.202,93	18.043,95
Subgrupo B				
Ingenieros y Licenciados	1.149,68	17.245,20	1.220,96	18.314,40
Ing. Téc. y auxiliares titulares	1.023,41	15.351,15	1.086,86	16.302,90
A. T. S.	970,26	14.553,90	1.030,42	15.456,30
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Sección	1.046,53	15.697,95	1.111,41	16.671,15
Jefe de Negociado	1.020,00	15.300,00	1.083,24	16.248,60
Oficial de Primera	970,24	14.553,60	1.030,39	15.455,85
Oficial de Segunda	963,80	14.457,00	1.023,56	15.353,40
Auxiliar Administrativo	961,67	14.425,05	1.021,29	15.319,35
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO				
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.				
Jefe de Estación de Primera	1.078,71	16.180,65	1.145,59	17.183,85
Jefe de Estación de Segunda	1.011,59	15.173,85	1.074,31	16.114,65
Jefe de Administración de Primera	1.078,71	16.180,65	1.145,59	17.183,85
Jefe de Administración de Segunda	1.011,74	15.176,10	1.074,47	16.117,05
Jefe de Administración en ruta	963,80	14.457,00	1.023,56	15.353,40
Taquilleros y taquilleras	961,67	14.425,05	1.021,29	15.319,35
Factor	966,21	14.493,15	1.026,12	15.391,80
Encargado de Consigna	961,67	14.425,05	1.021,29	15.319,35
Repartidor de mercancía (salario día)	31,79	14.464,45	33,76	15.360,80
Mozo (salario día)	31,79	14.464,45	33,76	15.360,80
Subgrupo B. Transporte de viajeros				
Jefe de tráfico de primera	1.011,59	15.173,85	1.074,31	16.114,65
Jefe de tráfico de segunda	985,10	14.776,50	1.046,18	15.692,70
Jefe de tráfico de tercera	970,26	14.553,90	1.030,42	15.456,30
Inspector (salario día)	32,28	14.687,40	34,28	15.597,40
Conductor-perceptor (salario día)	34,27	15.592,85	36,39	16.557,45
Conductor (salario día)	32,05	14.582,75	34,04	15.488,20
Cobrador (salario día)	31,92	14.523,60	33,90	15.424,50
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES				
Jefe de taller	1.080,39	16.205,85	1.147,37	17.210,55
Encargado o contramaestre	1.001,41	15.021,15	1.063,50	15.952,50
Encargado general	989,62	14.844,30	1.050,98	15.764,70
Encargado de almacén	963,80	14.457,00	1.023,56	15.353,40
Jefe de equipo (salario día)	32,28	14.687,40	34,28	15.597,40
Oficial de primera (salario día)	32,15	14.628,25	34,14	15.533,70
Oficial de segunda (salario día)	31,92	14.523,60	33,90	15.424,50
Oficial de tercera (salario día)	31,89	14.509,95	33,87	15.410,85
Mozo de taller (salario día)	31,79	14.464,45	33,76	15.360,80
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO				
Cobrador de facturas	959,93	14.398,95	1.019,45	15.291,75
Telefonista	959,93	14.398,95	1.019,45	15.291,75
Portero	959,93	14.398,95	1.019,45	15.291,75
Vigilante	959,93	14.398,95	1.019,45	15.291,75
Acompañante escolar	959,93	14.398,95	1.019,45	15.291,75
Limpieza (por horas)	5,15	9.367,85	5,47	9.949,93

ANEXO I I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.008

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO-2007	RETRIBUCIÓN ANUAL AÑO-2007	RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO-2008	RETRIBUCIÓN ANUAL AÑO-2008
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR				
Subgrupo A				
Jefe de Servicio	1.280,71	19.210,65	1.319,13	19.786,95
Inspector Provincial	1.202,93	18.043,95	1.239,02	18.585,30
Subgrupo B				
Ingenieros y Licenciados	1.220,96	18.314,40	1.257,59	18.863,85
Ing. Téc. y auxiliares titulares	1.086,86	16.302,90	1.119,47	16.792,05
A. T. S.	1.030,42	15.456,30	1.061,33	15.919,95
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Sección	1.111,41	16.671,15	1.144,75	17.171,25
Jefe de Negociado	1.083,24	16.248,60	1.115,74	16.736,10
Oficial de Primera	1.030,39	15.455,85	1.061,30	15.919,50
Oficial de Segunda	1.023,56	15.353,40	1.054,27	15.814,05
Auxiliar Administrativo	1.021,29	15.319,35	1.051,93	15.778,95
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO				
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.				
Jefe de Estación de Primera	1.145,59	17.183,85	1.179,96	17.699,40
Jefe de Estación de Segunda	1.074,31	16.114,65	1.106,54	16.598,10
Jefe de Administración de Primera	1.145,59	17.183,85	1.179,96	17.699,40
Jefe de Administración de Segunda	1.074,47	16.117,05	1.106,70	16.600,50
Jefe de Administración en ruta	1.023,56	15.353,40	1.054,27	15.814,05
Taquilleros y taquilleras	1.021,29	15.319,35	1.051,93	15.778,95
Factor	1.026,12	15.391,80	1.056,90	15.853,50
Encargado de Consigna	1.021,29	15.319,35	1.051,93	15.778,95
Repartidor de mercancía (salario día)	33,76	15.360,80	34,77	15.820,35
Mozo (salario día)	33,76	15.360,80	34,77	15.820,35
Subgrupo B. Transporte de viajeros				
Jefe de tráfico de primera	1.074,31	16.114,65	1.106,54	16.598,10
Jefe de tráfico de segunda	1.046,18	15.692,70	1.077,57	16.163,55
Jefe de tráfico de tercera	1.030,42	15.456,30	1.061,33	15.919,95
Inspector (salario día)	34,28	15.597,40	35,31	16.066,05
Conductor-perceptor (salario día)	36,39	16.557,45	37,48	17.053,40
Conductor (salario día)	34,04	15.488,20	35,06	15.952,30
Cobrador (salario día)	33,90	15.424,50	34,92	15.888,60
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES				
Jefe de taller	1.147,37	17.210,55	1.181,79	17.726,85
Encargado o contramaestre	1.063,50	15.952,50	1.095,41	16.431,15
Encargado general	1.050,98	15.764,70	1.082,51	16.237,65
Encargado de almacén	1.023,56	15.353,40	1.054,27	15.814,05
Jefe de equipo (salario día)	34,28	15.597,40	35,31	16.066,05
Oficial de primera (salario día)	34,14	15.533,70	35,16	15.997,80
Oficial de segunda (salario día)	33,90	15.424,50	34,92	15.888,60
Oficial de tercera (salario día)	33,87	15.410,85	34,89	15.874,95
Mozo de taller (salario día)	33,76	15.360,80	34,77	15.820,35
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO				
Cobrador de facturas	1.019,45	15.291,75	1.050,03	15.750,45
Telefonista	1.019,45	15.291,75	1.050,03	15.750,45
Portero	1.019,45	15.291,75	1.050,03	15.750,45
Vigilante	1.019,45	15.291,75	1.050,03	15.750,45
Acompañante escolar	1.019,45	15.291,75	1.050,03	15.750,45
Limpieza (por horas)	5,47	9.949,93	5,63	10.240,97

ANEXO III

TABLA DE ANTIGÜEDADES CONVENIO COLECTIVO DE MURCIA (2.008)

CATEGORÍAS	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS 1 QUINQUENIO	2 BIENIOS 2 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 3 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 4 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 5 QUINQUENIOS
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR							
Subgrupo A							
Jefe de Servicio	39,04	76,92	156,14	234,21	312,29	390,36	468,43
Inspector Provincial	35,42	70,82	141,65	212,46	283,28	354,10	424,92
Subgrupo B							
Ingenieros y Licenciados	36,25	60,01	145,01	217,51	290,00	362,51	435,01
Ing. Téc. y auxiliares titulares	29,99	60,00	120,00	180,00	240,00	300,01	360,00
A. T. S.	27,38	54,73	109,47	164,21	218,94	273,68	328,42
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Jefe de Sección	31,13	62,30	124,55	186,47	249,10	311,36	373,64
Jefe de Negociado	29,84	59,66	119,33	178,98	238,65	298,32	357,98
Oficial de Primera	27,37	54,73	109,47	164,20	218,93	273,67	328,41
Oficial de Segunda	27,05	54,10	108,20	162,30	216,38	270,49	324,58
Auxiliar Administrativo	26,94	53,89	107,78	161,67	215,56	269,44	323,33
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO							
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.							
Jefe de Estación de Primera	32,74	65,48	130,94	196,42	261,90	327,36	392,84
Jefe de Estación de Segunda	29,41	58,84	117,66	176,48	235,31	294,13	406,98
Jefe de Administración de Primera	32,74	65,48	130,94	196,42	261,90	327,36	392,84
Jefe de Administración de Segunda	29,41	58,84	117,66	176,48	235,31	294,13	352,97
Jefe de Administración en ruta	27,05	54,10	108,20	162,30	216,38	270,49	324,59
Taquilleros y taquilleras	26,94	53,89	107,78	161,67	215,56	269,44	323,33
Factor	27,17	54,33	108,67	163,00	217,33	271,66	326,00
Encargado de Consigna	26,94	53,89	107,78	161,67	215,56	269,44	323,31
Repartidor de mercancía	0,91	1,78	3,56	5,36	7,14	8,92	10,71
Mozo	0,91	1,78	3,56	5,36	7,14	8,92	10,71
Subgrupo B. Transporte de viajeros							
Jefe de tráfico de primera	29,41	58,84	117,66	176,48	235,31	294,13	352,97
Jefe de tráfico de segunda	28,10	56,21	112,41	168,62	224,83	281,04	337,23
Jefe de tráfico de tercera	27,38	54,73	109,47	164,21	218,94	273,68	328,42
Inspector	0,93	1,83	3,67	5,50	7,32	9,16	11,00
Conductor-perceptor	0,93	1,83	3,64	5,47	7,29	9,12	10,94
Conductor	0,93	1,83	3,64	5,47	7,29	9,12	10,94
Cobrador	0,92	1,80	3,59	5,39	7,19	8,99	10,78
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES							
Jefe de taller	32,82	65,63	131,28	196,92	262,57	328,21	393,84
Encargado o contramaestre	28,91	57,82	115,65	173,46	231,29	289,11	346,93
Encargado general	28,33	56,66	113,30	169,96	226,62	283,27	339,91
Encargado de almacén	27,05	54,10	108,19	162,29	216,38	270,49	324,58
Jefe de equipo	0,93	1,83	3,67	5,50	7,32	9,16	11,00
Oficial de primera	0,92	1,82	3,64	5,50	7,29	9,12	10,93
Oficial de segunda	0,91	1,80	3,59	5,39	7,19	8,99	10,79
Oficial de tercera	0,91	1,79	3,59	5,38	7,18	8,98	10,77
Mozo de taller	0,91	1,78	3,56	5,36	7,14	8,92	10,71
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO							
Cobrador de facturas	26,85	53,71	107,43	161,14	214,86	268,57	322,27
Telefonista	26,85	53,71	107,43	161,14	214,86	268,57	322,27
Portero	26,85	53,71	107,43	161,14	214,86	268,57	322,27
Vigilante	26,85	53,71	107,43	161,14	214,86	268,57	322,27
Acompapañante Escolar	26,85	53,71	107,43	161,14	214,86	268,57	322,27
Limpieza (por horas)	0,12	0,25	0,52	0,76	1,04	1,29	1,56

ANEXO. IV

Resto de conceptos salariales del convenio
Cálculo de diferencias en 2007 y previsión para 2008.

	Dietas Internacionales				Dietas Nacionales				Dietas Regulares				Horas Extras	Horas Presenc	Que-branto
	Comida	Cena	Cama	Total	Comida	Cena	Cama	Total	Comida	Cena	Cama	Total			
2.006	15,89	15,89	34,85	66,63	10,76	10,76	25,63	47,15	8,20	8,20	16,40	32,80	8,62	7,49	1,03
Previsto 2007	16,13	16,13	35,37	67,63	10,92	10,92	26,01	47,85	8,32	8,32	16,65	33,29	8,79	7,64	1,05
Real 2007	16,64	16,64	36,49	69,77	11,27	11,27	26,83	49,37	8,59	8,59	17,17	34,35	9,03	7,84	1,08
Diferencias Real-Previsto	0,51	0,51	1,12	2,14	0,35	0,35	0,82	1,52	0,27	0,27	0,52	1,06	0,24	0,20	0,03
Convenio 2.008	16,97	16,97	37,22	71,16	11,50	11,50	27,37	50,37	8,76	8,76	17,51	35,03	9,20	8,00	1,10

Consejería de Empleo y Formación

6054 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Culmarex, S.A.- Exp. 200844150016.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de CULMAREX, S.A. (Código de Convenio número 3001942) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 7-04-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Culmarex, S.A.

En Águilas, y en los locales de CULMAREX, S.A. siendo las 11 horas del día 31 de marzo de 2008, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, con la siguiente asistencia:

Representación Empresarial

D. Juan García

Representación Social

D. Benito Montalbán Soto.

D.ª Francisca Pérez Simón.

D. José Luis Pedreño Mateo.

D. Jesús Paredes Robles.

El objeto de la presente reunión es el de constituirse en comisión los representantes presentes, tanto de la parte social como la parte empresarial, reconociéndose ambas la legitimación exigida para negociar y tratar el siguiente Orden del día :

1.º Elaboración de las Tablas Salariales definitivas del ejercicio 2007.

2.º Elaboración de las Tablas Salariales provisionales del ejercicio 2008.

Abierta la sesión, y una vez revisadas las tablas salariales y demás conceptos económicos de acuerdo el IPC resultante del año 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo del Convenio Colectivo, se aprueba la redacción definitiva de los mismos que figuran como anexos a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado la reunión a las 13'30 horas del día al principio indicado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los asistentes.

Fdo: Benito Montalbán Soto, Francisca Pérez Simón, José Luis Pedreño Mateo, Jesús Paredes Robles.

Fdo: Juan García.

TABLAS SALARIOS CONVENIO 2007 DEFINITIVAS							
Categoría	**Salario base**	**C. Puesto**	**Bruto mes**	**Turno**	**Hora**	**Plus Anual Jorn.Vig.Noct.**	**Salario anual**
Jefe Departamento	2.788,93 €	247,91 €	3.036,84 €				42.515,76 €
Jefe Personal	1.404,80 €	82,63 €	1.487,43 €				20.824,02 €
Titulado Superior	2.264,51 €	158,90 €	2.423,41 €				33.927,74 €
Titulado Medio	1.558,94 €	86,61 €	1.645,55 €				23.037,70 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Oficial 1ª Administrativo	1.270,02 €	79,45 €	1.349,47 €				18.892,58 €
Oficial 2ª Administrativo	1.084,58 €	41,70 €	1.126,28 €				15.767,92 €
Auxiliar Administrativo	824,28 €	43,38 €	867,66 €				12.147,24 €
PERSONAL DE PLANTA							
Encargado	2.161,22 €	119,17 €	2.280,39 €				31.925,46 €

Categoría	Salario base	C. Puesto	Bruto mes	Turno	Hora	Plus Anual Jorn.Vig.Noct.	Salario anual
Supervisor 1ª	1.867,54 €	123,96 €	1.991,50 €				27.881,00 €
Supervisor 2ª	1.378,04 €	114,85 €	1.492,89 €				20.900,46 €
Oficial 1ª	1.268,52 €	81,83 €	1.350,35 €				18.904,90 €
Oficial 2ª	1.190,26 €	42,51 €	1.232,77 €				17.258,78 €
Oficial 3ª	1.105,25 €	42,50 €	1.147,75 €				16.068,50 €
Jefe Buzo Piscicultor	1.930,79 €	119,16 €	2.049,95 €				28.699,30 €
Buzo-Piscicultor 1ª	1.764,89 €	119,18 €	1.884,07 €				26.367,98 €
Buzo-Piscicultor 2ª	1.576,28 €	128,75 €	1.705,03 €				23.870,42 €
Buzo-Piscicultor 3ª	1.326,28 €	93,52 €	1.419,80 €				19.877,20 €
PERSONAL MANTENIMIENTO							
Encargado de Mantenimiento	1.748,04 €	87,40 €	1.835,44 €				25.696,16 €
Oficial 1ª Mantenimiento	1.406,39 €	59,59 €	1.465,98 €				20.523,72 €
Oficial 2ª Mantenimiento	1.232,77 €	42,50 €	1.275,27 €				17.853,78 €
Rdero 1ª	1.469,94 €	79,45 €	1.549,39 €				21.691,46 €
Rdero 2ª	1.231,32 €	43,61 €	1.274,93 €				17.849,02 €
PERSONAL PROCESADO							
Encargado Procesado	888,32 €		888,32 €		7,65 €		12.436,48 €
Ayudante Encargado	789,17 €		789,17 €		7,15 €		11.048,38 €
Empaquetador-envasador	702,40 €		702,40 €		7,02 €		9.833,60 €
PERSONAL VIGILANCIA							
Jefe Vigilante	834,29 €	79,45 €	913,74 €	73,96 €			12.792,36 €
Vigilante 1ª noche	1.350,75 €	79,45 €	1.430,20 €	87,40 €		722,93 €	20.745,73 €
Vigilante 2ª noche	1.231,57 €	39,73 €	1.271,30 €	71,50 €		642,61 €	18.440,81 €
Vigilante 1ª día	867,68 €	66,10 €	933,78 €	79,14 €			13.072,92 €
Vigilante 2ª día	794,56 €	40,05 €	834,61 €	73,10 €			11.684,54 €
Vigilante 1ª noche-tierra	1.390,48 €	39,71 €	1.430,19 €	67,91 €		722,92 €	20.745,58 €
PERSONAL INVESTIGACION							
Supervisor Investigación	1.867,22 €	158,90 €	2.026,12 €				28.365,68 €
Auxiliar Investigación	1.271,31 €	119,16 €	1.390,47 €				19.466,58 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS							
Portero	953,46 €	79,45 €	1.032,91 €				14.460,74 €
Telefonista	1.032,81 €	79,46 €	1.112,27 €				15.571,78 €
Personal de Limpieza					7,02 €		
Conductor	1.271,30 €	79,46 €	1.350,76 €				18.910,64 €

TABLAS SALARIOS CONVENIO 2008							
Categoría	**Salario base**	**C. Puesto**	**Bruto mes**	**Turno**	**Hora**	**Plus Anual Jorn.Vig.Noct.**	**Salario anual**
Jefe Departamento	2.900,48 €	257,83 €	3.158,31 €				44.216,34 €
Jefe Personal	1.461,00 €	85,93 €	1.546,93 €				21.657,02 €
Titulado Superior	2.356,00 €	165,26 €	2.521,26 €				35.297,64 €
Titulado Medio	1.621,29 €	90,07 €	1.711,36 €				23.959,04 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Oficial 1ª Administrativo	1.320,82 €	82,63 €	1.403,45 €				19.648,30 €
Oficial 2ª Administrativo	1.127,96 €	43,36 €	1.171,32 €				16.398,48 €
Auxiliar Administrativo	857,25 €	45,12 €	902,37 €				12.633,18 €
PERSONAL DE PLANTA							
Encargado	2.247,66 €	123,94 €	2.371,60 €				33.202,40 €
Supervisor 1ª	1.942,24 €	128,92 €	2.071,16 €				28.996,24 €
Supervisor 2ª	1.433,16 €	119,44 €	1.552,60 €				21.736,40 €
Oficial 1ª	1.319,26 €	85,10 €	1.404,36 €				19.661,04 €
Oficial 2ª	1.237,87 €	44,21 €	1.282,08 €				17.949,12 €
Oficial 3ª	1.149,46 €	44,20 €	1.193,66 €				16.711,24 €

Categoría	Salario base	C. Puesto	Bruto mes	Turno	Hora	Plus Anual Jorn.Vig.Noct.	Salario anual
Jefe Buzo Piscicultor	2.008,02 €	123,92 €	2.131,94 €				29.847,16 €
Buzo-Piscicultor 1ª	1.835,48 €	123,94 €	1.959,42 €				27.431,88 €
Buzo-Piscicultor 2ª	1.639,33 €	133,90 €	1.773,23 €				24.825,22 €
Buzo-Piscicultor 3ª	1.379,33 €	97,27 €	1.476,60 €				20.672,40 €
PERSONAL MANTENIMIENTO							
Encargado de Mantenimiento	1.817,96 €	90,90 €	1.908,86 €				26.724,04 €
Oficial 1ª Mantenimiento	1.462,64 €	61,97 €	1.524,61 €				21.344,54 €
Oficial 2ª Mantenimiento	1.282,08 €	44,20 €	1.326,28 €				18.567,92 €
Rdero 1ª	1.528,74 €	82,63 €	1.611,37 €				22.559,18 €
Rdero 2ª	1.280,57 €	45,35 €	1.325,92 €				18.562,88 €
PERSONAL PROCESADO							
Encargado Procesado	923,85 €		923,85 €		7,96 €		12.933,90 €
Ayudante Encargado	820,74 €		820,74 €		7,44 €		11.490,36 €
Empaquetador-envasador	730,49 €		730,49 €		7,30 €		10.226,86 €
PERSONAL VIGILANCIA							
Jefe Vigilante	867,66 €	82,63 €	950,29 €	76,91 €			13.304,06 €
Vigilante 1ª noche	1.404,78 €	82,63 €	1.487,41 €	90,89 €		722,93 €	21.575,59 €
Vigilante 2ª noche	1.280,83 €	41,31 €	1.322,14 €	74,36 €		642,61 €	19.178,27 €
Vigilante 1ª día	902,38 €	68,74 €	971,12 €	82,30 €			13.595,68 €
Vigilante 2ª día	826,34 €	41,65 €	867,99 €	76,02 €			12.151,86 €
Vigilante 1ª noche-tierra	1.447,00 €	41,30 €	1.488,30 €	70,63 €		722,92 €	21.588,04 €
PERSONAL INVESTIGACION							
Supervisor Investigación	1.941,90 €	165,26 €	2.107,16 €				29.500,24 €
Auxiliar Investigación	1.322,16 €	123,93 €	1.446,09 €				20.245,26 €
PERSONAL OFICIOS VARIOS							
Portero	991,60 €	82,63 €	1.074,23 €				15.039,22 €
Telefonista	1.074,12 €	82,64 €	1.156,76 €				16.194,64 €
Personal de Limpieza					7,30 €		
Conductor	1.322,15 €	82,64 €	1.404,79 €				19.667,06 €

—

Consejería de Empleo y Formación

6055 Resolución de 29-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación de la Revisión de Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para La Verja, S.A. Cehegín.- Exp. 200844160006.

Visto el expediente de Revisión de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Revisión de Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de LA VERJA, S.A. CEHEGIN (Código de Convenio número 3000902) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 14-02-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

RETRIBUCION PERSONAL FIJO DE PLANTILLA 2007 DEFINITIVA

Categorías	Salario Base Mensual	Salario Total Año Verja 2006	Salario Hora Normal	Hora extra	Hora nocturna
A. TECNICOS					
Dtor. Gerente	2076,68	31.150,27	17,70	23,01	3,16
Director	1886,53	28.298,02	16,08	20,90	2,84
Titulado Superior	1759,74	26.396,07	15,00	19,50	2,64
Titulado Medio	1632,97	24.494,56	13,92	18,09	2,44
Jefe Técnico de Fabricación	1507,10	22.606,46	12,84	16,70	2,22
Técnico no Titulado	1247,77	18.716,56	10,63	13,82	1,79
Encargado de Sección "A"	1247,77	18.716,56	10,63	13,82	1,79
Ayudante de Laboratorio	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
Encargado de Sección "B"	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
B. ADMINISTRATIVOS					
Jefe de Primera	1632,97	24.494,56	13,92	18,09	2,44
Jefe de Segunda	1507,10	22.606,46	12,84	16,70	2,22
Oficial de Primera	1247,77	18.716,56	10,63	13,82	1,79
Oficial de Segunda	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
Telefonista	1019,37	15.290,52	8,69	11,29	1,44
Auxiliar	1019,37	15.290,52	8,69	11,29	1,44
Analista	1507,10	22.606,46	12,84	16,70	2,22
Programador	1247,77	18.716,56	10,63	13,82	1,79
Operador	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
C. COMERCIALES					
Jefe de Ventas	1389,42	20.841,32	11,84	15,39	2,04
Delegado de Ventas	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
Viajante Vendedor	1185,19	17.777,92	10,10	13,13	1,70
Promotor	1135,66	17.034,87	9,68	12,58	1,63
Reponedor	937,55	14.063,28	7,99	10,39	1,33
D. OBREROS					
Propios de la Industria:					
Oficial de Primera	1135,66	17.034,87	9,68	12,58	1,63
Oficial de Segunda	1098,01	16.470,22	9,36	12,17	1,57
Operador de Máquina	1019,37	15.290,52	8,69	11,29	1,44
Especialista	996,19	14.942,85	8,49	11,04	1,41
Ayudante y Auxiliar	937,55	14.063,28	7,99	10,39	1,33
De oficios auxiliares					
Oficial de Primera	1135,66	17.034,87	9,68	12,58	1,63
Oficial de Segunda	1098,01	16.470,22	9,36	12,17	1,57
Oficial de Tercera	996,19	14.942,85	8,49	11,04	1,41
Ayudante	937,55	14.063,28	7,99	10,39	1,33
E. SUBALTERNOS					
Almacenero	996,19	14.942,85	8,49	11,04	1,41
Pesador	996,19	14.942,85	8,49	11,04	1,41
Guarda o Portero	937,55	14.063,28	7,99	10,39	1,33
Limpiadora	937,55	14.063,28	7,99	10,39	1,33

Cehegín, 14 de Febrero de 2008

RETRIBUCION PERSONAL FIJO DISCONTINUO DE PLANTILLA 2007 DEFINITIVA

Categorías	Salario Base Hora	P/Proporcional Pagas Extras	Salario Hora/Global	H. Extra	H. Nocturna
Oficial de Primera	7,75	1,93	9,68	12,59	1,63
Oficial de Segunda	7,48	1,87	9,35	12,17	1,58
Oficial de Tercera	6,80	1,69	8,49	11,03	1,41
Operador de Máquina	6,95	1,73	8,68	11,29	1,44
Especialista	6,80	1,69	8,49	11,03	1,41
Auxiliar	6,39	1,60	7,99	10,38	1,33

Cehegín, 14 de Febrero de 2008

Consejería de Empleo y Formación

6038 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Limpieza Pública Viaria.- Exp.200844150018.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza Pública Viaria (Código de Convenio número 3000925) de ámbito Sector, suscrito con fecha 18-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Asistentes:

Por parte empresarial ASELIPMUR:

- DON PEDRO MORALES BELCHI
- DON FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ
- DOÑA BELEN PAEZ BLAZQUEZ
- DOÑA ROCIO RAMOS AZNAR

Por la parte social:

- DON JOSE QUEREDA BARCELO UGT
-DON ANTONIO PASTOR TOVAR UGT
-DON JOAQUÍN RODENAS MANZANERA CC.OO.
- DON ANGEL GARRO LAX CC.OO.

Secretario de Actas:

- DON PEDRO AVILÉS TRIGUEROS, Letrado Asesor de la parte económica.

En la ciudad de Murcia, siendo las 10 horas del día 18 de enero de 2008, se reúnen en la Calle Portillo de San Antonio n.º 8 piso 3.º C, sede de la Asociación de Empresarios de Limpieza Pública Viaria los señores arriba relacionados que constituyen la Comisión Paritaria Mixta del Convenio Colectivo de Trabajo para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, de conformidad con lo establecido en el Art.41 del citado texto; previa convocatoria en forma y según el siguiente:

Orden del día:

1.- El incremento salarial para el año 2008 de los conceptos económicos contenidos en la tabla salarial es igual al Índice de Precios al Consumo Nacional del año 2007 que es del 4'2% y el incremento de los restantes conceptos económicos no contenidos en la tabla salarial será igual al 5'8 € (=IPC Nacional del año 2007 más 1'6%) de conformidad con el Art.23 del vigente Convenio Colectivo

Artículos que se modifican en el texto del convenio colectivo

Artículo 6.- Descansos.

Cantidad mínima por la prestación del servicio de retenes fuera de la jornada semanal ordinaria 65'36 €

Artículo 8.- Licencias

Apartado e). Quince días naturales por matrimonio y una gratificación de 496'63 €

Artículo 19.- Pluses especiales.

Plus de festividad	125'18 €
Plus de Planta	8'60 €
Plus de alcantarillado	9'61 €
Plus de colector	6'00 €.

Artículo 22.- Gasto de desplazamiento y dietas

Dieta de 30'60 €

Kilómetro 0'33 €

Artículo 24.- Prestaciones complementarias de la Seguridad Social.

Apartado c). Muerte o Invalidez.

Para los casos de muerte por accidente laboral, enfermedad profesional o invalidez permanente total o absoluta derivada de accidente o enfermedad profesional 25.027'69 €.

Para el caso de muerte natural 3.475'33 €.

Artículo 27.- Ayuda a minusválidos. 88'05 €

Artículo 28.- Ayuda escolar 56'17 € de asignación anual.

Artículo 30.- Préstamos

- Empresas con más de 100 trabajadores, 12.192'93 €.
- Empresas con menos de 100 trabajadores, 4.267'55 €.

Artículo 38.- Seguridad e higiene

Fondo para prótesis dentales y gafas.- 1.391'10 €

Artículo 44.- Plus funcional de peón especialista de recogida 42'46 € mensuales, y de peón especialista de limpieza 42'46 € mensuales.

Se adjunta como anexo a la presente acta Tabla Salarial año 2008

2.- Elaboración de las correspondientes actas, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando facultado Don Pedro Avilés Trigueros.

3.- Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de la firma de la misma con independencia de la publicación en el B.O.R.M.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12'00 horas del día anteriormente citado.

CONVENIO COLECTIVO DE " RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS-BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA Y CONSERVACION DE ALCANTARILLADO" DE LA REGION DE MURCIA.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2008 (incremento anual del 5,80 % sobre las tablas de 2007)

(Incremento del 4,20 % a todos los conceptos e inclusión de la paga de Navidad al 100 %, congelando el plus transporte y ajustando con el P.R.D.)

(Paga de Navidad compuesta de Salario Base, Antigüedad, Plús Tóxico y Plus Recogida Doble).

C A T E G O R I A S:	S.BASE	TOX/PEN/PEL	EX MARZO	EX JUNIO	EX SEPT.	EX NAVID	P.R.D.	PLUS TRANSP.	TOTAL AÑO 2008	año 2007	difer	% Incre.
PEON RECOGIDA	979,82	293,95	979,82	1.399,80	979,82	1.399,80	126,03	61,02	**22.289,10**	21.067,21	1.221,89	5,800
PEON LIMPIEZA, GUARDA Y CONTROLADOR	979,82	293,95	979,82	1.296,62	979,82	1.296,62	22,85	61,02	**20.844,58**	19.701,95	1.142,63	5,800
PEON ESPECIALISTA Y LAVACOCHES	981,41	294,42	981,41	1.298,68	981,41	1.298,68	22,85	61,02	**20.876,58**	19.732,20	1.144,38	5,800
CONDUCTOR REC. MECANICO Y ELECTRIC.	1.033,34	310,00	1.033,34	1.562,27	1.033,34	1.562,27	218,93	61,02	**24.670,75**	23.318,29	1.352,46	5,800
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUD. MECANICO	1.033,34	310,00	1.033,34	1.442,58	1.033,34	1.442,58	99,24	61,02	**22.995,09**	21.734,50	1.260,59	5,800
ENCARGADO BRIGADA DE RECOGIDA	1.081,36	324,41	1.081,36	1.619,68	1.081,36	1.619,68	213,92	61,02	**25.570,52**	24.168,72	1.401,80	5,800
ENCARGADO BRIGADA DE LIMPIEZA	1.081,36	324,41	1.081,36	1.500,03	1.081,36	1.500,03	94,27	61,02	**23.895,42**	22.585,45	1.309,97	5,800
INSPECTOR DISTRITO DE RECOGIDA	1.122,80	336,84	1.122,80	1.669,22	1.122,80	1.669,22	209,58	61,02	**26.346,85**	24.902,43	1.444,43	5,800
INSPECTOR DISTRITO DE LIMPIEZA	1.122,80	336,84	1.122,80	1.549,56	1.122,80	1.549,56	89,92	61,02	**24.671,61**	23.319,03	1.352,59	5,800
AUXILIAR ADMON. Y TELEFONISTA	980,24	294,07	980,24	1.289,06	980,24	1.289,06	14,75	67,02	**20.811,60**	19.670,76	1.140,84	5,800
OFICIAL ADMON. 2ª Y ALMACENERO	1.153,18	345,95	1.153,18	1.521,01	1.153,18	1.521,01	21,87	115,63	**24.988,00**	23.618,24	1.369,76	5,800
OFICIAL ADMON. 1ª	1.287,72	386,32	1.287,72	1.695,56	1.287,72	1.695,56	21,52	110,39	**27.637,99**	26.122,90	1.515,10	5,800
JEFE ADMON. 2ª Y JEFE DE TALLER	1.320,39	396,12	1.320,39	1.737,77	1.320,39	1.737,77	21,26	107,27	**28.256,78**	26.707,76	1.549,02	5,800
JEFE ADMON. 1ª Y A.T.S.	1.422,40	426,72	1.422,40	1.869,58	1.422,40	1.869,58	20,46	97,40	**30.187,78**	28.532,98	1.654,80	5,800
MEDICO DE EMPRESA	1.537,17	461,15	1.537,17	2.015,22	1.537,17	2.015,22	16,90	86,33	**32.323,37**	30.551,50	1.771,87	5,800
SUBDIRECTOR	1.656,06	496,82	1.656,06	2.168,88	1.656,06	2.168,88	16,00	74,87	**34.574,87**	32.679,37	1.895,50	5,800
DIRECTOR	1.826,88	548,06	1.826,88	2.389,60	1.826,88	2.389,60	14,66	58,40	**37.808,94**	35.736,14	2.072,80	5,800

Consejería de Empleo y Formación

6039 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia.-Exp. 200844150019.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3003035) de ámbito Sector, suscrito con fecha 13-03-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia para establecer la Tabla Salarial y demás emolumentos que han de tener vigencia para el año 2007 y el año 2008, según el texto del Convenio firmado el día 27 de diciembre de 2007 y publicado en el BORM número 35 de fecha 11.02.08, con vigencia para los años 2006 al 2010.

En la ciudad de Murcia, siendo las 18,00 horas del día 13 de marzo de 2008, previamente convocados al efecto, se reúnen en la Sala de Juntas del Colegio Oficial de Arquitectos, sito en la calle Jara Carrillo, núm. 5, la Comisión Paritaria de este Convenio compuesta por los representantes de la Parte económica y la Parte Social, que a continuación se indican

Don Pedro Salazar Quereda- Representante del Colegio de Abogados de Murcia

Doña Esperanza Ruiz Sierra -Representante del Colegio de Arquitectos de Murcia

Doña Maria Jesús Barquero Gil - Representante del Colegio de Graduados Sociales de Murcia

Don Pedro Avilés Trigueros - Representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia

Por la parte social

Don Manuel Pardo Ayllón

Don Manuel Serrano Godínez

Don Bartolomé Balsalobre Moreno

Don Manuel Sánchez Jiménez

que en prueba de conformidad la firman.

Abierta la sesión por el representante de la parte económica Sr. Avilés Trigueros, se hace saber a los asistentes que la finalidad de esta reunión es establecer la Tabla Salarial Definitiva y demás emolumentos para el año 2007 y la Tabla Salarial Provisional y demás emolumentos para el año 2008, en los términos reflejados en el artículo 31 del Texto del Convenio firmado el día 27 de diciembre de 2007 y publicado en el BORMU núm. 35, de 11 de febrero de 2008.

Tras un cambio de impresiones por los asistentes se adoptaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1. Que una vez conocido el IPC real del año 2007, el cual ha sido del 4,2 %, se procede a redactar la Tabla Salarial para dicho año con un incremento sobre la Tabla Salarial del año 2006 del 5,2 % (4,2 % más un punto que prevé el texto del Convenio firmado el 27-12-2007).

2. Que el Plus de Productividad y Convenio en el 2007 será de 135,63 euros.

3. Que una vez publicado el IPC previsto por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, que se ha fijado en el 2 %, y teniendo en cuenta lo que se establece en el texto de este Convenio, se procede a redactar la Tabla Salarial para el año 2008 con un incremento del 2 % más un punto, esto es, 3% sobre la Tabla Salarial Definitiva del año 2007.

4. Que el Plus de Productividad y Convenio en el año 2008 será de 139,70 euros.

5. Que se remita a la Dirección General de Trabajo este Acta con las Tablas Salariales Anexas para que previos los trámites reglamentarios sea publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,00 horas del día 10 de marzo de 2008.

Por la Parte Económica

La Asociación de Empresas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia

ECOPROMUR

Por la Parte Social

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA QUE REGIRÁ DURANTE 2007

	Grupo Cotiz.	Salario Base	Plus Prod. Convenio
GRUPO 1.º TITULADOS			
c) Secretario General Técnico-Gerente	1	1.985,97 €	135,63 €
a) Titulados Universitarios Master y Postgrado (segundo y tercer ciclo)	1	1.985,97 €	135,63 €
b) Titulados Universitarios de Grado (1.º ciclo)	2	1.555,40 €	135,63 €
GRUPO 2.º ADMINISTRATIVOS			
a) Jefes Superiores (Oficial Mayor)	2	1.485,17 €	135,63 €
b) Jefes de Primera	3	1.393,76 €	135,63 €
c) Jefes de Segunda	4	1.333,55 €	135,63 €
d) Oficial de Primera	5	1.182,08 €	135,63 €
e) Oficial de Segunda	6	1.137,75 €	135,63 €
f) Auxiliar Administrativo	11	960,37 €	135,63 €
GRUPO 3.º OFICIOS VARIOS Y PERSONAL SUBALTERNO			
a) Operario de Mantenimiento	5	1.113,95 €	135,63 €
b) Telefonista-Recepcionista	9	982,46 €	135,63 €
c) Ordenanza	12	915,97 €	135,63 €
d) Vigilante	12	915,97 €	135,63 €
e) Limpiador	13	845,15 €	135,63 €

ANEXO II

TABLA SALARIAL PROVISIONAL QUE REGIRÁ DURANTE 2008

	Grupo Cotiz.	Salario Base	Plus Prod. Convenio
GRUPO 1.º TITULADOS			
c) Secretario General Técnico-Gerente	1	2.045,55 €	139,70 €
a) Titulados Universitarios Master y Postgrado (segundo y tercer ciclo)	1	2.045,55 €	139,70 €
b) Titulados Universitarios de Grado (1º ciclo)	2	1.602,06 €	139,70 €
GRUPO 2.º ADMINISTRATIVOS			
a) Jefes Superiores (Oficial Mayor)	2	1.529,73 €	139,70 €
b) Jefes de Primera	3	1.435,58 €	139,70 €
c) Jefes de Segunda	4	1.373,55 €	139,70 €
d) Oficial de Primera	5	1.217,54 €	139,70 €
e) Oficial de Segunda	6	1.171,88 €	139,70 €
f) Auxiliar Administrativo	11	989,18 €	139,70 €
GRUPO 3.º OFICIOS VARIOS Y PERSONAL SUBALTERNO			
a) Operario de Mantenimiento	5	1.147,37 €	139,70 €
b) Telefonista-Recepcionista	9	1.011,94 €	139,70 €
c) Ordenanza	12	943,45 €	139,70 €
d) Vigilante	12	943,45 €	139,70 €
e) Limpiador	13	870,50 €	139,70 €

Consejería de Empleo y Formación

6040 Resolución de 30-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de calendario laboral y tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Derivados del Cemento.- Exp. 200844140006.

Visto el expediente de VARIOS de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de calendario laboral y tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Derivados del Cemento (Código de Convenio número 3000385) de ámbito Sector, suscrito con fecha 22-04-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo.

(Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la reunión de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia celebrada el 22 de abril de 2008.

En Murcia, siendo las 17 horas del día veintidós de abril de dos mil ocho, se reúnen en los locales de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, sita en C/ Acisclo Díaz 5C 4.ª planta, de Murcia, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia, integrada por las siguientes personas:

Por UGT.: D. José García Botí, D. Lorenzo Martínez Vicente, D. Vicente Sánchez Amorós, D. Ginés Cánovas Ballester, y como asesores D. Andrés López Melgarejo y D. José María Martínez Hernández.

Por CCOO.: D. Aquilino Cánovas Cánovas, D. Pedro Gálvez Martínez y D. Juan Rubio Rodríguez, y como asesor D. Juan Fernández Bernal.

Por la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia.: D. Andrés Martínez Belmonte, D. Juan Sabater Rodríguez y D. Jesús González Navarro, y como asesores D. José María Riquelme Artajona y Dña. Ester López García.

Reconociéndose todas las partes legitimadas y con capacidad suficiente, se inicia la reunión tanto para trasladar el acuerdo nacional de revisión salarial publicado en el BOE de 22 de marzo de 2008, como para fijar el calendario de 2008. Y tras sus respectivas exposiciones, ambas partes acuerdan por unanimidad:

1.º- Trasladar el citado acuerdo nacional de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del IV Convenio General, adoptado en reunión de 4 de febrero de 2008, en cuyo cumplimiento se aprueba:

- La tabla revisada del 2007, resultado de la aplicación a la tabla revisada del 2006 el IPC real de 2007, esto es, un 4,2%, más la subida del 1,4%, lo que hace un total de 5,6%.

- La tabla salarial de 2008 (Anexo I) con efectos de 1 de enero a 31 de diciembre de dicho año, que resulta de la aplicación a la tabla revisada (definitiva) anterior, un 3,4% (IPC previsto 2% + 1,40%).

El pago de atrasos a que pueda dar lugar la tabla revisada de 2007 se hará efectivo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de esta Acta. Las diferencias de 2008 se deberán abonar dentro de los dos meses siguientes a dicha publicación.

Las citadas tablas salariales hacen referencia a los grupos profesionales previstos en el Capítulo IX del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados de Cemento de la Región de Murcia, publicado en el BORM el 8 de enero de 2008, en cuyo Anexo II se incluye a efectos orientativos una tabla resumen de la clasificación profesional.

2.º- Se aprueba el Calendario Laboral para el año 2008.

3.º- Se acuerda remitir la presente Acta junto con las citadas tablas, calendario y la correspondiente hoja estadística a la Dirección General de Trabajo a efectos de su registro y publicación en el BORM.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18’30 horas del día 22 de abril de 2008, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2008 PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Día	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Septie	Octub	Novm	Dicim	Día
1	FN	8	S	8	FN	D	8	8	8	8	FN	8	1
2	8	S	D	8	NL	8	8	S	8	8	D	8	2
3	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	3
4	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	4
5	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	5
6	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	FN	6
7	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	7
8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	8
9	8	S	D	8	8	FR	8	S	8	8	D	8	9
10	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	10
11	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	11
12	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	12
13	D	8	8	D	8	8	D	8	S	FN	8	S	13
14	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	14
15	8	8	S	8	8	D	8	FN	NL	8	S	8	15
16	8	S	D	8	8	8	8	S	FL	8	D	8	16
17	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	17
18	8	8	8	8	D	8	8	NL	8	S	8	8	18
19	S	8	FR	S	8	8	S	8	8	D	8	8	19
20	D	8	FN	D	8	8	D	8	S	8	8	S	20
21	8	8	FN	8	8	S	8	8	D	8	8	D	21
22	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	22
23	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	23
24	8	D	NL	8	S	8	8	D	8	8	8	NL	24
25	8	8	FL	8	D	8	NL	8	8	S	8	FN	25
26	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	NL	26
27	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	27
28	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	28
29	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	29
30	8		D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	30
31	8		8		S		8	D		8		NL	31
Total Días	**22**	**21**	**16**	**22**	**20**	**20**	**22**	**19**	**20**	**22**	**20**	**18**	**242**
Total Hora	**176**	**168**	**128**	**176**	**160**	**160**	**176**	**152**	**160**	**176**	**160**	**144**	**1.936**

Vacaciones (21 x 8 horas)	**-168**
Resto de horas a disfrutar conforme a párrafo (3)	**- 32**
TOTAL JORNADA AÑO 2008	**1.736**

(1) En la confección de este calendario se computan como fiestas locales las del municipio de Murcia, que habrán de trasladarse en función de las fiestas designadas por cada municipio. Si cualquiera de las Jornadas No Laborables coincidiera con alguna de estas fiestas locales, dicha Jornada se trasladará al día anterior o posterior.

(2) Las Jornadas No Laborables de los días 24 de marzo y 15 de septiembre son válidas exclusivamente para el municipio de Murcia. Para el resto de municipios de la Región, estas Jornadas No Laborables podrán trasladarse a otras fechas laborables en función de sus propias fiestas locales. Para este año 2008, si algún trabajador del municipio de Murcia no ha disfrutado la Jornada No Laborable del 24 de marzo u otra en su lugar, tendrá derecho a trasladarla a otro día previo acuerdo con la empresa.

(3) El resto de 32 horas se disfrutará los días que acuerden empresa y trabajador, siempre que de distribuirse en jornada o jornadas completas de ocho horas no afecte a más del 30% de la plantilla, a no ser que así lo admita la empresa por motivos de producción o de organización del trabajo.

FN: Fiesta Nacional - FL: Fiesta Local - NL: No Laboral

TABLA SALARIAL "REVISADA" DE 2007 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

GRUPOS	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos	Pagas extras de Verano y Navidad
	mes	*mes*	*mes*	
1	1.659,76	110,23	105,53	1.680,88
2	1.273,79	110,23	105,53	1.294,91
3	1.041,55	110,23	105,53	1.062,67
	día	*día*	*día*	
4	33,75	5,55	3,48	1.044,16
5	33,24	5,55	3,48	1.028,77
6	32,74	5,55	3,48	1.012,37
7	32,19	5,55	3,48	996,44
8	31,65	5,55	3,48	979,84

GRUPOS	RETRIBUCION ANUAL REVISADA 2007	ATRASOS 2007
1	25.762,47	536,80
2	20.358,89	424,24
3	17.107,53	356,48
4	16.582,46	342,35
5	16.365,53	338,08
6	16.150,23	337,38
7	15.917,62	329,42
8	15.687,32	325,07

ANEXO I

TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO REGIÓN DE MURCIA CON EFECTOS DE 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2008

GRUPOS	Salario Base	P. Asistencia	Beneficios Asistenciales y Suplidos	Pagas extras de Verano y Navidad
	mes	*mes*	*mes*	
1	1.716,19	113,98	109,12	1.738,03
2	1.317,10	113,98	109,12	1.338,94
3	1.076,96	113,98	109,12	1.098,80
	día	*día*	*día*	
4	34,90	5,74	3,60	1.079,66
5	34,37	5,74	3,60	1.063,75
6	33,85	5,74	3,60	1.046,79
7	33,28	5,74	3,60	1.030,32
8	32,73	5,74	3,60	1.013,15

TABLA DE RETRIBUCION ANUAL 2008

GRUPOS	EUROS
GRUPO 1	26.638,42 €
GRUPO 2	21.051,16 €
GRUPO 3	17.689,20 €
GRUPO 4	17.201,46 €
GRUPO 5	16.975,66 €
GRUPO 6	16.751,42 €
GRUPO 7	16.509,86 €
GRUPO 8	16.274,22 €

TABLA DE HORAS EXTRAS CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31/12/2008

GRUPOS	Euros
1	19,95 €
2	15,76 €
3	13,25 €
4	12,88 €
5	12,71 €
6	12,54 €
7	12,36 €
8	12,19 €

DIETAS	**37,25 €**
MEDIA DIETA	**8,98 €**

Artículo 15,7

VIAJE DE HORMIGONERA	**1,738 €**
KILOMETROS	**0,174 €**

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

6709 Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de colaboración museística en museos de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10.Uno.13 que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de museos de interés para la Región que no sean de titularidad estatal, mientras que el artículo 12.Uno.5 le atribuye competencias ejecutivas en la gestión de los museos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, cuyos términos se fijarán mediante convenio.

La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, como órgano competente en esta materia, pretende desarrollar un programa de organización y difusión de los fondos museísticos, con el fin de ofrecer a titulados con interés en el patrimonio cultural la oportunidad de completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con los técnicos responsables del Servicio de Museos y Exposiciones y de los museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y así facilitar su futura incorporación al mercado de trabajo en áreas vinculadas a la Museología, la Arqueología, la Historia, la Historia del Arte, la Etnomusicología y demás disciplinas y áreas temáticas de interés en los museos de la Región de Murcia.

A este fin, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes considera conveniente la convocatoria de ocho becas de colaboración museística, cuya adjudicación deberá realizarse con arreglo al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, según lo previsto en las normas reguladoras de subvenciones, tanto en las estatales como en la regional, razón por la cual resulta preciso aprobar las bases reguladoras por las que se regirá el otorgamiento de las mismas.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en las normas que son de aplicación previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley estatal, de acuerdo con las facultades que me atribuyen los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005 anteriormente citada y el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ocho becas de colaboración con los museos cuya gestión tiene atribuida la Administración Regional, para colaborar en diversas tareas del campo de

la museografía, relativas a la difusión, investigación, catalogación e inventario de las colecciones museográficas, así como a programas de didáctica y documentación a desarrollar en los museos, distribuidas del siguiente modo:

a) Una beca de colaboración para el Museo de Arte Ibérico “El Cigarralejo”, de Mula.

b) Dos becas de colaboración para el Museo Arqueológico de Murcia.

c) Una beca de colaboración para el Museo Regional de Santa Clara de Murcia.

d) Una beca de colaboración para el Museo de Bellas Artes de Murcia.

e) Una beca de colaboración para el Museo Salzillo, de Murcia.

f) Dos becas de colaboración para el Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

2.- Los becarios realizarán las prácticas en los museos correspondientes y/o en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dirigidos por el personal técnico designado al efecto y con una dedicación de treinta horas semanales, de lunes a viernes.

Artículo 2.- Beneficiarios y requisitos.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Poseer nacionalidad española o la de alguno de los países integrantes de la Unión Europea. Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

2.-Titulación exigida:

a) Para las becas previstas en el Artículo 1.º, apartados a), b) y c), estar en posesión del título de Licenciado en Historia.

b) Para las becas previstas en el artículo 1.° apartados d) y e), estar en posesión del título de Licenciado en Historia del Arte.

c) Para las becas previstas en el artículo 1° apartado f), estar en posesión del título de Licenciado en Historia o en Historia del Arte.

3.- Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 2002 o posteriormente.

4.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

5.- De acuerdo con el artículo 11 letra b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14.1 letra e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución:

- No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén supeditadas o garantizadas.

Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Imputación presupuestaria.

1.- Las becas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 22.03.00.453A.483.51, proyecto código n.° 31649, "Becas de colaboración museística", Subproyecto 031649080001, según lo previsto en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2008, por un importe global para el presente ejercicio económico de 76.800,00 euros.

Artículo 4.- Dotación económica y forma de pago.

1.- El importe de cada una de las becas de colaboración museística será de 1.200,00 € (mil doscientos euros) por cada uno de los meses de duración de las mismas y estarán sujetas a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que procedan, conforme a la normativa vigente.

Para todos los beneficiarios de las becas se suscribirá, además, una póliza de seguro de accidentes y de atención médica.

2.- El pago de las becas se librará por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual de la actividad desarrollada por el becario mediante la presentación de un informe favorable del técnico responsable del museo o del departamento al que hayan sido adscritos, quien actuará como tutor, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones, a efectos de lo previsto en el artículo 14. 1. b) de la Ley General de Subvenciones. En cualquier caso, la cuantía de cada beca será proporcional al tiempo efectivo de duración de la misma.

La Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones, al formular la propuesta de pago, acompañará su informe sobre la acreditación del cumplimiento de las condiciones que dan derecho al beneficiario al cobro de la misma.

Artículo 5.- Solicitudes, plazo y documentación.

1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Avenida de la Fama, 15, 30006 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única. Independientemente del medio elegido para su presentación, se remitirá al fax 968279713 el justificante de la solicitud presentada.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se podrá disponer la reapertura de dicho plazo una vez que, resueltas todas las solicitudes, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título universitario requerido o documento de haber satisfecho los derechos para su expedición, así como de la documentación justificativa de los méritos académicos y profesionales alegados. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente ni los aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad del solicitante cuando no sea español.

c) Certificado del expediente académico o fotocopia compulsada del mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas y la nota media final.

d) "Currículum vítae" del aspirante, adaptado a la beca o becas que se solicitan.

e) Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida o de estar dispuesto a renunciar a ellos en caso de concesión de la beca, conforme al Anexo II de esta Orden.

f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme al Anexo III de esta Orden.

4.- La presentación de la solicitud de beca conllevará la autorización del solicitante para que la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes obtenga de forma directa la acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal y Autonómica, salvo manifestación expresa en contrario, en cuyo caso deberán acreditarse dichas circunstancias mediante la presentación de las correspondientes certificaciones.

Artículo 6.- Duración.

La duración de estas becas será desde la fecha de su concesión hasta el 30 de noviembre de 2008, pudiendo ser prorrogadas por el Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, por periodos sucesivos hasta un límite de tres años a contar desde la fecha de la Orden de concesión de la beca o desde el día que aquélla tenga efectos, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias en los correspondientes ejercicios económicos.

Artículo 7.- Instrucción del procedimiento.

1.- El órgano instructor del procedimiento será la Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones, que podrá

recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción del expediente.

2.- Si, examinadas las solicitudes y demás documentación necesaria, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8.- Comisión de valoración y evaluación de solicitudes.

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes de becas se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones o persona en quien delegue, e integrada por los responsables de cada uno de los Museos a los que se adscribirán las becas y un técnico del Servicio de Museos y Exposiciones, que actuará como Secretario. Como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento y actuación, en lo no regulado expresamente en esta Orden, a las previsiones de los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus miembros estarán sometidos a las causas de recusación y abstención establecidas en los artículos 28 y 29 de dicha Ley.

2.- La valoración de los méritos acreditados por los solicitantes se realizará de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el Anexo IV. La Comisión de Evaluación sólo valorará los méritos acreditados documentalmente y presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La Comisión elaborará previamente un baremo mediante el cual quedarán fijados los mínimos de aptitud para la concesión de las becas, pudiendo declarar desiertas alguna o la totalidad de las becas convocadas.

4.- La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.- Finalizado el proceso de selección, la Comisión emitirá informe de evaluación concretando el resultado de la valoración efectuada.

Artículo 9.- Propuesta de concesión y resolución.

1.- A la vista del expediente y del informe de la Comisión, el órgano instructor formulará propuesta de concesión de las becas a favor de los ocho aspirantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, hayan obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos; dicha propuesta será motivada y expresará la puntuación global y parcial obtenida por cada uno de los aspirantes seleccionados, pudiendo contener, en apartado separado, una relación de los aspirantes seleccionados como suplentes, con expresión igualmente de las puntuaciones totales y parciales, y por orden de puntuación, con el objeto de que puedan ser sucesivamente llamados en caso de producirse renuncias durante el período de duración de las becas sin necesidad de realizar nueva convocatoria o selección. La propuesta contendrá también la relación de las solicitudes que se consideran desestimables y su causa.

2.- La propuesta de concesión se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Palacio de los Pacheco, Plaza Fontes, 2, de Murcia) y en la página web del Servicio de Museos y Exposiciones (www.museosdemurcia.com) para que, en el plazo de diez días naturales desde el siguiente a la fecha de la publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General los aspirantes puedan:

a) Comunicar su aceptación, que se entenderá realizada si no se pronuncian expresamente en sentido contrario.

b) Formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

3.- La propuesta de concesión no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya dictado la resolución de concesión.

4.- A la vista de la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor y las alegaciones, en su caso, de los interesados, el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por delegación del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, dictará la resolución del procedimiento, en la cual concederá las becas a favor de los aspirantes que, habiendo obtenido mayor puntuación, hayan aceptado la adjudicación. Establecerá, asimismo, una relación con la designación de suplentes, por orden de calificación, y otra con las solicitudes desestimadas y su causa.

5.- La resolución de concesión de las becas llevará el compromiso de gasto correspondiente.

6.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Transcurrido el citado plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.- La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa. Contra dicha resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Cultura, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8.- La resolución de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 59.6. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será publicada por los medios establecidos en el apartado 2 de este artículo y notificada de forma individual únicamente a los adjudicatarios, con expresión de los recursos que caben contra la misma, el plazo de interposición y el órgano ante el que deberá presentarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- Las becas concedidas se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Alteración de las condiciones de las becas.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2.- Se consideran las becas compatibles con otras ayudas o subvenciones siempre que el importe de las mismas en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la beca ni interfiera en el normal desarrollo de las prácticas, tanto en lo referente al contenido de las tareas encomendadas como en cuanto al horario necesario para su realización.

Artículo 11.- Obligaciones de los destinatarios de las becas.

1.- La aceptación de las becas por los adjudicatarios implica la de las condiciones fijadas en estas bases reguladoras.

2.- Asimismo, son obligaciones del beneficiario las previstas en los artículos 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, quedan obligados a:

a) Cooperar con el tutor o responsable del proyecto designado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en los trabajos de colaboración museística que les sean encomendados, en jornada de mañana o tarde, según las necesidades y los requerimientos de las tareas a desarrollar.

b) No utilizar ni reproducir la información obtenida de los trabajos realizados durante el período de disfrute de la beca.

c) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Comunicar a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos en la concesión.

f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes estime pertinentes, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) Elaborar una Memoria explicativa de las labores desarrolladas durante el disfrute de la beca, que presentarán el 30 de noviembre de cada año de duración de la beca. Dicha Memoria será visada por el tutor o responsable del proyecto citado y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, contenido de las actividades y trabajos; dedicación horaria y beneficiarios; relaciones con otros proyectos y una evaluación de las actividades con elaboración de conclusiones y propuestas de mejora, en su caso.

Artículo 12.- Condiciones del disfrute de las becas.

1.- La concesión de estas becas no supondrá el establecimiento de relación contractual o administrativa alguna entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

2.- Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del técnico responsable del Museo al que hayan sido adscritos o, en su caso, de los técnicos del Servicio de Museos y Exposiciones.

Artículo 13.- Reintegros.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los casos y en la forma previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de incumplimiento parcial de la beca, procederá el reintegro de las cantidades percibidas proporcionalmente al período transcurrido de disfrute de la misma.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativa mente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Disposición adicional única.- Delegación.

Se delega en el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales la competencia para efectuar las prórrogas de las becas de colaboración museística a que se refiere la presente convocatoria en su artículo 6. El alcance de esta delegación se realiza por el tiempo máximo de duración establecido en el citado artículo.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de mayo de 2008.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, P.D., la Secretaria General (Orden de delegación de firma 2-5-08), María Luisa Pérez Ruiz.

A N E X O I - BECAS DE COLABORACIÓN MUSEÍSTICA

D....., natural de .....
Provincia .....Fecha de nacimiento .....Teléfono .....
Número de identificación fiscal (N.I.F.)..... Domicilio: C/Plza. .....
.....núm. ....., Localidad.....
Cód. Postal.....Provincia.....Correo electrónico.....

S O L I C I T A la concesión de una beca de colaboración museística para: (indicar, en su caso, orden de preferencia)

Licenciado en Historia	☐	☐ Museo "El Cigarralejo" de Mula ☐ Museo Arqueológico de Murcia ☐ Museo Regional de Santa Clara ☐ Servicio de Museos y Exposiciones
Licenciado en Historia del Arte	☐	☐ Museo de Bellas Artes de Murcia ☐ Museo Salzillo ☐ Servicio de Museos y Exposiciones

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1. **Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal o documento equivalente de la Unión Europea (art. 6.a).**
2. **Certificación o fotocopia compulsada del expediente académico, con expresión de las calificaciones obtenidas (art. 6.b).**
3. **Fotocopia compulsada del título requerido o documento de haber satisfecho los derechos para su expedición (art. 6.b).**
4. **Currículum específico por museo, con méritos debidamente justificados (art. 6.d y e).**
5. **Documentación original o en fotocopia compulsada, justificativa de los méritos alegados. (art. 6.f).**

Autorizo a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para que obtenga la acreditación de encontrarme al corriente en mis obligaciones tributarias. Asimismo, acepto expresamente las bases de la convocatoria y las responsabilidades que se deriven de la concesión de la beca.

....., a ..... de..... de 2008
(Firma)

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar becas de colaboración museística en museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en el Servicio de Museos y Exposiciones. El responsable de este fichero es la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª..... natural de..... Provincia..... Fecha de nacimiento.....N.I.F.....
y como consecuencia de la solicitud de una beca de colaboración museística en los museos cuya gestión tiene atribuida la Administración Regional

DECLARO

Que no estoy incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de ayudas o becas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de..... de 2008
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

ANEXO III

1) Expediente académico.

1.1- Se valorará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la licenciatura exigida, puntuándose de la siguiente forma:

Matrícula de Honor..... 4 puntos
Sobresaliente..... 3 puntos
Notable..... 2 puntos
Aprobado ..... 1 punto

1.2- También se sumará, cuando se posea, por:

Premio extraordinario fin de carrera..... 1 punto
Título de Licenciado con grado..... 1 punto
Título de Doctor..... 2 puntos
Título de Doctor "Cum Laude"..... 2 puntos

2) Formación específica.

2.1- Sólo se valorarán los cursos sobre museología o relacionados con la materia de la beca a la que se opta que tengan una duración superior a 20 horas lectivas, con arreglo al siguiente baremo (máximo 4 puntos):

Cursos con una duración igual o superior a:
500 horas: 3 puntos
De 251 a 499 horas: 2 puntos
De 101 a 250 horas: 1,50 puntos
De 51 a 100 horas: 0,50 puntos
De 21 a 50 horas: 0,20 puntos
20 horas: 0,10 puntos

3) Experiencia profesional (máximo 3 puntos).

3.1- Por cada relación laboral, beca o colaboración relacionados con la materia objeto de la beca, 0,25 puntos por mes.

4) Otros méritos (máximo 2 puntos).

4.1- Publicaciones, Ponencias en Cursos o Jornadas y/o Comunicaciones en Congresos. Hasta 0.25 puntos por cada una.

4.2- Conocimiento de idiomas, especialmente inglés, y formación en informática:

500 horas: 1,5 puntos
De 251 a 499 horas: 1 punto
De 101 a 250 horas: 0,50 puntos
De 51 a 100 horas: 0, 20 puntos
Hasta 50 horas: 0,10 puntos

5) La Comisión podrá otorgar una puntuación extraordinaria a los candidatos que anteriormente hayan realizado prácticas como becarios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias objeto de estas becas, en función de las tareas desarrolladas. Hasta un máximo de 1 punto.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6591 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de conducción de salmuera en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solucitud de Desaladora de Escombreras, S.A.

Visto el expediente número 265/07, seguido a Desaladora de Escombreras, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Platería 33 A, 1.º A, 30.001-Murcia, con C.I.F: A-73423030, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo 1, punto 2.10.d), correspondiente al proyecto de conducción de salmuera y emisario para planta desaladora en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 16 de enero de 2007, el Ayuntamiento de Cartagena remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de proyecto de conducción de salmuera y emisario para planta desaladora en el Valle de Escombreras, en el termino municipal de Cartagena, con el consiguiente resultado:

Consultas	Respuestas
	Ayunt. Cartagena
* Demarcación de Costas.	X
* Dirección General de Cultura.	X
* Dirección General del Medio Natural.	X
* Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.	
* Ecologistas en Acción.	X
* Asociación de Naturalistas del Sureste.	
* Fundación Global Nature-Murcia.	

Tercero. Con fecha 11 de mayo de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al Ayuntamiento de Cartagena del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008.

Cuarto. El Ayuntamiento de Cartagena, en fecha 4 de diciembre de 2007 y 1 de abril de 2008, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 204, del martes 4 de septiembre de 2007.

Asimismo certifica que se ha realizado el trámite de consultas a los organismos previamente consultados por el órgano ambiental, habiéndose recibido respuestas de:

- Ecologistas en Acción:

* Que según el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, los recursos hídricos generados por las plantas desaladoras de Hydro-Management, ubicadas en la antigua factoria de ENFERSA del Valle de Escombreras, deben ser objeto de una concesión por parte del Gobierno Central.

* Que el fin de la Desaladora de Hydro-Management, según las condiciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental para el uso industrial en los municipios de Cartagena y La Unión, parece aceptable sino se destina a nuevos desarrollos urbanísticos.

* Que respecto a las condiciones del vertido se deberá adoptar un modelo de difusión para que los valores límite de concentraciones de los parámetros contaminantes que han de observarse para el efluente líquido de las dos plantas desaladoras de ósmosis inversa no sobrepasen los valores adoptados en otras desaladoras de la Región.

* Que en cuanto a las futuras ampliaciones de cualquiera de las desatadoras Hydro-Management (59.400 m^3/dia de agua producto y 26,5 Hm^3/año de salmuera de rechazo) o Tahal Spain (62.000 m^3/dia de agua producto y 37,34 Hm^3/año de salmuera de rechazo) y el consiguiente aumento de vertidos por la tubería de salmueras propiedad de la Desaladora de Escombreras, S.A., deberá comunicarse a la Autoridad competente y realizar los estudios adecuados para la autorización de los vertidos no consignados en las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental de cada una de las desaladoras.

- Autoridad Portuaria de Cartagena:

* El punto de vertido proyectado (frente a la Punta del Gate) se encuentra ubicado dentro de la bocana de la Dársena de Escombreras, reconociéndose en el Estudio de Impacto Ambiental, que las corrientes son escasas o prácticamente nulas. Esto puede elevar el grado de salinidad de las aguas portuarias, lo que puede condicionar el futuro estado de la calidad de las aguas receptoras (Directiva Marco del Agua). Este aspecto, se considera debería tenerse en cuenta en el proceso de planificación hidrológica con motivo de la implantación de la Directiva Marco del Agua, que cita expresamente que se tenderá a disminuir cualquier tipo de vertido, preservando la calidad del medio receptor y en aquellos casos en los que el medio ya se encuentra contaminado se tenderá a restaurar en lo posible su estado inicial.

* Asimismo considera que se debería hacer constar a la Demarcación Hidrográfica del Segura, como Organismo responsable de la cuenca, y a la Comunidad Autónoma como responsable de la autorización ambiental, la necesidad de estudiar la repercusión de este nuevo elemento condicionante de la calidad de las aguas portuarias, de

cara al futuro Plan de medidas destinadas a mantener y mejorar la calidad de las mismas.

- Dirección General de Costas:

* Se deberá contar con el título de concesión de los terrenos ocupados, y/o en su caso con la correspondiente autorización para aquellas obras que impliquen ocupación temporal.

* Según se desprende del Estudio de Impacto Ambiental de las dos alternativas planteadas, el trazado elegido referente a la ubicación del vertido localizado en Punta del Gate, resulta de menor impacto sobre la biocenosis marina.

Quinto. En la reunión de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 31 de enero de 2.008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto de conducción de salmuera y emisario para planta desaladora en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: "realizar propuesta de Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente".

Sexto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Séptimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de conducción de salmuera y emisario para planta desaladora en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Desaladora de Escombreras, S.A, de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las condiciones y prescripciones técnicas incluidas en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, concesiones, autorizaciones, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la explotación.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131 /1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 112008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Cartagena, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del

proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación de un salmueroducto para la evacuación del vertido de salmuera de la planta desaladora promovida por Hidromanagement S.L., (que cuenta con declaración de impacto ambiental relativo al expediente 693/04), hasta el punto de vertido situado en la Punta del Gate, en Escombreras, a una profundidad de 22 metros. El caudal de rechazo que circulará por dicho colector será, inicialmente, de 72.600 m³/día (26,5 Hm³/año), aunque la capacidad para la que se proyecta el salmueroducto es de un caudal de 235.800 m³/día. No obstante sólo es objeto de esta declaración de impacto ambiental, además de la construcción del salmueroducto, el vertido de rechazo de 72.600 m³/día correspondiente al caudal de vertido de rechazo de la desaladora que cuenta con declaración de impacto ambiental, ya que no consta ampliaciones de la capacidad evaluada con el número de expediente 693/04 EIA.

La conducción del vertido objeto del proyecto tiene una longitud total de 1.577 metros, y se encuentra dividida en dos tramos, el primero está formado por una conducción superficial mediante una zanja de una longitud de 690 m, mientras que el segundo, está formado por una conducción subterránea mediante microtúnel con perforación dirigida de una longitud de 887 m. La sección de excavación de esta segunda fase será de 1,131 m2 y el volumen excavado 1.003,2 m³. La tubería empleada en el primer tramo será de fibra de vidrio 1.400 mm de diámetro interior, en el segundo tramo la tubería será de polietileno PE 100 PN de 1.000 mm de diámetro interior. El trazado de la conducción de evacuación de salmuera queda reflejado en el Plano n.º 03 de junio de 2007 del Estudio de Impacto Ambiental, así como las acciones inherentes al proyecto se detallan en el apartados 2 y 3 denominados “Descripción del proyecto” y “Propuestas y Alternativas” del Estudio de Impacto Ambiental de junio de 2007.

Se presentan tres alternativas de localización; dos en Punta del Gate a - 22 y -27 metros de profundidad respectivamente y una tercera en Punta Aguilona para la que no se llega a especificar punto de vertido. Según el EsIA la afección ambiental de las tres alternativas es baja, por lo que los criterios de elección de Punta del Gate a -22 m se deben a su menor recorrido.

Tal y como se refleja en los informes de fecha 26 de marzo de 2007 y de 31 de enero de 2008 de la Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente, el trazado elegido referente a la ubicación del vertido localizado en Punta del Gate, resulta de menor impacto sobre la biocenosis marina, dado el menor valor ecológico que presenta esta zona y el mayor distanciamiento con respecto al LIC “Medio Marino”.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 29 de enero de 2008, del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, el tramo terrestre de la conducción atraviesa en principio terrenos de carácter industrial en los cuales no existen valores naturales que puedan verse afectados, y el tramo donde el emisario discurrirá bajo túnel, alberga en superficie diferentes hábitats, entre ellos Hábitats de Interés Comunitario cuya conservación es Prioritaria. El vertido de la salmuera tendría lugar a aproximadamente un kilómetro del límite del LIC “Medio Marino”. En la zona de vertido aparece una biocenosis de fondos blandos muy contaminados con una valoración ecológica muy baja. El inventario ambiental del medio señala la ausencia de espacios protegidos en el área de influencia del medio marino del proyecto y un bajo valor ambiental de la zona debido a la actividad portuaria y existencia de múltiples vertidos de industrias químicas y energéticas con sede en el complejo industrial de Escombreras.

Respecto a la presencia de especies protegidas es destacable la presencia dentro del medio marino y de la zona de influencia del proyecto, del bivalvo Lithophaga lithophaga (dátil de mar), incluido en el anexo IV de la Directiva 92143/CEE (Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta) y en el Anexo 1 del Convenio de Barcelona. Igualmente el Estudio de Impacto Ambiental señala la existencia de un banco de chirlas anexo a la Punta del Gate, y de una población de almeja fina dentro del puerto. Ambas especies están en recesión en la Región, habiendo prácticamente desaparecido los bancos existentes en las cinco zonas de producción natural de chirla establecidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La presencia de estos bancos con importantes densidades según los muestreos del propio trabajo, otorga notable importancia a ambas poblaciones dada su importancia como núcleos de reclutamiento, aún cuando el grado de contaminación las haga no aptas para el consumo.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye incorporando una serie de medidas para reducir los impactos del proyecto sobre el medio natural, que se recogen en el apartado A del presente Anexo.

También obra informe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección general de Calidad Ambiental, de fecha 17 de enero de 2008, que incorpora una serie de medidas para reducir los impactos del proyecto sobre el medio marino, y establece una serie de condiciones que deben cumplirse antes de la obtención de la autorización de vertido, que se recogen en el apartado C del presente Anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental de junio de 2007, así como las medidas que se recogen a continuación:

A. Condiciones para garantizar la compatibilidad de la actuación con la conservación de los valores naturales.

Medio terrestre.

El tramo terrestre del emisario que discurre de forma superficial y enterrada no conllevará impactos ambientales significativos siempre que se realice tal y como está proyectado y con las medidas preventivas necesarias para asegurar que no se afectará a los hábitats naturales de interés comunitario existentes en la Punta del Gate.

Medio Marino.

Con respecto al tramo sumergido y al vertido que se producirá, previamente a la obtención de la preceptiva autorización de vertido deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

* Deberán delimitarse los elementos naturales de interés, como es el caso de las poblaciones de los bivalvos Lithophaga lithophaga (dátil de mar) y de Chamaelea gallina (chirla), al objeto de incorporar el Programa de Seguimiento protocolos específicos para controlar su evolución, como por ejemplo mediciones mensuales de salinidad.

* Se considerará en el modelo predictivo la presencia en el vertido de otros componentes, además de la salmuera, tales como biocidas, nutrientes (nitratos, nitritos, fosfatos), sólidos en suspensión, DBO5, pH, detergentes e hipoclorito. También deberá considerarse la presencia de otros vertidos en las proximidades para una mayor aproximación a los resultados finales en cuanto a la calidad del agua se refiere.

* Se deberá disponer de un sistema que permita contar con datos de corrientes locales que permitan predecir con garantía las distintas velocidades e intensidades de corriente de la zona y en consecuencia el comportamiento de la pluma de vertido.

* Se establecerán mecanismos eficaces de regulación del diámetro de la boca de salida de la conducción al objeto de asegurar la velocidad de salida del efluente (>5 m/s).

B. Medidas durante la fase de construcción.

a) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para garantizar que los ruidos y las emisiones no superaran los valores establecidos en la normativa vigente.

b) Los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, restos de combustible, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.

c) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras (cimentaciones). Los escombros o restos de materiales producidos durante los trabajos de construcción de los distintos elementos del proyecto, así como los materiales que no puedan ser reutilizados en la obra serán separados según su naturaleza y destinados a su adecuada gestión.

C. Condiciones de funcionamiento.

El proyecto deberá incorporar antes de la obtención de la autorización de vertido para los volúmenes de desalación que cuentan con declaración de impacto ambiental (72.600 m³ /día), las prescripciones técnicas, condicionantes de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras, de control y seguimiento que se establezcan en el presente anexo y en las autorizaciones específicas que le sean de aplicación. En particular se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La conducción de vertido desde tierra al mar deberá adecuarse a todos los requisitos que establece la Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos de tierra al mar.

b) El efluente que conducirá la conducción evaluada, así como las características de la propia conducción, deberán ajustarse a las condiciones que se establezcan en la correspondiente autorización de vertido al mar conforme a la legislación vigente, para el vertido máximo a realizar por la conducción proyectada en función de las condiciones de operación, debiendo tomar en consideración los efectos sinérgicos de otros vertidos existentes en el área de dispersión.

c) En la autorización de vertido se concretará el Programa de Vigilancia que garantice el cumplimiento y la eficacia de tales medidas.

Además, con carácter complementario se llevarán a cabo las siguientes medidas de protección del medio natural:

Protección frente al ruido.

* Durante la fase de construcción y desmantelamiento, se dotará las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

* En la fase de funcionamiento, los niveles de ruido se ajustarán a lo dispuesto por el Decreto 48/1998 de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido en la Región de Murcia (se tendrá en cuenta los niveles permitidos en espacios naturales), o normativa vigente que lo sustituya, así como en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas

Protección de la atmósfera.

* Se estabilizarán las pistas de acceso a las instalaciones (mediante compactación, u otro método) con la finalidad de evitar el levantamiento de polvo.

* Durante la fase de obra, los movimientos de tierras y el desplazamiento de maquinaría y vehículos pueden provocar la emisión de partículas y de polvo en suspensión. Por ello, se realizarán riegos con la frecuencia conveniente durante las fases de obra mediante camión cisterna, en aquellas zonas donde exista trasiego de vehículos y maquinaria, y riesgo de fomentar la suspensión de material particulado: zonas de trasiego de vehículos y ma-

quinaria, superficies expuestas a viento frecuente, zonas donde pueda generarse tierra por acopio o allanamiento de terreno, etc.

* Se limitará la velocidad máxima de circulación por pistas y caminos y de acceso a 20 Km/h y instalándose las correspondientes señales verticales.

* Durante el transporte de los materiales a la zona de actuación, los camiones llevarán redes o mallas sobre el material transportado para evitar la generación de polvo.

* En la fase de obra de movimientos de tierra se realizarán controles de polvo con captadores. En los días de fuertes vientos se paralizará o reducirá la actividad que genere polvo.

Protección del medio físico (suelos)

* Se realizará una limpieza general de la zona afectada a la finalización de las obras, destinando los residuos a su adecuada gestión.

* Se evitará la formación de montañas o promontorios excesivamente elevados en los acopios temporales.

* Bajo ningún concepto se producirán vertidos de tierras ni de ningún otro elemento o residuo sólido o líquido procedentes de las obras en las proximidades de la actuaciones sin la pertinente autorización.

* Los materiales necesarios para el desarrollo de la obra procederán de canteras o plantas de hormigón debidamente legalizadas.

* Nunca se permitirá el vertido o afección por movimientos de tierras sobre cauces y otras formaciones de drenaje natural de la zona.

* Se reutilizará el material procedente de excavaciones (tierra vegetal) para posibles rellenos y terraplenes. En caso de que sobren tierras, estas se gestionarán para su reutilización en otras obras autorizadas o con licencias, o se llevarán a vertedero autorizado, pero nunca se verterán en zonas sin previa autorización ni en cauces de cualquier naturaleza.

Protección de las aguas y del sistema hidrológico.

* Se garantizará que no se realizarán vertidos de aguas procedentes de cualquier proceso constructivo ni en las propias actuaciones ni en sus inmediaciones, o a cualquier formación de drenaje natural de las inmediaciones que forme parte del sistema hídrico superficial.

* En caso de ser precisa la presencia permanente de maquinaria en la zona durante la fase constructiva, se facilitará una zona de descanso de la maquinaria con las impermeabilizaciones necesarias y de modo que no afecte en caso de lluvias a las escorrentías de la zona.

Protección de la vegetación y la flora

* Se utilizarán los caminos y pistas existentes y se evitará en los desplazamientos de maquinaria y en la obra la corta, el desbroce y el destoconado. Cualquier acción para el desplazamiento que requiera la disposición de nuevos caminos o vías, así como la alteración de vegetación, por corta o cualquiera otra acción, será previamente comunicada a la Dirección General del Medio Natural.

* Se evitará en todo momento el tránsito de vehículos y el acopio de material alguno fuera de la propia zona de las actuaciones.

* No se aplicarán herbicidas, ni pesticidas en el área de la actuación, quedando los tratamientos sobre la flora restringidos a actuaciones mecánicas, como tratamientos de roza. Tampoco se realizarán desbroces de la vegetación situada fuera de la zona del Proyecto.

* En cualquier zona, serán incompatibles las siguientes acciones o actividades:

- Encender fuego cerca de zonas con vegetación natural y, en general, donde exista riesgo de incendio.

- Manipular combustibles, aceites y productos químicos en zonas donde se pueda afectar a raíces, etc.

- Circular con maquinaria fuera de los caminos o lugares previstos para ello.

Protección de la fauna

* Durante toda la fase de obras, se establecerá un mecanismo de rescate para la correcta gestión de todos aquellos ejemplares que pudieran verse afectados por las obras. Los ejemplares rescatados serán entregados al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.

* No se instalará sistemas de iluminación que pudieran afectar los hábitos de las especies nocturnas, admitiendo excepcionalmente algunas luminarias de bajo consumo y diseñadas de modo que proyecten toda la luz generada hacia el suelo, evitando así el incremento de la contaminación lumínica en la zona.

* Los ritmos de las actividades constructivas se adaptarán, en la medida de lo posible, de manera que no se interfiera con las épocas de nidificación, que corresponde al período de reproducción normalmente comprendido entre los meses de enero y julio.

Medidas para la protección de la Calidad Ambiental.

* Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

* Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación de la actividad deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

* Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn.

Otras medidas.

* Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Asimismo, las actuaciones a realizar en zona de policía requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

* Antes del inicio de las obras, se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico cultural y arqueológico.

Programa de Vigilancia Ambiental.

* El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar y corregir los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

* El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, y ante el órgano ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6606 Corrección de errores al anuncio de adjudicación del contrato "Colector de Aguas Residuales de la Puebla, T.M. de Cartagena a EDAR de Torre Pacheco (Murcia). N.º Exp. II-35/07.

Advertido error en anuncio de adjudicación publicado en el B.O.R.M. n.º 86, de 14 de abril de 2008, página 11640 por medio del presente se procede a su rectificación:

En el apartado, **4.- Presupuesto base de licitación**, a) donde dice: "848.238,16"

Debe decir: "1.436.474,45"

Murcia, 15 de mayo de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

6604 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezcan en Dirección General de Recursos Humanos, sito en Avda. de la Fama, 15, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido arto. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 50300 991 038100 00245 2007 510 0

N.º Expediente: 00245/2007

Concepto: 038100-Reint, pagos indeb. ejer. corrte. (gastos corriente)

Nombre: Martínez Fernández Antonio Teófilo

NIF/CIF: 34790596Z

Dirección: C/ María Maroto, 3 - 3.º B

Municipio: Murcia

Importe: 200,77

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

6056 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-11-0020	LIMPIEZA PROFESIONAL MURCIA S.L.	B73477192	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0115	GALVEZ GIL, NURIA	48392541N	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0239	SISTEMAS Y TECNOLOGIAS ELECTRICAS SLL	B73304289	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0049	BARQUEROS MUÑOZ, ISABEL	52804938C	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0041	GERMANOPTIC, SL	B30408488	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0036	LA BAMBINATA, S.L.	B30701064	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0126	MARIA DEL MAR COQUILLAT ESTRELLA	22985757V	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0012	DESARROLLOS SALJEMA S.L.	B73477846	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0013	DESARROLLOS SALJEMA S.L.	B73477846	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0035	PIENSOS Y GANADOS PERDIGON S.L.	B30097521	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0058	PIENSOS Y GANADOS PERDIGON S.L.	B30097521	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0099	ENTIDAD CONSERVACION COTO LOS RIÑALES	G73104002	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0194	NAVARRO SANCHEZ, JUAN PEDRO	77568679Y	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 24 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

—

Consejería de Empleo y Formación

6035 Edicto por el que se notifican otorgamientos de trámite audiencia en expedientes de Incautación de Garantías de Empresas de Trabajo Temporal.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes motivados por Diligencias de Embargo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia sobre los bienes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por las Empresas de Trabajo Temporal abajo referidas, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dado que la garantía constituida responderá de las deudas por indemnizaciones salariales y de Seguridad Social, según lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, y en el Art. 7.5 del Real Decreto 4/1995, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio, en trámite de audiencia, se les concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que puedan presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes mencionada, (BOE n.º 285, de 27-11-1992).

N.º Autorización: 30/0015/99.

Empresas: Agroprogres ETT S.L.

Localidad: Torre Pacheco.

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

6037 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, relativa a cese de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal.

Intentada la notificación expresa a la empresa que abajo se relaciona de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, relativa a cese de autorización para el ejercicio de actividad como empresa de trabajo temporal, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a la misma que dicha resoluciones se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, n.º 3.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en en el artículo 4.4 del R.D. 4/1995, de 13 de enero (B.O.E. 01-11-1995), en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 200722120016.

Empresa: Montiempleo ETT, S.L.

Localidad: Lorca.

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de Firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

6042 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por " D. Jesús Ponce Simón", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de desistimiento de subvención, recaída en el expediente 200610113610129.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden de la Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 7 de abril de 2008, en la que se dispone "Desestimar" el Recurso de Alzada interpuesto por D. Jesús Ponce Simón con DNI: 23282393E, contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 28 de diciembre de 2006, de Desistimiento de la subvención solicitada, al amparo del Programa "Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos", en el apartado "Desempleados jóvenes menores de 25 años, con menos de seis meses de inscripción ininterrumpidos como demandantes de empleo", regulado en el Título II, de la Orden de 28 de febrero de 2006 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la contratación y el Autoempleo, y se realiza su convocatoria para el ejercio 2006, se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al

de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30011 - Murcia.

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico, José Blaya Verdú.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

6043 Notificación de la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por " D.ª Noelia Fernández Corrales", contra la resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de denegación de subvención, recaída en el expediente 2006/01/31/0098.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Orden de la Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 7 de abril de 2008, en la que se dispone "Desestimar" el Recurso de Alzada interpuesto por doña Noelia Fernández Corrales con D.N.I.: 50543755J, contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 19 de octubre de 2006, de Denegación de la subvención solicitada, al amparo del Programa "Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos", en el apartado "Desempleados jóvenes menores de 25 años, con menos de seis meses de inscripción ininterrumpidos como demandantes de empleo", regulado en el Título II, de la Orden de 28 de febrero de 2006 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y formación, por la que se aprueban las bses reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la contratación y el Autoempleo, y se realiza su convocatoria para el ejercio 2006, se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado para ser visto en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, n.º 14, 2.ª planta, 30011-Murcia.

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico, José Blaya Verdú.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

6044 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expdte.: 2006-02-80-0007

Interesado: Empresarios Detall. y Superm. Aliment. Cartagena y su comarca.

CIF/NIF: G30687701

Procedimiento: Reintegro

Contenido: Notifc. Acuerdo Inicio de Reintegro

Importe: 1.715,67 €

Programa de subvención: Orientación Profesional y Cultura Empresarial Orden 14 .03.08

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Igualmente conforme a lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se le comu-

nica que el órgano encargado de la instrucción del expediente de reintegro es el Servicio de Fomento de Empleo, poniéndole de manifiesto el expediente instruido, en su integridad, para su examen, en las dependencias de dicho Servicio, Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, despacho 7, en el horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 22 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

6046 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Deltasud, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655120818 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Construcciones Pinguimur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Benito Pérez Galdós, 4, 1.º H, C.P. 30560, - Alguazas, (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 15 de abril de 2008, declarar la caducidad del procedimiento sancionador y ordenar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 6 de mayo de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

6049 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y Art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato Médico de la Región de Murcia-CESM Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las doce horas del día veinticuatro de abril de dos mil ocho con el número de expediente 30/151, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Francisco Miralles Jiménez.

Murcia, 24 de abril de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

6057 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que, por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 14 de febrero de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	LUCITANIA MONICA BLUM ALVARADO	C/ALGEZARES, 30, 1º IZQDA 30570-BENIAJAN	MURCIA	X- 3175817-T	0343/05	Resolución Revocación	14/02/2008
AIPD	ZAIRA SÁNCHEZ ALCARAZ	C/ACEQUIA, 1, 1ºA 30100-EL RANERO	MURCIA	-52801886-G	0576/05	Resolución Revocación parcial	14/02/2008
AIPD	JUAN PÉREZ CARRILLO	C/LOS ROSALES, 19 EL MIRADOR 30739-SAN JAVIER	SAN JAVIER	-22288192-L	0740/06	Resolución Revocación parcial	27/12/2007
AEPM	FRANCISCO MARTINEZ MARTÍNEZ	CART/ ALCANTARILLA, 106. PENSIÓN MALECON 2000 30158- NONDUERMAS	MURCIA	-22307902-H	0362/04	Resolución Revocación	14/02/2008
AEPM	AURORA CASTRO DIAZ	C/ ALEGRIA, 2-BJ. 30820 ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	-22373844-L	1658/04	Resolución Revocación parcial	28/12/2007
AEPM	ROSARIO FERNANDEZ RUIZ	AVDA. GEHEGIN, 94. 30180 BULLAS	BULLAS	-74269014-J	0836/06	Resolución Revocación parcial	27/12/2007
AEPM	MARIANA BARCELONA GARCIA	C/ DOCTOR ALBERCA LORENTE, 4. 30351 ALUMBRES.	CARTAGENA	-22800143-J	1534/06	Resolución Revocación parcial	27/12/2007
AEPM	ANA MARIA TORRENTE APARICIO	C/ ESPERANZA, 40. 30420. CALASPARRA	CALASPARRA	-23144550-H	1949/06	Resolución Revocación parcial	28/12/2007
APPD	VISITACION CARRILLO GARCIA	C/ VICTORIA, 6. 30564 LORQUI.	LORQUI	-74325066-Z	0054/00	Resolución Revocación	25/09/2007
APPD	ENRIQUE HUMILLAS MARTINEZ	C/ LA FLOTA Nº 1-5º D. 30007 MURCIA	MURCIA	-22160943-Y	0601/00	Resolución Revocación	26/09/2007
APPD	ENCARNACION VERDEJO BARQUEROS	C/ FLORIDABLANCA 6 1º IZQD. MURCIA	MURCIA	-27439401-X	0790/00	Resolución Revocación	15/01/2008
APPD	ANTONIA DORADO PAREDES	C/ LUIS CALANDRE, Nº10-4ºB 30205. CARTAGENA	CARTAGENA	-22845410-Q	0040/02	Resolución Revocación parcial	24/12/2007
AMAF	ANA MARIA PEREZ MONEDERO	C/ REVERENDO SANCHEZ MAURANDI, 17 30170.MULA	MULA	-22468291-M	0157/06	Resolución Revocación	10/12/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

6058 Edicto por el que se notifica requerimientos relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos cuyos interesados y procedimientos se adjunta a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten , en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, n.º 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los requerimientos que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, dando lugar al inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, incrementadas con los intereses de demora correspondiente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 11 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	ZOUAQUI BLOUHI	C/JUAN FERNANDEZ, 31 3º J30204. CARTAGENA	CARTAGENA	X- 3435808-E	0340/06	Requerimiento de justificación	29/11/2007
ANPIPS	MARIA JOSE COLLADOS VIVO	C/SAN ANTONIO, 9. 30168 ERA ALTA	MURCIA	-48488229-C	0692/06	Requerimiento de justificación	29/11/2007
ANPIPS	OKSANA STORCHEVA	C/ALHAMBRA, 7 - 7ºB 30204 CARTAGENA	CARTAGENA	X- 6397726-T	0271/07	Requerimiento de subsanación de defectos	07/02/2008
ANPIPS	MARIA CARMEN COTES CARRION	C/CUATRO SANTOS, 9, BAJO A 30202 CARTEGANA	CARTAGENA	-22942682-K	0600/07	Requerimiento de justificación	28/01/2008
ANPIPS	CARMEN MORENO MORENO	C/ RIO SEGURA, 14 30100. MURCIA	MURCIA	-74323057-Y	0871/07	Requerimiento de justificación parcial	13/02/2008
ANPIPS	MARIA DOLORES MORENO MORENO	C/ROSARIO, 27 LOS CASONES 30830 LA ÑORA	MURCIA	-52808999-X	0940/07	Requerimiento de justificación parcial	14/02/2008
ANPIPS	MARIA DEL PILAR ABELLAN NUÑEZ	C/PASEO DE RIHUETE. EDIF. DULCINEA 3 PUERTA 18 30860 PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	-05626959-D	1509/07	Requerimiento de subsanación de defectos	10/03/2008
ANPIPS	ANGELES MARTINEZ NAVARRO	C/ MARTIN DELGADO, 16-3 IZDA. 30202 CARTAGENA	CARTAGENA	-22919775-E	1633/07	Requerimiento de subsanación de defectos	12/03/2008
AIPD	MARIA PUJANTE LOPEZ	CARRIL ESCUDERO, 33. 30836. PUEBLA DE SOTO.	MURCIA	-22200754-G	0297/07	Requerimiento de justificación parcial	19/02/2008
AEPM	MARIA ROSARIO GIL MARTIN	C/FUENSANTA, 1-BJ F 30107. GUADALUPE	MURCIA	-74310291-M	1760/07	Requerimiento de justificación parcial	28/01/2008
AIPD	CASILDA ALONSO TUDELA	C/ LEGAZ, 1-1º A. 30850. TOTANA	TOTANA	-23236190-A	2646/07	Requerimiento de subsanación de defectos	27/02/2008

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

6072 Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 2 de mayo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

					CUANTÍA					
EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057421913	M VERDU	21619931	ALCOY	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300404947063	A BENADDI	NO CONSTA	ALICANTE	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057398915	A HAMRI	X3218122P	ALICANTE	16.02.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300405578818	R FERNANDEZ	21416875	ALICANTE	31.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450220450	J JIMENO	21467920	ALICANTE	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450221309	A MARTINEZ	21497370	ALICANTE	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450141340	V CLOQUELL	21662737	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404940477	J CORREA	29001756	ALICANTE	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055634516	J DOMINGOS	X5946137Q	TORREVIEJA	07.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309056117021	M AMAALAM	X3368050E	ALMORADI	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056531644	R FERNANDEZ	48555206	ALMORADI	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450206989	J MIRA	79104745	ASPE	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450197940	J SORIA	29005353	BENEJUZAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404886311	S MARTIN	48680026	BENIDORM	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450208706	A VEGARA	48464276	BIGASTRO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450218487	F CARRERA	X3811420K	CALLOSA DE SEGURA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450193570	B FOUAD	X3863719H	CALLOSA DE SEGURA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450193673	B FOUAD	X3863719H	CALLOSA DE SEGURA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404886290	A ZAHOUD	X5443352B	CATRAL	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
309450244980	S ROSA	5027962	CREVILLENT	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055606650	I GALVEZ	33491501	CREVILLENT	14.04.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450218979	CESAR GIRON PELUQUERIA SL	B03985447	ELCHE	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405003123	B SCHELLENBERG	X2312783H	ELCHE	27.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405094161	J ZAKARAS	X3148433D	ELCHE	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057337598	B DAHIR	X6644085Y	ELCHE	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057336107	B DAHIR	X6644085Y	ELCHE	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	168.		(a)
300054954515	R CHARIF	X6840052J	ELCHE	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057154911	P IORDAN	X7505589E	ELCHE	26.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450240638	C HURTADO	21954481	ELCHE	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450211298	V RUIZ	21999613	ELCHE	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056429461	J GONZALEZ	23278337	ELCHE	04.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056302916	E BERBEGAL	74230474	ELCHE	08.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056327846	E BERBEGAL	74230474	ELCHE	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056338200	E ARJONA	74232521	ELCHE	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405567638	M AYALA	74371052	ELCHE	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057343630	I MUÑOZ	74414152	ELCHE	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056450681	P REYES	22126215	ELDA	10.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450206485	A FERNANDEZ	44765772	ELDA	18.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450167510	N KRAYEM	48351354	ELDA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057344920	J ORTIZ	X3703893L	JACARILLA	16.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450239314	GUNIXABIA SL	B53286902	JAVEA	06.11.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056748542	G LOPEZ	48462076	DESMPARADOS	27.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056230255	CENTRO INTERNACIONAL DE ME	B54023643	LA APARECIDA	09.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056444360	H AIT MAZAR	X3819397V	PILAR DE LA HORADADA	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057311690	I COSMIN	X8393837X	PILAR DE LA HORADADA	02.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309450216065	D LOPEZ	30828742	PILAR DE LA HORADADA	18.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405572221	J GARCIA	48463460	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405110099	A PEREIRO	48556506	PILAR DE LA HORADADA	06.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404956928	D JUAREZ	79104004	PILAR DE LA HORADADA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405146409	V GRONKI	X3351916B	ROJALES	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057224846	J REYNOLDS	NO CONSTA	CIUDAD QUESADA	06.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450153928	A APPLEBY	X5674643Z	SAN FULGENCIO	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300055630043	HISPANO RUSA DE GESTION SL	B03922895	TORREVIEJA	22.06.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309404959760	URPI DOS MIL UNO SL	B53522512	TORREVIEJA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404809579	PALMERAS TORREVIEJAS SL	B53561718	TORREVIEJA	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404856089	AAGAARD PROPERITY SL	B53610242	TORREVIEJA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405090520	SPAIN DIRECT CUATRO U SL	B53735544	TORREVIEJA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309056447586	YEPROSAN S L	B54089347	TORREVIEJA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450252608	W LANDAZABAL	NO CONSTA	TORREVIEJA	05.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450252621	W LANDAZABAL	NO CONSTA	TORREVIEJA	05.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057421561	N VOINEA	X3981087V	TORREVIEJA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450227269	J HARCHAOUI	X4638115G	TORREVIEJA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450195505	V MAVREA	X6050729G	TORREVIEJA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450193429	V MAVREA	X6050729G	TORREVIEJA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300056480958	A SANTIAGO	23027226	TORREVIEJA	02.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057367098	F GODINE	79103416	TORREVIEJA	24.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300404892270	S WHEELER	X4839162P	ALBOX	24.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056373777	G TERAN	X6550424R	ALBOX	19.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300055392170	Y BOUDLAL	X1349490B	SAN ISIDRO	20.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057445220	W CARRILLO	X5621918M	ANTAS	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056046122	A BADRI	X6875833Y	BERJA	21.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309450166360	K ZEBBOUDJ	X1985847G	CUEVAS DEL ALMANZORA	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450186958	M ERRADI	X6767472K	EL EJIDO	03.01.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309405127841	G POP	X6817131T	EL EJIDO	07.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405462361	J RODRIGUEZ	78034118	EL EJIDO	15.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056577152	M MUÑOZ	52800223	GARRUCHA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056577164	L COULIBALY	X5263997X	LA MOJONERA	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057377870	M EL BOULICE	X6948444Y	LA MOJONERA	16.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054461560	W GALARZA	X3566735X	LOS GALLARDOS	21.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056244400	J GARCIA	27238288	LOS GALLARDOS	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056335429	D BOUKDIR	X6786723K	CAMPOHERMOSO NIJAR	02.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056160800	L ENNAOUI	X6939654W	CAMPOHERMOSO NIJAR	27.02.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300057244559	BUYERS TRADER CORPORESION	B04265419	OLULA DEL RIO	02.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309404882702	R CORREA	X4281559V	PULPI	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405164933	A DUMITRU	X5869269Z	PULPI	22.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056334012	S POMAVILLA	X6371478H	PULPI	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056259269	C RAD	X3301329R	ROQUETAS DE MAR	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405550948	R JADIA	X3659645T	AGUADULCE	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057287406	M KELEMEN	X8867956F	VERA	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057334810	M KELEMEN	X8867956F	VERA	30.01.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300057441857	C ALVAREZ	44182375	BADALONA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450240985	BUILDING UNDER CONSTRUCTIO	B62839634	BARCELONA	06.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450234936	D NERDER	X1470635S	BARCELONA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405551783	F LOPEZ	22148405	BARCELONA	09.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300404924166	J MARTINEZ	23207632	BARCELONA	27.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300404963901	C RODRIGUEZ	27432614	BARCELONA	28.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056553597	J SAN JOSE	53033544	PALAY DE PLEGAMANS	19.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057219504	ANDINO LOPEZ MILTON SERGIO	NO CONSTA	MATARO	03.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309450197988	VENAGUA S A	A06017594	BADAJOZ	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056329041	A MARDY	X1496104T	BADAJOZ	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309405083977	H RAFIE	X1911875T	BADAJOZ	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405100872	L DA CRUZ	X7148904K	ERANDIO	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057406330	S PEREDA	13150109	MEDINA DE POMAR	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057196292	B EL HAMLI	X1361713K	ALDEANUEVA DE VERA	19.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057311962	A BEKHAKH	X2620674P	RIOLOBOS	01.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309405084003	M MOUSSA	X1340230C	TALAYUELA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450233233	MURCIA TRUST SL	B51000776	CEUTA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405146689	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBR	B51000818	CEUTA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450209395	RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBR	B51000818	CEUTA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
309450239892	D TIRADO	75807486	CEUTA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056231430	N TORRES	30524008	CORDOBA	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450144510	I FUILLERAT	48535130	CORDOBA	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450253248	W EL BOUHSSINI	X5368967P	BURRIANA	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300055403956	P MARQUES	NO CONSTA	CASTELLON PLANA	12.08.2007	150,00		RD 1428/03	006.		(a)
300057338920	O FNINOU	X5387853B	NULES	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
309405101712	M PATIÑO	X3861597N	QUINTANAR DEL REY	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057428518	P QUIÑONERO	42226327	MASPALOMAS	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450234699	J PEREZ	27427008	PLAYA HONDA S BART	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450235000	J PEREZ	27427008	PLAYA HONDA S BART	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405555934	M BOUALLAOUI	X3266188G	SANT FELIU DE GUIXOLS	17.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057286890	A SADEK	X6627078L	BAZA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056419110	F CORTES	47253182	BAZA	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405551904	J MORENO	26481700	CANILES	11.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057245126	J MARCOS	X4892325H	HUETOR TAJAR	23.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057348882	L URGILES	X3648902K	BOLLULLOS PAR CDO	08.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057217655	R EL KHATTAB	X2716740A	HUELVA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056243389	M LAAQUEJ	X3770911S	JAEN	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450238206	M SADAOUI	X4087049H	LOGROÑO	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450214792	S LIN	X3092194M	LUGO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056588691	F LEON	X7380571D	ALCORCON	26.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056327202	CENTRO INTERNACIONAL DE ME	NO CONSTA	ALDEA DEL FRESNO	06.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405052020	J ROMERO	11809337	GALAPAGAR	11.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056239477	J SANCHEZ	53453187	LEGANES	13.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309405168673	SOTEC CONSULTING SL	B81600702	MADRID	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057326680	M GULLON	NO CONSTA	MADRID	15.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450216880	M PAREDES	X3095321G	MADRID	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054764672	R ERAZO	X4096854W	MADRID	15.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057446648	E BRAÑAS	668948	MADRID	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450241254	M BAENA	2909689	MADRID	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450234304	J COLOMA	21438853	MADRID	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404997406	J GOMEZ	23017864	MADRID	04.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309404802937	A VAZQUEZ	32598289	MADRID	22.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056575155	I ARIAS	50129289	MADRID	04.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056584429	D DEL MAZO	50834373	MADRID	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405136548	V MARTINEZ	53543767	MADRID	09.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056423173	L COBOS	74662270	MADRID	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056620501	F GALLEGO	697324	NUEVO BAZTAN	12.02.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056620495	F GALLEGO	697324	NUEVO BAZTAN	12.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057275556	D CAO	53655124	TORRE DEL MAR	06.07.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
300056241836	K KLUCKA	X7986314R	ABARAN	20.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056196820	F PALAZON	48446960	HOYA DEL CAMPO ABA	10.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057296420	J GILBERTO	NO CONSTA	AGUILAS	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056266614	C FERNANDEZ	X1730438X	AGUILAS	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405551849	D CEPULIONIS	X6274126W	AGUILAS	09.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057398800	D FERNANDEZ	22132531	AGUILAS	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057395343	F NAVARRO	23188590	AGUILAS	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056266729	E ABREU	23240378	AGUILAS	24.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405575921	F LOPEZ	23276896	AGUILAS	23.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057397716	M MARTINEZ	23290230	AGUILAS	11.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450253080	J VICENTE	48433392	ALBUDEITE	06.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056251040	J VICENTE	48433392	ALBUDEITE	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056586610	J AMADOR	22437998	ALCANTARILLA	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057359156	P SOTO	23023007	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300056540505	A LOPEZ	48429970	ALCANTARILLA	19.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405556318	S SANCHEZ	48431674	ALCANTARILLA	21.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056479555	A LOPEZ	48433579	ALCANTARILLA	19.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057335383	E AGUILERA	48434962	ALCANTARILLA	23.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057335395	E AGUILERA	48434962	ALCANTARILLA	23.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057297424	F RUIZ	48544607	ALCANTARILLA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056474934	I LOPEZ	48548739	ALCANTARILLA	05.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057179452	J CASTELLON	48636274	ALCANTARILLA	16.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056255719	E MONTOYA	48637924	ALCANTARILLA	19.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057402712	M GUERRERO	40516092	ALGUAZAS	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057336338	E LOPEZ	48423199	ALGUAZAS	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056313896	I GIL	48454493	ALGUAZAS	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057335772	A BERMUDEZ	48664100	ALGUAZAS	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057394960	J ARNALDOS	52816110	ALGUAZAS	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056256694	M GIL	74345035	ALGUAZAS	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057424677	E EL WAFI	X2954274Q	ALHAMA DE MURCIA	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057422784	B EL HAKMI	X6377864X	ALHAMA DE MURCIA	01.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405510252	E GARCIA	22471536	ALHAMA DE MURCIA	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056480065	P MARTINEZ	37668085	ALHAMA DE MURCIA	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057444664	M BELCHI	52827009	ALHAMA DE MURCIA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057282792	J SANCHEZ	77120874	ALHAMA DE MURCIA	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056240455	R BOUKHANFRA	X2570874A	CAÑADAS ALHAMA MUR	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300056604260	A CZERNIA	NO CONSTA	MURCIA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055603465	F CONCEPCION	NO CONSTA	ARCHENA	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056154691	J FDEZ	NO CONSTA	ARCHENA	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057406160	O IVANOV	X3104299N	ARCHENA	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057406079	M MOUHSINE	X4290432N	ARCHENA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405578302	J CASTRO	X6364230S	ARCHENA	22.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056195644	H MEZA	X6459357Z	ARCHENA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057320732	Y REYES	X6497423S	ARCHENA	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057321761	M LOPEZ	22334211	ARCHENA	24.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056581751	J GARCIA	29063591	ARCHENA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056196338	J BANEGAS	48417373	ARCHENA	21.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057335644	P GARCIA	77719819	ARCHENA	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056254429	R FERNANDEZ	22996325	LA ALGAIDA	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300055603416	F CONCEPCION	NO CONSTA	MURCIA	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300056619330	M KRASIMIR	NO CONSTA	BENIEL	28.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057405270	D GUZMAN	X4124315R	BENIEL	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057265757	A AMAR	X4654248Z	BENIEL	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405163552	J CANOVAS	22425752	BENIEL	12.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300404994340	S MARTINEZ	24193658	BENIEL	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300057362672	S GARCIA	48641437	BENIEL	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057327260	J MIGHIZ	X2627194L	BLANCA	12.01.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300055642320	E MARTINEZ	NO CONSTA	BULLAS	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056509717	M CRUZ	X2898547H	BULLAS	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056687498	I GUAMAN	X3286299J	BULLAS	10.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054551676	I GUAMAN	X3286299J	BULLAS	10.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056258046	L GRANDA	X3475567Z	CALASPARRA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405142659	J TRIGG	X7619688H	CALASPARRA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056256451	F ROMERO	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300056505074	J ARNEZ	X6444664H	CARAVACA DE LA CRUZ	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057366320	E CAPIGUARA	X6757032T	CARAVACA DE LA CRUZ	19.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057235558	Y ILIEV	X8660032A	CARAVACA DE LA CRUZ	19.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309405132307	M RIGABERT	52813941	CARAVACA DE LA CRUZ	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309056729440	J BERNAL	74434892	CARAVACA DE LA CRUZ	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450223598	J LOPEZ	74434945	CARAVACA DE LA CRUZ	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054747080	A MARTINEZ	77706768	CARAVACA DE LA CRUZ	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057423089	O SHYRKRNETS	NO CONSTA	CARTAGENA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1		(a)
300056590545	S ODIA	X2719637W	CARTAGENA	23.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056276541	F AGUILERA	X6600216K	CARTAGENA	29.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450249496	M EGEA	22910966	CARTAGENA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057340251	A SANCHEZ	22977000	CARTAGENA	13.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057353002	M LIBRERO	23013973	CARTAGENA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056488143	A RIVAS	23047445	CARTAGENA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056482244	P DIAZ	23048172	CARTAGENA	15.10.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056589476	J SANTIAGO	23053935	CARTAGENA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450201384	F JIMENEZ	27456293	CARTAGENA	06.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056245120	A PUJOL	23311533	BARRIO PERAL	16.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300056593467	F SANTIAGO	23066650	BDA VIRGEN CARIDAD	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055394918	D MORENO	23021709	BDA VIRGEN DE LA C	05.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057420880	G CONESA	22933089	BO PERAL CARTAGENA	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057420891	G CONESA	22933089	BO PERAL CARTAGENA	23.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057420726	A GILABERT	23013581	BO PERAL CARTAGENA	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057348651	F GRADI	X3342912T	EL ALGAR	07.12.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300056442325	L BOUDA	X1975536C	EL ALGAR CARTAGENA	04.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057255510	L BOUDA	X1975536C	EL ALGAR CARTAGENA	10.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300056149543	A ABDI	X2434947Y	EL ALGAR CARTAGENA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056149464	N SABAR	X2627780F	EL ALGAR CARTAGENA	16.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056149476	N SABAR	X2627780F	EL ALGAR CARTAGENA	16.06.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309404951268	M RUBIO	22734095	EL ALGAR CARTAGENA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450200414	L MALAGON	22992305	EL ALGAR CARTAGENA	12.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300405503284	J ANILLO	23041619	EL ALGAR CARTAGENA	02.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056437585	S GUTIERREZ	23066787	EL ALGAR CARTAGENA	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057356210	M SIERRA	22942716	GALIFA CARTAGENA	18.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450187417	V CIORBA	X4125552L	LA MAGDALENA CARTA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057426509	D CARRILLO	23046983	LA MANGA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300405103622	C FLYNN	NO CONSTA	LA MANGA CARTAGENA	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405095396	D PLATZBECKER	X0238046L	LA MANGA CARTAGENA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404969388	D PLATZBECKER	X0238046L	LA MANGA CARTAGENA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056317750	M SONZOGNI	23061552	LA MANGA CARTAGENA	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450199432	EXCLSUIVAS PLATINO SL	B73286338	LA MANGA DEL MAR M	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450202479	EXCLSUIVAS PLATINO SL	B73286338	LA MANGA DEL MAR M	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404941536	A BENALI	X4228108H	LAS LOMAS EL ALGAR	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404851643	C SANCHEZ	23044243	LOBOSILLO	14.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300057423454	J SERRANO	22999758	LOS BARREROS CARTA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300450279262	M LEVI	X5052279F	LOS NIETOS	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057356635	M ALLAOUI	X6409889L	PLAYA HONDA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300405503107	J SANCHEZ	22450003	POZO ESTRECHO	01.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057420921	A ROS	22980619	POZO ESTRECHO CART	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057420933	A ROS	22980619	POZO ESTRECHO CART	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300055382874	A ATIYA	X3713756S	POZOS DE LOS PALOS	21.10.2007	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
300056257558	S ELKOV	X4866122N	CEHEGIN	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309405143615	Z ZHELYAZKOV	X6609080F	CEHEGIN	26.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056414779	J ESPIN	77514705	CANARA CEHEGIN	30.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056194226	CONSTRUCCIONES FRANLU DE C	B73047375	CEUTI	17.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056569623	J PADILLA	NO CONSTA	CEUTI	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057336399	M MARTI	29060628	CEUTI	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056275123	J GARCIA	29062419	CEUTI	14.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300056313811	R CANO	48445994	CEUTI	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057337320	J VALERO	77510250	CEUTI	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056195760	JUAN PEDRO Y JESUS GUARDIO	E73296782	CIEZA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056197100	A DAKI	NO CONSTA	CIEZA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057366598	N HAJJI	X3202824M	CIEZA	12.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300056169499	A MESA	X4116617P	CIEZA	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057329700	R OUAI	X5295332L	CIEZA	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056650943	A BATAILA	X7897415C	CIEZA	06.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057336910	F MILANES	48482565	CIEZA	01.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056122872	J YEPES	74306999	CIEZA	23.09.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056731712	J SOLER	77564191	CIEZA	20.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309405110830	M GONZALEZ	77569653	CIEZA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056470527	A FERNANDEZ	77719667	CIEZA	21.08.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056448625	J VASILE	NO CONSTA	FORTUNA	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056446902	L MAHFOUD	NO CONSTA	FORTUNA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309404929457	A AIT EL BACHIR	X3157998Y	FORTUNA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056429310	B TORISSE	X3281912L	FORTUNA	29.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056381865	A EL MESNAOUI	X4254931T	FORTUNA	10.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 122 | Martes, 27 de mayo de 2008 | 2008

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 16953 A LA 17032

BORM

Depósito Legal

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057326503	J HERRERO	11423897	FORTUNA	01.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309404901307	J MARTINEZ	29059189	FORTUNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056603394	R MHARBI	X3316777Q	FUENTE ALAMO	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056507101	L MAYLLAZHUNGO	X3625696E	FUENTE ALAMO	13.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057424392	B EL MILOUD	X5269448X	FUENTE ALAMO	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057424409	E BOUHABS	X5269448X	FUENTE ALAMO	08.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057423909	D DULL	X5748900G	FUENTE ALAMO	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300056602882	C ROLON	X7133292A	FUENTE ALAMO	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057306607	C LOVE	X7461944P	FUENTE ALAMO	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057421998	E ROMAN	22968756	FUENTE ALAMO	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057421573	M BENITEZ	5894814	BALSAPINTADA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056446276	J ACERO	X3288794R	JUMILLA	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
300056446240	J ACERO	X3288794R	JUMILLA	17.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056446239	J ACERO	X3620306Z	JUMILLA	17.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405576214	R COLUMBA	X4320754C	JUMILLA	27.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056446707	A JARAMILLO	X6706994X	JUMILLA	13.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056621657	E FAJARDO	X6739591Q	JUMILLA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056400940	B CAMACHO	X7259032W	JUMILLA	28.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056404956	J MARTINEZ	48646386	JUMILLA	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450239156	J GARCIA	77517546	JUMILLA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404991740	L HUAYNA	X7756056L	LA UNION	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300055404997	I CARRILLERO	15484280	LA UNION	13.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056375324	J VEGAS	22893433	LA UNION	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405087971	C MARTINEZ	23042177	LA UNION	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057359211	J MILLAN	23045969	LA UNION	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057186006	E CASCALES	48651812	LA UNION	01.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405101580	G VIVANCOS	74315160	LA UNION	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056149798	P SAEZ	74358357	LA UNION	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405578442	D CARBONELL	X3113295S	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054925941	J PRADES	23057306	LAS TORRES COTILLAS	23.08.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056738858	J NAVARRO	27465346	LAS TORRES COTILLAS	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057323216	J ABENZA	48415651	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054861185	J DOLERA	48421613	LAS TORRES COTILLAS	05.01.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300056526934	F BELMONTE	48542360	LAS TORRES COTILLAS	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056397769	J CABRERA	75222575	LAS TORRES COTILLAS	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	016.1A		(a)
300405567687	J SORIANO	52809276	LIBRILLA	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056598880	E GODOY	NO CONSTA	LORCA	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057329589	A NOUAR	X3936429W	LORCA	28.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057336521	A NOUAR	X3936429W	LORCA	28.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054763503	L LEMHAMDI	X4269828Q	LORCA	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057196887	M CHATIT	X5718009W	LORCA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056126221	W TUBON	X5823907P	LORCA	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057240736	J MALACATUS	X6416295P	LORCA	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056496309	L CATOTA	X6447486B	LORCA	01.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057195573	A KHADROUF	X7302481G	LORCA	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057441584	J DUARTE	X7470924H	LORCA	31.01.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300056621190	S TAHIR	X8188259Y	LORCA	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057399518	J IPANAQUE	X8206121C	LORCA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
300054394972	M SOLANO	22923566	LORCA	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405550833	S FERNANDEZ	23207871	LORCA	28.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056599410	P FERNANDEZ RUFETE	23210437	LORCA	07.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309404936838	R SANCHEZ	23214215	LORCA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405550766	P GARCIA	23215719	LORCA	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405512844	F FERNANDEZ	23216985	LORCA	22.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300405119034	F FERNANDEZ	23225957	LORCA	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405124777	P SEGURA	23244891	LORCA	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300404887935	J LOZANO	23249459	LORCA	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405575957	J JODAR	23256112	LORCA	23.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057394909	A GUILLEN	23259297	LORCA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057397686	J REVERTE	23287430	LORCA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057197934	R CORTES	48644217	LORCA	24.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057325973	F MULA	23201922	DIP LA HOYA DE LOR	18.01.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300405556161	F ROSELL	23258885	DIP LA HOYA LORCA	21.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057285586	A ORENES	23285155	DIP TERCIA DE LORC	20.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300405125241	A LEON	23214787	DIP TERCIA LORCA	03.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057441651	M NAVARRO	23151715	DIP TORRECILLA DE	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057268000	G RUBIO	23249196	DP MARCHENA LORCA	23.07.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057287376	A DIRANE	X4324502L	LA HOYA LORCA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056081286	A MABROUK	X4530998K	LA HOYA LORCA	20.05.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300053563956	A AMINE	X4103709A	MARCHENA LORCA	14.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057398794	J SICILIA	23219668	URB LA ISLA LORCA	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057363056	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	16.10.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300056230711	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	02.10.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300057365030	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	16.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057365016	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	16.10.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
300057363068	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	16.10.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		(a)
300057338542	E EL KALAI	NO CONSTA	LORQUI	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057338785	M CHILUISA	X5507751X	LORQUI	03.02.2008	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300405169840	A GARCIA	27465010	LORQUI	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450233350	J GONZALVEZ	29057885	LORQUI	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450213520	J GONZALVEZ	29057885	LORQUI	18.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450205006	J AYALA	38054169	LORQUI	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057411580	J ALCARAZ	48419867	LORQUI	06.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057337410	J ALVAREZ	53697851	LORQUI	13.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056337761	I POPA	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057344270	F MOLINA	X3411054Q	LOS ALCAZARES	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300056615013	A EL MOUDEN	X3863693S	LOS ALCAZARES	10.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405507721	F LARIREJ	X5503023C	LOS ALCAZARES	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057148625	H EL FIRAOUI	X4214370B	MAZARRON	07.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056590958	A EL HASNAOUI	X4982443E	MAZARRON	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300055600038	E AIT BAISSA	X5322853D	MAZARRON	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405094896	L PICO	X5456914A	MAZARRON	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057442436	B OLMEDO	X6401661W	MAZARRON	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056480764	A EL IDRISSI	X6616646Y	MAZARRON	06.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057444573	L COROLEA	X8752170A	MAZARRON	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056479798	G MORALES	22932923	MAZARRON	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300056364582	M NAVARRO	22952255	MAZARRON	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057269143	J SANCHEZ	23035968	MAZARRON	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300054783186	J MESNI	X5523748E	CAÑADA GALLEGO MAZ	16.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300054783319	J MESNI	X5523748E	CAÑADA GALLEGO MAZ	16.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057393590	S LAABID	X4263138L	CASA DIEGO CALVO L	24.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057396451	A SANTIAGO	23233702	DIP IFRE MAZARRON	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300405128278	D SANTIAGO	23241456	DP IFRE MAZARRON	19.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057292979	M NAVARRO	23219493	EL MOJON DIPT IFRE	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057262574	C HOUBEN	X4218430T	PUERTO DE MAZARRON	07.07.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056379780	B VELEZ	X3149343E	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057404708	L ABLA	X4465856S	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300057402517	C SOLORZANO	X5897344Y	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057400624	C SOLORZANO	X5897344Y	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056464722	B BERZOUK	X5913443M	MOLINA DE SEGURA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056197112	R SAINZ	X6629690D	MOLINA DE SEGURA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056253747	J PAREDES	22438597	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057323861	C PINA	22477016	MOLINA DE SEGURA	10.01.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4	(a)
300057389823	R FERNANDEZ	22481369	MOLINA DE SEGURA	16.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405502759	M FERNANDEZ	22992920	MOLINA DE SEGURA	25.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405583619	A ALARCON	27477260	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405084639	J PALAZON	29063882	MOLINA DE SEGURA	02.04.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405530718	S CORTES	41443305	MOLINA DE SEGURA	09.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057323990	J FERNANDEZ	48449588	MOLINA DE SEGURA	11.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056189632	J GONZALVEZ	48452797	MOLINA DE SEGURA	05.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057327507	J FELICIANO	48453276	MOLINA DE SEGURA	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057324257	A FERNANDEZ	48665174	MOLINA DE SEGURA	18.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057335760	A FERNANDEZ	48665174	MOLINA DE SEGURA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405575799	N NAVARRO	52814407	MOLINA DE SEGURA	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405159950	A PAEZ	22154535	ALTORREAL	14.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309405096996	SERVICIO DE EMPLEO EMPRESA	B73046740	MORATALLA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405142660	SERVICIO DE EMPLEO EMPRESA	B73046740	MORATALLA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056134540	M KMILI	X4896650L	MORATALLA	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309056094100	G ROMERA	23202026	MORATALLA	06.11.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405159871	J CARRASCO	34816556	MORATALLA	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056258356	G CHACHA	X3106068X	MULA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056468284	C ESPINOZA	X5790279Y	MULA	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054251966	C MOYA	X5917200J	MULA	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056256402	F MOROCHO	X6756918R	MULA	29.01.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300056256396	F MOROCHO	X6756918R	MULA	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057362398	I MENESES	X6792338R	MULA	22.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056409190	I LUCAS	48429907	MULA	14.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057404216	A AMADOR	48431570	MULA	23.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450194768	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404927588	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054998087	M HASSAINE	X0670085A	MURCIA	24.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055399369	A FERNANDES DA SILVA LEITE	X0987513P	MURCIA	05.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057412523	M KORRICHI	X1331142V	MURCIA	06.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300450183260	A BERMEO	X3056844Y	MURCIA	02.01.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057405671	J SANABRIA	X4287170Q	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056579112	A BERMEO	X4372832A	MURCIA	09.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056236646	P CARRION	X4572981Y	MURCIA	08.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450251910	A EL ADLANI	X5074704F	MURCIA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057172032	C ZAMBRANO	X5969615B	MURCIA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054991913	D ZAPATA	X6110271E	MURCIA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056477017	D HORBAN	X6469044H	MURCIA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057408015	A ERHABOR	X6541691P	MURCIA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057357111	A OSTROVSKYY	X6576903F	MURCIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057165570	M GARCIA OYOLA	X6641954Z	MURCIA	15.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056569611	J IBAÑEZ	X6642088X	MURCIA	05.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056572555	L COULIBALY	X6666483W	MURCIA	18.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057404137	F SERRANO	8877643	MURCIA	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057395641	S FERRER	22408538	MURCIA	12.02.2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
300056505694	A PEREZ	22409543	MURCIA	02.10.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405565605	J FERNANDEZ	22452647	MURCIA	04.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057402591	J GONZALEZ	27432745	MURCIA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057400181	J GONZALEZ	27432745	MURCIA	11.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405575647	J NICOLAS	27446057	MURCIA	16.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300056537233	R MENCHON	27477198	MURCIA	23.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056532181	J NICOLAS	27486302	MURCIA	26.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405113810	M CARRICONDO	34783096	MURCIA	22.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057358504	P VERA	34802955	MURCIA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300404885641	G CASADO	34810724	MURCIA	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405567997	J DEJODAR	34811581	MURCIA	23.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057428269	A JULIAN	34814350	MURCIA	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057423429	L CONESA	34831640	MURCIA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057335474	R PAY	35098043	MURCIA	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057384679	A GORRETA	48478496	MURCIA	07.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056423252	F RUIZ	48485818	MURCIA	02.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057272804	A CORCOLES	48488003	MURCIA	21.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(c)
300405578922	J PEÑARRUBIA	48489420	MURCIA	03.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057405520	B MARTINEZ	48501435	MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405579215	P MIRA	48508405	MURCIA	07.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056579008	M MONTOYA	48518914	MURCIA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057164151	A MOLINA	48522407	MURCIA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057189639	J GOMEZ	48613985	MURCIA	03.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055463515	F MUÑOZ	48614026	MURCIA	15.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056744275	A PANDO	48618237	MURCIA	04.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057164590	R NAVARRO	48648034	MURCIA	24.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057253068	F LOPEZ	48652724	MURCIA	04.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057150358	J DIAZ	48695364	MURCIA	30.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057371715	G NICOLAS	48701471	MURCIA	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056523568	F MONTOYA	70315874	MURCIA	26.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056533161	A MARTINEZ	27475371	ALBATALIA	04.12.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405562483	F JIMENEZ	22448595	ALGEZARES	14.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057359053	A VERA	77522412	ALGEZARES	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056430402	G PETEV	NO CONSTA	ALQUERIAS	11.02.2008	90,00		RD 1428/03	098.3		(a)
300056430396	D DIMITROVIA	X8642817S	ALQUERIAS	11.02.2008	90,00		RD 1428/03	098.3		(a)
309405116739	P ESQUER	27463612	ALQUERIAS	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057422516	M ANDRADES	X4162033E	BALSAPINTADA	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405142581	MET MURCIA SL	B73109340	BENIAJAN	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056524056	A EL ASRAOUI	NO CONSTA	BENIAJAN	22.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056373285	A CABRERA	X4155556P	BENIAJAN	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056569374	W PAGUAY	X6587847A	BENIAJAN	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056324341	A PEREZ	27475188	BENIAJAN	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056325000	A PEREZ	27475188	BENIAJAN	21.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056324330	A PEREZ	27475188	BENIAJAN	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300055349536	J ABELLON	48503380	BENIAJAN	16.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056324997	F GRIÑAN	48490363	BENIAJAN MURCIA	21.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056324985	F GRIÑAN	48490363	BENIAJAN MURCIA	21.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057402001	D GONCALVES	X6763601Z	CAÑADAS SAN PEDRO	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405565216	A SABATER	34785114	CABEZO DE TORRES	21.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057405087	J SANCHEZ	48476341	CABEZO DE TORRES	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056379159	J BERNABE	48618983	CABEZO DE TORRES	23.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056741274	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056233037	M AGUADO	48396074	EL BOJAR	16.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300055380622	A ABDELMATID	NO CONSTA	EL PALMAR	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300055344575	I GUEYE	X1496188S	EL PALMAR	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057335802	M FARSSI	X2085743B	EL PALMAR	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300055504955	P EZEKIEL	X2737129Z	EL PALMAR	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056534270	S ANTHONIOS	X3190939B	EL PALMAR	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405157771	B BOUAMAMA	X3823484X	EL PALMAR	21.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309404790820	J GARCIA	13928695	EL PALMAR	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405524007	J OLVERA	18109203	EL PALMAR	03.09.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309405101300	S SAURA	22313115	EL PALMAR	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057311720	J PALAZON	22337575	EL PALMAR	14.12.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056256505	S URREA	22451927	EL PALMAR	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056287216	M CARAVACA	27453532	EL PALMAR	22.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300404970164	A MARMOL	27457629	EL PALMAR	11.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405113842	J LAZARO	27486460	EL PALMAR	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300056255460	J GONZALEZ	34815417	EL PALMAR	25.01.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
300056154484	M RUIZ	34823572	EL PALMAR	02.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405576469	J FERNANDEZ	34826210	EL PALMAR	05.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057321487	S PEREZ	48397489	EL PALMAR	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056228637	P HERNANDEZ	48434332	EL PALMAR	18.09.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057367281	M CORTES	48481950	EL PALMAR	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057404460	J MARTINEZ	48502180	EL PALMAR	04.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057363688	F GRACIA	48515517	EL PALMAR	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056395086	J MONTES	48522618	EL PALMAR	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057221274	R GRACIA	48610407	EL PALMAR	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056535650	J CAMPILLO	48648911	EL PALMAR	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405567857	J CALZADA	14568479	EL PUNTAL	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300055642045	AUTOMOCION MIRI SL	B54127576	EL RAAL	27.09.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056619535	H AZOLIGAGH	NO CONSTA	EL RAAL	31.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057402074	N RODRIGUEZ	27470659	EL RAAL	22.01.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057394843	A LOPEZ	77502668	EL RAAL	23.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057394831	A LOPEZ	77502668	EL RAAL	23.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056230670	GRUPO NORTES FERRANDO SL	B73131229	ESPARRAGAL	25.09.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300057384400	F FUSTER	48512690	ESPARRAGAL MONTE P	21.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057384394	F FUSTER	48512690	ESPARRAGAR	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450169695	J PADILLA	27469063	ESPINARDO	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056523192	J MORENO	48522651	ESPINARDO	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300055625667	J MORENO	48522651	ESPINARDO	22.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300055633275	J MORENO	48522651	ESPINARDO	31.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055359256	J ABIDOYE	X2333551V	ESPINARDO MURCIA	22.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056745917	F GARCIA	22479705	GUADALUPE	10.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056473188	A NICOLAS	48540722	JAVALI NUEVO	21.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450291985	A HERNANDEZ	22427728	LA ALBATALIA	18.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057400260	R GUAYAN	NO CONSTA	LA ALBERCA	26.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056379410	A BELMONTE	48490209	LA ALBERCA	09.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405086220	TECNICAS Y SERVICIOS INTEG	B30563415	LA ALBERCA MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405513010	O TOMAS	X2013269X	LA CAMPANA EL CABI	24.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300057356155	P RUIPEREZ	27457696	LA RAYA	12.01.2008	120,00		RD 1428/03	048.1	4	(a)
300057147529	J MARTINEZ	48434190	LA RAYA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300054801620	J MARTINEZ	48434190	LA RAYA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057227835	J GUIRAO	48476017	LOS GARRES	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450231625	J CEREZO	48476297	LOS GARRES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056569520	D GUERMI	X6074507T	LOS RAMOS	06.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056414470	M ROS	27436919	LOS RAMOS	28.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057326904	J OLIVEIRA	X9132316M	MOLINA SEGURA	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405567535	P ABELLAN	22436458	MONTE PINAR	16.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056747537	F ALCARAZ	48400370	MONTEAGUDO	13.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056218966	Y GEORGIEV	NO CONSTA	PATIÑO	07.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056735298	YANKOV	NO CONSTA	PATIÑO	30.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405578880	D REINA	34801874	PATIÑO	03.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300405098857	A BERNAL	48497784	PATIÑO	13.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056093859	J MARTINEZ	48522380	PATIÑO	26.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300055518747	A TOME	1910052	PUEBLA DE SOTO	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056578557	V LATES	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	15.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056524020	A EL ABD	X6781029P	SAN JOSE DE LA VEG	12.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057383109	M GOMEZ	27437215	SAN JOSE DE LA VEG	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057327040	S ASENJO	34799501	SAN JOSE DE LA VEG	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300051761600	J GONZALEZ	48547079	SANGONERA LA VERDE	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056739504	P SOTO	48701707	SANGONERA LA VERDE	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300056535534	P MIRANDA	48523520	SANTA CATALINA	08.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300056465635	J CARRILLO	48513767	SANTA CRUZ	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057384035	J ABELLAN	34836370	SANTAMERA	07.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300054993831	A PLAZA	NO CONSTA	SANTIAGO EL MAYOR	20.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057402300	A GALVEZ	48483151	SANTIAGO EL MAYOR	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056423306	S ERRAFAI	X1593796B	SANTIAGO RIBERA	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057405142	G TORALBA	34792208	SANTIAGO Y ZARAICH	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300057407345	J SANCHEZ	48516647	TORREAGUERA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300055604445	R TEJERO	4198516	VILLANUEVA RIO SEG	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405550900	J ROJAS	X3033081W	PUERTO LUMBRERAS	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300404936405	J VERLINDEN	X4742949G	PUERTO LUMBRERAS	03.01.2007	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
300055470738	W PERALTA	X4788656X	PUERTO LUMBRERAS	14.10.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054121487	C BALASZ	X8382077A	PUERTO LUMBRERAS	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056690254	M MOLINA	23212714	PUERTO LUMBRERAS	14.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	044.	6	(a)
300405555879	J ROMERA	23258375	PUERTO LUMBRERAS	16.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405550778	G GARCIA	23275648	PUERTO LUMBRERAS	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056259051	M AMERICO	53536046	PUERTO LUMBRERAS	04.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057334202	F GARCIA	74438746	PUERTO LUMBRERAS	20.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056096745	F BRAVO	X6085108K	DIP ESPARRAGAL	15.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057396633	R JONES	X5914334E	ESPARRAGAL	22.01.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
300056690199	J GAZQUEZ	23218581	ESPARRAGAL PTO LUM	31.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056444723	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	31.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056423537	W PILALO	X3794099L	SAN JAVIER	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300056338868	A EL ASERY	X4083883A	SAN JAVIER	29.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057358309	A EL ASERY	X4083883A	SAN JAVIER	16.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056205900	L LACHHAB	X4247201K	SAN JAVIER	04.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057302237	M CARRILLO	X5344602T	SAN JAVIER	06.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056561909	C BRAVO	X6739062Q	SAN JAVIER	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056561879	S CORANI	X6933480S	SAN JAVIER	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057422905	J JIMENEZ	17468971	SAN JAVIER	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
300056552520	A 0MAR	18067592	SAN JAVIER	02.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057358243	J MESEGUER	22921031	SAN JAVIER	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300405568254	R FERRER	22981050	SAN JAVIER	05.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057343847	M RUIZ	23019871	SAN JAVIER	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309057215208	A FERNANDEZ	23028309	SAN JAVIER	06.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057429328	J ANDREO	74353160	SAN JAVIER	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300450276716	I MURCIA	22963339	LA MANGA DEL MAR M	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056359252	A PEÑALVER	23015351	SANTIAGO DE LA RIB	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300056339733	A BOUGTIB	X5359408V	STGO RIBERA S JAVI	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056227529	J MANZANERA	27486798	STGO RIBERA SAN JA	09.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056422697	G BARBERAN	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	16.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057152434	M IOAN	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056395360	H FATHI	X4247642W	SAN PEDRO PINATAR	27.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309404933096	I RUMSAITE	X6220771F	SAN PEDRO PINATAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057276111	M STONE	X7747505R	SAN PEDRO PINATAR	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056444188	J VIDAL	22930434	SAN PEDRO PINATAR	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057273810	C RUBIO	50423292	SAN PEDRO PINATAR	07.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405082638	J PALOMARES	74321753	LO PAGAN SAN P PIN	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405556136	H HILMI	X2712329P	SANTOMERA	21.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405568072	E MURILLO	X3550717T	SANTOMERA	28.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056447256	F MOKHTARI	X3980781X	SANTOMERA	12.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309404882817	O HASSISO	X4162409F	SANTOMERA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057360602	O HASSISO	X4162409F	SANTOMERA	11.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300056322630	A ENNASSIRI	X4631176B	SANTOMERA	08.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056757816	E EL AMRAOUI	X6895813E	SANTOMERA	31.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404957131	A RUIZ	22248722	SANTOMERA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404915173	M GUILLAMON	34794847	SANTOMERA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405589269	J SANZ	34825628	SANTOMERA	11.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057389616	M ALARCON	48487816	SANTOMERA	21.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300405542770	J HERNANDEZ	74302294	SANTOMERA	22.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405565629	A DOLS	77504619	SANTOMERA	04.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309056290776	J GONZALEZ	77517582	SANTOMERA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057360900	J LOPEZ	22449588	EL SISCAR SANTOMER	06.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057360912	J LOPEZ	22449588	EL SISCAR SANTOMER	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057251382	FERRALLAS ALJOLA S L	B73015547	TORRE PACHECO	25.07.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		(a)
300057422450	A BOURAKBA	X1350054T	TORRE PACHECO	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056378453	N SALAZAR	X3723738S	TORRE PACHECO	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405100773	H METTOUCHI	X4132823E	TORRE PACHECO	24.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056480790	J ROTO	X4181888M	TORRE PACHECO	22.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056480806	J ROTO	X4181888M	TORRE PACHECO	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300056480995	J ROTO	X4181888M	TORRE PACHECO	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057143408	R PATIÑO	X4264047P	TORRE PACHECO	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056438530	R BENOMARAT	X4387526T	TORRE PACHECO	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300056438516	R BENOMARAT	X4387526T	TORRE PACHECO	30.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300405531024	A EL HARRANE	X5487543L	TORRE PACHECO	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450163700	A GIMENO	22934926	TORRE PACHECO	18.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405568229	O CARRION	23029698	TORRE PACHECO	05.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300056528542	D HEREDIA	23050199	TORRE PACHECO	28.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405530858	P FERNANDEZ	34794644	TORRE PACHECO	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057422541	F ROCA	74349112	TORRE PACHECO	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057421895	J SANCHEZ	77563734	TORRE PACHECO	28.01.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057421883	J SANCHEZ	77563734	TORRE PACHECO	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300055363053	M BENSERIA	X4171435V	BALSICAS T PACHECO	27.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057353737	L VALENCIA	X7558267F	JIMENADO	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300056614550	R MENDES	X7851493Y	JIMENADO	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056485520	J SOLANO	X3763517G	LOS OLMOS	29.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057143342	E ABDELAALI	X6798531F	ROLDAN TORRE PACHE	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056361726	C AMBULUDI	X6600288R	SAN JAVIER	18.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056550080	L AMAGUAÑA	X1608342K	TOTANA	04.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056502115	L PARAMO	X3870071E	TOTANA	01.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057247482	L CHIMBORAZO	X3885093W	TOTANA	09.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
309450225728	V PEREIRA	X3907128A	TOTANA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405552325	H ED DOUGHMI	X4229371Q	TOTANA	12.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056492729	G HERAS	X4370221Z	TOTANA	09.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056333305	R TIWOCO	X5387647N	TOTANA	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057321803	M MARCA	X5626750F	TOTANA	30.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057399890	G PARDO	X6539150C	TOTANA	10.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057399889	G PARDO	X6539150C	TOTANA	10.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057399877	G PARDO	X6539150C	TOTANA	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056492742	H HOLGUIN	X6587766Z	TOTANA	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057243786	M TOAPANTA	X6587777W	TOTANA	16.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056231697	F CAYO	X6837478S	TOTANA	24.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056551059	M MUÑOZ	23238020	TOTANA	19.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057392834	L LOPEZ	23256066	TOTANA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057280357	A SOLA	23256662	TOTANA	04.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057396475	N MORALES	23262346	TOTANA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057332801	M FERNANDEZ	23273708	TOTANA	29.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056550663	A MARTOS	23276957	TOTANA	12.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056550500	J PEREZ	23280771	TOTANA	18.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056205881	E CEREZO	23290497	TOTANA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300056502218	M PALOMO	51464589	TOTANA	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056506030	J ROSA	74422976	TOTANA	29.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057395707	P DENCHEV	X4684489X	LA ÑORICA	16.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057396487	N MORALES	23262346	MURCIA	31.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057336223	J LABRADOR	48630184	VILLANUEVA R SEGURA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	(a)
300056461770	W RAMON	X4155828G	PAMPLONA	18.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300404990291	R FERNANDEZ	32869545	PAMPLONA	07.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057445346	E DLIMA	X3301007R	SAN FELICES BUELNA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
309404899520	CEMAVE SANIDAD ANIMAL S L	B39346143	TORRELAVEGA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057362684	X LIANG	X2789578T	SEVILLA	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057362696	X LIANG	X2789578T	SEVILLA	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404883299	M ROLDAN	28368639	SEVILLA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405016774	A COROMINAS	28810237	SEVILLA	05.09.2007	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405555132	M LLAMAS	30228106	SEVILLA	22.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309450244188	R DANAILOV	X4729337P	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405583840	A EL KADDOURI	X1443321W	LLORENC DEL PENEDES	15.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS
300057430264	A LAMAALAOUI	X3382032C	REUS	17.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057338724	P CAMPILLO	29062374	RIUDECOLS	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450236908	B OUCHAB	X2984381Q	TALAVERA DE LA REINA	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404967641	J MAYO	22547749	ALBAL	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056216441	G RADULEA	X6743344C	ALCIRA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450237093	P DIAZ	23203812	CARCAIXENT	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405092942	L EL MAHJOUBI	X3421953J	ONTINYENT	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056694946	E EL YAZYDI	X3160450C	PATERNA	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056546738	L CASTRO	NO CONSTA	VALENCIA	20.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450173844	A GONZALEZ	23234305	VALENCIA	14.06.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404957908	M CASTILLO	23244631	VALENCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056335922	J SANTIAGO	53056107	VALENCIA	14.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056368204	C CIOCIRLA	X5474978N	XERACO	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054746219	B ZERGAR	4743	ALAGON	07.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6073 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de mayo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300057448840	FLORIDA ASISTENCIA SL	B03920881	ALICANTE	22.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300057404071	S ISLAM	X3476699L	ALICANTE	15.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
300057404083	S ISLAM	X3476699L	ALICANTE	15.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300450320833	R BOUYAOUMAD	X4888537W	ALICANTE	31.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450254034	R DANIEL	X5264503X	ALICANTE	13.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
300450320808	E VEIZERNE	X5945475K	ALICANTE	04.04.2008			RD 1428/03	048.	
300056563797	Z GANEA	X8376956B	ALICANTE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.	
300056563785	Z GANEA	X8376956B	ALICANTE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
309450222570	J MARTINEZ	5042073	ALICANTE	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057424914	F PEREZ	21493761	ALICANTE	26.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
300405573651	R ALMARZA	21497592	ALICANTE	07.02.2008			RD 1428/03	052.	
300057421093	F ROMAN	53239445	ALICANTE	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
300056414056	Z RIDA	X6908571S	PILAR DE LA ORADAD	08.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300450264398	M CABRERA	21866458	ALMORADI	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
300450320274	M LARA	22127473	ASPE	29.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450313051	M VALCHEVA	X7634574T	BENIDORM	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450317494	J CARRILLO	25126192	BENIDORM	25.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450308869	A BARREIRO	53110624	BENIDORM	02.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450312538	K OUNNAS	X3138278C	CALLOSA DE SEGURA	11.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450313786	K OUNNAS	X3138278C	CALLOSA DE SEGURA	04.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057414969	M ERRACHDAOUI	X3311846F	CALLOSA DE SEGURA	27.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
300450312654	J BAEZA	21508872	CALLOSA DE SEGURA	05.03.2008			RD 1428/03	048.	
309450259593	M MATEOS	21395363	CAMPELLO	12.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450319144	J FERRER	21422836	CAMPELLO	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300056602900	R NAULA	X6722811A	COX	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057299044	A POVEDA	4986788	DENIA	17.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2	
309450218931	M MARTINEZ	74168619	DOLORES	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300054746074	INYECTADOS LOZANO Y BLASCO	B53041406	ELCHE	17.02.2008			RD 1428/03	003.1	
300054746086	INYECTADOS LOZANO Y BLASCO	B53041406	ELCHE	17.02.2008			RD 1428/03	117.1	
300450312745	R DALI YOUCEF	X2487916Y	ELCHE	06.03.2008			RD 1428/03	048.	
300055623051	W STROHMENGER	X2744944D	ELCHE	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309450255903	C CORREA	X3396198H	ELCHE	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057408933	E STOICA	X5389327J	ELCHE	26.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057408945	E STOICA	X5389327J	ELCHE	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309405017373	L FERNANDEZ	X5580600H	ELCHE	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450298190	D JAOUAD	X5755847M	ELCHE	02.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300057422164	D ALARCON	21496620	ELCHE	15.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
300450304438	F GARCIA	21979255	ELCHE	19.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
300450317688	T TOLEDO	21990657	ELCHE	25.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450293428	E MARTINEZ	21994145	ELCHE	31.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
300450320640	V SANCHEZ	48377377	ELCHE	29.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450313658	I GONZALEZ	71141024	EL ALTET ELCHE	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300450307336	J GARCIA	22082618	ELDA	11.01.2008			RD 1428/03	052.	
300057548901	SINTETICUER SL	B53985099	ORIHUELA	15.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056598167	M NAJIM	X311602L	ORIHUELA	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450316702	E SALAZAR	X4185107G	ORIHUELA	21.03.2008			RD 1428/03	048.	
309450274454	J FARIAS	X4338997R	ORIHUELA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309450259740	D HOLBAN	X8331577B	ORIHUELA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450313129	M GARCIA	74183317	ORIHUELA	10.03.2008			RD 1428/03	048.	
309405091925	H GIHLEN	X2629658E	ORIHUELA COSTA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450316544	M SANCHIZ	22531455	PEDREGUER	15.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056442374	M KTAIBI	X1944097E	PILAR DE LA HORADADA	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056439752	R BIRCA	X3081823F	PILAR DE LA HORADADA	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309056406705	V SIMKIENE	X3098921Q	PILAR DE LA HORADADA	27.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300056426307	F PEREZ	45561574	PILAR DE LA HORADADA	29.01.2008	60,00		RD 1428/03	123.1	
309405166317	J BUENDIA	74152808	PILAR DE LA HORADADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056439259	M BENMESSAOUD	X1405473N	REDOVAN	13.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300450319806	C LEYES	X7076903X	SANT JOAN D ALACANT	31.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450318553	D HEATH	X7896025X	SANTA POLA	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300055387082	C FERNANDEZ	22141977	SAX	25.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300450312551	F FERNANDEZ	44772392	SAX	11.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057446727	PEREIRA Y COSTA BLANCA 200	B53708988	TORREVIEJA	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057403716	M EL AZZAOUI	X3031220G	TORREVIEJA	28.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
309450257262	R DEYNEHA	X4388975T	TORREVIEJA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057410710	W MARIUSZ	X5835734J	TORREVIEJA	11.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
300450318498	M VERDUGO	2473389	TORREVIEJA	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
309405112436	F GONZALEZ	11397162	TORREVIEJA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057423077	M MESEGUER	22965490	TORREVIEJA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300450320237	T CONDE	48559809	TORREVIEJA	28.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056115960	R CASAS	X7311635G	ALBOX	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300056493503	A SANZ	74431573	ALMERIA	15.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300450315333	M GUERRERO	75255995	ALMERIA	15.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450313075	EL CAUTIVO DE NIJAR SL	B04434635	RETAMAR ALMERIA	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450315217	TRANSINTERCANO S L	B04136651	EL EJIDO	15.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450318693	W ESPINOSA CARRANZA	X6691750S	HUERCAL DE ALMERIA	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300057326734	B FREDHEBOU	X9153585E	HUERCAL OVERA	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4
300405558091	I MORA	50180879	MOJACAR	21.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
300057314550	A FERNANDEZ	NO CONSTA	ROQUETAS DE MAR	25.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	
300405591744	E CIGOLINI	X1806543P	ROQUETAS DE MAR	20.02.2008			RD 1428/03	052.	
300057338888	J GONZALEZ	X3883208A	AGUADULCE	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4
300056496334	V LOPEZ	23200226	VELEZ BLANCO	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
309405021959	ALDISBAR SL	B58859182	BARBERA DEL VALLES	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450315813	J QUESADA	27535937	BARBERA DEL VALLES	15.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450319715	VEGAR PROMOCIONES Y EJECUC	A58072919	BARCELONA	29.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450316489	R BUONO	X1456470H	BARCELONA	15.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450316866	B KOUIRI	X4511003J	BARCELONA	21.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450307567	Z ZIVKOVIC	X7618008V	MALGRAT DE MAR	12.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
300450316684	J FERNANDEZ	46541267	MALGRAT DE MAR	21.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057448098	M BENZAIN	X3346774K	MANRESA	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2	
300405540323	P GIL	52595842	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	11.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056593145	J RODRIGO	18191572	S ANDREU LLAVANERES	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2	
309450262270	J ANTOLI	46817697	VALLIRANA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405590429	J SAAVEDRA	53583809	CHIPIONA	11.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056568059	J BARRERA	23060943	ESPERA	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300057480887	M MANSOURI	X1523259S	SANTA MARIA LAS LO	27.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300450317111	M FLORES	38441442	LUCENA	22.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450314456	G CRETA	X4198316B	CAMPO DE CRIPTANA	13.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057425141	M SANDOLACHE	X5516035Z	CASTELLON PLANA	08.02.2008			RD 2822/98	018.1	
300450261944	L MATIAS	18985101	CASTELLON PLANA	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
309057256533	J NUÑEZ	7546632	OROPESA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
309057254743	J NUÑEZ	7546632	OROPESA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405540396	E LEON	42758892	AGUIMES	11.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056740968	M CARMONA	23667497	LAS PALMAS G C	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
309405512487	M DIAZ	26436561	BAZA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405128766	J GONZALEZ	42802766	BAZA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405515006	J GARCIA	26014519	CHURRIANA DE LA VEGA	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
300054121372	J PEREZ	44252603	GRANADA	20.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300057334998	SONDEOS SIERRA NEVADA SL	B18548057	GRANADA	22.02.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A	
300405543970	F AGUI	24256902	GRANADA	21.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
309405022083	P VICO	52512174	GRANADA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405590387	L MALDONADO	23795363	CASTELL DE FERRO	11.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450317354	A VAZQUEZ	74632655	PINOS PUENTE	24.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057471035	J COLON	26222155	AZUQUECA DE HENARES	23.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057348894	L URGILES	X3648902K	BOLLULLOS PAR CDO	08.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300056619328	P MUTI	X4869046S	HUELVA	26.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
309405121541	I ORTIZ	44234804	HUELVA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056427294	D NACER	X3429705Z	MOGUER	08.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2	
300057339650	D ROMARO	X7586011J	NIEBLA	24.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
309450261381	B DAHMANI	X2287756S	ARTESA DE SEGRE	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405019667	GAGOTRANS LALIN SL	B27243377	LUGO	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450318826	A PEREZ	8987736	ALCALA DE HENARES	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300450236690	S HERRERO	9011809	ALCALA DE HENARES	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
300450315450	J SANCHEZ	648223	ALCORCON	23.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450315503	O COLOMINA	8930876	ALCORCON	22.03.2008			RD 1428/03	048.	
309405510284	O HERRERO	50036343	LAS ROZAS DE MADRID	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405151193	PRODUCTOS NATIVO SL	B80858558	MADRID	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450321436	E OSAKPAMWAN	X1029314H	MADRID	06.04.2008			RD 1428/03	048.	
300450321552	E OSAKPAMWAN	X1029314H	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.	
300450321151	E CHERNOVA	X6360367Q	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.	
300450319284	C DELGADO	838783	MADRID	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300450314894	L JIMENEZ	2054870	MADRID	19.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056258319	J SANCHEZ	11048897	MADRID	02.02.2008			RD 1428/03	143.1	
300450319089	J CASTELLANOS	48490898	MADRID	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300404978989	F LOPEZ	51429619	MADRID	18.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
300450270519	E GARCIA	47486279	MOSTOLES	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
300450283976	CONDOMINIOS MURGIS SL	B29881414	BENAHAVIS	25.12.2007			RD 1428/03	048.	
300405590466	ENCO EQUIPOS NUCLEARES COM	B29874484	MALAGA	11.02.2008			RD 1428/03	048.	
300405553494	L ASSID	X3213506S	MALAGA	12.12.2007			RD 1428/03	048.	
300450313130	A BOUJIDA	X3230124G	MELILLA	10.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056434705	A TAJERE	X4924667E	ABANILLA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2
300450314020	E PEREZ	27446776	BARINAS DE ABANILL	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056610465	A LANDA	X4315863M	ABARAN	13.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056321492	S SAMOUDI	X5082002Z	ABARAN	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309405019291	F BOX	27445712	ABARAN	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057329620	P NAVARRO	27451454	ABARAN	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056650852	J YELO	77500934	ABARAN	27.01.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300057336090	A CARPENA	77514565	ABARAN	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056557633	G MARTINEZ	NO CONSTA	AGUILAS	17.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	
300056557591	J ORELLANA	NO CONSTA	AGUILAS	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300057443891	M MORENO	X4180496Q	AGUILAS	12.02.2008	10,00		RD 2822/98	019.1	
300057398162	D YAPARI	X6840658K	AGUILAS	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300056557669	A ROCA	X7600962Z	AGUILAS	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
300055387045	A ROCA	X7600962Z	AGUILAS	08.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300055387057	A ROCA	X7600962Z	AGUILAS	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300055387070	D FERNANDEZ	22132531	AGUILAS	25.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
300057398228	D LOPEZ	23194019	AGUILAS	10.02.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	
300057395227	I LOPEZ	23226207	AGUILAS	05.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300450315540	D CALVO	23227543	AGUILAS	21.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405551230	J VALDIVIESO	23236237	AGUILAS	28.01.2008			RD 1428/03	048.	
300404743512	J GALLEGO	23265676	AGUILAS	09.03.2006	140,00		RD 1428/03	052.	
300405554267	L SIERRA	44265912	AGUILAS	02.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
300057330579	L MARDONES	55998733	AGUILAS	03.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300056558182	V PASTOR	74428999	AGUILAS	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056558194	V PASTOR	74428999	AGUILAS	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
300057395215	J VILLATORO	77711764	AGUILAS	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300405551485	M LOPEZ	77717045	AGUILAS	08.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
300056558200	G MORATA	77757283	AGUILAS	17.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056586268	G ZUÑIGA	X3615064Q	ALCANTARILLA	11.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300405008790	J ZAMBRANA	X4285178W	ALCANTARILLA	08.02.2008			RD 1428/03	052.	
300057430124	H BENTAYEB	X4297430H	ALCANTARILLA	17.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300052309461	J URDIN	X6435554Q	ALCANTARILLA	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3
300057417740	F REQUENA	22329972	ALCANTARILLA	22.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
300054996054	R AMADOR	22457908	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
300056581970	C FRUTOS	27426530	ALCANTARILLA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300056585756	E VIVANCOS	27449713	ALCANTARILLA	22.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056558133	S TORRES	27454312	ALCANTARILLA	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057409810	A GARCIA	27462461	ALCANTARILLA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300056256440	D MORENO	27463908	ALCANTARILLA	02.02.2008			RD 1428/03	143.1	
300405584326	D MULERO	48427678	ALCANTARILLA	11.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
300057282779	G VELAZQUEZ	48430599	ALCANTARILLA	10.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
300056585392	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300056585409	J ARTERO	48432599	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	
300057410393	C GARCIA	48633687	ALCANTARILLA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	
300405551515	J VICENTE	52803825	ALCANTARILLA	25.01.2008			RD 1428/03	048.	
300405540426	C MARTINEZ	52826405	ALCANTARILLA	11.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056578570	J CASTELLON	52828523	ALCANTARILLA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056291025	J SANDU	NO CONSTA	ALGUAZAS	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057189238	M HAFIDI	X2099609P	ALGUAZAS	30.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
300057384618	R EL MOTTALI	X4231912G	ALGUAZAS	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300056314098	I GIL	48454493	ALGUAZAS	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300054996339	J URBANO	52818425	ALGUAZAS	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057337549	A BRAVO	74288213	ALGUAZAS	31.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300057335670	A BRAVO	74288213	ALGUAZAS	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.4	
300057336971	A BRAVO	74288213	ALGUAZAS	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	015.6	
300450314328	ZUÑEGA CARPINTERIA METALIC	B30437883	ALHAMA DE MURCIA	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057266099	NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	ALHAMA DE MURCIA	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
300450313063	CAMEXA INVERSION S L	B73117541	ALHAMA DE MURCIA	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057418847	FERRALLAS ZEUS SL	B73307332	ALHAMA DE MURCIA	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056493096	E DEROUICH	X4288042Z	ALHAMA DE MURCIA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056603620	A GARCIA	27479931	ALHAMA DE MURCIA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300405573602	D LOPEZ	52812967	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2008			RD 1428/03	052.	
300450313180	P ORCAJADA	52827702	ALHAMA DE MURCIA	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450312721	R GONZALEZ	77542273	ALHAMA DE MURCIA	04.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056493333	E RODENAS	77713085	ALHAMA DE MURCIA	16.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056626345	R GONZALEZ	NO CONSTA	ARCHENA	26.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
300056626321	R GONZALEZ	NO CONSTA	ARCHENA	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	
300057409044	A KHILLA	X3160619M	ARCHENA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
300055603143	J CASTRO	X6364230S	ARCHENA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300055603441	C ZURITA	X6453402Q	ARCHENA	17.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
300057412572	Y REYES	X6497423S	ARCHENA	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
309405128080	G BEKMAN	X6621365X	ARCHENA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057157432	A GARCIA	22460339	ARCHENA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056574345	F FERNANDEZ	22460603	ARCHENA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056530070	F TORRES	22477176	ARCHENA	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	011.2	
300057407734	P LOPEZ	29062425	ARCHENA	14.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056523106	J FERNANDEZ	27467228	LA ALGAIDA	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056379846	R EL GHOUBACH	X4337431E	BENIEL	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057384436	M PALLARES	27484079	BENIEL	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056612486	C ECHCHAOUI	X6742710F	BLANCA	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057408544	A BOX	29040490	BLANCA	06.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
309405021560	SUMINISTROS ELECTRICOS FRA	B30273072	CALASPARRA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057417764	H GUO	X3512804Z	CALASPARRA	21.02.2008			RD 1428/03	011.2	
300056603436	D SIMKIENE	X3972939B	CALASPARRA	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056471271	L EL MAHFOUD	X3994766B	CALASPARRA	16.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2	
300057442000	A HEREDIA	X6677019G	CALASPARRA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	
300450312824	A KADDARI	X6882116X	CALASPARRA	05.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405008856	J TORRES	38811075	CALASPARRA	16.02.2008			RD 1428/03	052.	
309405021420	LIMPIEZAS AYE S L	B73158016	CARAVACA DE LA CRUZ	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300054746888	S HRISTOV	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3	
300057426595	I CATALIN	X8441892H	CARAVACA DE LA CRUZ	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
309405011670	M PEREZ	46646259	CARAVACA DE LA CRUZ	21.01.2008	760,00		RDL 339/90	072.3	
309405021297	R LOPEZ	74422308	CARAVACA DE LA CRUZ	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056258149	J MARTINEZ	77569562	CARAVACA DE LA CRUZ	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300450300469	P EGEA	77715949	CARAVACA DE LA CRUZ	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
300450317536	METODO CONSULTORES S L L	B30731822	CARTAGENA	25.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405590922	EXCAVACAR SANTA ANA SL	B30734149	CARTAGENA	15.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450306320	MERIXELL Y CARMEN PROMOCIO	B30744056	CARTAGENA	06.01.2008			RD 1428/03	052.	
300056485695	H MEZOUGH	X2889737V	CARTAGENA	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300056614598	M OUARKIA	X4353966C	CARTAGENA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057424628	J DELGADO	X6240001D	CARTAGENA	10.02.2008	60,00		RD 1428/03	130.1	
300056629590	C AGUAYO	X6365114W	CARTAGENA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309450279373	P LOPEZ	22930654	CARTAGENA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405149075	F HERNANDEZ	22970460	CARTAGENA	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
300057356404	J LOPEZ	22979492	CARTAGENA	31.01.2008			RD 1428/03	167.	
300450304130	J BELDA	23011714	CARTAGENA	09.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3
300056240480	D PEDREÑO	23015154	CARTAGENA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	
300056592931	J DE COIG O DONNELL	23017683	CARTAGENA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056592463	A GARCIA	23020478	CARTAGENA	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056589970	A NUÑEZ	23027084	CARTAGENA	07.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
300056425340	A RIVAS	23047445	CARTAGENA	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309450263705	J LOPEZ	22979288	BARRIO PERAL CARTA	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056590661	J MARQUEZ	23054135	BARRIO PERAL CARTA	29.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056629802	W TIPANTASIG	X6578368T	BDA SAN GINES CART	28.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056301602	J BUSQUET	22979578	CABO DE PALOS	06.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4
300450306630	L GARCIA	23023356	CABO PALOS CALA RE	08.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
300450306642	M BAS	22984390	CALA FLORES	08.01.2008			RD 1428/03	052.	
300054993211	A GALIAN	23024554	EL ALGAR	15.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
300056439960	M BOUDA	X2987477F	EL ALGAR CARTAGENA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.4	
300055381006	B BENYAMNA	X6856725B	EL ALGAR CARTAGENA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.4	
300056439831	A GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	15.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
300056614835	P GONZALEZ	22958754	EL ALGAR CARTAGENA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057405890	M GARRIGOS	23023813	EL ALGAR CARTAGENA	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300057417053	CARPINTERIA ANGEL FRANCO S	B30398788	ESPINARDO	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300056588800	F GARCIA	22946175	LA ALJORRA	07.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1	
300056588794	F GARCIA	22946175	LA ALJORRA	07.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300057426650	C CANO	X4340460S	LA MAGDALENA CARTA	15.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
300450295553	A EL AMRANI	X5508749L	LA MANGA	03.01.2008			RD 1428/03	052.	
300450276765	G NAVARRO	22910453	LA MANGA MAR MENOR	15.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
300057428828	J SANCHEZ	22907063	LA PALMA DE CARTAG	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056484666	S SANCHEZ	43195156	LA VAGUADA CARTAGE	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056638918	ACTIVIDADES EMPRESAS SPORT	B30744718	LOS BELONES CARTAG	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057422498	L MANSOURI	X1283992V	POZO ESTRECHO CART	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3
309405132253	M DA SILVA	22918433	SAN ANTONIO ABAB	03.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
309405145818	M DA SILVA	22918433	SAN ANTONIO ABAB	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056589749	D SOLANO	23064818	SAN FELIX CARTAGEN	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300450287064	V GALAN	21313429	UB LA VAGUADA CART	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
309405580912	CANTERAS ANA BELEN S L	B30140594	CEHEGIN	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405008868	F MORALES	27427380	CEHEGIN	16.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056393028	M LOPEZ	77519679	CEHEGIN	15.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056625766	PROMOCIONES BERMEJO CORBAL	B73262743	CEUTI	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057337367	T BEJAR	48418057	CEUTI	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056408470	F MARTI	48420273	CEUTI	18.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056625419	J HEREDIA	48631853	CEUTI	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300450296946	C MARTINEZ	52814391	CEUTI	07.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
309405001687	PROKLANDEL S L LABORAL	B30553382	CIEZA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450300342	PROMICONS XXI CONSTRUCTORA	B73108367	CIEZA	18.01.2008			RD 1428/03	048.	
300056327780	S CALIN	X3466235C	CIEZA	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056434055	S GHANMI	X5349830F	CIEZA	16.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300054428430	F PRIBOI	X6822221F	CIEZA	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057173395	A ZAMORANO	29039363	CIEZA	18.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300056427439	C AROCA	29040091	CIEZA	19.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056425947	C AROCA	29040091	CIEZA	19.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
300057336030	A MUÑOZ	74297526	CIEZA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	
300056449101	F MARTINEZ	77568600	CIEZA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056587078	J CAMPILLO	27463467	FORTUNA	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300054923191	F LOPEZ	48524804	FORTUNA	11.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300057417417	INNOVACIONES DE ENSALADAS	B30801492	FUENTE ALAMO	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056603473	L CASTRO	X2982804A	FUENTE ALAMO	29.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057423788	R PETRICA	X8574547D	FUENTE ALAMO	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
300057359922	F MORANO	23040906	FUENTE ALAMO	31.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.	
300057425359	M CORDOBA	39168796	FUENTE ALAMO	17.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300056512741	F GARNES	74263783	CUATRO VIENTOS FTE	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300057428634	M BOUTAHRI	X3099422B	EL ESTRECHO	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057350487	P CAMACHO	X7021420A	EL ESTRECHO	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057428294	J MENDOZA	22919821	LA PINILLA FTE ALA	14.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.2	
300057441572	A DAOUDI	X3175781X	LAS PALAS FTE ALAM	31.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300057403753	EXCAVACIONES JUMILLA SL	B73235152	JUMILLA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
300450317755	CASA GALLEGO SCL	F30525901	JUMILLA	26.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450315898	CASA GALLEGO SCL	F30525901	JUMILLA	12.03.2008			RD 1428/03	048.	
300054720127	E CATON	NO CONSTA	JUMILLA	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300405540487	A RAMIREZ	X3746254Z	JUMILLA	14.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056403356	J CARVAJAL	X4263859G	JUMILLA	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056403368	J CARVAJAL	X4263859G	JUMILLA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300054967510	C FLORES	X5361831W	JUMILLA	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300405152219	J SANMARTIN	X5429400C	JUMILLA	21.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
300056560875	M TIGRE	X6492714K	JUMILLA	12.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057425529	A MOKHTARI	X3173464Q	LA UNION	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3
300056444875	L SANTIAGO	22960935	LA UNION	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300057423843	A FERNANDEZ	22966346	LA UNION	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4	
300057448270	J LOPEZ	22969910	LA UNION	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450306277	F MORENO	22998497	LA UNION	06.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
300056439855	M GONZALEZ	23029812	LA UNION	26.01.2008			RD 1428/03	117.1	
300057430100	M HERNANDEZ ARDIETA	23034875	LA UNION	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300056439867	J HEREDIA	23058835	LA UNION	08.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
309405028255	T SKANKING	X4638880X	LAS TORRES COTILLAS	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405591045	L SALINAS	23239971	LAS TORRES COTILLAS	15.02.2008			RD 1428/03	048.	
300056408706	J PAREDES	48446307	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056397137	J SANDOVAL	48548360	LAS TORRES COTILLAS	10.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300405582457	M FERNANDEZ	52817027	LAS TORRES COTILLAS	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
300056127353	J ROMERO	52808338	LIBRILLA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300057447847	ZONA ALTA PORCINA S L	B30376354	LORCA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056457626	E LAHLOU	X3099259D	LORCA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3
300057449017	J GONZALEZ	X3593919P	LORCA	16.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300057447604	M RODRIGUEZ	X4147985G	LORCA	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056457511	E BLACIO	X4212943X	LORCA	24.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4
300056635220	E OURKIA	X4243072D	LORCA	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057441183	L OUZEGGA	X4337556D	LORCA	10.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300057446510	A ZEGHBOUR	X4415711X	LORCA	09.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2	
300056457894	B EL MADKOURI	X6375431S	LORCA	05.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057197089	E GUZMAN	X6694417Z	LORCA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056618210	E GUZMAN	X6694417Z	LORCA	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300054967522	J MALACATOS	X6857162B	LORCA	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300057287509	Z EL ASRI	X8353958J	LORCA	11.02.2008	60,00		RD 1428/03	098.2	
300057448104	J MORENO	23188850	LORCA	15.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300057448414	J MORENO	23188850	LORCA	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056610477	P MARTINEZ	23197492	LORCA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300057443878	P MULERO	23217154	LORCA	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	015.5	
300056494088	L SANCHEZ	23233804	LORCA	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056494090	L SANCHEZ	23233804	LORCA	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056494052	L SANCHEZ	23233804	LORCA	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.19	
309405517321	D MURCIA	23257453	LORCA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056495639	J ZAMBRANO	23262341	LORCA	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300405592980	J SANCHEZ	23265017	LORCA	23.02.2008			RD 1428/03	048.	
309405112000	A MARTINEZ	23268191	LORCA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056558121	L GONZALEZ	23291353	LORCA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057470572	A MATEO	23292716	DIP LA VIÑA LORCA	25.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300057443660	A RUBIO	23237286	DIP PURIAS LORCA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057399452	A DEL VAS	23199195	DIP TERCIA DE LORC	22.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
300056627076	H MANOBANDA	X3196687D	LA HOYA LORCA MURC	02.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
300057448440	S AFIF	X4313698W	PUNTAS DE CALNEGRE	23.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
300057338530	E EL KALAI	NO CONSTA	LORQUI	02.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	
300057337173	J ALVAREZ	53697851	LORQUI	13.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300404979325	A EL KALAI	X5046003X	LOS ALCAZARES	13.01.2008			RD 1428/03	052.	
300057548627	L DA SILVA	X7838137J	LOS ALCAZARES	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300405543178	F MENDEZ	22994330	LOS ALCAZARES	02.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
309405528628	L GARCIA	26189333	LOS ALCAZARES	27.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405102200	M MONTALVO	76144926	LOS ALCAZARES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056615232	I KIRILOV	X4066157X	LOS NAREJOS	25.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
300057548792	A GALLEGO	30033912	LOS NAREJOS	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056615128	F BOUHOU	X4604332P	MURCIA	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300054764283	A CLARK	NO CONSTA	MAZARRON	10.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	
300450313750	J WALTERS	X5836892K	MAZARRON	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405591069	T EL HASNAOUI	X6503634Q	MAZARRON	15.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450314031	M GAHOUCHI	X6561929Y	MAZARRON	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405551138	F RAJA	23275226	MAZARRON	26.01.2008			RD 1428/03	048.	
300057283310	N BAHRI	X6817347D	DIP IFRE CAÑADA GA	06.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300405573353	ETIQUETAS ADHEGRAFIC S L	B30207070	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	
300405573407	PLASTICOS ONCE SL	B30505895	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	
300056651820	S BERNER	X3289415R	MOLINA DE SEGURA	24.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056651303	H VARELA	X4132864V	MOLINA DE SEGURA	20.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056611172	C CEBALLOS	X4153360C	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.	
300056568977	W CABAL	X4646381J	MOLINA DE SEGURA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056564212	I RUSAN	X4812912R	MOLINA DE SEGURA	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056652575	H ICHERQUI	X5516121P	MOLINA DE SEGURA	25.01.2008	60,00		RD 1428/03	114.1	
300056652563	H ICHERQUI	X5516121P	MOLINA DE SEGURA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4
300056624774	V LITARDO	X5702794J	MOLINA DE SEGURA	19.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056624944	B BERZOUK	X5913443M	MOLINA DE SEGURA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057413515	F ALVARADO	X6017290F	MOLINA DE SEGURA	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300057160911	J RUIZ	X6307108W	MOLINA DE SEGURA	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056624294	J TIPAN	X6662475L	MOLINA DE SEGURA	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056442489	A BELBACHIR	X7893312B	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008	150,00		RD 1428/03	082.2	
300057329966	A RUIZ	22915844	MOLINA DE SEGURA	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300057410423	R JIMENEZ	27468847	MOLINA DE SEGURA	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056397253	J FERNANDEZ	32596531	MOLINA DE SEGURA	31.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300054845672	P ALCARAZ	34802552	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300057410666	M MUÑOZ	48399522	MOLINA DE SEGURA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300057415822	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450300883	M CARRILLO	48417294	MOLINA DE SEGURA	19.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
300450314341	F HERNANDEZ	48422045	MOLINA DE SEGURA	10.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405580096	J LOPEZ	48424808	MOLINA DE SEGURA	31.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
300056624282	S PARDO	48446407	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300056624270	J FRANCO	48449404	MOLINA DE SEGURA	06.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300056564376	J LOPEZ	48452296	MOLINA DE SEGURA	15.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300056612000	S CASTILLEJO	48454291	MOLINA DE SEGURA	09.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056611998	S CASTILLEJO	48454291	MOLINA DE SEGURA	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056380113	J CANO	48632705	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300057407930	B VALERO	52824946	MOLINA DE SEGURA	11.02.2008	60,00		RD 1428/03	109.1	
300056380939	J LUNA	74336749	MOLINA DE SEGURA	05.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300450313567	P SOLER	74339658	MOLINA DE SEGURA	10.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057405063	M JIMENEZ	74357145	ALTO REAL	30.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
300450312897	INSTALACIONES FACORRO SL	B73407652	PI LA ESTRELLA	07.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450314195	INSTALACIONES FACORRO SL	B73407652	PI LA ESTRELLA	07.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056527367	M MERCADER	48454587	ROMERAL MOLINA SEG	05.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056257194	CREACIONES HYDRIA NOROESTE	B30597363	MULA	14.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300056469811	M NIAGUI	NO CONSTA	MULA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300450317925	J GUEVARA	X5789766E	MULA	29.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056533331	E MACANA	X5829879T	MULA	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300056469744	A PASTOR	22366727	MULA	27.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056604192	A MARTINEZ	23202088	MULA	15.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300056469768	A PASTOR	48636413	MULA	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3
300056469756	A PASTOR	48636413	MULA	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	
300450313890	A FERNANDEZ	52802080	MULA	04.03.2008			RD 1428/03	048.	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
309450286640	TRESSA S A	A28995090	MURCIA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405590958	ABELLAN VERDU S A	A30069769	MURCIA	15.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450316015	PRIN CAR S A	A30161178	MURCIA	17.03.2008			RD 1428/03	048.	
300055356620	FORJADOS BERNABE SA	A30255996	MURCIA	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450315412	EXPLOTACIONES DE BARES S L	B30059240	MURCIA	20.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056751796	H HERNANDEZ	NO CONSTA	MURCIA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300053705799	E ESTRADA	NO CONSTA	MURCIA	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056780255	M CAMBERTIN	NO CONSTA	MURCIA	23.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2	
300056574266	J FERNANDEZ	NO CONSTA	MURCIA	21.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2	
300056522187	A KADDOURI	X2537361R	MURCIA	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056539904	S CASTILLO	X3143622M	MURCIA	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	015.5	
300057406304	H EL HASSANI	X3145143P	MURCIA	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300054991603	Y KARIME	X3219620B	MURCIA	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057307387	V MORALES	X4016057G	MURCIA	31.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300056578235	A CONSTANTE	X4259836Y	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300054998518	E VEGA	X4449957D	MURCIA	24.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	
300056413738	D SIRENA	X5372088R	MURCIA	01.02.2008			RD 1428/03	130.1	
300450315527	S SOSNOVSKYY	X5451996F	MURCIA	21.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057460270	I KYUPOVSKI	X6364323Q	MURCIA	15.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056577220	V BARANCHUK	X6455440F	MURCIA	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056534207	J VALDES	X6558426E	MURCIA	23.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300056143462	H DELGADILLO	X6864377G	MURCIA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056579586	G GREEN	X6876649V	MURCIA	20.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056741122	M MENDEZ	2150577	MURCIA	14.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
300057266154	J VITERI	13894074	MURCIA	10.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300056567614	L LOPEZ	22166711	MURCIA	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056461551	J NOGUERA	22475015	MURCIA	07.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056569660	F CASCALES	22477614	MURCIA	18.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056579021	F MONTOYA	26028279	MURCIA	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300405008765	A MARIN	27427230	MURCIA	06.02.2008			RD 1428/03	052.	
300450313026	A MENCHON	27443875	MURCIA	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405553901	M TORRES	27452973	MURCIA	11.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
300450316842	A GUIRAO	27463452	MURCIA	23.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057444986	D HURTADO	27465478	MURCIA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450318413	J MURCIA	27467974	MURCIA	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
309450268600	A FUENTES	27478432	MURCIA	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450314638	D RAMON	27483958	MURCIA	16.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057323198	J GUILLEN	27485039	MURCIA	24.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056579276	B VAZQUEZ	29041608	MURCIA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056234625	M DIAZ	34804604	MURCIA	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450239550	A SANCHEZ	34808382	MURCIA	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
300056781922	R PEREZ	48398843	MURCIA	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300055347588	M INIESTA	48403503	MURCIA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056589026	C SANCHEZ	48495214	MURCIA	10.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300056651315	A FERNADEZ	48508486	MURCIA	13.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056526673	M FUENTES	48511903	MURCIA	25.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300052700241	N BRAVO	48520555	MURCIA	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
300405147420	J MAIQUEZ	48544048	MURCIA	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
300056430098	D MOLINA	48648699	MURCIA	21.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1	
300056536277	R HEREDIA	48652412	MURCIA	31.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056751231	T ESCUDERO	48657195	MURCIA	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300057150346	J DIAZ	48695364	MURCIA	30.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
300054950947	J FERNANDEZ	48699273	MURCIA	18.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300450317998	M MARTINEZ	52675170	MURCIA	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300056539862	J CACERES	53235042	MURCIA	28.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
309450264242	J ORENES	74323831	MURCIA	03.03.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
300450314699	J LUCAS	22448810	ALBATALIA	22.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056586177	D HERNANDEZ	NO CONSTA	ALCANTARILLA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300450316465	J MONTOYA	34806099	ALGEZARES	14.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450317690	S MUSAGITOV	X6794525A	ALGEZARES MURCIA	25.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056520944	C GARCIA	21512225	ALJUCER	24.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057339649	E JAMAL	X3629648H	ALQUERIAS	24.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056621219	D GONCALVES	X6763601Z	ALQUERIAS	18.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300057356751	E EL LYAZIDI	X5178743V	BARRIO DE SAN ANTO	17.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
300055417426	S LQBAL	NO CONSTA	BENIAJAN	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300405590028	J HERNANDEZ	27462257	BENIAJAN	09.02.2008			RD 1428/03	048.	
300056414366	J LAORDEN	27463329	BENIAJAN	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450313373	M RUIZ	77503618	BENIAJAN	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450317470	EUROSERV MURCIA S A	A30230809	CABEZO DE TORRES	25.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057420635	A RUBIRA	29069045	CABEZO DE TORRES	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300054990258	G MORENO	48399283	CABEZO DE TORRES	31.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
300450313403	A RODA	74315001	CABEZO DE TORRES	09.03.2008			RD 1428/03	048.	
300450306538	L GARCIA	23023356	CABO PALOS CALA RE	07.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
300056530550	CONSTR LUIS VALERA MANUEL	B30390736	CHURRA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057406912	M CAMPUZANO	34812985	CHURRA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
300057372240	V LEAL	48516839	CHURRA	07.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.	
309405019564	M EDDERNI	X3905221M	COBATILLAS	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056579562	J APARICIO	22477511	EL CAMPILLO	17.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300405009101	J PEÑALVER S L	B30378087	EL PALMAR	27.02.2008			RD 1428/03	052.	
300405540293	J TAUTVYDAITE	X4306765S	EL PALMAR	09.02.2008			RD 1428/03	052.	
300054998579	J LOPEZ	22331574	EL PALMAR	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057407424	A LLORACH	22429341	EL PALMAR	09.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300057417521	J ALCARAZ	22459850	EL PALMAR	15.02.2008			RD 1428/03	117.1	
300056531280	F GONZALEZ	22469837	EL PALMAR	18.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300053541791	A MARIN	23035719	EL PALMAR	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056589932	J ROCA	23038073	EL PALMAR	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2	
300057410307	S FARID	25725185	EL PALMAR	05.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
300056536411	A PUJANTE	27450386	EL PALMAR	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
309405021078	A MARTINEZ	27457988	EL PALMAR	24.03.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
300056750068	M VILLAESCUSA	34794533	EL PALMAR	25.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
300405565940	E LORENZO	34818974	EL PALMAR	06.02.2008			RD 1428/03	048.	
300056743787	C MATEO	48393482	EL PALMAR	04.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300450312642	A MARIN	48476002	EL PALMAR	04.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056574734	F MARTINEZ	22288030	EL PUNTAL	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057407989	M FERNANDEZ	22461487	EL PUNTAL	12.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
300056574618	A PEREZ	22476914	EL PUNTAL	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056425390	J SOTO	27452458	EL RAAL	12.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300405573948	J MOLINERO	34820997	ESPARRAGAL	22.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056246755	J VALVERDE	34830917	ESPARRAGAL	23.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056530445	J NICOLAS	18926340	ESPINARDO	28.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
300054995499	J CAMPOY	27478113	ESPINARDO	23.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300054472790	M LOPEZ	34826929	ESPINARDO	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056578211	J VERA	48494861	ESPINARDO	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4
300056578650	M HERNANDEZ	48649441	ESPINARDO	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056578661	M HERNANDEZ	48649441	ESPINARDO	28.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300057165740	J RUIZ	48648622	GUADALUPE	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300450312940	C PEREZ	52808544	JAVALI NUEVO	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057404976	P MUÑOZ	34795472	LA ALBATALIA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1	
300056535893	L LOPEZ	27468473	LA ALBERCA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056169347	M JIMENEZ	48489211	LA ALBERCA	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056655680	A BELMONTE	48490209	LA ALBERCA	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2	
300056578521	A BELMONTE	48490209	LA ALBERCA	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2	
300056413982	R VILLALTA	48500229	LA ALBERCA	15.01.2008			RD 1428/03	018.2	
300054992085	K CHOUKAIRI	X5378179C	LA PURISIMA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300057425890	M AHMIDAYI	X3222813F	LOBOSILLO	10.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300057400302	A BELANDO	27463162	LOS DOLORES	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
300056788898	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	04.02.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1	
300450312990	C GMARA	X4251146X	LOS MARTINEZ DEL P	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056477935	K HAMMOU	X2743774N	LOS RAMOS	26.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300057162440	D GUERRI	X6074507T	LOS RAMOS	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
309056408933	F LOPEZ	27475445	LOS RAMOS	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056529169	A AÑEZ	X6598753F	MEDIA LEGUA	17.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300057356910	S ALOMOTO	X5085370R	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	60,00		RD 1428/03	098.2	
300057410990	J CUELLO	74322017	MONTEAGUDO	24.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
300056747768	J YUSIF	X6742546G	PATIÑO	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300405573729	PORTARE S L	B73321796	PUEBLA DE SOTO	17.02.2008			RD 1428/03	052.	
300405540505	CONTARIEGO CONTADORES DE R	B30432975	PUENTE TOCINOS	14.02.2008			RD 1428/03	052.	
300405580862	J PERONA	22180060	PUENTE TOCINOS	14.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
309450217987	M ARGILAGA	34809173	PUENTE TOCINOS	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056759084	F ESPIN	48497771	PUENTE TOCINOS	24.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056397976	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	20.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
309056331547	A CARCELES	48478702	PUENTE TOCINOS MUR	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056569908	G MARTIN	X6625259V	SAN BENITO	09.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300057442394	PUENTES GRUA DE LEVANTE SL	B73441024	SAN GINES	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057405105	F HERNANDEZ	48490097	SAN GINES	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
300056572361	I LOPEZ	48656753	SAN GINES	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1	
300057254516	L MARTIN	74332031	SAN GINES	11.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2	
300405001394	L MARTIN	74332031	SAN GINES	21.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
300450299534	J RUIZ	34829318	SAN JOSE DE LA VEG	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300056277843	A MARTINEZ	27436691	SANGONERA LA SECA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056259786	A SANCHEZ	48545830	SANGONERA LA SECA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056780061	C SANCHEZ	48615938	SANGONERA LA SECA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056258113	A PARRA	34784124	SANGONERA LA VERDE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056259294	A PARRA	34784124	SANGONERA LA VERDE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057409329	A GARCIA	74321570	SANGONERA LA VERDE	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3
300450318670	PANADERIA VIGUERAS S L	B30529333	SANTA CRUZ	29.03.2008			RD 1428/03	052.	
300405583541	P MARTINEZ	22447076	SANTA CRUZ	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
300054993247	J SANCHEZ	27464825	SANTA CRUZ	22.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300056571680	N TSANEV	X6752995B	SANTIAGO EL MAYOR	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056744937	R ROMERO	22464467	SANTIAGO EL MAYOR	26.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
300056569891	A HERNANDEZ	48738765	SANTIAGO EL MAYOR	08.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1	
300057399749	TRANSPORTES Y LOGISTICA GU	B73412686	SANTIAGO Y ZARAICH	06.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300450314365	J HERRERA	48501036	SANTO ANGEL	05.03.2008			RD 1428/03	048.	
309405107763	M NAJJARI	X4246758S	TORRE PACHECO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057356672	J MOUTHIF	X7047781Y	TORREAGUERA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
300057389495	J RUIZ	34784130	TORREAGUERA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3
309405018018	CM TODO EN PINTURAS SL	B30442099	ZARANDONA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057412640	J DRIEGUEZ	34834660	ZARANDONA	13.02.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2
300056688818	D GARCIA	23266418	PUERTO LUMBRERAS	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
300057407242	P DIAZ	23284924	PUERTO LUMBRERAS	10.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300057548822	A EL ASERY	X4083883A	SAN JAVIER	06.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
300404978254	G OROZCO	656958	SAN JAVIER	27.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
300056292844	J SAGRERA	23062645	LA MANGA SAN JAVIE	24.01.2008	310,00		RD 2822/98	032.3	
300057422851	CAMPO VERDE VEINTIUNO AGRO	B73086134	LOS MARTINEZ SAN J	04.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057548706	C BARBA	46872300	RODA	10.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300405531085	Y AKARMOUD	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
309405020943	C RUBIO	52187392	STGO RIBERA SAN JA	24.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
300405585239	PROMOCIONES Y CONSTRUCCCIO	B73371619	SAN PEDRO PINATAR	05.02.2008			RD 1428/03	052.	
300056427210	O PAVLENKO	NO CONSTA	SAN PEDRO PINATAR	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
300056435795	L PERUGACHI	X4312785D	SAN PEDRO PINATAR	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056443603	S GARRIDO	23026626	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300056243493	J SERRANO	48454786	SAN PEDRO PINATAR	08.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
300057356763	J UTRERA	77838208	SAN PEDRO PINATAR	29.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300056443615	S GARRIDO	23026626	LOS SAEZ	12.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
300057401215	M MOSQUERA	X3550703D	SANTOMERA	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2
309405021972	H GODOY	X4781747R	SANTOMERA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056331965	A TORNEL	22404566	SANTOMERA	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300450300354	P BRAVO	27478828	SANTOMERA	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
300450314316	J ILLAN	34789568	SANTOMERA	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300056619560	D SANCHEZ	34808362	SANTOMERA	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
300057481776	G FENOLL	48619575	SANTOMERA	25.02.2008			RD 1428/03	003.1	
309056222760	FERRALLAS ALJOLA S L	B73015547	TORRE PACHECO	24.03.2008	900,00		RDL 339/90	072.3	
309450273851	JMG AUTOMOVILES CB	E30816763	TORRE PACHECO	12.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405001912	FERRALLAS ALJOLA SLL	F73015547	TORRE PACHECO	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	. PRECEPTO	ART*	PTOS
309405105584	B SALHI	X3161245X	TORRE PACHECO	26.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
300057356600	T HASNAOUI	X3677325Q	TORRE PACHECO	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	
309405000063	A KHAFIFI	X4297884N	TORRE PACHECO	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300056435497	A ENCARNACION	23038349	TORRE PACHECO	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
300057353749	N SANCHEZ	X3770508A	BALSICAS	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056487266	M DRISSI	X4387740F	LOS DOLORES T PACH	25.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
300057350440	ANTONIO APARICIO GARCIA SL	B30556724	LOS MEROÑOS TORR P	30.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1	
300057417806	J A MEROÑO SL	B73425969	ROLDAN	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300056629905	K OTARASHVILI	X3208791S	ROLDAN	04.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
300057425189	J CAMPILLO	23001247	ROLDAN TORRE PACHE	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3
300056376810	T SANABRIA	NO CONSTA	TOTANA	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300057448876	B KADDOURI	X1634318F	TOTANA	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3
300057442758	Z WAHABI	X2078437L	TOTANA	20.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
300057289415	A DAHMANI	X2678351R	TOTANA	11.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
300056610490	P ALDAZ	X2866400W	TOTANA	19.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
300057413059	H KADIR	X3095642A	TOTANA	17.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
300056333603	L PAREDES	X3629008E	TOTANA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057247470	L CHIMBORAZO	X3885093W	TOTANA	09.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
300056506339	M JAZOULI	X5362844A	TOTANA	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057441912	J HERNANDEZ	X5744097P	TOTANA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1	
300450317895	J CRUZ	X6794443J	TOTANA	27.03.2008			RD 1428/03	048.	
309405001237	P TUDELA	23200032	TOTANA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300057547088	P CORTES	23212920	TOTANA	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1	
300056627982	M LOPEZ	23220271	TOTANA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
300057293339	M MUÑOZ	23256450	TOTANA	12.12.2007	90,00		RD 1428/03	098.1	
300450320602	P BAÑOS	23261509	TOTANA	29.03.2008			RD 1428/03	048.	
300057470535	F MARTINEZ	23265057	TOTANA	22.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
300057470523	F MARTINEZ	23265057	TOTANA	22.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
309405511951	D PLAZAS	23278669	TOTANA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405151041	MARCOS MOTOR S A	NO CONSTA	VILLANUEVA R SEGURA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405544158	C CORREAS	48473273	RASPAY	25.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
300405590545	CARPAS VIP EVENTS SA	A91229245	ECIJA	11.02.2008			RD 1428/03	048.	
300405590557	CARPAS VIP EVENTS SA	A91229245	ECIJA	11.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450315941	J BARCIA	28732512	LA CAMPANA	16.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405590491	F ARTIGUEZ	27299356	SEVILLA	11.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450320377	I PEREZ	29718299	SEVILLA	03.04.2008			RD 1428/03	048.	
300056332106	R ASENOV	X8351255R	CUELLAR	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
300450313774	M AIT OUMEZOUAR	X3367361T	REUS	08.03.2008			RD 1428/03	048.	
300405592554	G CAMPOS	36954079	S C TENERIFE	22.02.2008			RD 1428/03	052.	
300057417363	R QUIROS	4205723	PEPINO	21.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
300450312216	J CASTRO	25413067	ALBAL	23.02.2008			RD 1428/03	048.	
300450308791	J CABELLO	75706667	BETERA	02.02.2008			RD 1428/03	048.	
309450257341	R HIDALGO	48308719	PATERNA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300405585288	DECOR NOVENTA Y OCHO SL	B96745070	VALENCIA	12.02.2008			RD 1428/03	052.	
300405580436	J SILVESTRE	693553	VALENCIA	05.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
300450313932	M OREJUELA	19383490	VALENCIA	05.03.2008			RD 1428/03	048.	
309450285610	M LAGUARDA	22529544	VALENCIA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
309405016691	M OLMEDA	24333607	VALENCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
300450312587	Y LABIAD	X2999640A	EL BURGO DE EBRO	05.03.2008			RD 1428/03	048.	

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6594 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 13 de mayo de 2008.—El Director Provincial. P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30115724281	0111	62020800010933	LOCUTORIOS ECUADOR, S.L.	AV NTRA. SRA. ASUNCION 4 3 D	30520	JUMILLA	0202	08001696786
10 03120779582	0111	62030700247730	LUSEL CONSTRUCCIONES Y					
		REFORMAS, S. L. U	CL MEDICO MARTINEZ PEREZ 2 2 3 D	30520	JUMILLA		0306	08000636692
07 031052937978	0611	62030700150023	MOUKHLIS --- ALLAL	CL ELLO 6	30530	CIEZA	0308	08000426225
07 031052937978	0611	62030700150023	MOUKHLIS --- ALLAL	CL ELLO 6	30530	CIEZA	0308	08000571826
07 301024710025	0611	62030700225502	MAROUF --- ATMANE	CT ORIHUELA 33	30640	ABANILLA	0308	08000621033
07 031052937978	0611	62030700150023	MOUKHLIS --- ALLAL	CL ELLO 6	30530	CIEZA	0308	08000795027
07 301024710025	0611	62030700225502	MAROUF --- ATMANE	CT ORIHUELA 33	30640	ABANILLA	0308	08000877576
10 03110945604	0111	62030700007957	HORSBURGH --- GILLIAN	CL RIO SEGURA 49	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000335487
10 03114703241	0111	62030700021293	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600	ARCHENA	0309	08000340137
07 300086038544	0611	62030700058679	MARTINEZ MILAN MARIA CARMEN	CL CASA DEL CEMENTERIO__SN 0	30394	CANTERAS	0309	08000355089
10 03110945604	0111	62030700007957	HORSBURGH --- GILLIAN	CL RIO SEGURA 49	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000361254
10 03114703241	0111	62030700021293	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600	ARCHENA	0309	08000365904
07 300086038544	0611	62030700058679	MARTINEZ MILAN MARIA CARMEN	CL CASA DEL CEMENTERIO__SN 0	30394	CANTERAS	0309	08000380856
10 03110945604	0111	62030700007957	HORSBURGH --- GILLIAN	CL RIO SEGURA 49	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000507360
10 03114703241	0111	62030700021293	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600	ARCHENA	0309	08000511909
07 300086038544	0611	62030700058679	MARTINEZ MILAN MARIA CARMEN	CL CASA DEL CEMENTERIO__SN 0	30394	CANTERAS	0309	08000526457
10 03110945604	0111	62030700007957	HORSBURGH --- GILLIAN	CL RIO SEGURA 49	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000731571
10 03114703241	0111	62030700021293	ANGUIGA SANGONERA, S.L.	CL MAYOR 47	30600	ARCHENA	0309	08000736019
07 300086038544	0611	62030700058679	MARTINEZ MILAN MARIA CARMEN	CL CASA DEL CEMENTERIO__SN 0	30394	CANTERAS	0309	08000750365
10 03116344561	0111	62030700193873	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES					
			GEAPROM, S.	CL MAYOR 58	30139	RAAL (EL)	0309	08001380663
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301009118687	0611	25020300062253	SNOUSSI --- LMAHJOUB	CL GALLO 27	30594	POZO ESTRECHO	2502	08001821882

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 021009090156	0611	02020600049948	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	CL CABEZO BLANCO, 10 , 2¦ A	30107	GUADALUPE	0202	07000742470
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	07002079757
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07005012995
10 02103684769	0613	02020600070055	CASANOVA ZAMORA ANGEL	CL TURQUESA 25 BJ IZQ	30310	CARTAGENA	0202	08000659391
07 290090337483	0521	02030600335070	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO MANUEL	CL RIO TAJO URBAZIANACION ALCA	30500	MOLINA DE SEGURA	0203	08001183902
07 021014319264	0611	02030600541703	BENI AZZA --- JAWAD	CL ISAAC PERAL 8 3 L	30520	JUMILLA	0203	08001185114
07 030056840014	0521	02030700473123	GUALDA GOMEZ ANDRES NORBERTO	CL CARRIL DE LOS PENCHOS 17	30009	ALBATALIA (LA)	0203	08001191780
07 301013064466	0521	02030700304482	ICHERGUI --- AHMED	CL CAMPO-EL LLANO 25 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	0203	08001213406
10 02104478452	0111	02030700508788	SICILIA MATEOS JUAN MANUEL	CT DE AGUILAS APT. CORREOS 287	30800	LORCA	0203	08001221385
10 02104478452	0111	02030700508788	SICILIA MATEOS JUAN MANUEL	CT DE AGUILAS APT. CORREOS 287	30800	LORCA	0203	08001573821
10 03120512430	0111	03010700284965	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV DE ABARAN 36 C	30550	ABARAN	0301	07025301389
10 03120785545	0111	03010700354481	ARCA,ALCOHOLICOS REH ABILITADO					
			DE CARTA	PZ JUAN XXIII 3	30201	CARTAGENA	0301	08001532025
10 03119978021	0111	03020700268074	PEIRAMOTOR SL	CL TIRSO DE MOLINA, 2	30203	CARTAGENA	0302	07023864880
07 281168679376	0611	03060700466454	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICIO	CL RIO JARAMA 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	0306	08001879003
07 301031783749	0521	03080500363708	AARAB --- MOHAMMED	AV CIUDAD ALMERIA 43	30010	MURCIA	0308	07022195470
07 031038992210	0611	03080300049715	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07022676632
07 031045739770	0611	03080600051214	BRAHIMI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	08001392585
07 300085069554	0521	03080700028306	PELEGRIN JIMENEZ JUAN ANTONIO	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.ALTAMIRA 7	30579	TORREAGUERA	0308	08003603680
07 031040781151	0611	03080800007115	EL BIHICHI --- NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550	ABARAN	0308	08003616212
10 03119542329	0111	03080600620985	ALCARAZ PEREZ SAURA DOMINGO	CL ISIDRO MADRID 65 2 1	30710	ALCAZARES (LOS)	0308	08004754041
07 301039080068	0521	03080600247537	SEMPERE MARTINEZ MARIO DAVID	CL GABRIEL CELAYA 1 1 A	30100	ESPINARDO	0308	08004967845
07 301012664645	0521	03090700592405	ORTIZ BALLESTA ANA	CL TRIUNFO 5 4 B	30003	MURCIA	0309	07020741480
07 080475392982	0521	08210300321554	MARTINEZ SANCHEZ ROBERTO	CL PRAJE OLMOS 12	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0821	08013503922
07 031021348112	0521	39039800061681	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509	LLANO (EL)	3903	08000276442
07 301004034473	0521	41040800032662	ORENES GARCIA FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 1 P	30009	MURCIA	4104	08006264545
07 451011724911	0611	45010100196308	DAHMANI --- EL BEKKAY	CL MAR DE ARABIA, ORD BAHIA 42	30860	PUERTO DE MAZARRON	4502	08002377110
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 03108876975	0111	03040700326949	ANTOLINOS SAURA PEDRO	CL VESTA 9	30700	TORRE-PACHECO	0304	07019013668
07 301025604546	0611	03060400140512	MARCO ROCAMORA BENITO	CL SALVADOR DALI 57	30640	ABANILLA	0306	04019750733
07 030086193729	0521	03069600054180	AMOROS CANTO ALEJANDRO	CAÑADA DEL TRIGO S/N 0	30520	JUMILLA	0306	07022510217
07 031041441963	0521	03080200143856	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL SAN CRISPIN, 1	30290	CARTAGENA	0308	07022577915
10 03119558291	0111	03080700143995	PUJANTE NAVARRO FRANCISCO	CT DEL PALMAR-LAS BARRANCAS 8	30152	ALJUCER	0308	07022593675
07 300083363566	0521	03080700200781	RUBIO BELANDO MARIANO	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07022600143
10 03113155685	0111	03080700207653	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TORRE PLAZ	CL CALLEJON DE LOS FRAILES 19	30530	CIEZA	0308	07022600345
10 03120079970	0111	03080700222811	MOREIRA MORAN JOFFRE ALFREDO	CL JUAN XXIII 37 3¦ IZD	30530	CIEZA	0308	07022602264
07 031059808309	0521	03080700299906	CORNALL --- MARK JULIAN	CL TULIPANES 70	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07022610550
07 031066808170	0521	03080700354971	SANTOLI --- LUIGI	CL ESTACION 1 3¦ B	30130	BENIEL	0308	07022617624
07 301001393649	0521	03090100060452	KASSAB --- ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1 2¦ K	30110	CABEZO DE TORRES	0309	04010421757
10 03111149809	0111	03090200110700	DUQUE CONESA ANTONIO	CL CALVARIO 25	30836	PUEBLA DE SOTO	0309	04010505320
10 03112292284	0111	03090300009481	COM.B. GARDEN CENTER CAMPOVERDE	CL GRANADA 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	04010595347
07 300055343094	0521	03090300203178	SANMARTIN FRUTOS JOSE ANTONIO	CL SALZILLO 14	30130	BENIEL	0309	04010621114
10 03108462606	0111	03090300219649	CANOVAS CAYUELA FRANCISCO	CL SAN JOSE OBRERO (EL BOJAR)	03570	BENIAJAN	0309	04010623639
10 03113389600	0111	03090300329985	EL RINCON EUROCOSTAB LANCA S.L.	CL LAS CUEVAS 1	30708	TORRE-PACHECO	0309	04010648901
07 031046393310	0611	03090400242514	CONTRERAS NAVARRO XENIA	CL SARG.ANTONIO HDEZ. 56 1	30892	LIBRILLA	0309	05004981551

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
10 03107088135	0111	03090400301320	CACERES Y FRANCO,S.L .	BO INMACULADA 13	30140	SANTOMERA	0309	05004995800
07 030110445345	0521	03090400520679	SARIF --- MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	0309	05005005395
10 03114703241	0111	03090500079459	ANGUIGA SANGONERA, S .L.	CL MAYOR 47	30600	ARCHENA	0309	05017622873
10 03110108168	0613	03090500205155	BOCAFRUITS, S.L.	CR EL ALGAR-LOS ALCAZARES, KM	30366	ALGAR (EL)	0309	05017642980
10 03116082055	0111	03090500234356	TALLERES COBACHO S.L .	CT LOS ALCAZARES P 6 105	30366	ALGAR (EL)	0309	05017648640
07 030106888172	0521	03090500327013	CONESA MACIA JOSE RAFAEL	CL ROBLEDO DE CHAVELA, 5	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	05017677336
07 301014635361	0521	03090000036678	MARTINEZ LOZANO JOSE ANTONIO	CL EMILIO BALLESTER 10	30593	PALMA (LA)	0309	07022278225
07 030059105669	0521	03090000103972	GARRIDO MEDINA M CRUZ	CL LAS ESPERANZAS 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07022278326
10 03108226772	0111	03090300355247	TODO 99, S.L.	CL PEDRO LOZANO (EDF. BARCELO)	30001	ZARANDONA	0309	07022280649
07 031065259507	0521	03090700288469	MIR --- CHRISTIAN ALAIN	CL RIO SEGURA 1 2¦ B	30130	BENIEL	0309	07022298332
07 301009790718	0521	03090700386883	UFANO HERNANDEZ HORACIO MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 3 4 A	30011	MURCIA	0309	07022328543
07 301004665882	0521	03090700399213	DIAZ MAURI FRANCISCO HECTO	CL SEVERO OCHOA 7	30730	SAN JAVIER	0309	07022329957
10 03109594472	0111	03090700433767	JCL SUMMER S.L.	PZ DE LA CRUZ 3 3	30001	MURCIA	0309	07022334203
10 03113060507	0111	03090700436393	VIVIENDAS SANCHEZ DE VAL, S.L.	CL DUQUE 29 4 DCH	30201	CARTAGENA	0309	07022335112
10 03119812111	0613	03090700444881	LAMHAILIK --- ELMOSTAFA	LG ESPARRAGAL 0	30891	ESPARRAGAL	0309	07022335314
07 300082568166	0521	03090700475496	LOPEZ GRACIA JAVIER	CL TORREVIEJA 10 2 C	30130	BENIEL	0309	07022339657
07 300055817586	0521	03090700481560	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	CL RONDA LEVANTE, 8 4¦ IZQ	30008	MURCIA	0309	07022341374
07 300095325989	0611	03090700501162	HALLAL --- ALLAL	CL ROCASA 1 1¦ C	30130	BENIEL	0309	07022345519
10 03121109079	0111	03090700582200	FRANCO TORTOSA ANGEL	CL MUÑOA SANCHEZ 29 1 3 F	30140	SANTOMERA	0309	07022364515
10 03120201424	0111	03090700582402	EL CAFE DE LAURA, S. L.	CT ABANILLA LA MATANZA 214	30140	SANTOMERA	0309	07022364616
07 301044813879	0611	41020800017136	JIMENEZ TOLEDO LUIS ALBERTO	CL PUENTESILLA 31 1 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4102	08001331083
07 301004034473	0521	41040800032662	ORENES GARCIA FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 1 P	30009	MURCIA	4104	08003042024
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380

10 03120191320	0111	03010700016395	GARCIA COLLADO JOSEFINA	CL RAMON Y CAJAL 22	30204	CARTAGENA	0301	07021403407
10 03119723696	0111	03020700300814	PLAZAS ROS ANDR+S	CL HERMANOS PINZËN 43 1 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	0301	07021411285
07 300045507803	0121	03020600036459	PALAZON NUÑEZ M.PRESENTACIËN	ZZ TRES DE ABRIL 6 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	07021903258
10 03119542329	0111	03080600620985	ROS GALINDO ENCARNACION	CL ISIDRO MADRID 63	30710	ALCAZARES (LOS)	0308	07021437759
07 300076397249	0521	03090300251072	GARCIA PAGEO BELEN	CL URB MONTEGRANDE POETA V.M.	30579	TORREAGUERA	0309	08001429567
TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366

07 301010248032	0521	30060500028548	PARDO PARDO FERNADO	CL RAMBLA DEL CARMEN 3	30110	CABEZO DE TORRES	0202	07004042187
10 03120140190	0111	03020700038409	SOCIAS PIARNAU IGNACIO	CL ALFONSO EL SABIO 2 ET 02	30008	MURCIA	0302	07025368279
07 030052293138	0521	03020500128479	PERALES RUBIO MARIA LAURA	CL PIO XII 4 BJ	30012	MURCIA	0302	07026990708
10 03116655466	0111	03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	07024702013
07 031001233241	0521	03080600532170	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07020177264
07 300077449192	0521	03090400071954	ARMIÑANA MARTINI FRANCISCO	CL TORRE DE ROMO 21 3¦	30002	MURCIA	0309	07019364787
07 280434385794	0521	03090700343336	TRIGO GUSTEN CRISTINA	CL RIO GUADALCACIN 14	30730	SAN JAVIER	0309	07025869144
07 040035243042	0521	04029400175087	REQUENA GALINDO ROGELIO	CL ALFONSO X 52 1¦ B	30640	ABANILLA	0402	08003483476
07 391013429581	0521	39030200047160	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3903	08000248150
07 301036949203	0611	45030700341033	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2 4¦ D	30800	LORCA	4503	07006323011
07 301019056036	0611	52010700013745	BOULAAYOUN --- MOHAMED	CL MAESTRO JUAN GARCIA CESPEDE	30880	AGUILAS	5201	08000151713

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351

07 301001169741	0611	02010500149058	AZZAOUI --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR, 15	30700	TORRE-PACHECO	0201	08001356377

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	05003266132
07 020032276605	0611	02020000006534	GONZALEZ OLIVA JOAQUIN	CL VELAZQUEZ, 20	30430	CEHEGIN	0202	06000729862
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06000818475
07 021013375637	0611	02020600052170	EL AMMALI --- IDIR	CT ALJORRA 20	30330	ALBUJON	0202	06000818778
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06000832118
07 021005845609	0611	02020600058941	GARRIGOS OÑATE MARIA DOLORES	CL CARTAGENA 38	30730	SAN JAVIER	0202	06001264978
07 021010090569	0611	02020400161240	AGUILERA ROCA ERWIN	CL FLORIDA BLANCA 3	30167	RAYA (LA)	0202	06001431700
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06001639743
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	06001810101
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06002542348
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06002542651
07 021013303289	0611	02020600140480	HURTADO LEAÑOS CLAUDIA	CL ESPA±A 59 2¦	30510	YECLA	0202	06002545075
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06002824153
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06002888417
07 021010767246	0611	02020600196054	CUENCA CUENCA IVAN	CL SANTO CRISTO 3 1	30850	TOTANA	0202	06002889629
07 301042622790	0611	02020600122902	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4 3¦ A	30880	AGUILAS	0202	06003140415
07 020032276605	0611	02020000006534	GONZALEZ OLIVA JOAQUIN	CL VELAZQUEZ, 20	30430	CEHEGIN	0202	06003190834
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06003191945
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	06003192349
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	06003318449
07 311015314345	0611	02020600205653	RIVERA FERNANDEZ RICARDO ERIBERT	CL CRISTOBAL COLON 6 5¦ IZQ	30520	JUMILLA	0202	06003475063
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	06003684625
07 311015314345	0611	02020600205653	RIVERA FERNANDEZ RICARDO ERIBERT	CL CRISTOBAL COLON 6 5¦ IZQ	30520	JUMILLA	0202	06003702813
07 301013078614	0611	02020600030144	LUCAS AMADOR JOSEFA	CL ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ MTE	30820	ALCANTARILLA	0202	06003954508
07 020027950809	0521	02029600031058	MILLAN OLIVARES RAFAEL CARL	CL JUAN ORTUÑO 2 5 B	30510	YECLA	0202	06004057669
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06004464059
07 301042622790	0611	02020600122902	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4 3¦ A	30880	AGUILAS	0202	06004544588
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	06004754251
07 021015100924	0611	02020600341049	KARRAMI --- ABDERRAHIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B 9	30331	LOBOSILLO	0202	06004897428
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	06005063641
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	07000002240
07 311015314345	0611	02020600205653	RIVERA FERNANDEZ RICARDO ERIBERT	CL CRISTOBAL COLON 6 5¦ IZQ	30520	JUMILLA	0202	07000247164
07 311015314345	0611	02020600205653	RIVERA FERNANDEZ RICARDO ERIBERT	CL CRISTOBAL COLON 6 5¦ IZQ	30520	JUMILLA	0202	07000269089
07 231037630440	0611	02020600370250	AZZOUZE --- EL MALOULI	CL MECA 7	30800	LORCA	0202	07000269800
07 020018096417	0611	02020400044638	MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 66	30155	BAÑOS Y MENDIGO	0202	07000425505
07 031035940346	0611	02020700016734	CUENCA VICENTE MODESTO EFRAIN	PL JOSE MARIA ABREU 5 5¦ L	30520	JUMILLA	0202	07000769752
07 031035940346	0611	02020700016734	CUENCA VICENTE MODESTO EFRAIN	PL JOSE MARIA ABREU 5 5¦ L	30520	JUMILLA	0202	07000917575
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	07001139968
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07001185943
07 021008316984	0611	02020700045632	MENDOZA VICENTE MELQUISEDEC	CL LAS HUERTAS 36	30170	MULA	0202	07001426120
07 301033267142	0611	02020700045733	LOPEZ SARANGO JOSE ROGELIO	CL JUAN XXIII 14 3	30850	TOTANA	0202	07001426625
07 021009090156	0611	02020600049948	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	CL CABEZO BLANCO, 10 , 2¦ A	30107	GUADALUPE	0202	07001431574
07 301033267142	0611	02020700045733	LOPEZ SARANGO JOSE ROGELIO	CL JUAN XXIII 14 3	30850	TOTANA	0202	07001610420
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07001814625
07 301010248032	0521	30060500028548	PARDO PARDO FERNADO	CL RAMBLA DEL CARMEN 3	30110	CABEZO DE TORRES	0202	07002275474
07 021013418275	0611	02020600140581	ALVAREZ JIMENEZ ROMEL FRANCISCO	CL DE LOS SANTOS, 37	30850	TOTANA	0202	07002805843
07 300069431740	0521	02020700201842	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR,25.RINCON VILLANUEVA	30570	BENIAJAN	0202	07003529202

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 301035719525	0611	02020700137679	BOUBCHER --- JELLOUL	CL VICTORIANO JIMENEZ SOTO 53	30700	TORRE-PACHECO	0202	07003529808
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07003531020
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07003550824
07 021012678348	0611	02020700115148	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90 1 1¦ DCH	30520	JUMILLA	0202	07003551329
07 360054768644	0521	02020300082401	REY COBAS MARIA DOLORES	CL NAPOLES (STA.ANA) 70	30319	CARTAGENA	0202	07003565069
10 02104071153	0111	02020600305380	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS 5	30520	JUMILLA	0202	07003864658
10 02104389435	0111	02020700220434	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0202	07003888001
07 021012678348	0611	02020700115148	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90 1 1¦ DCH	30520	JUMILLA	0202	07004274482
07 021012678348	0611	02020700115148	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90 1 1¦ DCH	30520	JUMILLA	0202	07004456560
07 301035719525	0611	02020700137679	BOUBCHER --- JELLOUL	CL VICTORIANO JIMENEZ SOTO 53	30700	TORRE-PACHECO	0202	07004457974
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	07004463836
07 021015866012	0611	02020700250342	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENTISCAR 25	30395	PUEBLA (LA)	0202	07004470203
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07004876185
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	07004916403
07 021012937622	0611	02020700076449	HURTADO ARAUZ OMAR	CL PASCUAL ABAD, 34 3¦ B	30510	YECLA	0202	08000006764
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	08000239059
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	08000239362
07 021016358486	0611	02020700295004	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL BURGOS 13 2 D	30730	SAN JAVIER	0202	08000589168
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	08000930385
10 02104389435	0111	02020700220434	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0202	08001085282
07 301030827590	0611	02020700235386	HAFIDI --- MOHAMED	CL RUPERTO CHAPI 34 BJ	30560	ALGUAZAS	0202	08001204110
07 021012970964	0611	02020800032424	TONCHEV --- STOYAN ELKOV	CL GRAN VIA 21 1	30430	CEHEGIN	0202	08001328388
10 03112410809	0111	03010700161491	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0301	07021566889
07 301005222119	0521	03010700139970	GRACIA MARTINEZ EUGENIO	CL BARON DEL SOLAR 75	30520	JUMILLA	0301	07022633990
07 281110736125	0611	03010600039509	AYALA ANDRADE MARIA ALEGRIA	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	07025094154
10 03120512430	0111	03010700284965	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV DE ABARAN 36 C	30550	ABARAN	0301	07025375959
07 301041650366	1221	03010700403688	SEYE --- MAHAMADOU DIARR	CL PINTOR SOBERANO 14 1 B	30004	MURCIA	0301	08000122390
07 301049834338	0611	03010700327102	ANZAR --- RABAH	CL ALGUAZAS 5 2¦ IZQ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	0301	08001526163
07 281110736125	0611	03010600039509	AYALA ANDRADE MARIA ALEGRIA	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	08003589031
10 03112410809	0111	03010700161491	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0301	08004507703
07 231029507601	0611	03020600931283	SOUNAINE --- SAID	PZ PRIMERO DE MAYO 9 1¦ A	30620	FORTUNA	0302	07020557281
07 040033553020	0611	03020700610002	SANZ PARRA ALONSO	CL LOPEZ ARACIL 8 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	0302	07020596283
07 041023263440	0611	03020300110338	VADUVA --- ROBERT	LG LOS GOMEZ 29	30320	FUENTE-ALAMO	0302	07021113619
07 301032968563	0611	03020400114813	TEBBAA --- HASSAN	CL SEGUNDAS CASAS PARRA 1 ¦ B	30010	MURCIA	0302	07021115437
07 031045931548	0611	03020600069805	SALAM --- SALOY ABDUL	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	0302	07021119679
07 521000866350	0611	03020700652135	MOHAMED AYAD LATIFA	CL PUERTAS DE LORCA 5 1¦ I	30880	AGUILAS	0302	07021159893
07 301038403290	0611	03020600626442	OTMANE --- ABDELKADER	CL BLOQUES DE ROCASA 13 4¦ B	30130	BENIEL	0302	07024647348
07 301028447858	0521	03020400032664	RIVERA REYES ANA GREGORIA	CL DIAZ DE REVENGA 4 3 B	30008	MURCIA	0302	07025763858
07 040033553020	0611	03020700610002	SANZ PARRA ALONSO	CL LOPEZ ARACIL 8 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	0302	07025783965
07 411043228353	0611	03020500082609	MORAN PIGUAVE GRICELDA ROCIO	CL TORNERO, 6	30520	JUMILLA	0302	08000150278
07 300077398369	0611	03020700664461	BOBO GARCIA MONTSERRAT	CL PICASO 2 B	30700	TORRE-PACHECO	0302	08000162204
07 301054588954	0611	03020700784093	MINT EL ARBI --- SEMIRA	CL PASOS 66	30520	JUMILLA	0302	08000167961
07 301030482232	0521	03020800000848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 21	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	08000976495
07 301054588954	0611	03020700784093	MINT EL ARBI --- SEMIRA	CL PASOS 66	30520	JUMILLA	0302	08003913878
07 031007782256	0611	03029800224054	BERNAL GONZALEZ JESUS LUIS	CL MARESOL LUISA VELASCO 5	30550	ABARAN	0302	08005155983
07 031060951895	1221	03030600274394	VALDIVIEZO BAQUERIZO MAGALI RAQUEL	CL LOS MILICIANOS-VALENTIN 0	30420	CALASPARRA	0303	07025060610

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 031060951895	1221	03030600274394	VALDIVIEZO BAQUERIZO MAGALI RAQUEL	CL LOS MILICIANOS-VALENTIN 0	30420	CALASPARRA	0303	07025733445
07 031060951895	1221	03030600274394	VALDIVIEZO BAQUERIZO MAGALI RAQUEL	CL LOS MILICIANOS-VALENTIN 0	30420	CALASPARRA	0303	08005822051
07 281163649827	0611	03040600529814	MIRANDA RUIZ EHIFFEL	CL AVDA. CONSTITUCION 1 1¦ 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0304	07021731688
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07024575913
07 280406390483	0611	03040300066149	PARTEARROYO RODERO FERNANDO	CL MARIANO RUIZ FUNES 3 3 A	30007	MURCIA	0304	07025021204
07 301031626630	0611	03050700409381	VALAREZO FEIJOO AMADA NATALIA	PL MIGUEL ANGEL BLANCO, ED. BU	30870	MAZARRON	0305	07022192440
07 301041474655	0611	03050700436259	ASSARAH --- MOHAMED	CL DEL TONO 3 _2 D	30860	MAZARRON	0305	07022627223
07 031066486252	1221	03050700481325	CEBALLOS LIEVANO ADRIANA	CL HERMANOS PINZON 10 2 DCH	30562	CEUTI	0305	08001849701
07 031058792031	0611	03060700167673	QUINDI GUASCO LUIS ERNESTO	CL CALVARIO 6	30520	JUMILLA	0306	07020711168
07 030086193729	0521	03069600054180	AMOROS CANTO ALEJANDRO	CAÑADA DEL TRIGO S/N 0	30520	JUMILLA	0306	07021636207
10 03116610202	0111	03060600437226	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS 5	30520	JUMILLA	0306	07021641358
07 281168679376	0611	03060700466454	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICIO	CL RIO JARAMA 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	0306	07021658738
07 300093054674	0521	03060700523846	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	CL SAN ANTONIO 25	30510	YECLA	0306	07025460734
07 031042478045	0611	03060600080851	UNUZONGO CAMPOVERDE CARLOS MODESTO	CL FRANCISCO PIZARRO.B.SAN ANT	30800	LORCA	0306	07025802254
07 301044606846	1221	03060600372154	HARROUCHI --- SOUAD	ZZ BEREDA LOS ZAPATAS 26	30161	LLANO DE BRUJAS	0306	08004198111
07 251009714919	0611	03070600128628	SOW --- ABOUBACRY	AV FAMA 13 8 B	30003	MURCIA	0307	07021960246
07 301024971319	0611	03070700003868	FIKRI --- AZIZ	CL GRAN VIA 55	30530	CIEZA	0307	07022642781
07 301024606052	0611	03070700106225	TAIBI --- ASSIA	CL GRAN VIA 55 3¦	30530	CIEZA	0307	07024349577
07 301024971319	0611	03070700003868	FIKRI --- AZIZ	CL GRAN VIA 55	30530	CIEZA	0307	08005657353
07 311017485327	0611	03080600530554	GONZALEZ CHAMBA MIGUEL ANGEL	CL EL MOLINO 10	30320	FUENTE ALAMO	0308	07018319312
10 03119542329	0111	03080600620985	ALCARAZ PEREZ SAURA DOMINGO	CL ISIDRO MADRID 65 2 1	30710	ALCAZARES (LOS)	0308	07021437052
07 030038778311	0521	03080000101362	CANTO GARCIA VICENTE	CL MARIANA VERA 2 1 A	30820	ALCANTARILLA	0308	07024292993
07 031038992210	0611	03080300049715	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07024492451
07 031045739770	0611	03080600051214	BRAHIMI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07025612601
07 301039080068	0521	03080600247537	SEMPERE MARTINEZ MARIO DAVID	CL GABRIEL CELAYA 1 1 A	30100	ESPINARDO	0308	08000946284
07 031038992210	0611	03080300049715	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	08000953661
10 03115376985	0111	03080500057853	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL DOCTOR LUIS PRIETO 23 1 A	30880	AGUILAS	0308	08001133012
07 031054709139	0611	03080600095064	SOKRAT --- SGHIR	CL LA ROSALEDA, 44	30530	CIEZA	0308	08001145540
07 041029240256	0611	03080600412740	ZAHIR --- LEKBIR	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 1	30870	MAZARRON	0309	08001279724
07 300085069554	0521	03080700028306	PELEGRIN JIMENEZ JUAN ANTONIO	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.ALTAMIRA 7	30579	TORREAGUERA	0308	08001545765
10 03100966627	0111	03080100022274	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	0308	08004189118
07 460147861750	0521	03080100117759	RODRIGUEZ GARCIA VICENTE	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	08004407770
07 031012917394	0611	03099900001875	BENNOUNA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N¦ 0	30739	MIRADOR (EL)	0309	07018244439
07 301048004674	0611	03090600417976	ZAHIDI --- MOHAMED	CM DEL BADEN 218 BJ	30168	ERA ALTA	0309	07018405501
07 301029170510	0611	03090601096673	EL OUALI --- AHMED	CL LOMA 3	30320	FUENTE-ALAMO	0309	07018483202
07 031042763082	0611	03090700000503	BRAHMI --- ABDELKADER	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	0309	07018492595
07 031044170693	0611	03090700044858	MAYANCELA --- ANTONIO	CL LUIS GARAY 58 BJ	30730	SAN JAVIER	0309	07018499164
07 381024111119	1221	03090700166615	GARCIA GUTIERREZ MAVIS ESTHER	AV JUAN CARLOS I 21 1¦ 113	30008	MURCIA	0309	07018516241
07 031065800683	0521	03090700253410	WAKEHAM --- KRIS JAMES THOM	CL GRAN VIA, S/N¦. UR. LIBERTA	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0309	07018533015
10 03120210215	0111	03090700498031	SAMPER ROS FRANCISCO JOSE	CL RIO NALON 25	30700	TORRE-PACHECO	0309	07018588585
07 031060541768	0611	03090700582301	CRUZ DELGADO JOSELITO CIRO	CL ALAVA 1 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07018638503
07 041035722785	0611	03090700495809	RYDA --- HAMID	ZZ CRTA DE GRANADA 5 2 D	30800	LORCA	0309	07018778747
07 031040187532	0611	03090700731033	LOJA TAPIA DIEGO FERNANDO	AV ESTACION 62	30700	TORRE-PACHECO	0309	07018804817
07 301027650741	0611	03090400219373	BAHAIDA --- ABDELGHANI	CL JOAQUINAS, 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0309	07020257692
07 031060348374	1221	03090601051005	ZAMBRANO INTRIAGO EMMA ELIZABETH	CL RUPERTO CHAPI 0 2	30560	ALGUAZAS	0309	07020287907

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 031049547325	0611	03090601096572	AZZOUZI --- ABDELLAH	CL FUENSANTA 18	30588	ZENETA	0309	07020289119
07 031049178018	0611	03090601146183	CHERGUI --- MOHAMED	CL RINA SOFIA 39	30588	ZENETA	0309	07020290028
07 251010979252	0611	03090700059309	BOUBAKEUR --- NEHAL	CL LA PE±A 13 BJ 1	30579	TORREAGUERA	0309	07020291846
07 031053911921	0611	03090700103664	FSIHAT --- ABDELKRIM	CL ROCASA 9 BJ	30130	BENIEL	0309	07020293664
07 031060541768	0611	03090700582301	CRUZ DELGADO JOSELITO CIRO	CL ALAVA 1 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07020314377
07 120047717672	0521	03099400220691	SANCHEZ GARCIA PEDRO	CL VELAZQUEZ - LOA BARREROS 1	30310	CARTAGENA	0309	07021161614
07 031011732681	0611	03099800039537	MOUNJALI --- ABDERRAHIM	CL SANOTEL 1 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	0309	07021167068
07 301019325414	0611	03090000077094	CHAKIBI --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 63	30700	SAN JAVIER	0309	07021170607
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	07021174849
07 140056749037	0521	03090300294825	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	RL LOS ANGELES, 61 A	30163	ESPARRAGAL	0309	07021179600
07 300040746618	0521	03090400104084	MUÑOZ PARRA LUIS	CL VEREDA, S/N 0	30392	CARTAGENA	0309	07021180812
07 031040073657	0611	03090400371139	AISSI --- EL BACHIR	CL LARDINES 54 3¦	30870	MAZARRON	0309	07021184145
07 301026015279	0611	03090400508353	GONZALEZ DORADO SANDRA LAURA	CL ONCE DE JULIO 43 3¦ 2	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	07021185054
07 301045522080	0611	03090600175981	ACHKOU --- ABDENNABI	CL VELASCO, EDF. BLOQUES DE VE	30006	PUENTE TOCINOS	0309	07021279933
07 031012917394	0611	03099900001875	BENNOUNA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N¦ 0	30739	MIRADOR (EL)	0309	07022034917
07 301019325414	0611	03090000077094	CHAKIBI --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 63	30700	SAN JAVIER	0309	07022036129
10 03112647144	0111	03090200201030	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PRINCESA SOFIA 65	30565	TORRES DE COTILLAS (	0309	07022038553
10 03112185786	0111	03090200214063	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA 25	30730	SAN JAVIER	0309	07022038856
07 301045522080	0611	03090600175981	ACHKOU --- ABDENNABI	CL VELASCO, EDF. BLOQUES DE VE	30006	PUENTE TOCINOS	0309	07022057145
10 03112289860	0111	03090600211448	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320	FUENTE ALAMO	0309	07022059569
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	07022075131
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	07022075434
07 041035722785	0611	03090700495809	RYDA --- HAMID	ZZ CRTA DE GRANADA 5 2 D	30800	LORCA	0309	07022100995
07 300095325989	0611	03090700501162	HALLAL --- ALLAL	CL ROCASA 1 1¦ C	30130	BENIEL	0309	07022101504
07 301029170510	0611	03090601096673	EL OUALI --- AHMED	CL LOMA 3	30320	FUENTE-ALAMO	0309	07022366636
07 300079755469	0521	03099700105184	MOLINA GARCIA PEDRO	CL CONTRATES 36	30360	UNION (LA)	0309	07025128005
07 031012917394	0611	03099900001875	BENNOUNA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N¦ 0	30739	MIRADOR (EL)	0309	07025131338
07 300075419064	0521	03090000032739	GIL MARTINEZ ANTONIO	PZ CONSTITUCION, 4 II 3 A2	30570	BENIAJAN	0309	07025132247
07 301019325414	0611	03090000077094	CHAKIBI --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 63	30700	SAN JAVIER	0309	07025133459
07 301019325414	0611	03090000077094	CHAKIBI --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 63	30700	SAN JAVIER	0309	07025133762
07 031026762530	0611	03090000192484	EL MAMOUNI --- RABEH	CL COLON 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	0309	07025135883
10 03112647144	0111	03090200201030	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PRINCESA SOFIA 65	30565	TORRES DE COTILLAS (	0309	07025140937
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	07025141240
10 03113282593	0111	03090300270775	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PE±A (EL MIRADOR) 16	30739	SAN JAVIER	0309	07025144876
07 300093424385	0521	03090300305838	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTA.SRA.DEL CARMEN 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07025145482
07 301021336647	0611	03090400185324	BACHIRI --- LAKBIR	CL ALJIBE LARGO-LA GRAJUELA 0	30720	SAN JAVIER	0309	07025149324
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	07025150233
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	07025155081
07 281154682074	0611	03090600131828	VIVEROS RIVAS GERMAN DARIO	CL MAESTRO PUIG VALERA 12	30140	SANTOMERA	0309	07025166195
07 301000960280	0611	03090600142740	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL JIMENADO 1	30700	TORRE-PACHECO	0309	07025167007
07 301043234294	0611	03090601118905	BENAICHA --- FATIHA	CL ALCALDE TARRAGA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07025206009
07 031047755148	0611	03090601145981	BENSAAD --- AHMED	CL MAYOR 7	30700	TORRE-PACHECO	0309	07025207524
07 041035722785	0611	03090700495809	RYDA --- HAMID	ZZ CRTA DE GRANADA 5 2 D	30800	LORCA	0309	07025303009
07 041035722785	0611	03090700495809	RYDA --- HAMID	ZZ CRTA DE GRANADA 5 2 D	30800	LORCA	0309	07025303312
07 031060541768	0611	03090700582301	CRUZ DELGADO JOSELITO CIRO	CL ALAVA 1 BJ	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07025308160
10 03108774622	0111	03090000068509	BARCO GOMEZ JUAN ANTONIO	CL SAN MIGUEL 9	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07025849441
07 031021348112	0611	03099800125726	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	0309	08001080973

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 250047882489	0611	03099800126130	FLORES FLORES NATIVIDAD	CL LOMA DE ARRIBA, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08001081276
07 031011936987	0611	03099800128756	KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08001081579
07 301019325414	0611	03090000077094	CHAKIBI --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ DE TARQUINALES 63	30700	SAN JAVIER	0309	08001084815
07 031034087343	0611	03090200046537	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593	PALMA (LA)	0309	08001091481
07 031040768724	0611	03090300223992	BACHIRI --- BENYOUNES	AV ESTACION, 41 BJ	30700	TORRE-PACHECO	0309	08001101383
07 031040768724	0611	03090300223992	BACHIRI --- BENYOUNES	AV ESTACION, 41 BJ	30700	TORRE-PACHECO	0309	08001101686
07 301027650741	0611	03090400219373	BAHAIDA --- ABDELGHANI	CL JOAQUINAS, 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0309	08001107043
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	08001107346
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	08001107649
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	08001107952
10 03108462606	0111	03090300219649	CANOVAS CAYUELA FRANCISCO	CL SAN JOSE OBREROEL BOJAR 18	30570	BENIAJAN	0309	08001510908
07 031012566275	0611	03099900011474	MESKINI --- MOHAMMED	CL LA AVELLANEDA 21	30739	MIRADOR (EL)	0309	08002148478
07 301000377068	0611	03090600183358	HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	0309	08002240024
07 031065800683	0521	03090700253410	WAKEHAM --- KRIS JAMES THOM	CL GRAN VIA, S/N¦. UR. LIBERTA	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0309	08002265888
07 031012917394	0611	03099900001875	BENNOUNA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N¦ 0	30739	MIRADOR (EL)	0309	08004233574
10 03112342909	0111	03090200224975	CAMERO FABREGA JULIAN	CL LOS PLAZAS 14	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08004237113
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	08004244688
07 301048004674	0611	03090600417976	ZAHIDI --- MOHAMED	CM DEL BADEN 218 BJ	30168	ERA ALTA	0309	08004259341
07 231003377417	0521	03090600639157	MARTINEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	CL OBISPO 8	30580	ALQUERIAS	0309	08004261765
07 031049547325	0611	03090601096572	AZZOUZI --- ABDELLAH	CL FUENSANTA 18	30588	ZENETA	0309	08004275812
07 031042763082	0611	03090700000503	BRAHMI --- ABDELKADER	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	0309	08004278539
07 301009790718	0521	03090700386883	UFANO HERNANDEZ HORACIO MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 3 4 A	30011	MURCIA	0309	08004289956
07 031040187532	0611	03090700731033	LOJA TAPIA DIEGO FERNANDO	AV ESTACION 62	30700	TORRE-PACHECO	0309	08004302585
07 301034205012	0611	03090700934632	AARIF --- EZZARGA	CL VICENTE QUIROS 19 BJ	30310	DOLORES (LOS)	0309	08004320268
07 031059854078	0611	03090701001825	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUPE ADRIANA	CT DE MAZARRON KM 2 0	30870	MAZARRON	0309	08004343005
07 031065208579	0611	03090800061154	BOUHALHAL --- JEMA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)	0309	08004368263
07 031065208680	0611	03090800061255	BOUHALHAL --- HOURIA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)	0309	08004368566
07 031012917394	0611	03099900001875	BENNOUNA --- ABDELLAH	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N¦ 0	30739	MIRADOR (EL)	0309	08004829015
07 300077597019	0521	03090000171468	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO LU	CL LOS LUCIOS-EDF.DIANA 22 2¦	30006	MURCIA	0309	08004830833
07 301014103780	0611	03090400245746	EL JELD --- AHMED	CL SAN ISIDRO, 22	30739	MIRADOR (EL)	0309	08004837196
07 031040073657	0611	03090400371139	AISSI --- EL BACHIR	CL LARDINES 54 3¦	30870	MAZARRON	0309	08004837705
07 300082568166	0521	03090700475496	LOPEZ GRACIA JAVIER	CL TORREVIEJA 10 2 C	30130	BENIEL	0309	08004871350
10 03120210215	0111	03090700498031	SAMPER ROS FRANCISCO JOSE	CL RIO NALON 25	30700	TORRE-PACHECO	0309	08004872259
07 031060025850	0611	03090800096015	KVARTSKHAVA --- MERAB	PZ CIRCULAR 13 6 D	30008	MURCIA	0309	08004896814
10 03120173738	0111	03090800125014	CASANOVA ARCE LIDIA ENCARNACI	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 25	30130	BENIEL	0309	08004907322
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	08005660383
07 040023649724	0521	04029800042534	BERENGUEL MONTOYA ANTONIO	CT CARTAGENA FINCA SAN ANTONIO	30730	SAN JAVIER	0402	08001391815
07 041025324789	0611	04020600159780	HABIBALLAH --- MUSTAFA	CL MURILLO 10	30709	ROLDAN	0402	08001460826
07 041037977633	0611	04020700861443	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA 5 2 7	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0402	08001567021
07 041026233761	0611	04020300455648	EL KASSAH --- AHMED	CL SAN JOSE 6	30530	CIEZA	0402	08003140542
07 041026483638	0611	04020700170218	OUABDESLAM --- BRAHIM	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 _1 IZ	30800	LORCA	0402	08003142562
07 281086480162	0521	05010400020456	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	CL SANTANDER 2 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0501	08000001416
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	08000055875
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	08000117412
07 161009358591	0611	05010800041887	BOUAMIECH --- SAMIR	CL ESCUDERO 9	30331	CONESAS (LOS)	0501	08000308479
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	08000327172

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 071034353522	0611	07030600022705	BOUMZEBRE --- SALAH EDDINE	CL VILLALBA LARGA 21 2	30202	CARTAGENA	0703	08002796502
07 301044765581	0611	07060700244770	BENYAAGOUB --- KHALID	CL LOPE DE VEGA 12	30709	ROLDAN	0706	08002759722
07 301053139109	0611	07060800057063	HADDAD --- MOHAMED	CL CARTAGENA 151	30700	TORRE-PACHECO	0706	08002765176
07 071029873031	0611	07070800071801	RANJEET --- SINGH	CL BOQUERA 1 2 D	30700	TORRE-PACHECO	0707	08003531274
07 081171593954	1221	08030600575755	GHAZGHOUZ --- FADOUA	CL MUSSO FONTES 1 1 C	30800	LORCA	0803	08010675562
07 081136485513	0611	08160600022639	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ 126	30550	ABARAN	0816	08013370647
07 081149294260	0611	08200600037527	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006	PUENTE TOCINOS	0820	08011845626
10 09103280450	0111	09010700109055	HUSSAIN --- NAZAR	AV SIERRA ESPU±A 12	30840	ALHAMA DE MURCIA	0901	08000615888
07 101008335949	0611	10030700019247	AISSAOUI --- ABDELLAH	LG LOS PEDRO ANTONIO, 15	30390	ALJORRA (LA)	1003	08000724141
07 101008301492	0611	10030300193230	BELARBI --- SALAH	PL ANTONIO MARTIN 2	30203	CARTAGENA	1003	08001012515
07 120037368075	0521	12019600114945	RUIZ SOLANO ANGEL	CL BAILEN (BARRIO PERAL) 11	30300	CARTAGENA	1201	07007593248
07 121014979811	0611	12020700267626	MAKDADE --- AHMED	CL SAN DIEGO 37	30320	FUENTE ALAMO	1202	07007407736
07 121012863894	0611	12040600032440	EDDERDAK --- EL MOSTAFA	CL EVERET 16	30860	PUERTO DE MAZARRON	1204	08001635912
07 081136485513	0611	12040600272920	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ 126	30550	ABARAN	1204	08001641366
07 101005606613	0611	12040600073260	MAMOUNI --- OMAR	CL RIO GUADIANA 11 1 I	30310	CARTAGENA	1204	08002119191
07 131010108775	0611	13010600356479	MURIEL DUQUE YADIRA BERSABE	AV DE CARRIL 25 10 C	30600	ARCHENA	1301	07006747564
07 131018694487	0611	13010700239100	WAHABI --- ABDESSAMAD	CL ALCARAZ 4	30850	TOTANA	1301	08000385656
07 031012566275	0521	14030600838264	MESKINI --- MOHAMMED	CL LA AVELLANEDA 21	30739	MIRADOR (EL)	1403	08002406425
07 301025763887	0611	15010700207472	BENDRISS --- KHELIFA	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	1501	07008796962
07 161005837895	0611	16010500036507	BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CA±ADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	1601	07002538880
07 161008386268	0611	16010700389401	NADIR --- NIDAL	CL CASTELLAR 22 BJ	30800	LORCA	1601	07002557775
07 301038511206	0611	16010600077051	EL YOUSR --- MUSTAPHA	CT DE CEUTI 50	30560	ALGUAZAS	1601	08000560362
07 301038511206	0611	16010600077051	EL YOUSR --- MUSTAPHA	CT DE CEUTI 50	30560	ALGUAZAS	1601	08000560665
07 161008495796	0611	16010800013451	MOHAMMED EL HADJ --- IBRAHIM	CL ORILLA DEL AZARBE 256	30139	RAAL (EL)	1601	08000574005
07 301029668341	0611	16010700381923	OUARID --- LEKBIR	CL FRANCISCO SANCHEZ B. 9	30620	FORTUNA	1601	08000603610
07 161008523482	0611	16010700507114	EL GHAROUSS --- AHMED	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	1601	08000605428
07 161006601468	0611	16010600375933	JELLAL --- ABDESSAMAD	CL POZO ALEDO, KM 4 0	30739	DOLORES	1601	08000744662
07 161006307135	0611	16010700131844	CHRIF --- MUSTAPHA	AV FERROCARRIL 7	30891	ESPARRAGAL	1601	08000746278
07 301029668341	0611	16010700381923	OUARID --- LEKBIR	CL FRANCISCO SANCHEZ B. 9	30620	FORTUNA	1601	08000746884
07 301030569431	0611	30030300225471	BOUZIANI --- MILOUD	CL MANUEL DE FALLA 1	30620	FORTUNA	1901	08000581787
07 201021486860	0521	20050800034102	TORTOLES GASCON JON	CL SENDA LA MORERA EDIF. ROSAR	30170	MULA	2005	08001099056
07 301032414653	0611	23010600072356	MEKDOUR --- AHMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	2301	06001328065
07 301032414653	0611	23010600072356	MEKDOUR --- AHMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	2301	06001328671
07 301025386496	0611	23010600072457	CAMAS GUASCO JOSE EDUARDO	CL AMADO NERVO 2	30320	FUENTE-ALAMO	2301	06001581275
07 301025386496	0611	23010600072457	CAMAS GUASCO JOSE EDUARDO	CL AMADO NERVO 2	30320	FUENTE-ALAMO	2301	06002731232
07 301032414653	0611	23010600072356	MEKDOUR --- AHMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	2301	06003101448
07 411081229115	0611	23010600218462	BACILIO TORRES FLORALBA M	CL SAINT FONS 6 3¦ E	30800	LORCA	2301	06005305368
07 301033284118	0611	23010600100345	JIMENEZ CORDERO FRAN ELIGIO	CL SANTO DOMINGO 12 3¦	30800	LORCA	2301	06006820689
07 211021310022	0611	23010600555336	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA	2301	06009653796
07 041024290933	0611	23010600591813	EL IYSAOUI --- ISSA	CL SAN JUAN 56 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	2301	06010224783
07 041030517727	0611	23010600592722	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2 0	30700	TORRE-PACHECO	2301	06010268031
07 211021310022	0611	23010600555336	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA	2301	07000237095
07 211021310022	0611	23010600555336	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA	2301	07002946631
07 231038165455	0611	23010700415321	ETTAKNI --- YOUSSEF	CL CAPITAN 13	30520	JUMILLA	2301	07008306788
07 301049495141	0611	30060600333622	BOUTOUIL --- ABDELLAH	CL RAMBLA 84 B	30110	CABEZO DE TORRES	2301	08000316694
07 231038165455	0611	23010700415321	ETTAKNI --- YOUSSEF	CL CAPITAN 13	30520	JUMILLA	2301	08000669231
07 301028006510	0611	24020600195055	FALHI --- SAID	CL CAMINO DEL BADEN 204 1 I	30010	MURCIA	2402	07001343943

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 301030912062	0611	25010400080787	BACHIRI --- ABDERRAZAK	CL ROSARIO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	2501	08000795605
07 251014448923	0611	25010800032201	MURARU --- NICOLAE	PZ SAN JOSE EDIFICIO TAURO 0 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	2501	08001579079
07 251010009959	0611	25020400088653	TAYBI --- MHAMED	CL BARRANDA-LAS ROCAS 7	30708	JIMENADO	2502	08001744080
07 301039424723	0611	25030700062854	ATHMANE --- HELAL	CL ROCASA 3 4¦ A	30130	BENIEL	2503	08001647989
07 301014785612	0611	25030700140757	PEREZ GIMENEZ JOSEFA	CL LOPE DE VEGA 19	30150	ALBERCA (LA)	2503	08001650316
07 281205433181	0611	25030600278954	DONECK THOMAS --- PRICE	CL SORIA 7	30202	CARTAGENA	2503	08002143905
07 251011936522	0611	25030600651901	EL GOUMA --- HAICHAM	CL OEANO ATLANTICO 4 1¦ F	30205	CARTAGENA	2503	08002146935
07 301031828714	0611	26020600074010	EL HARCHI --- RADOUAN	LG APARTAMENOS EL MIRADOR 0	30620	FORTUNA	2602	07004359402
07 161005226896	0611	26030300136048	FERNANDES DUARTE ANTONIO JULIO	CT EL ALBUJON, EL PORVENIR 0	30816	MURCIA	2603	08000501609
07 280359236258	0521	28069500010869	HUESCAR MALPARTIDA ROSA MARIA	CL SIERRA DE CAZORLA 6 -- 1 F	30860	MAZARRON	2806	08011768128
07 300089262984	0521	28110500322695	TORRES JIMENEZ DAVID	CL LAS BRISAS 2 1T 3¦ DCH	30860	PUERTO DE MAZARRON	2811	08010815912
07 300089262984	0521	28110500322695	TORRES JIMENEZ DAVID	CL LAS BRISAS 2 1T 3¦ DCH	30860	PUERTO DE MAZARRON	2811	08012818960
07 301035628888	0611	28130600410495	BEN AHMED --- EL MAMOUNI	CL BAILEN 31 5 1	30500	MOLINA DE SEGURA	2813	08010968482
07 281136262380	0611	28130800044175	SARMIENTO CHOCHO JOSE MANUEL	CL MAYOR 119	30161	LLANO DE BRUJAS	2813	08010989195
07 281060774455	0611	28160600061550	ESONO NSANG FAUSTINO	CL CONDE DE ARANDA 15 1¦ A	30880	AGUILAS	2816	08009320900
07 300089440820	0521	28220300196963	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 8 1 A	30100	MURCIA	2822	08010920689
10 30115043261	0111	30020700615118	GARCIA MARTINEZ MARIA VANESSA	AV DE PORTMAN 3	30360	UNION (LA)	0301	07039808594
07 301049495141	0611	30060600333622	BOUTOUIL --- ABDELLAH	CL RAMBLA 84 B	30110	CABEZO DE TORRES	2301	06051885624
07 301049495141	0611	30060600333622	BOUTOUIL --- ABDELLAH	CL RAMBLA 84 B	30110	CABEZO DE TORRES	2301	07001776615
07 301049495141	0611	30060600333622	BOUTOUIL --- ABDELLAH	CL RAMBLA 84 B	30110	CABEZO DE TORRES	2301	07001776918
07 030085461074	0521	30070500356615	VILLA BARRIO JUAN ANTONIO	CL SOTAVENTO (ZOCO) 0 C 17	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0302	07038963280
07 341005111008	0611	34010600237718	BOUHAJI --- MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564	LORQUI	3401	08000390846
07 341005477483	0611	34010800058526	NACH CHAD --- FATIMA	ZZ LUGAR MADRO±ERA Y EL LLANO	30878	MADROÑERAS Y EL LLAN	3401	08000556453
07 351024129860	0611	35060600034690	AHLAM --- BOUKHARI	CL DIEGO TORTOSA 1 1¦ C	30530	CIEZA	3506	08005849051
07 361007338841	0521	36040400150010	ZIDANI --- BOUZEKRI	LG LOGAR COLOMA 6 BJ	30627	FENAZAR	3604	08001599374
07 361030755146	0521	36040400043209	MHAMDI --- ATIKA	LG CASA EL MOAIRE,S/N. 0	30540	BLANCA	3604	08001784583
07 371009816668	0611	37010600187349	ZEKRAOUI --- EL MOULOUDI	CL CASTELLAR 30	30800	LORCA	3701	08000595460
07 371011216300	0521	37030300041631	CHAIR XXXX ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SEGURA	3703	08000535240
07 281016770003	0611	38040600390242	RIVAROLA --- GONZALO RODOLFO	CT DE ±ORA 243C HÝPICO D±A CAY	30108	MURCIA	3804	08002055043
07 140073779510	0521	38029900056322	ZAMORANO PIZARRO EVA M	CL PASEO DE SANTIAGO 4 2¦ A	30005	MURCIA	3806	07016219892
07 391015610263	0611	39010600018107	MAHBOUBI --- HICHAM	AV DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3901	07004314592
07 391019322131	0611	39020700148157	ALIMOUSSA --- AHMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3902	08000628874
07 391019322131	0611	39020700148157	ALIMOUSSA --- AHMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3902	08000887037
07 391013450904	0521	39030200035945	DLAIMA --- SALAH	PZ DEL RELOJ 1 BJ	30564	LORQUI	3903	08000615336
07 391017561276	0611	39030600279264	GHAZI --- SMAIL	PD IFRE CASA ROJA KM 12,5 0	30870	MAZARRON	3903	08000773768
07 391013304693	0521	39030200041908	KHALKANE --- ABDELHADI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3903	08000864910
07 391014797887	0521	39030300035871	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS 0	30564	LORQUI	3903	08000897747
07 391013247709	0521	39030200047059	BOUHAJI --- MOHAMED	CL SAN RAFAEL 0	30620	FORTUNA	3903	08001040520
07 391014797887	0521	39030300035871	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS 0	30564	LORQUI	3903	08001459034
07 231033828040	0611	40010600349673	NOUALI --- ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO 71	30700	TORRE-PACHECO	4001	08000366103
07 401005944300	1221	40010700005554	LAAFOU EP ABRIGHECH --- RACHIDA	CL ALAMO 22	30570	BENIAJAN	4001	08000391765
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	08005805009
07 410137393337	0521	41070000079169	FAOUZI --- ABDELLAH	CL GRAN VIA, 24 0	30180	BULLAS	4107	08007024781
07 411014728339	0611	41070600861605	ABED --- MOHAMMED	CL PUENTE VIEJO 24	30205	SANTA LUCIA	4107	08007033774
07 211024611456	0611	41100700456204	MONTACHANA GUATZA HILDA MARLENE	CL UVA MONASTRELL 4	30520	JUMILLA	4110	07027956695
07 411098935352	0611	41100700586546	ESPINOZA MOLINA AMARILIS LEONOR	CL TORRE DE ROMO 58 4	30011	MURCIA	4110	08005137123

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 411098935352	0611	41100700586546	ESPINOZA MOLINA AMARILIS LEONOR	CL TORRE DE ROMO 58 4	30011	MURCIA	4110	08008722887
07 431022739190	0611	43020800096555	BENMESSAOUD --- ABDESLEM	CL ALC ALONSO SANCHEZ GEA 1 A	30730	SAN JAVIER	4302	08002987027
07 430058623433	0611	43030600527527	FERNANDEZ CASTELLVI DANIEL	PL LEVANTE, 3 1 DCH	30204	CARTAGENA	4303	08003709574
07 301038094914	0611	44010600042814	RAYAN --- AHMED	CL SANTA GERTRUDIS 29 BJ	30800	LORCA	4401	08000270657
07 441002308954	0611	44010600050086	ERRAGHAYE --- MAHFOUD	CL SAN JUAN 14	30620	FORTUNA	4401	08000329362
07 301000453658	0611	44010400067917	BENKADA --- MOHAMED	CL PB LAS CARRIONAS (DOLOR. PA	30739	TORRE-PACHECO	4401	08000383926
07 301031114954	0611	45010600059132	LHASSIBI --- HICHAM	PZ CORONACION 10 BJ	30140	SANTOMERA	4501	07006978769
07 451020715292	0611	45010700568310	KHALID --- HASSAN	CL ANTONIO AYALA GARRE 15 2 DC	30700	TORRE-PACHECO	4501	08001712254
07 161007813867	0611	45010700207184	CHOUBA --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO	4501	08002748033
07 451020090452	0611	45030700085193	CHOJAA --- KHALID	AV DE MADRID 29 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	4503	08002083783
07 211017014134	0521	45030500151423	EJAMLI --- AZIZ	CL RESIDENCIA ROCASAS 11 1 A	30130	BENIEL	4503	08002160676
07 041027946722	0611	46010700291608	BAHHAR --- OMAR	CL CARLOS V 0	30530	CIEZA	4601	08012286201
07 281153470584	0521	46020500125725	GONZALEZ ESPINOZA JULIO GONZALO	CL LA NORIA 16 BJO	30564	LORQUI	4602	08008406403
07 461063902508	0611	46020600066138	SAINI --- SUKHDEV	CL VICTOR ALVAREZ 6 2 D	30700	TORRE-PACHECO	4602	08012044812
07 301031358565	0611	46090600372479	ISSAM --- AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	4609	07035559552
07 301029820006	0611	46090600504744	DNIBI --- HICHAM	CL ESPERANZA DEL CASTILLO 22	30540	BLANCA	4609	08010697724
07 091009696086	0611	46100600055494	MACAIRA MACHADO JOAO MIGUEL	AV JUSTO QUESADA 6088	30710	ALCAZARES (LOS)	4610	08008653549
07 301032515794	0611	46110700092689	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASAS NUEVAS 6	30139	RAAL (EL)	4611	08008025473
07 471013496440	0611	47030700261515	GEORGIEV BUDAKOV YOSIF	CL LEONES 8 1¦ A	30800	LORCA	4703	08000599250
07 481035659712	1221	48010500102504	VALVERDE PARDO BEATRIZ MARIA	CL NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ 18	30007	MURCIA	4801	08001540891
07 481036205336	0611	48050700189386	GRAHAM --- IBRAHIM	CL GODO 16 4	30800	LORCA	4805	07007159337
07 480104760564	0521	48089200298934	KASSE --- DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007	MURCIA	4808	08001519168
07 521002236777	0611	52010600018768	MOHATAR CHAIB HASIA	CL TRAVESIA 18 BA	30800	LORCA	5201	08000133222

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350

07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07004101502
07 281141301431	0611	02020700213360	APONTE FLORES JEFFRY	CL MAYOR 246 3 D	30820	ALCANTARILLA	0202	07004124841
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07020354490
07 031044170693	0611	03090700044858	MAYANCELA --- ANTONIO	CL LUIS GARAY 58 BJ	30730	SAN JAVIER	0309	07024606831
07 281109015585	1221	28050700240910	TONY --- VIVIAN	CL JACA 7	30300	BARRIO DE PERAL	2805	08008750923
07 451023901542	0611	45010700534762	SAKKOUR --- TAYEB	CL LEPANTO 22 1 DCH	30840	ALHAMA DE MURCIA	4501	08002104702
07 451017651712	0611	45010700278421	HAMMOUTI --- NEZHA	CL PASEO ACACIAS 5 4¦ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	4501	08002432983
07 451023901542	0611	45010700534762	SAKKOUR --- TAYEB	CL LEPANTO 22 1 DCH	30840	ALHAMA DE MURCIA	4501	08002633956

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 221006475773	0611	01030800023867	DOUCOURE --- MAHAMADOU	CL FINCA CASA GRANDE 0	30300	BARRIO DE PERAL	0103	08000730994
07 301050948121	0611	02010800043251	ABDEROUMA --- HAMID	CL MAESTRO CUTILLAS 2 2¦	30620	FORTUNA	0201	08001414981
07 301050948121	0611	02010800043251	ABDEROUMA --- HAMID	CL MAESTRO CUTILLAS 2 2¦	30620	FORTUNA	0201	08001524715
07 021008271821	0611	02020400058681	DIOSA LONDOÑO DIEGO ALBERTO	CL PALMERAL 2 2 D	30500	MOLINA DE SEGURA	0202	05003214194
07 021002712004	0611	02020500066085	GOMEZ RUIZ DELIA	CL ESPARRAGAL 2	30420	CALASPARRA	0202	05003636550
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	06000385009
07 021002712004	0611	02020500066085	GOMEZ RUIZ DELIA	CL ESPARRAGAL 2	30420	CALASPARRA	0202	06001000856
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06001015206
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06001017529
07 021013375637	0611	02020600052170	EL AMMALI --- IDIR	CT ALJORRA 20	30330	ALBUJON	0202	06001158581
07 021013375637	0611	02020600052170	EL AMMALI --- IDIR	CT ALJORRA 20	30330	ALBUJON	0202	06001219512

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06001763015
07 021009546460	0611	02020600039036	AYLLON ZARATE OSCAR	CL SALZILLO 4 1 A	30820	ALCANTARILLA	0202	06001763217
07 021009546460	0611	02020600039036	AYLLON ZARATE OSCAR	CL SALZILLO 4 1 A	30820	ALCANTARILLA	0202	06001763318
07 021013053618	0611	02020600103094	CHIMBO JADAN RAQUEL ESMERALD	CL PELAYO 18	30870	MAZARRON	0202	06001968634
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06002430392
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06002913473
07 301013078614	0611	02020600030144	LUCAS AMADOR JOSEFA	CL ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ MTE	30820	ALCANTARILLA	0202	06002913574
07 021013610457	0611	02020600225861	SURRIABRE RUIZ JUAN LINDOMAR	LG VEREDA DE SAN FELIX 96	30300	SAN FELIX	0202	06002982787
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06003043617
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06003146677
07 280223034013	0521	02020600165136	MUÑOZ TRANCHO JUAN	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2	30004	MURCIA	0202	06003147687
07 021010767246	0611	02020600196054	CUENCA CUENCA IVAN	CL SANTO CRISTO 3 1	30850	TOTANA	0202	06003173757
07 021013610457	0611	02020600225861	SURRIABRE RUIZ JUAN LINDOMAR	LG VEREDA DE SAN FELIX 96	30300	SAN FELIX	0202	06003175575
07 021010690252	0611	02020600230915	JIMENEZ JIMENEZ ALEXANDRA LOREN	CL SANTO CRISTO 3 1	30850	TOTANA	0202	06003175979
07 021002712004	0611	02020500066085	MOLDERO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL GARCIA LORCA 10	30420	CALASPARRA	0202	06003571659
07 021002712004	0611	02020500066085	MOLDERO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL GARCIA LORCA 10	30420	CALASPARRA	0202	06003571760
07 020032276605	0611	02020000006534	GONZALEZ OLIVA JOAQUIN	CL VELAZQUEZ, 20	30430	CEHEGIN	0202	06003661181
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06003663609
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06004195388
07 301013078614	0611	02020600030144	LUCAS AMADOR JOSEFA	CL ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ MTE	30820	ALCANTARILLA	0202	06004195489
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	06004439912
07 021015070814	0611	02020600320033	CHARKOUNE --- NOUREDDINE	CL PASEO DE LA MOTA 5 2 IZQ	30140	SANTOMERA	0202	06004443952
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06004966641
10 02103947578	0613	02020600335793	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	06004969873
10 02103947578	0613	02020600335793	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	06005024235
10 02103947578	0613	02020600335793	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	06005024336
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	07000013253
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	07000014162
10 02103947578	0613	02020600335793	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07000047306
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	07000521390
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	07000525232
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	07000696394
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	07001243234
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	07001308306
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	07001411871
07 031035940346	0611	02020700016734	CUENCA VICENTE MODESTO EFRAIN	PL JOSE MARIA ABREU 5 5¦ L	30520	JUMILLA	0202	07001414602
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	07001891821
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	07001942846
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	07001946987
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	07002033277
07 020027950809	0521	02029600031058	MILLAN OLIVARES RAFAEL CARL	CL JUAN ORTUÑO 2 5 B	30510	YECLA	0202	07002089457
07 300079768910	0521	02020500101552	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0202	07002128661
07 021009090156	0611	02020600049948	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	CL CABEZO BLANCO, 10 , 2¦ A	30107	GUADALUPE	0202	07002203130
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	07002647209
07 021012678348	0611	02020700115148	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90 1 1¦ DCH	30520	JUMILLA	0202	07002665191
07 021009954971	0611	02020700150009	JIMENEZ GARRIDO JESUS ARMANDO	CL OBISPO ROQUE CARPENA 3 3¦ D	30510	YECLA	0202	07002673275

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 021009954971	0611	02020700150009	JIMENEZ GARRIDO JESUS ARMANDO	CL OBISPO ROQUE CARPENA 3 3¦ D	30510	YECLA	0202	07002673376
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07002753101
07 021008845030	0611	02020300066435	ACEVEDO PENAGOS NURI EDITH	CL 14 DE DICIEMBRE, 1	30700	BALSICAS	0202	07003180406
07 301048572227	0611	02020700175570	ROBIO --- ABDELKADER	CL MINA 7 3	30140	SANTOMERA	0202	07003203745
07 301048572227	0611	02020700175570	ROBIO --- ABDELKADER	CL MINA 7 3	30140	SANTOMERA	0202	07003282557
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07003346821
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07003829090
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07003829191
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07003829292
07 281141301431	0611	02020700213360	APONTE FLORES JEFFRY	CL MAYOR 246 3 D	30820	ALCANTARILLA	0202	07003831013
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07003831114
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07003831215
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07003831316
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07003964486
07 501009741882	0521	02020700169207	ETTAMAMI --- ABDELKARIM	CL PROGRESO 22 3 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	0202	07004033400
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07004035117
07 281141301431	0611	02020700213360	APONTE FLORES JEFFRY	CL MAYOR 246 3 D	30820	ALCANTARILLA	0202	07004035925
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07004036026
10 02100970587	0111	02029600047125	TORRES TOLEDO MARIA TERESA	CL SAN ANTONIO 12 2¦	30510	YECLA	0202	07004064015
07 021015571574	0611	02020700223969	MAJOUBI --- ALLAL	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	0202	07004565684
07 021015866012	0611	02020700250342	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENTISCAR 25	30395	PUEBLA (LA)	0202	07004567607
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	07004642880
07 300091764473	0521	02020300131002	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE, 32 , 2¦ 1	30579	TORREAGUERA	0202	07004645914
07 501009741882	0521	02020700169207	ETTAMAMI --- ABDELKARIM	CL ANICETO 54 1¦ C	30860	MAZARRON	0202	07004663189
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07004668243
10 02104071153	0111	02020600305380	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS 5	30520	JUMILLA	0202	07004788077
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07005386952
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07005387053
07 081145215614	0611	02020700250746	ALAVA MERA BETTY GERMANIA	CL PRIMERO DE MAYO 27 1 A	30820	ALCANTARILLA	0202	07005389679
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	07005463643
10 02104071153	0111	02020600305380	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS 5	30520	JUMILLA	0202	07005471828
07 081145215614	0611	02020700250746	ALAVA MERA BETTY GERMANIA	CL PRIMERO DE MAYO 27 1 A	30820	ALCANTARILLA	0202	07005479003
07 021016358486	0611	02020700295004	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL BURGOS 13 2 D	30730	SAN JAVIER	0202	08000621605
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	08000734567
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	08000751341
10 02104071153	0111	02020600305380	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS 5	30520	JUMILLA	0202	08000821160
07 020027422258	0521	02020800020502	ROLDAN MARTINEZ MARIA INMACULAD	CL SANTO COSTADO 2 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	08000822776
07 020032393813	0521	02029500061848	GARCIA ALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	0202	08001419934
07 021012970964	0611	02020800032424	TONCHEV --- STOYAN ELKOV	CL GRAN VIA 21 1	30430	CEHEGIN	0202	08001448226
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	08001533304
07 021014714540	0611	02030700508889	ELOUARD --- SALAH	CL SAN PASCUAL 10 BJ	30140	SANTOMERA	0203	08001554926
07 281110734812	0611	03010600038293	PADILLA CALLE JULIO CESAR	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	07019760366
07 031011899100	0611	03010600042539	MOYA LOPEZ RUBEN	CL ACERICA 9	30520	JUMILLA	0301	07022732307
07 300067485272	0521	03010600109025	ACOSTA CALVO MIGUEL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 105 1	30520	JUMILLA	0301	07022732610
07 031056452412	0521	03010500239744	GIRGINAS --- SIMAS	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0301	07023032704
07 281110734812	0611	03010600038293	PADILLA CALLE JULIO CESAR	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	07023034017

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
10 03120191320	0111	03010700016395	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30205	CARTAGENA	0301	07023648551
07 031056452412	0521	03010500239744	GIRGINAS --- SIMAS	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0301	07024721211
07 281110734812	0611	03010600038293	PADILLA CALLE JULIO CESAR	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	07026400018
07 031056452412	0521	03010500239744	GIRGINAS --- SIMAS	CL ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE-PACHECO	0301	08002577605
10 03120191320	0111	03010700016395	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30205	CARTAGENA	0301	08002579928
07 281110734812	0611	03010600038293	PADILLA CALLE JULIO CESAR	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	08002850518
07 281110734812	0611	03010600038293	AYALA ANDRADE MARIA ALEGRIA	CL MURILLO 9 2	30800	LORCA	0301	08003637935
07 041023263440	0611	03020300110338	VADUVA --- ROBERT	LG LOS GOMEZ 29	30320	FUENTE-ALAMO	0302	07019074393
07 030097959122	0521	03020700169963	RODAS MANZANO JESUS	ZZ CARRIL DE LOS GONZALEZ 29 B	30158	GARRES (LOS)	0302	07019089753
07 301024964346	0521	03020700406605	FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL CAMILO JOSE CELA, 10 1¦	30360	UNION (LA)	0302	07019098140
07 301048451783	0611	03020700289902	GARCIA DAGUA NEZLY JOHANNA	CL NTRA SRA ANGELES, 4 2 F	30012	MURCIA	0302	07019804826
07 041023263440	0611	03020300110338	VADUVA --- ROBERT	LG LOS GOMEZ 29	30320	FUENTE-ALAMO	0302	07022739983
10 03120107757	0111	03020700378111	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33 1¦	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	07022748673
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	07023064329
07 301028447858	0521	03020400032664	RIVERA REYES ANA GREGORIA	CL DIAZ DE REVENGA 4 3 B	30008	MURCIA	0302	07023075241
07 030097959122	0521	03020700169963	RODAS MANZANO JESUS	ZZ CARRIL DE LOS GONZALEZ 29 B	30158	GARRES (LOS)	0302	07023105856
07 030097959122	0521	03020700169963	RODAS MANZANO JESUS	ZZ CARRIL DE LOS GONZALEZ 29 B	30158	GARRES (LOS)	0302	07023105957
10 03120107757	0111	03020700378111	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33 1¦	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	07023113031
07 031061236936	0611	03020700429742	CORREA DOS SANTOS ELITON	CL SANTANDER 6 2¦ A	30140	SANTOMERA	0302	07023115354
07 040033553020	0611	03020700610002	SANZ PARRA ALONSO	CL LOPEZ ARACIL 8 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	0302	07023136875
07 040033553020	0611	03020700610002	SANZ PARRA ALONSO	CL LOPEZ ARACIL 8 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	0302	07023669466
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	07023907724
10 03120140190	0111	03020700038409	SOCIAS PIARNAU IGNACIO	CL ALFONSO EL SABIO 2 ET 02	30008	MURCIA	0302	07024186192
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	07024715854
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	07024715955
07 031007782256	0611	03029800224054	BERNAL GONZALEZ JESUS LUIS	CL MARESOL LUISA VELASCO 5	30550	ABARAN	0302	07026224509
10 03120107757	0111	03020700378111	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33 1¦	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	07026232286
07 301024964346	0521	03020700406605	FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL CAMILO JOSE CELA, 10 1¦	30360	UNION (LA)	0302	07026232791
07 300077398369	0611	03020700664461	BOBO GARCIA MONTSERRAT	CL PICASO 2 B	30700	TORRE-PACHECO	0302	07026238451
07 080494501477	0521	03020700652236	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO JARAMA 50 BJ B	30385	PLAYA HONDA	0302	07026486207
07 300077398369	0611	03020700664461	BOBO GARCIA MONTSERRAT	CL PICASO 2 B	30700	TORRE-PACHECO	0302	07026488328
07 080494501477	0521	03020700652236	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO JARAMA 50 BJ B	30385	PLAYA HONDA	0302	07027096192
10 03120107757	0111	03020700378111	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33 1¦	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	08002326213
07 030097959122	0521	03020700169963	RODAS MANZANO JESUS	ZZ CARRIL DE LOS GONZALEZ 29 B	30158	GARRES (LOS)	0302	08002601146
07 031024418160	0521	03029800211324	SOW --- AMADOU	CL MARTIN DELGADO S/N 0	30310	CARTAGENA	0302	08003645211
10 03120140190	0111	03020700038409	SOCIAS PIARNAU IGNACIO	CL ALFONSO EL SABIO 2 ET 02	30008	MURCIA	0302	08003650968
07 031043335483	1221	03030700147012	MURILLO HURTADO ROSMERIE	CL CAVERINA 23	30420	CALASPARRA	0303	07019845848
07 301010608952	0521	03030400006578	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	CL ZORRILLA 75	30520	JUMILLA	0303	07026505506
07 301010608952	0521	03030400006578	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	CL ZORRILLA 75	30520	JUMILLA	0303	08002338640
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07023208819
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07023695031
07 281163649827	0611	03040600529814	MIRANDA RUIZ EHIFFEL	CL AVDA. CONSTITUCION 1 1¦ 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0304	07026547942
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07026574315
07 031066478269	0611	03040700446177	MARTINEZ --- DAVID EDUARDO	CL VUELTAS 7 BJ	30170	MULA	0304	07026574416
07 281163649827	0611	03040600529814	MIRANDA RUIZ EHIFFEL	CL AVDA. CONSTITUCION 1 1¦ 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0304	08003670368
10 03010513871	0613	03050700317233	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	PZ CIRCULAR 14	30008	MURCIA	0305	07019184228
07 280346510868	0521	03050700425347	PECES MADRIGAL JOSE	CL PLATERIA 14 4 A	30004	MURCIA	0305	07023285207

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 280346510868	0521	03050700425347	PECES MADRIGAL JOSE	CL PLATERIA 14 4 A	30004	MURCIA	0305	07023285308
07 280346510868	0521	03050700425347	PECES MADRIGAL JOSE	CL PLATERIA 14 4 A	30004	MURCIA	0305	07023712007
07 281168679376	0611	03060700466454	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICIO	CL RIO JARAMA 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	0306	07019228179
10 03104449331	0111	03060500218543	CARCELEN LUCAS JUAN FRANCISCO	AV REYES CATOLICOS 71	30520	JUMILLA	0306	07019547168
10 03116655466	0111	03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	07019948811
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07019974574
10 03104449331	0111	03060500218543	CARCELEN LUCAS JUAN FRANCISCO	AV REYES CATOLICOS 71	30520	JUMILLA	0306	07023966227
10 03116655466	0111	03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	07023973301
07 301001602100	0521	03060700510207	GOMEZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL MEDICO MIGUEL RODRIGUEZ 12	30520	JUMILLA	0306	07026707081
10 03116655466	0111	03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	07027013441
07 301001602100	0521	03060700510207	GOMEZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL MEDICO MIGUEL RODRIGUEZ 12	30520	JUMILLA	0306	08003121613
10 03106518057	0111	03060700572952	J.HOART CONSTRUCCION ES,S.L.	CL CAMINO MURCIA 114 4 B	30530	CIEZA	0306	08003127269
10 03119625585	0111	03060700630748	ESTRUCTURAS REBYFRAN , S.L.U.	CL ISAAC PERAL 6	30589	RAMOS (LOS)	0306	08003135252
10 03116655466	0111	03060700081787	CARRILLO LOPEZ ANTONIO JAVI	CL PIO XII 2 2 D	30520	JUMILLA	0306	08003500620
07 031011484323	1221	03070600284333	BERNAL CRESPO ANTONIA	CL MAESTRO PUIG V ALERA 26	30140	SANTOMERA	0307	07023370786
07 031011484323	1221	03070600284333	BERNAL CRESPO ANTONIA	CL MAESTRO PUIG V ALERA 26	30140	SANTOMERA	0307	07024808511
07 031001233241	0521	03080600532170	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07019271730
07 031001233241	0521	03080600532170	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07019271831
07 300083363566	0521	03080700200781	RUBIO BELANDO MARIANO	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07019280622
07 301039080068	0521	03080600247537	SEMPERE MARTINEZ MARIO DAVID	CL GABRIEL CELAYA 1 1 A	30100	ESPINARDO	0308	07019613957
07 031038992210	0611	03080700263631	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07019623758
07 300083363566	0521	03080700200781	RUBIO BELANDO MARIANO	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07020046013
07 030072328486	0521	03089100394317	TARI PASTOR ANTONIO	CL SAN JOSE 16	30640	ABANILLA	0308	07020468870
10 03119542733	0111	03080600483670	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL LA ESPERANZA 6	30158	GARRES (LOS)	0308	07020470991
07 030104329800	0521	03089100552547	GARRES PEREZ MANUELA	CL LICORES 1 BJ B	30579	TORREAGUERA	0308	07022809301
07 301030898322	0521	03080500356331	HERRERO JARA JUAN MIGUEL	CL VEREDA DE LA TAVALA 30	30580	ALQUERIAS	0308	07022811826
07 030038778311	0521	03080000101362	CANTO GARCIA VICENTE	CL MARIANA VERA 2 1 A	30820	ALCANTARILLA	0308	07023410903
07 301000218333	0611	03080400180185	BOUGTIB --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER	0308	07023416660
07 031001233241	0521	03080600532170	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07023435858
07 300083363566	0521	03080700200781	RUBIO BELANDO MARIANO	CL TORREVIEJA 4 2 D	30130	BENIEL	0308	07023449602
07 301051906906	0611	03080700468947	SNINI --- YAHYA	CL SEVILLA 4 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07023477890
07 031038992210	0611	03080300049715	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07023743329
07 301051906906	0611	03080700468947	SNINI --- YAHYA	CL SEVILLA 4 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07023755857
07 410084427091	0121	03080400096222	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620	FORTUNA	0308	07024242372
07 301000218333	0611	03080400180185	BOUGTIB --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER	0308	07026783065
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	07026830151
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	07026830252
07 301051906906	0611	03080700468947	SNINI --- YAHYA	CL SEVILLA 4 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07026832575
07 031053964764	0611	03080600075866	HAMID --- GHOURRI	CL LA GLORIA 43 2 IZQ	30001	MURCIA	0308	08002431701
10 03112412627	0111	03080600126083	TECNO MONTAJES MAE 2 000, S.C.L.V.	CL TORREVIEJA 8	30130	BENIEL	0308	08002432307
07 031001233241	0521	03080800028131	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 3 D	30130	BENIEL	0308	08002452919
07 031001233241	0521	03080800028131	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 3 D	30130	BENIEL	0308	08002453020
07 030038778311	0521	03080000101362	CANTO GARCIA VICENTE	CL MARIANA VERA 2 1 A	30820	ALCANTARILLA	0308	08003194462
07 031046522844	0521	03080700456217	TARRY --- PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N¦ 667	30870	MAZARRON	0308	08003228414
07 410084427091	0121	03080400096222	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620	FORTUNA	0308	08003718969
07 031011936987	0611	03099800128756	KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07019300426

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 031050660502	0521	03090500148369	LAWS --- MARIA ANNE	CL COLUMBRETES PBL PATRICIA 18	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	07019305880
10 03118045903	0111	03090601118703	MATALLANA FERNANDEZ JUAN JOSE	CL VALLE INCLAN 1 B	30609	ARCHENA	0309	07019323260
07 031044170693	0611	03090700044858	MAYANCELA --- ANTONIO	CL LUIS GARAY 58 BJ	30730	SAN JAVIER	0309	07019325583
07 251010979252	0611	03090700059309	BOUBAKEUR --- NEHAL	CL LA PE±A 13 BJ 1	30579	TORREAGUERA	0309	07019325987
07 300073463102	0521	03090000144893	GUILLEN CAMPOY MANUEL	CL LA CERCA 2	30564	LORQUI	0309	07019640330
10 03111872457	0111	03090400008906	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLOS	CL SAN MIGUEL DE SALINAS 139	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	07019642653
07 301027650741	0611	03090400219373	BAHAIDA --- ABDELGHANI	CL JOAQUINAS, 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	0309	07019643259
07 301022725161	0521	03090600639359	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ MARIA INMACULAD	CL DUQUE 7 3	30202	CARTAGENA	0309	07019654474
10 03114979386	0111	03090700236131	MONTAJES PRECUR,S.L.	CL ESTEBAN DIAZ 56 1 C	30510	YECLA	0309	07019665992
07 301009790718	0521	03090700386883	UFANO HERNANDEZ HORACIO MANUEL	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 3 4 A	30011	MURCIA	0309	07019669127
07 301012664645	0521	03090700592405	ORTIZ BALLESTA ANA	CL TRIUNFO 5 4 B	30003	MURCIA	0309	07019678827
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07020072079
07 300079755469	0521	03099700105184	MOLINA GARCIA PEDRO	CL CONTRATES 36	30360	UNION (LA)	0309	07020072483
07 301022349487	0521	03090500302963	TAWDROUS MANSOUR TAREK ADLY	CL SANTA RITA BLOQUE 4 6 9¦ D	30006	MURCIA	0309	07020081779
07 031049178018	0611	03090601146183	CHERGUI --- MOHAMED	CL RINA SOFIA 39	30588	ZENETA	0309	07020110273
07 031065800683	0521	03090700253410	WAKEHAM --- KRIS JAMES THOM	CL GRAN VIA, S/N¦. UR. LIBERTA	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0309	07020118963
07 301012664645	0521	03090700592405	ORTIZ BALLESTA ANA	CL TRIUNFO 5 4 B	30003	MURCIA	0309	07020145235
07 300090628563	0521	03090000088818	VALERO MARTINEZ M CARMEN	AV 1¦ DE MAYO 23	30420	CALASPARRA	0309	07020477459
10 03112185786	0111	03090200214063	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA 25	30730	SAN JAVIER	0309	07020647918
07 300081449333	0521	03090300372829	REBOLLO ZAPATA PASCUAL JAVIER	CL GRANADA 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07022820213
07 031050660502	0521	03090500148369	LAWS --- MARIA ANNE	CL COLUMBRETES PBL PATRICIA 18	30710	ALCAZARES (LOS)	0309	07022821627
07 031038992412	0611	03090600770008	MUÑOZ MUÑOZ CARMEN	CL ISABELONA 16	30202	MATEOS (LOS)	0309	07022825465
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07023487085
07 300079755469	0521	03099700105184	MOLINA GARCIA PEDRO	CL CONTRATES 36	30360	UNION (LA)	0309	07023487590
07 031011936987	0611	03099800128756	KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07023489109
07 031038710304	1221	03090300010693	RODRIGUEZ CORREA ELIZABETH	CL CASAS DE CANDELA 12	30202	SANTA LUCIA	0309	07023495876
07 301015176036	0521	03090300074149	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740	PAGAN (LO)	0309	07023496785
07 301026015279	0611	03090400508353	GONZALEZ DORADO SANDRA LAURA	CL ONCE DE JULIO 43 3¦ 2	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	07023504869
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	07023506485
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	07023506586
07 031010366500	0611	03090600127582	RODRIGUEZ JACINTO MARIA PAZ	CL BARCELONETA 26	30500	MOLINA DE SEGURA	0309	07024842257
07 031038992412	0611	03090600770008	MUÑOZ MUÑOZ CARMEN	CL ISABELONA 16	30202	MATEOS (LOS)	0309	07024845287
07 031011936987	0611	03099800128756	KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07026315445
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	07026317061
07 301029313683	0611	03090600174870	SAFIR --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE DE CALASANZ 12 3 D	30560	ALGUAZAS	0309	07026319687
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	07026322519
07 251010979252	0611	03090700059309	BOUBAKEUR --- NEHAL	CL LA PE±A 13 BJ 1	30579	TORREAGUERA	0309	07026325650
07 300055817586	0521	03090700481560	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	CL RONDA LEVANTE, 8 4¦ IZQ	30008	MURCIA	0309	07026329286
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07026338582
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07026338683
07 120047717672	0521	03099400220691	SANCHEZ GARCIA PEDRO	CL VELAZQUEZ - LOA BARREROS 1	30310	CARTAGENA	0309	07026854605
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07026855211
07 300079755469	0521	03099700105184	MOLINA GARCIA PEDRO	CL CONTRATES 36	30360	UNION (LA)	0309	07026856019
07 031010594953	0611	03099800021046	ZARMOUNI --- OMAR	CL MOLINA DE ARAGON 5 6 E	30500	MOLINA DE SEGURA	0309	07026856827
10 03110969549	0111	03090600781425	CERRASISTEN, S.L.	CT DE ALGEZARES, CM. LOS RUICE	30157	ALGEZARES	0309	07026890674
10 03110969549	0111	03090600781425	CERRASISTEN, S.L.	CT DE ALGEZARES, CM. LOS RUICE	30157	ALGEZARES	0309	07026890775

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
10 03117126322	0111	03090601024834	HOSTELERIA ORIMUR, S .L.	CL PALMA DE MALLORCA 4 2 D	30009	MURCIA	0309	07026900071
10 03109256689	0111	03090700000806	CERMESURC, S.L.	CT DE MADRID, KM.247 0	30202	CARTAGENA	0309	07026905024
10 03118678726	0111	03090700019293	CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S.L.	CL LOS GALIANES N¦ 3 0	30139	RAAL (EL)	0309	07026905731
07 300090628563	0521	03090000088818	VALERO MARTINEZ M CARMEN	AV 1¦ DE MAYO 23	30420	CALASPARRA	0309	07027140147
10 03111203056	0111	03090200217194	MARTINEZ ROCA SILVIA	CL MAYOR 195	30006	PUENTE TOCINOS	0309	07027140551
07 301008608025	0611	03099700407302	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	CL BDA.SAN GIL 2 2	30360	UNION (LA)	0309	08002455545
07 031011936987	0611	03099800128756	KTAIBI --- AS SGHIR	CL LIBERTAD, 20	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002456353
07 300062916976	0611	03099900017033	PEREZ CONTRERAS JOSEFA	CL FERNANDO DE ARAOZ 11	30562	TORRES DE COTILLAS (	0309	08002456656
07 300060057395	0521	03099900028450	ARTERO PARRA JOSE ANTONIO	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SEGURA	0309	08002456757
07 031026762530	0611	03090000192484	EL MAMOUNI --- RABEH	CL COLON 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	0309	08002457565
07 301023811157	0611	03090200017942	FERNANDEZ GARRIDO YOLANDA	CL BDA.SAN GIL, PORTON 9 0 1¦	30360	UNION (LA)	0309	08002458575
07 300081449333	0521	03090300372829	REBOLLO ZAPATA PASCUAL JAVIER	CL GRANADA 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002460191
10 03111872457	0111	03090400008906	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLOS	CL SAN MIGUEL DE SALINAS 139	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	0309	08002460696
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	08002462114
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	08002471713
07 081115458539	0521	03090600866705	SINGH --- PARAMJIT	CL LA COLONIA 1	30012	MURCIA	0309	08002471814
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002488281
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002488382
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002488483
07 301003586859	0521	03090700897852	RAMAL MORCILLO JUAN ANTONIO	CL CABO OGO±O, 5	30730	SAN JAVIER	0309	08002493133
07 301005910213	0521	03090300288256	GOMEZ HORTELANO JOSE MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 45	30420	CALASPARRA	0309	08002747252
07 300068468309	0521	03090500075722	LOPEZ ARCE JUAN FRANC	CL DR.RIQUELME-ED.ZAPATA 0 1¦	30130	BENIEL	0309	08002749171
07 041035862427	0611	03090700128926	CORONEL QUIROGA JACQUELINE	ZZ CENTRO RURAL 2 B	30893	ALMENDRICOS	0309	08002760083
07 381024111119	1221	03090700166615	GARCIA GUTIERREZ MAVIS ESTHER	AV JUAN CARLOS I 21 1¦ 113	30008	MURCIA	0309	08002760790
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002767258
07 300058987668	0521	03090700874816	POZO INFANTE JESUS	CL JUAN B. COSME-S CRISTOBAL 7	30310	CARTAGENA	0309	08002770793
07 031061910074	0611	03090700934531	USHAKOVA --- ANZHELIKA	CL SIMON GARCIA 30 1¦ A	30003	MURCIA	0309	08002774130
07 031059854078	0611	03090701001825	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUPE ADRIANA	CT DE MAZARRON KM 2 0	30870	MAZARRON	0309	08002779988
07 300094822502	0521	03090800002247	KARZAZI --- BACHIR	CL LUGO, 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08002780190
07 300041572431	0521	03099600156687	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFONSO	CL VALENCIA 1	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08003255692
07 300079755469	0521	03099700105184	MOLINA GARCIA PEDRO	CL CONTRATES 36	30360	UNION (LA)	0309	08003256201
07 030110445345	0521	03090400520679	SARIF --- MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	0309	08003268830
07 300094822502	0521	03090800002247	KARZAZI --- BACHIR	CL LUGO, 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08003741201
07 041025822018	0611	04020400493768	NASRY --- LAHCEM	CL CUESTA DE LORCA 2	30880	AGUILAS	0402	08001944210
07 041027785559	0611	04020600500694	EL ALAMI --- ABDESLAM	CL LOS PLATANOS 3 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	0402	08002286437
07 041023690947	0611	04020600158568	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1 5 D	30800	LORCA	0402	08002601079
07 041040639473	0611	04020700490015	HANYNY --- LHOUCINE	CL GABRIEL GONZALEZE 36 BJ	30800	LORCA	0402	08002602392
07 041040639473	0611	04020700490015	HANYNY --- LHOUCINE	CL GABRIEL GONZALEZE 36 BJ	30800	LORCA	0402	08002607648
07 281086480162	0521	05010400020456	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	CL SANTANDER 2 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0501	07001358427
07 281086480162	0521	05010400020456	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	CL SANTANDER 2 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0501	07001371965
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	07001412280
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	07001548787
07 051004386416	0611	05010700128756	VARGAS CARACARA RICHARD	CL VEREDA SAN JOSE 1	30850	TOTANA	0501	07001645383
07 281086480162	0521	05010400020456	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	CL SANTANDER 2 2 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0501	08000170962
07 051003843822	1221	05010600257556	DOMINGUEZ ROJAS ANDRES FELIPE	CL PRESBISTERO FRANCISCO ESLAV	30006	PUENTE TOCINOS	0501	08000363043
07 301053139109	0611	07060800057063	HADDAD --- MOHAMED	CL CARTAGENA 151	30700	TORRE-PACHECO	0706	08003014750

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 301046405285	0611	08060600301881	HAMIRI --- TARIK	CT AL.CERVANTES, CT.LORCA-AGUI	30800	LORCA	0806	08016822332
07 081177761740	0611	08110800050564	ZAMIR HUSSAIN SHAH SYED	CL BOQUERA 1 1 A	30700	TORRE-PACHECO	0811	08013112484
10 30114151669	1211	30050600626860	ACOSTA HILER PEDRO PABLO	CL SIERRA MORENA 4 1 A	30005	MURCIA	0813	08014099157
07 301029959745	0521	08140700320368	LAHLOU --- EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERAS 3 BJ A	30394	CARTAGENA	0814	08014148364
07 080386388412	0521	08250600031985	PLASENCIA PLASENCIA JUAN	CL CUESTA DE LA BURETA 5	30430	CEHEGIN	0825	08014722684
10 09103280450	0111	09010700109055	HUSSAIN --- NAZAR	AV SIERRA ESPU±A 12	30840	ALHAMA DE MURCIA	0901	07002852064
07 101007031907	0611	10030100039184	ARBAOUI --- ABDENBI	CL ERMITA PADRE MANUEL 23	30840	ALHAMA DE MURCIA	1003	07004396220
07 101007234593	0611	10020200040140	ZOUAGHI --- DRISS	CL JUAN RAMON JIMENEZ 58	30710	ALCAZARES (LOS)	1003	08000584095
07 131018694487	0611	13010700239100	WAHABI --- ABDESSAMAD	CL ALCARAZ 4	30850	TOTANA	1301	07006918831
07 301029668341	0611	16010700381923	OUARID --- LEKBIR	CL FRANCISCO SANCHEZ B. 9	30620	FORTUNA	1601	08000698485
07 081007302428	0611	16010700062732	ALAOUI --- MOUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7 1 D	30800	LORCA	1601	08000727686
07 161008480541	0611	16010800156022	CHARAFI --- ABDELHAK	AV DOCTORO SALVADOR CABALLERO	30890	PUERTO-LUMBRERAS	1601	08000741531
07 301030569431	0611	30030300225471	BOUZIANI --- MILOUD	CL MANUEL DE FALLA 1	30620	FORTUNA	1901	08000505302
07 301038218687	0611	20030600106626	KACHCHACH --- ABDERRAZZAK	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 B	30870	MAZARRON	2003	08001084710
07 301038218687	0611	20030600106626	KACHCHACH --- ABDERRAZZAK	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 B	30870	MAZARRON	2003	08001241223
07 201021486860	0521	20050800034102	TORTOLES GASCON JON	CL SENDA LA MORERA EDIF. ROSAR	30170	MULA	2005	08001289824
07 301019736147	0611	23010400106149	MAHDI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA LA MUÑOZA 0	30395	APARECIDA (LA)	2301	05007523356
07 301019736147	0611	23010400106149	MAHDI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA LA MUÑOZA 0	30395	APARECIDA (LA)	2301	06002541272
07 301025386496	0611	23010600072457	CAMAS GUASCO JOSE EDUARDO	CL AMADO NERVO 2	30320	FUENTE-ALAMO	2301	06003550476
07 301033284118	0611	23010600100345	JIMENEZ CORDERO FRAN ELIGIO	CL SANTO DOMINGO 12 3¦	30800	LORCA	2301	06003553409
07 231029536596	0611	23010600292931	FLORES DE VALGAS ROSADO JUNIOR GUTEMBER	CL PIZARRO 30 3¦ DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	2301	06005086514
07 411081229115	0611	23010600218462	BACILIO TORRES FLORALBA M	CL SAINT FONS 6 3¦ E	30800	LORCA	2301	06005236963
07 301033284118	0611	23010600100345	JIMENEZ CORDERO FRAN ELIGIO	CL SANTO DOMINGO 12 3¦	30800	LORCA	2301	06006406724
07 411081229115	0611	23010600218462	BACILIO TORRES FLORALBA M	CL SAINT FONS 6 3¦ E	30800	LORCA	2301	06007608817
07 231033711741	0611	23010600629603	SOUIDI --- RAMDANA	CL LOS MERO±OS 170	30591	BALSICAS	2301	07001194668
07 301032414653	0611	23010600072356	MEKDOUR --- AHMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	2301	07006704571
07 301044438613	0521	24030700334203	DA CRUZ --- MARIA TERESA	CL LA GLORIA 6 1 B	30140	SANTOMERA	2403	08000527809
07 301044438613	0521	24030700334203	DA CRUZ --- MARIA TERESA	CL LA GLORIA 6 1 B	30140	SANTOMERA	2403	08000579743
07 261010981761	0611	26010800030129	EL ABLAOUI --- HAFID	ZZ IFRE PASTRANA 0	30870	MAZARRON	2601	08000931136
07 301037645781	0611	26020700192861	NOVOA --- LIANA MARIA	PZ ARANJUEZ 1 1¦ DCH	30203	CARTAGENA	2602	07004112858
07 261010363486	0611	26020600267000	BELCAID --- ABDELHADI	CL CRUZ 112 B	30620	FORTUNA	2602	08000430574
07 281197632664	1221	28040700280534	APONTE SOLORZANO YESSICA PATRICI	CL ISAAC PERAL 18	30520	JUMILLA	2804	08006672695
07 281138882390	1221	28050400153828	VINUEZA POZO ROSARIO CARMEN	CL CONVENTO 15	30430	CEHEGIN	2805	08007544483
07 340011405949	0611	28140600019550	ZORRILLA GORBEA JESUS	AV LEVANTE 30 3¦ D	30520	JUMILLA	2814	08005646620
07 301031144963	0611	28180600469524	EL GADI --- ABDELHAK	CL CARLOS III 46 7	30203	CARTAGENA	2818	08007015532
07 280421341924	0521	28210700210734	ALCAZAR REDONDO JUAN PABLO	CL RIO LOIRA 53	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2821	08006362602
07 280421341924	0521	28210700210734	ALCAZAR REDONDO JUAN PABLO	CL RIO LOIRA 53	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2821	08007103640
07 280910210002	0521	28270600011856	GARCIA NUÑO BATALLER EDUARDO RAMON	CL MARQUEZ, 10 0	30800	LORCA	2827	08005928627
07 281184205844	0611	28270600193934	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PEREA 12	30002	MURCIA	2827	08006218718
10 30115043261	0111	30020700615118	GARCIA MARTINEZ MARIA VANESSA	AV DE PORTMAN 3	30360	UNION (LA)	0301	07045367405
07 280424639318	0521	30040500211365	PONCE SANCHEZ ISABEL	AV JUAN CARLOS I 0	30880	AGUILAS	0301	08005097933
07 280424639318	0521	30040500211365	PONCE SANCHEZ ISABEL	AV JUAN CARLOS I 0	30880	AGUILAS	0301	08005098034
07 030085461074	0521	30070500356615	VILLA BARRIO JUAN ANTONIO	CL SOTAVENTO (ZOCO) 0 C 17	30380	MANGA DEL MAR MENOR	0302	07038774233
07 301029071890	0611	30070300336147	FERDOUSSI --- ABDELOUHAD	CT LA PALMA, KM. 2	30700	TORRE-PACHECO	4501	07054138730
07 351041243488	0611	35040700433766	ROMANAS --- FLORICA	CL LOPE DE VEGA 6 2¦ I	30800	LORCA	3504	08003631084
07 351041243488	0611	35040700433766	ROMANAS --- FLORICA	CL LOPE DE VEGA 6 2¦ I	30800	LORCA	3504	08005817123
07 351041243488	0611	35040700433766	ROMANAS --- FLORICA	CL LOPE DE VEGA 6 2¦ I	30800	LORCA	3504	08006155411

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 370035302541	0521	37029600018091	HERNANDEZ CALVO MARIA BEGOÑA	CL ALONSO CANO 19	30319	CARTAGENA	3702	08000733583
07 280291953927	0611	38020000080516	OTERO PIÑEIRO RAMONA	CL FEDERICO BALART 6 4¦ A	30004	MURCIA	3806	08003508730
07 391013967125	0611	39030700025677	ABDESLAM --- EL KALAI	CL SANTIAGO 4 BJ	30564	LORQUI	3903	08001228052
07 301044813879	0611	41020800017136	JIMENEZ TOLEDO LUIS ALBERTO	CL PUENTESILLA 31 1 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4102	08006384278
07 410140890993	0611	41029100406560	BERMEJO IGLESIAS MANUEL	CM VIEJO DEL PUERTO 45 3¦ A	30800	LORCA	4102	08006515836
07 301019813848	0611	41050600345517	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG DIP.PASTRANA IFRE-CAZADORES	30876	MAZARRON	4105	08002758401
07 301023489138	0611	41060000223271	LOPEZ CAPITAN SONIA	CL VILLARICO DE LOS ALUMBRES 2	30870	MAZARRON	4106	07025606871
07 030082636960	0611	41070100154574	GRACIANO SANCHEZ EMILIO	CL ALCORNOQUE- PLAYASOL 1 73	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	07024994559
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	08006406005
07 280408085559	0521	41079600218275	MALO MOLINA URIARTE MARIA TERESA	CT DE MURCIA EDIF-ARBOLEJA 2	30170	MULA	4107	08007617693
07 411026842528	0611	41080100140717	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL AMANECER 8	30880	AGUILAS	4108	08006799863
07 411013404893	0611	41059700163774	INFANTES RUIZ ROSA	CL JUAN JIMENEZ CROUSSEILLES 6	30880	AGUILAS	4109	08007649221
07 211024611456	0611	41100700456204	MONTACHANA GUATZA HILDA MARLENE	CL UVA MONASTRELL 4	30520	JUMILLA	4110	07025764903
07 301000647355	0611	43010700112106	BOUTAHAR --- AHMED	CL FINCA DEL PINO 0 4 5	30591	BALSICAS	4301	08003059068
07 431023913904	0611	43030700455614	LASHAB --- MUSTAPHA	CL NAZAR 45	30320	FUENTE-ALAMO	4303	07011371282
07 461058917516	0611	44010700211579	ABDELLAOUI --- ABDELHAQ	CL NARCISO YEPES 4	30700	TORRE-PACHECO	4401	08000148496
07 451015576114	0611	45010600058021	LAQCHAA --- HASSAN	CL JUIS DE DOMINGO, 4	30700	TORRE-PACHECO	4501	07006442239
07 451023901542	0611	45010700534762	SAKKOUR --- TAYEB	CL LEPANTO 22 1 DCH	30840	ALHAMA DE MURCIA	4501	08002017705
07 451017651712	0611	45010700278421	HAMMOUTI --- NEZHA	CL PASEO ACACIAS 5 4¦ B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	4501	08002309715
07 301038248292	0611	45020800082311	BAGHDADI --- KOUIDER	CL CUATRO SANTOS 25	30310	DOLORES (LOS)	4502	08002061252
07 081145453565	0521	46010700432357	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL CALASPARRA 46 1 E	30850	TOTANA	4601	08008985874
07 081145453565	0521	46010700432357	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL CALASPARRA 46 1 E	30850	TOTANA	4601	08008985975
10 46123445335	1211	46020600384723	GUTIERREZ SATOCA ALMUDENA	CL GREGORIO GARRE PEREZ 37	30700	TORRE-PACHECO	4602	08009542818
07 461054332446	0611	46020600039058	EDETAN --- SAMUEL JONES	CL SAN LUIS 2	30579	TORREAGUERA	4602	08010115118
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL LOS ROCAS DEL JIMENADO 18	30708	TORRE-PACHECO	4607	07033633902
10 46124084828	0111	46070800004373	TORREMUR SERVICIOS H OSTELEROS, S.L.	CL SAN ISIDRO 38 1 0	30814	ZARZADILLA DE TOTANA	4607	08009677911
07 461077122901	0611	46120600365256	PATIÑO JARAMILLO JOSE ARCESIO	PZ JUAN CARRILLO 14 1¦	30890	PUERTO-LUMBRERAS	4612	08009793402
07 471013496440	0611	47030700261515	GEORGIEV BUDAKOV YOSIF	CL LEONES 8 1¦ A	30800	LORCA	4703	08001040602
07 471013496440	0611	47030700261515	GEORGIEV BUDAKOV YOSIF	CL LEONES 8 1¦ A	30800	LORCA	4703	08001092031
07 481036205336	0611	48050700189386	GRAHAM --- IBRAHIM	CL GODO 16 4	30800	LORCA	4805	07007077390
07 480104760564	0521	48089200298934	KASSE --- DAME	CL MINISTRO DIEGO CLEMENCIN 10	30007	MURCIA	4808	08001907774
07 301035515118	0611	50010700317373	COSQUILLO TUZA LUIS HECTOR	CL GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PERAL	5001	07008992709
07 301022817919	0611	50020300059890	GUEYE --- AMADOUNE	CL SAN ANTOLIN 28 2 G	30004	MURCIA	5002	07008995638
07 501022313890	0611	50050600020622	NMIRE --- MOUNAIM	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6 2¦ A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	5005	07009020189
07 301019056036	0611	52010700013745	BOULAAYOUN --- MOHAMED	CL MAESTRO JUAN GARCIA CESPEDE	30880	AGUILAS	5201	08000130087
07 521002236777	0611	52010600018768	MOHATAR CHAIB HASIA	CL TRAVESIA 18 BA	30800	LORCA	5201	08000137464

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315

07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07004104431
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07004104532
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07004104633
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07004210525
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07004210626
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07004210727
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07004210828
07 501009741882	0521	02020700169207	ETTAMAMI --- ABDELKARIM	CL ANICETO 54 1¦ C	30860	MAZARRON	0202	07004995518

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 031002013988	0521	03019300271017	RIBES GUARINOS MERCEDES	CL LONDRES 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0302	08003453837
07 031024418160	0521	03029800211324	SOW --- AMADOU	CL MARTIN DELGADO S/N 0	30310	CARTAGENA	0302	08003829814
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07020405519
07 031044170693	0611	03090700044858	MAYANCELA --- ANTONIO	CL LUIS GARAY 58 BJ	30730	SAN JAVIER	0309	07024615521
07 301014120453	0521	03090700649086	VERDUGO GONZALEZ AMPARO	AV EUROPA-ED. BERLIN 12 BJ 4	30007	MURCIA	0309	07024664728
07 101009052739	0611	10030400204573	EL BAL --- MOHAMMED	PZ CIRCULAR 12 5 D	30008	MURCIA	1003	08000807195
07 161008480541	0611	16010800156022	CHARAFI --- ABDELHAK	AV DOCTORO SALVADOR CABALLERO	30890	PUERTO-LUMBRERAS	1601	08000818020
07 411081229115	0611	23010600218462	BACILIO TORRES FLORALBA M	CL SAINT FONS 6 3¦ E	30800	LORCA	2301	06008108365
07 331004560649	0611	35060600034589	COBOS LLAVERO CAROLINA	CL GUTIERREZ MELLADO 2	30202	CARTAGENA	3506	07017903243
07 410045889193	0611	41079600134413	PASTORA LOPEZ LUIS	AV DOCTOR MECA-ED.DISCOVERI 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	08004239063
07 081145453565	0521	46010700432357	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL CALASPARRA 46 1 E	30850	TOTANA	4601	08010092785
07 081145453565	0521	46010700432357	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL CALASPARRA 46 1 E	30850	TOTANA	4601	08010092886
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 03120191320	0111	03010700016395	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30205	CARTAGENA	0301	07021403508
10 03119723696	0111	03020700300814	JAVIER SEGOVIA ROSA MARIA	CL HERMANOS PINZON 43 1¦ DRC	30205	SAN ANTONIO ABAD	0301	07021411386
10 03119542329	0111	03080600620985	ALCARAZ PEREZ SAURA DOMINGO	CL ISIDRO MADRID 65 2 1	30710	ALCAZARES (LOS)	0308	07021437961
10 03112185786	0111	03090200214063	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA 25	30730	SAN JAVIER	0309	08002227189
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 020018096417	0611	02020400044638	MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 66	30155	BAÑOS Y MENDIGO	0202	07001452691
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 300046804064	0521	02020500177435	RUBIO MARCO CRISTOBAL	CL ALGEZARES 19 1	30510	YECLA	0202	05003729409
07 020032883459	0611	02020600029841	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE JUAN ANTONIO LOPEZ	30820	ALCANTARILLA	0202	06000479278
07 301013078614	0611	02020600030144	LUCAS AMADOR JOSEFA	CL ALCALDE JUAN ANT. LOPEZ MTE	30820	ALCANTARILLA	0202	06000479480
07 021009089954	0611	02020600037925	ZABALA VARGAS JOSE ROBERTO	CL SAN FERMIN 15 2¦ IZ	30100	MURCIA	0202	06000486554
07 021013375637	0611	02020600052170	EL AMMALI --- IDIR	CT ALJORRA 20	30330	ALBUJON	0202	06000498072
07 021005845609	0611	02020600058941	GARRIGOS OÑATE MARIA DOLORES	CL CARTAGENA 38	30730	SAN JAVIER	0202	06000504338
07 021013053618	0611	02020600103094	CHIMBO JADAN RAQUEL ESMERALD	CL PELAYO 18	30870	MAZARRON	0202	06001179092
07 021014257125	0611	02020600105623	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DOCTOR FLEMING 7 3¦ G	30520	JUMILLA	0202	06001181520
07 301042622790	0611	02020600122902	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4 3¦ A	30880	AGUILAS	0202	06001288826
07 021010767246	0611	02020600196054	CUENCA CUENCA IVAN	CL SANTO CRISTO 3 1	30850	TOTANA	0202	06002097562
07 021013610457	0611	02020600225861	SURRIABRE RUIZ JUAN LINDOMAR	LG VEREDA DE SAN FELIX 96	30300	SAN FELIX	0202	06002847694
07 021010690252	0611	02020600230915	JIMENEZ JIMENEZ ALEXANDRA LOREN	CL SANTO CRISTO 3 1	30850	TOTANA	0202	06002851536
07 501019291433	0611	02020600261732	ABBOUBI --- EL KBIR	CL PEDRO DE LA FLOR 5 1¦ DCH	30004	MURCIA	0202	06003093632
07 021015070814	0611	02020600320033	CHARKOUNE --- NOUREDDINE	CL PASEO DE LA MOTA 5 2 IZQ	30140	SANTOMERA	0202	06003966531
10 02103947578	0613	02020600335793	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	06004131128
07 021015100924	0611	02020600341049	KARRAMI --- ABDERRAHIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B 9	30331	LOBOSILLO	0202	06004331996
07 231037630440	0611	02020600370250	AZZOUZE --- EL MALOULI	CL MECA 7	30800	LORCA	0202	06004877725
07 020027422258	0521	02020600374492	ROLDAN MARTINEZ MARIA INMACULAD	CL SANTO COSTADO 2 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	06004881967
07 031035940346	0611	02020700016734	CUENCA VICENTE MODESTO EFRAIN	PL JOSE MARIA ABREU 5 5¦ L	30520	JUMILLA	0202	07000286671
07 021008316984	0611	02020700045632	MENDOZA VICENTE MELQUISEDEC	CL LAS HUERTAS 36	30170	MULA	0202	07000785516
07 301033267142	0611	02020700045733	LOPEZ SARANGO JOSE ROGELIO	CL JUAN XXIII 14 3	30850	TOTANA	0202	07000785617
07 021015533885	0611	02020700072207	BOUTOIAL --- YOUSSEF	CL SALUD 4 D	30560	ALGUAZAS	0202	07001105717
07 301044807516	0521	02020700082715	HERRERO OLMOS GORKA EUGENIO	CL MARIA MATAS 1 2 H	30570	BENIAJAN	0202	07001212821

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 021012678348	0611	02020700115148	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90 1 1¦ DCH	30520	JUMILLA	0202	07001747432
07 301035719525	0611	02020700137679	BOUBCHER --- JELLOUL	CL VICTORIANO JIMENEZ SOTO 53	30700	TORRE-PACHECO	0202	07002244354
10 02103166326	0111	02020700140107	PICO LA TIENDA, S.L.	CL ISIDORO DE LA CIERVA 5	30001	MURCIA	0202	07002245869
07 021009954971	0611	02020700150009	JIMENEZ GARRIDO JESUS ARMANDO	CL OBISPO ROQUE CARPENA 3 3¦ D	30510	YECLA	0202	07002507062
07 501009741882	0521	02020700169207	ETTAMAMI --- ABDELKARIM	CL PROGRESO 22 3 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	0202	07003053191
07 301048572227	0611	02020700175570	ROBIO --- ABDELKADER	CL MINA 7 3	30140	SANTOMERA	0202	07003056932
07 300055585291	0521	02020700201539	NICOLAS MARTINEZ GINES SALVADOR	CL AIRE 32 1 B	30319	CARTAGENA	0202	07003329845
07 300069431740	0521	02020700201842	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR,25.RINCON VILLANUEVA	30570	BENIAJAN	0202	07003330148
10 02104400448	0111	02020700214269	LOPEZ MARTINEZ DOMINGO EDUARDO	AV AZORIN 52 3 G	30530	CIEZA	0202	07003503031
10 02103947578	0613	02020700214370	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL PONTEVEDRA (BARRIADA CUATRO	30300	CARTAGENA	0202	07003503132
10 02104389435	0111	02020700220434	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	0202	07003504849
07 021015571574	0611	02020700223969	MAJOUBI --- ALLAL	CL SAN ANTONIO 11	30560	ALGUAZAS	0202	07003556783
07 301030827590	0611	02020700235386	HAFIDI --- MOHAMED	CL RUPERTO CHAPI 34 BJ	30560	ALGUAZAS	0202	07003682075
10 02104372560	0111	02020700242157	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	07004043908
07 020027422258	0521	02020700247009	ROLDAN MARTINEZ MARIA INMACULAD	CL SANTO COSTADO 2 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	07004226790
07 021015866012	0611	02020700250342	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENTISCAR 25	30395	PUEBLA (LA)	0202	07004229925
07 081145215614	0611	02020700250746	ALAVA MERA BETTY GERMANIA	CL PRIMERO DE MAYO 27 1 A	30820	ALCANTARILLA	0202	07004230329
07 301004436520	0521	02020700262870	CAMPILLO NICOLAS DOMINGO	CL MARIANO BALLESTER 13 1 A	30562	CEUTI	0202	07004335211
07 020027422258	0521	02020800020502	ROLDAN MARTINEZ MARIA INMACULAD	CL SANTO COSTADO 2 1¦ A	30520	JUMILLA	0202	08000298067
07 451019277975	0521	02020800052531	MIRMEA --- DANIEL	CL ANIMAS 25 2¦	30850	TOTANA	0202	08001127823
07 301039685916	1221	03020700634048	MONTERO MORENO ROSITA ALBERTA	CL CAMINO REAL 38 4 DCH	30510	YECLA	0302	07020491405
07 080494501477	0521	03020700652236	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO JARAMA 50 BJ B	30385	PLAYA HONDA	0302	07020974381
07 300077398369	0611	03020700664461	BOBO GARCIA MONTSERRAT	CL PICASO 2 B	30700	TORRE-PACHECO	0302	07021206575
07 031062291206	0611	03020700690228	HALLAM --- NAJI	CL FINCA CABRERO 8 BJ	30331	LOBOSILLO	0302	07022207594
07 300095351958	0521	03020700706392	IBAÑEZ RUIZ FCO JAVIER	CL MAESTRO MORA 7 2	30510	YECLA	0302	07022644502
10 03120586390	0111	03020700718722	CORPORACION DENTAL J OSE ANTONIO HERNAND	CL MAYOR 50 1	30393	MOLINOS MARFAGONES	0302	07022645310
07 301054588954	0611	03020700784093	MINT EL ARBI --- SEMIRA	CL PASOS 66	30520	JUMILLA	0302	07025622705
10 03120450994	0111	03020700806628	LUCAS ORTEGA PASCUAL	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 1	30530	CIEZA	0302	07025995345
07 301030482232	0521	03020800000848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 21	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	08000118148
07 300070697386	0521	03060700416944	CHAVALOY JIMENEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 5 2¦ B	30520	JUMILLA	0306	07020200910
07 161004618325	0611	03060700417045	AGUILAR DAVILA MANUEL VICENTE	CL IMPERIO CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	0306	07020201011
07 021003020784	0521	03060700432809	RUBIO MARTINEZ CARLOS	CL SALCILLO 20 5 3 H	30510	YECLA	0306	07020206768
10 03106518057	0111	03060700572952	J.HOART CONSTRUCCION ES,S.L.	CL CAMINO MURCIA 114 4 B	30530	CIEZA	0306	08001333981
07 281168679376	0611	03060700466454	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICIO	CL RIO JARAMA 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	0306	08001917395
07 301001602100	0521	03060700510207	GOMEZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL MEDICO MIGUEL RODRIGUEZ 12	30520	JUMILLA	0306	08001917702
07 300093054674	0521	03060700523846	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	CL SAN ANTONIO 25	30510	YECLA	0306	08001918106
07 031031630213	0611	03080100014800	EL KARFI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 19 BJ	30800	LORCA	0308	08002125745
10 03100966627	0111	03080100022274	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SEGURA	0308	08002125947
07 460147861750	0521	03080100117759	RODRIGUEZ GARCIA VICENTE	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	08002128371
07 101009468627	0611	28270800027977	BARELA MONCAYO ALBA MARGARITA	AV DE LA ASUNCION 18	30520	JUMILLA	2827	08007326841
07 301010125467	0611	30079800009929	BERRAHMOUN --- NOURDDINE	LG SAEZ DE TARQUINALES, S/N 0	30730	SAN JAVIER	0304	07048571536
07 301010125467	0611	30079800009929	BERRAHMOUN --- NOURDDINE	LG SAEZ DE TARQUINALES, S/N 0	30730	SAN JAVIER	0304	07048571839
07 301023489138	0611	41060000223271	LOPEZ CAPITAN SONIA	CL VILLARICO DE LOS ALUMBRES 2	30870	MAZARRON	4106	07026493615
07 411014728339	0611	41070600861605	ABED --- MOHAMMED	CL PUENTE VIEJO 24	30205	SANTA LUCIA	4107	08005072253
07 431022739190	0611	43020800096555	BENMESSAOUD --- ABDESLEM	CL ALC ALONSO SANCHEZ GEA 1 A	30730	SAN JAVIER	4302	08002915790
07 461079319141	1221	46030700122228	OSAGIE --- MARCY	CL DALI 8 8	30565	TORRES DE COTILLAS (	4603	08008328500

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 301050948121	0611	02010800043251	ABDEROUMA --- HAMID	CL MAESTRO CUTILLAS 2 2¦	30620	FORTUNA	0201	08001151162
07 301013359106	0611	02010400056273	JEMMOULA --- LAZREG	LG FINCA LAS PALOMAS, S/N 0	30739	MIRADOR (EL)	0201	08001204918
07 161008016860	0611	02010800063964	ALVES CLEMENTE VAGNER	CL GRANADA 1 3 B	30820	ALCANTARILLA	0201	08001275545
10 02101557540	0613	02020500003037	S.A.T. N. 8330 HERMA NOS HUETE	AV ANTO±ETE GALVEZ 16	30006	MURCIA	0202	06000193332
10 02103684769	0613	02020600070055	CASANOVA ZAMORA ANGEL	CL MARTINEZ ILLESCAS 13	30393	PATOJOS (LOS)	0202	06001309741
07 301042622790	0611	02020600122902	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4 3¦ A	30880	AGUILAS	0202	06001895983
07 280223034013	0521	02020600165136	MUÑOZ TRANCHO JUAN	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2	30004	MURCIA	0202	06002886801
07 021010206464	0611	02020600366412	ROHESSALAM --- BEN ABBOU	CL JAVALI NUEVO 4 BJ	30820	ALCANTARILLA	0202	07000434292
07 021013418275	0611	02020600140581	ALVAREZ JIMENEZ ROMEL FRANCISCO	CL DE LOS SANTOS, 37	30850	TOTANA	0202	07002422994
07 360054768644	0521	02020300082401	REY COBAS MARIA DOLORES	CL NAPOLES (STA.ANA) 70	30319	CARTAGENA	0202	07003337727
07 020022005315	0611	02029200049639	LOPEZ SERRANO ANTONIO	PZ VIRGEN DE LOS DOLORES, 1 ,	30880	AGUILAS	0202	07004360469
07 360054768644	0521	02020300082401	REY COBAS MARIA DOLORES	CL NAPOLES (STA.ANA) 70	30319	CARTAGENA	0202	08001781460
07 041040482455	0611	02030700445841	SOUMAHORO --- BAKARY	CL CRUCES 7 BJ	30520	JUMILLA	0203	08000410023
07 021015067881	0611	02030700472618	ECHAKRAOUI --- BOUCHRA	CT DE GRANADA 6 1¦ D	30800	LORCA	0203	08000418208
07 301049834338	0611	03010700327102	ANZAR --- RABAH	CL ALGUAZAS 5 2¦ IZQ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	0301	07021071583
10 03121637933	0111	03010700354380	ABELLAN CARRION TOMAS	CL PE±A 30	30520	JUMILLA	0301	07022889022
10 03120785545	0111	03010700354481	ARCA,ALCOHOLICOS REH ABILITADOS DE CARTA	PZ JUAN XXIII 3	30201	CARTAGENA	0301	07022889426
10 30115043261	0111	30020700615118	GARCIA MARTINEZ MARIA VANESSA	AV DE PORTMAN 3	30360	UNION (LA)	0301	07025387679
10 03008383208	0111	03010800004706	AVIMED, S.A.	PZ SANTA ISABEL 2 EN	30004	MURCIA	0301	08000224242
07 521000866350	0611	03020700652135	MOHAMED AYAD LATIFA	CL PUERTAS DE LORCA 5 1¦ I	30880	AGUILAS	0302	07021073304
07 080494501477	0521	03020700652236	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO JARAMA 50 BJ B	30385	PLAYA HONDA	0302	07021073405
07 300077398369	0611	03020700664461	BOBO GARCIA MONTSERRAT	CL PICASO 2 B	30700	TORRE-PACHECO	0302	07021596801
07 301028447858	0521	03020400032664	RIVERA REYES ANA GREGORIA	CL DIAZ DE REVENGA 4 3 B	30008	MURCIA	0302	07023813956
07 301054588954	0611	03020700784093	MINT EL ARBI --- SEMIRA	CL PASOS 66	30520	JUMILLA	0302	07025884504
07 301030482232	0521	03020800000848	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ENRIQUE 21	30710	ALCAZARES (LOS)	0302	08000236669
10 03107043574	0111	03020800057937	ALARCOS CUEVA SERGIO	CL HERNANDEZ DEL AGUILA 1	30002	MURCIA	0302	08001986612
10 03121546185	0111	03020800132911	DIMAR REAL STATE, S. L.	PD PUENTE TOCINOS,C/PABLO PICA	30006	MURCIA	0302	08005150529
07 301032968563	0611	03020400114813	TEBBAA --- HASSAN	CL BAILEN 12 1¦ IZ	30002	MURCIA	0302	08005371003
07 031004684522	0121	03040800152376	LAGO GOMEZ SEGURA JUAN JOSE	UR LOS GERANEOS, C/LOS GERANEO	30880	AGUILAS	0309	08005927236
07 301041474655	0611	03050700436259	ASSARAH --- MOHAMED	CL DEL TONO 3 _2 D	30860	MAZARRON	0305	07020854547
07 281168679376	0611	03060700466454	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICIO	CL RIO JARAMA 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	0306	07017929187
07 301001602100	0521	03060700510207	GOMEZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL MEDICO MIGUEL RODRIGUEZ 12	30520	JUMILLA	0306	07020927194
07 300093054674	0521	03060700523846	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVIER	CL SAN ANTONIO 25	30510	YECLA	0306	07021611349
10 03106518057	0111	03060700572952	J.HOART CONSTRUCCION ES,S.L.	CL CAMINO MURCIA 114 4 B	30530	CIEZA	0306	07024383933
10 03119625585	0111	03060700630748	ESTRUCTURAS REBYFRAN , S.L.U.	CL ISAAC PERAL 6	30589	RAMOS (LOS)	0306	07026038791
07 031060328671	0611	03060800123951	ABOU YOUSSEF --- JAWAD	CL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE 2	30140	SANTOMERA	0306	08005963208
07 281168634415	0611	03070800142830	CORDOVA --- FANNY ELENA	CL PEDRO DE LA FLOR 3 2¦ DCH	30004	MURCIA	0307	08005952801
10 03120242648	0111	03080700455813	REFORTEL 2000, S.L.	CL CINE 2 2 I	30589	RAMOS (LOS)	0308	07018710039
07 301051906906	0611	03080700468947	SNINI --- YAHYA	CL SEVILLA 4 3 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0308	07019717930
07 031038992210	0611	03080300049715	ABDELHAKIM --- ABDELMALEK	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	0308	07026039195
07 031040781151	0611	03080800007115	EL BIHICHI --- NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550	ABARAN	0308	08000290728
07 031001233241	0521	03080800028131	GALINDO RODRIGUEZ EVA MARIA	CL TORREVIEJA 4 3 D	30130	BENIEL	0308	08001266081
10 03113633514	0111	03080800085523	MARTINEZ MENARGUEZ JUAN FRANCIS	CL TRANSFORMADOR 3 2¦ H	30130	BENIEL	0308	08004628042
10 03119176860	0111	03080800085624	GESTION DEPORTIVA LE VANTINA,S.L.	CL ALCALDE AMANCIO MU±OZ 50	30203	CARTAGENA	0308	08004628143

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 031050209450	0611	03080800115633	EN NASSIRI --- AZIZA	CJ BUITRAGOS 22 3 I	30530	CIEZA	0308	08005729394
07 031040187532	0611	03090700731033	LOJA TAPIA DIEGO FERNANDO	AV ESTACION 62	30700	TORRE-PACHECO	0309	07018718325
10 03113197923	0111	03090700731235	TRISOLMAR S.L.	AV JUAN CARLOS I 12	30700	TORRE-PACHECO	0309	07018718426
10 03121514257	0111	03090700769429	OPORTO MENENDEZ ANTONIO	ZZ APTOS MIRAMAR-LA MANGA 111	30370	CARTAGENA	0309	07020847675
07 300901640008	0521	03090700789435	UFANO CARLO HORACIO JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE 21 4¦ A	30011	MURCIA	0309	07020981152
10 03111195275	0111	03090700789637	VICENTE Y JAEN CONST RUCCIONES, S.L.	CL SAN JUAN BOSCO 27	30110	CABEZO DE TORRES	0309	07021084115
10 03121047041	0111	03090700789738	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 19	30850	TOTANA	0309	07021084216
10 03120128975	0111	03090700789839	ARACIL MARTINEZ JUAN	CL RAMON Y CAJAL 34	30730	SAN JAVIER	0309	07021084317
07 301001467512	0521	03090700805502	MORENO JIMENEZ JAVIER	AV SANTIAGO 1 1¦ B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	07021630850
07 300058987668	0521	03090700874816	POZO INFANTE JESUS	CL JUAN B. COSME-S CRISTOBAL 7	30310	CARTAGENA	0309	07023856392
10 03116092260	0111	03090700882088	GONZALEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	CR ZENETA 42	30130	BENIEL	0309	07024393027
10 03120652876	0111	03090700882391	HERMANOS SANZ ESCRIH UELA, COM. BIENES	CL RINCON DE LOS SANCHEZ 29	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	0309	07024393330
07 301003586859	0521	03090700897852	RAMAL MORCILLO JUAN ANTONIO	CL CABO OGO±O, 5	30730	SAN JAVIER	0309	07024889848
07 031049004731	0611	03090700916545	TEPAN NARVAEZ MARIA MERCEDES	CL ALFONSO XIII 78	30310	CARTAGENA	0309	07025396874
07 030042770465	0521	03090700953123	SANCHEZ EGEA JOSE	CT EL MIRADOR-FINCA EL TEJERAL	30730	SAN JAVIER	0309	07025912085
07 300077660875	0521	03090700959587	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT ZENETA 121	30130	BENIEL	0309	07026050010
07 300094822502	0521	03090800002247	KARZAZI --- BACHIR	CL LUGO, 7	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000295677
10 03121213153	0111	03090800008513	PARCERES S.L.	CT DE MAZARRON KM3 0	30850	TOTANA	0309	08000300529
07 030069427378	0521	03090800008614	LOPEZ MORENO ANTONIO	CL ALMERIA 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	0309	08000300630
07 300093555236	0521	03090800029630	FRANCO SARRIAS JOSEFA	LG VEREDA BASCA 30	30130	BENIEL	0309	08001064910
10 03119483119	0111	03090800031448	OBRAS SALI, S.L.	CL SAN JUAN 13	30390	ALJORRA (LA)	0309	08001271236
07 031002364505	0521	03090800031751	PEREZ GONZALEZ JORGE JAIME	CL ANTONIO TORRECILLAS 6 1¦ IZ	30003	MURCIA	0309	08001271539
07 301008778884	0521	03090800031852	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1 2¦ C	30530	CIEZA	0309	08001271640
07 031065208579	0611	03090800061154	BOUHALHAL --- JEMA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)	0309	08001659135
07 031065208680	0611	03090800061255	BOUHALHAL --- HOURIA	CL CALDERON DE LA BARCA 1	30366	ALGAR (EL)	0309	08001659236
10 03120173738	0111	03090800125014	CASANOVA ARCE LIDIA ENCARNACI	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 25	30130	BENIEL	0309	08004635823
07 300081647878	0521	03090800154821	TOMAS CONESA ANA MARIA	CL RONDA NORTE 8 4¦ A	30009	MURCIA	0309	08005031301
10 03114611392	0111	03090800165329	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONE TATO-RASS,	CL VIOLETAS 15	30163	COBATILLAS	0309	08005040795
07 300079959876	0521	03090800171490	BALLESTA MORENO M AGUSTINA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 12	30003	MURCIA	0309	08005154569
07 041037180920	0611	04020700969759	EZ ZABDI --- AHMED	ZZ DIPUTACION MORATA 0	30878	PUERTO MURIEL	0402	08002381114
07 041037180920	0611	04020700969759	EZ ZABDI --- AHMED	ZZ DIPUTACION MORATA 0	30878	PUERTO MURIEL	0402	08002381316
07 041037180920	0611	04020700969759	EZ ZABDI --- AHMED	ZZ DIPUTACION MORATA 0	30878	PUERTO MURIEL	0402	08002381417
07 041039530441	0611	04040800066341	COULIBALY --- LAMINE	CL AGUSTIN LARA 3 2¦ A	30008	MURCIA	0404	08002031207
07 161009358591	0611	05010800041887	BOUAMIECH --- SAMIR	CL ESCUDERO 9	30331	CONESAS (LOS)	0501	08000230374
07 301001973427	0521	07020800041771	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL MENENDEZ PELAYO 1 6 B	30500	MOLINA DE SEGURA	0702	08002703138
07 301001973427	0521	07020800041771	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL SANTA TERESA 7 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	0702	08002703239
07 301053139109	0611	07060800057063	HADDAD --- MOHAMED	CL CARTAGENA 151	30700	TORRE-PACHECO	0706	08003582808
07 230066929190	0521	07060000036833	RIVERA SANTOS EMMA	CL LAS MORERAS - URB. BAHIA 16	30860	PUERTO DE MAZARRON	0706	08003904019
07 230066929190	0521	07060000036833	RIVERA SANTOS EMMA	CL CARLOS III, 1 C	30840	ALHAMA DE MURCIA	0706	08003922914
07 081014952391	0611	08020800040612	GARCIA VIZCAINO FRANCISCO	CL DOCTOR BERNAL 2 1 B	30430	CEHEGIN	0802	08012314862
07 301029959745	0521	08140700320368	LAHLOU --- EL ALLAM	CL RAMBLA DE CANTERAS 3 BJ A	30394	CARTAGENA	0814	08011815819
07 080475392982	0521	08210300321554	MARTINEZ SANCHEZ ROBERTO	CL PRAJE OLMOS 12	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0821	08013293451
07 301003701744	0611	10039700028245	BAYAD --- MOHAMED	CL TORRE SAAVEDRA 0	30730	SAN JAVIER	1003	08000939561
07 150088888550	0611	12010700375756	MARTINEZ POUSO JUAN CARLOS	CL SAGASTA 6 3 IZD	30004	MURCIA	1201	07006426117
07 121014979811	0611	12020700267626	MAKDADE --- AHMED	CL SAN DIEGO 37	30320	FUENTE ALAMO	1202	07007355495
07 121019339252	0611	12020800054354	EL MAHFOUDY --- ABDERRAHIM	CL VICENTE RUIZ LLAMAZ 7	30800	LORCA	1202	08002161934

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 301025892718	0611	12040800064729	EL KHADRA --- BOUZEKRI	CL IFRE-CAÑADA GALLEGO 0	30870	MAZARRON	1204	08002683714
07 301027644576	0611	16010700528029	AZIZI --- JILALI	CM VEREDA ALTA 9999 BJ	30800	LORCA	1601	07002567071
07 301038511206	0611	16010600077051	EL YOUSR --- MUSTAPHA	CT DE CEUTI 50	30560	ALGUAZAS	1601	07002690242
07 161005827892	0611	16010800094687	AKID --- ABDELKRIM	CL ISAAC ALBENIZ 8 2 D	30890	PUERTO-LUMBRERAS	1601	08000528737
07 161006194169	0611	16010800104185	JIMA VALAREZO TERESA DE JESUS	CL POETA PEDRO GUERRERO 5 2 A	30870	MAZARRON	1601	08000614724
07 211019333949	0611	23010600070639	CHAROUD --- MUSTAPHA	CL HUERTO SIMONES 3	30158	GARRES (LOS)	2301	06000942792
07 301032414653	0611	23010600072356	MEKDOUR --- AHMED	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	2301	06000944311
07 301025386496	0611	23010600072457	CAMAS GUASCO JOSE EDUARDO	CL AMADO NERVO 2	30320	FUENTE-ALAMO	2301	06000944412
07 301033284118	0611	23010600100345	JIMENEZ CORDERO FRAN ELIGIO	CL SANTO DOMINGO 12 3¦	30800	LORCA	2301	06000970882
07 301019736147	0611	23010400106149	MAHDI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA LA MUÑOZA 0	30395	APARECIDA (LA)	2301	06002628471
07 231029536596	0611	23010600292931	FLORES DE VALGAS ROSADO JUNIOR GUTEMBER	CL PIZARRO 30 3¦ DCH	30500	MOLINA DE SEGURA	2301	06003225831
07 211021310022	0611	23010600555336	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA	2301	06008578817
07 041024290933	0611	23010600591813	EL IYSAOUI --- ISSA	CL SAN JUAN 56 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	2301	06009784647
07 041030517727	0611	23010600592722	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2 0	30700	TORRE-PACHECO	2301	06009785354
07 231033711741	0611	23010600629603	SOUIDI --- RAMDANA	CL LOS MERO±OS 170	30591	BALSICAS	2301	07000130294
07 231038165455	0611	23010700415321	ETTAKNI --- YOUSSEF	CL CAPITAN 13	30520	JUMILLA	2301	07007486231
07 301052068974	0611	23010700452000	LAMBARKI --- ECH-CHRIF	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	2301	07008548783
07 231039783436	0611	23010800060185	GUENNOUS --- MUSTAPHA	CN CARTAGENA 0	30815	TERCIA	2301	08000846861
07 251012581368	0611	25010700221221	MACHACH --- ABDELLATIF	CL GRANJA SANTA ROSALIA 0	30710	ALCAZARES (LOS)	2501	08000873205
07 301007638530	0611	25010700267394	YOUNOUSSI --- MOHAMMED	CL JORGE MENDEZ 2	30700	TORRE-PACHECO	2501	08002071355
07 171014613955	0521	25020600293118	SEGHROUCHNI --- MOHAMED	CL COLEGIO 36	30110	CABEZO DE TORRES	2502	08002238073
07 300095264254	0611	25030100029645	BENSERYA --- BEN YOUSSEF	CL VILLA SOLEDAD 30	30739	DOLORES	2503	08001483800
07 301022218337	0611	25030300159035	BOUAMEUR --- MENAOUER	CL MAYOR 242	30139	RAAL (EL)	2503	08002374782
07 101000173195	0611	25030300204101	BELARBI --- MOHAMMED SEGHIR	AV JUAN XXIII 0	30530	CIEZA	2503	08002378018
07 281205433181	0611	25030600278954	DONECK THOMAS --- PRICE	CL SORIA 7	30202	CARTAGENA	2503	08002469560
07 281175510604	1221	28050700396110	EL GHARIB EL MENSHAWY MIMY BEDIR	UR PARAISO PARKING GRANADA, 0	30385	BELONES (LOS)	2805	08000982132
07 281169300176	0611	28100800051301	YUNGAN ROLDAN GLADYS AURORA	CL TURQUESA 19 3 DCH	30310	CARTAGENA	2810	08011426103
07 281107946363	0611	28120800055915	SALAZAR ACEVEDO DIANA PILAR	CL ANTONIO MACHADO 7 1 F	30800	LORCA	2812	08009638370
07 281192634336	1221	28140700180235	ROSALES ROSALES MARIA DINAY	CL ALVAREZ QUINTERO 2	30002	MURCIA	2814	08011464802
07 300078776678	0521	28190600300867	GONZALEZ VAQUERO SERGIO	CL DOCTOR LUIS PRIETO 20	30880	AGUILAS	2819	08009582493
07 280390019816	0521	28260800035067	MAS GOMEZ ALEJANDRO ANTON	CL BANDO DE LA HUERTA 5	30500	MOLINA DE SEGURA	2826	08009229152
07 281173746921	1221	28260700258645	MOUSTAFA ALIMAHMOUD YASSER	UR PARAISO PARK-BELONES 0 BJ 2	30385	CARTAGENA	2826	08011626466
10 29115153117	0111	29040500351358	MONTAJES PRECUR, S.L .	CL ESTEBAN DIAZ 56 1 C	30510	YECLA	2904	08003029775
07 281205814919	0121	33050800016474	CASTAÑO DEVIAUCE FRANCISCO JAVIE	CL FEDERICO GARCIA LORCA 26 4	30009	MURCIA	3305	08001188232
07 381035647247	0521	38010700363645	WIERZBICKI --- MARCIN ARKADIUS	CL MAESTRA MARIA MAROTO 5 2 B	30007	MURCIA	3801	08002413034
07 391019322131	0611	39020700148157	ALIMOUSSA --- AHMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3902	07004051177
07 391019322131	0611	39020700148157	ALIMOUSSA --- AHMED	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3902	08000593310
10 40101870443	0111	40010800040341	BEN TAYEB --- ALLAL	CL INGLES GUERRERO 11	30594	POZO ESTRECHO	4001	08000210802
07 301030729378	0611	42010800021548	CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL GANADEROS 1 1 C	30320	FUENTE-ALAMO	4201	08000135088
07 431022739190	0611	43020800096555	BENMESSAOUD --- ABDESLEM	CL ALC ALONSO SANCHEZ GEA 1 A	30730	SAN JAVIER	4302	08002260032
07 301041354316	0611	44010700067493	SAOUFI --- MOHAMMED	ZZ LOMA DEL PIMIENTO 0	30876	RAMONETE	4401	08000309558
07 211017014134	0521	45030500151423	EJAMLI --- AZIZ	CL RESIDENCIA ROCASAS 11 1 A	30130	BENIEL	4503	08001830169
07 301013568361	0611	45030600044649	BOUKHANFRA --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 9 BJ	30320	FUENTE ALAMO	4503	08002228172
07 451014317336	0611	45030600152965	MALDONADO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	CL VIRG. DE LOS DOLORES 7	30390	ALJORRA (LA)	4503	08002248885
07 451020090755	0611	45030600153571	CHOUJAA --- ABDELMOULA	CL MAESTRO CUTILLAS 5 BJ	30620	FORTUNA	4503	08002249087

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMEN.
07 301033572185	0611	45030600246127	ZIDOUN --- LAKBIRA	CL LOS BARTOLONES 2	30367	BEATOS (LOS)	4503	08002253636
07 301040514658	0611	45030700031845	DKHISSI --- ABDELKADER	CL CT.MORATA-MAZARRON EL CANBR	30878	MORATA	4503	08002543323
07 021008590305	0611	45030700043767	BENFEDILA --- MOHAMED	CL JOSE YELO VALENTINO 18 03 I	30550	ABARAN	4503	08002544131
07 451020090452	0611	45030700085193	CHOJAA --- KHALID	AV DE MADRID 29 5 A	30500	MOLINA DE SEGURA	4503	08002549383
07 301036949203	0611	45030700406307	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2 4¦ D	30800	LORCA	4503	08002603543
10 46119305657	0111	46070500135442	MONTAJES PRECUR, S.L .	CL ESTEBAN DIEZ 56 1 C	30510	YECLA	4607	08007265641
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL ESCUELAS VIEJAS,18-LOS ROC	30708	JIMENADO	4607	08008187343
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL LOS ROCAS DEL JIMENADO 18	30708	TORRE-PACHECO	4607	08008543011
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL LOS ROCAS EL JIMENADO N 1 0	30700	TORRE-PACHECO	4607	08008670121
07 461062685358	0611	46070400152488	QUELAI --- RACHID	CL LAS ESCUELAS LOS ROCAS 0	30700	TORRE-PACHECO	4607	08008670222
10 46124084828	0111	46070800004373	TORREMUR SERVICIOS H OSTELEROS, S.L.	CL SAN ISIDRO 38 1 0	30814	ZARZADILLA DE TOTANA	4607	08008671131
07 031054037314	0611	46070800006902	CHERIFI --- HAMID	CL LAS PALOMAS 6 0	30739	MIRADOR (EL)	4607	08008674868
07 041025024493	0611	46070600676144	ERRAIDI --- KHALID	CL SAN LUIS GONZAGA 0	30005	MURCIA	4607	08009295062
07 251010697851	0611	46070700685568	MAJIDI --- HICHAM	PZ JIMENEZ BLECHMIT 1	30205	CARTAGENA	4607	08010307906
07 041021845119	0611	46070600125365	TABAAOUI --- KHALID	CL ORDO±EZ 15	30420	CALASPARRA	4607	08010946789
07 041021845119	0611	46070600125365	TABAAOUI --- KHALID	CL MAYOR 5	30420	CALASPARRA	4607	08010947092
07 031054037314	0611	46070800006902	CHERIFI --- HAMID	CL LAS PALOMAS 6 0	30739	MIRADOR (EL)	4607	08011029746
07 301032260564	0611	46070800012154	AYNAOU --- HAKKOUM	CT FUENTE ALAMO 98	30153	CORVERA	4607	08011032271
07 031047738576	0611	46070800023975	KOSTOV IVANOV IVAN	CL RUBEN DARIO 3 0	30430	CARAVACA DE LA CRUZ	4607	08011041062
07 301032717474	0611	46070800024278	DIAZ LOAIZA NAGUEL CLEMENTI	CL DIP.CAÑADA GALLEGO, S/N¦ 0	30876	MAZARRON	4607	08011041466
07 461000019419	0611	46080200035917	LOPEZ FAUS JUAN JOSE	ALONSO EL SABIO;"VIRGEN HUELGA	30800	LORCA	4608	08007416090
07 461003442004	0611	46080300111120	BERNAL MARIN PEDRO	CL ATALAYA 2	30530	CIEZA	4608	08007422154
07 460130269687	0611	46080400124887	DIAZ TORRES PEDRO	MIGUEL MARIN; 5 5¦ A	30820	ALCANTARILLA	4608	08007429228
07 301009513761	0611	46080600076344	EL WADDAF --- NOUR EDDINE	SAN FRANCISCO 2 2¦ C	30002	MURCIA	4608	08007451860
07 151026973710	0611	46080600119891	LAZREUG --- NOUR EDDINE	CM VIEJO ESTACION 56	30589	RAMOS (LOS)	4608	08007456813
07 301030195878	0611	46080700169634	VICENTE ROSILLO JOSE ILVAR	CL SEVERO OCHOA 2 1¦ A	30800	LORCA	4608	08007527541
07 451012032782	0611	46080800021030	ARMIJOS PARDO MANUEL SERAFIN	CL 3¦ DISTRITO 7	30520	JUMILLA	4608	08007651520
07 481035659712	1221	48010500102504	VALVERDE PARDO BEATRIZ MARIA	CL NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ 18	30007	MURCIA	4801	08001542410

ANEXO I

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
0103	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
0201	AV ESPAÐA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
0202	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
0203	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
0301	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
0302	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
0303	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
0304	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
0305	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
0306	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
0307	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
0308	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
0309	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
0402	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
0404	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
0501	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
0702	CL VI±AZA 12	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
0703	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N 0 00	07800 IBIZA	971 0305261	971 0305290
0706	CL DOCTOR FLEMING 25 01	07500 MANACOR	971 0823100	971 0823106
0707	CL ED.P.GALDOS. C/ PADRE VENTURA 36 00 S	07006 PALMA DE MALLORCA	971 0774504	971 0774505
0802	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 .3	08007 BARCELONA	093 4815861	093 4815864
0803	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
0806	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
0811	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
0813	AV MARESME 21	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 4801414	093 3776562
0814	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
0816	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
0820	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
0821	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
0825	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
0901	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
1003	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
1201	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
1202	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
1204	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
1301	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
1403	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393
1501	RD RONDA DE NELLE 76 74 BJ	15005 A CORUÐA	981 0145909	981 0145211
1601	PQ SAN JULIßN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
1901	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
2003	PA PASEO DE URKIZU 19 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
2005	PO PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0483770	943 0473787
2301	CL ADARVES BAJOS 2	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
2402	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
2403	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0219161	987 0219173
2501	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
2502	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
2503	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
2601	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGRO±O	941 0205677	941 0205363
2602	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
2603	CL SATURNINO ULARGUI 1 1¦	26001 LOGROÐO	941 0205217	941 0202588
2804	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
2805	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
2806	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
2810	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
2811	CL LUISA MU±OZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
2812	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
2813	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
2814	CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
2816	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
2818	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
2819	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
2821	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
2822	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
2826	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
2827	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
2904	AV ANTONIO BELËN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
3305	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA 0	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
3401	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
3504	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
3506	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS.DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
3604	CL LOPEZ MORA 62	36211 VIGO	986 0205362	986 0200359
3701	PO CANALEJAS 129 1¬	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
3702	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
3703	CT SALAMANCA 24 BJ	37700 BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
3801	CL RUIZ DE PADRON 10	38002 STA. C. DE TENERIFE	922 0602518	922 0602522
3804	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED ELIZABETH 0	38320 LA LAGUNA	922 0220246	922 0231422
3806	CL BULEVAR CHAJOFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0787833	922 0777834
3901	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
3902	CL SAN FRANCISCO.S/N 0	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
3903	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
4001	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
4102	CL AVDA. DE JEREZ 21	41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
4104	CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA	095 4347491	095 4347492
4105	CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA (	095 5699175	095 5699173
4106	CL ISAAC PERAL 47	41700 DOS HERMANAS (SEVILL	095 5675933	095 5675924

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
4107	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
4108	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
4109	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
4110	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
4201	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
4301	AV RAMON Y CAJAL 33 1¦ C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
4302	CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- ---	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
4303	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
4401	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
4501	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
4502	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
4503	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
4601	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
4602	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
4603	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
4607	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
4608	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
4609	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
4610	AV AVENIDA BLASCO IBA±EZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
4611	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
4612	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
4703	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
4801	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
4805	CL BLAS DE OTERO 8 1¦	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
4808	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430
5001	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
5002	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
5005	CL RAMON Y CAJAL 3	50300 CALATAYUD.(ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355
5201	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

5995 Juicio ejecutivo 137/1998.

N.I.G.: 30016 1 0600369/2002

Procedimiento: Juicio ejecutivo 137/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora: María Isabel Díez Almodóvar.

Contra: Liborio Buendía Buendía, Francisca Martínez Cerdán, Carlos Javier López López, Pablo Francisco López López, María Isabel López Martínez Land Empresa Constructora, S.A.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Juicio ejecutivo 137/1998 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por doña María Isabel Díez Almodóvar contra D. Liborio Buendía Buendía, doña Francisca Martínez Cerdan, D. Carlos Javier López López, D. Pablo Francisco López López, doña María Isabel López Martínez y Land Empresa Constructora S.A., en reclamación de 84.500,29 euros de principal, más 221.218 euros (30.050,61 euros más 191.167,44 euros) de intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca Registral N.º 13.005/37, Tomo 2.320, Libro 199, Folio 157, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Tres. Lo que se subasta es tres setenta y cuatro avas partes indivisas de dicha finca registral, concretada en los aparcamientos N.º 17, 18 y 19.

La subasta se celebrará el próximo día catorce de julio de dos mil ocho a las 12:00 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 163.000 euros, no habiendo cargas anteriores que liquidar.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3041/0000/17/0137/98, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena, 17 de abril de 2008.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Cartagena

6613 Juicio de faltas 705/2007.

N.I.G.: 30016 2 0203515/2007

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 705/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, 26 de septiembre de 2007.

Sentencia número 661/2007.

Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos, antiguo Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente Juicio de faltas n.º 705 de 2007 seguido por hurto habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal comercios y Valeria Cristina Mendes Andrade.

Que debo condenar y condeno a Valeria Cristina Mendes Andrade como autor de una falta de hurto a la pena de multa de 1 mes con cuota de 3 € (90 €) o día de privación en libertad por cada 6 € impagados en caso de insolvencia.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Valeria Cristina Mendes Andrade, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Cartagena, 6 de mayo de 2008.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

6002 Demanda 663/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200705 /2007

07410

N.º Autos: Demanda 663/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa Vidal Guillén.

Demandado: Montajes Nervión, S.A., SADE, Iberdrola, S.A.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Josefa Vidal Guillén contra Montajes Nervion, S.A., SADE, Iberdrola, S.A., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 663/2007 se ha acordado citar a Montajes Nervión, S.A., SADE, Iberdrola,S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-10-08 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a las empresas "Montajes Nervión, S.A." y "SADE", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 18 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

6003 Demanda 513/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200530/2007

07410

N.º Autos: Demanda 513/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco García García.

Demandado/s: INSS, Tgss, Casanova Trucks S.L., Mutua Unión de Mutuas Unimats.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco García García contra INSS, Tgss, Casanova Trucks S.L., Mutua Unión de Mutuas Unimats, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 513/2007 se ha acordado citar a Casanova Trucks S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2008 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Casanova Trucks, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 21 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

6004 Demanda 834/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200887/2007

07410

N.º Autos: Demanda 834/2007

Materia: Ordinario.

Cantidad

Demandante: Manuel Alejandro Vallejos Altamirano y otros.

Demandado/s: Construcciones Kart-Hadast S.L., Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alejandro Vallejos Altamirano, Jorge Mariaca Veliz, Carlos Vidaurre Núñez, Yussel Quinteros Perales, Melchor Sumba Largo, David Corrales Choque, Danni Ayala Peredo contra Construcciones Kart-Hadast S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 834/2007 se ha acordado citar a Construcciones Kart-Hadast S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 05-06-08 a las 11,15h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Kart-Hadast, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficia. de la Región de Murcia.

En Cartagena, 24 de abril de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

6015 Juicio verbal 902/2006.

N.I.G.: 30027 1 0503136 /2006

Procedimiento: Juicio verbal 902/2006

Sobre: Otros verbal

De: Juan Fernández García

Procurador: Ángel Cantero Meseguer

Contra: Mónica Alejandra Valencia Beltrán, Fernando Muñoz Carmona

Procurador: Sin profesional asignado

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución

Sentencia: 00030/2008

Procedimiento: Verbal 902/2006.

En Molina de Segura, a dos de mayo de dos mil ocho. Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Juan Fernández García representado por el Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer, y asistido por el Letrado Sr. José María Peñaranda García, contra doña Mónica Andrea Valencia Beltrán y contra don Fernando Muñoz Carmona, que ha sido declarado en situación procesal de rebeldía. Cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Juan Fernández García condenando a doña Mónica Andrea Valencia Beltrán y a don Fernando Muñoz Carmona a que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (2.643'49 €), más los intereses legales desde la fecha de la presente resolución. Todo ello imponiendo a los demandados las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia, por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a Mónica Alejandra Valencia Beltrán, Fernando Muñoz Carmona a los fines oportunos.

En Molina de Segura a 2 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Molina de Segura

6016 Ejecución hipotecaria 21/2008.

Doña Purificación Pastor González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Molina de Segura

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 21/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Ángel Cantero Meseguer contra Francisco Ayala Martínez, Ascensión Baños Molina, en reclamación de 46.779,93 euros a que asciende la deuda reclamada, de los que, 45.631,08 euros corresponden al principal, 1.038,48 euros corresponden a los intereses remuneratorios y 110,37 euros corresponden a intereses de demora, más los intereses de demora que se devenguen desde el 17-12-2007, fecha de liquidación de la misma, hasta el total pago del débito, más la cantidad de 9.015 euros en concepto de costas y gastos, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Vivienda unifamiliar, en término de Molina de Segura, partido de la Ribera, calle Carmen, núm. 15, distribuida en dos plantas, baja y alta; edificada sobre una parcela de ciento veintiséis metros cuadrados; la planta baja se distribuye en, vestíbulo, estar, despensa, dos cocinas, baño, trasteros y tres dormitorios, y su superficie total construida es de ciento veintiséis metros cuadrados. La planta alta se distribuye en dos cámaras y su superficie total construida es de setenta metros veintiocho decímetros. Se comunican las referidas plantas por una escalera interior. La edificación la totalidad del terreno, y está ubicada en el viento oeste del mismo. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al Tomo 1326, Libro 523, Folio 80, Finca 13.464.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de junio de 2008 a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza de la Ceramica, 8, Bajo (Edificio Alba).

La valoración de la finca a efectos de primera subasta es la de 85.190 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, a 30 de abril de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5994 Ejecución hipotecaria 242/2007.

5016K

30030 1 0500265/2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 242/2007.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: CAM

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Miguel Ángel Marín Gutiérrez, Ascensión Sánchez Sánchez.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 242/2007 a instancia de CAM contra Miguel Ángel Marín Gutiérrez, Ascensión Sánchez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Catorce.- Vivienda en tercera planta alzada la baja comercial, a ras de la calle, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, plaza de don Pedro Pou. Es de tipo D, tiene una superficie total construida de ciento treinta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio y armarios. Linda: Norte, la vivienda tipo A, de esta planta, patio de luces, hueco de escalera, y vivienda tipo C, de esta planta; Sur, calle de don Pedro Pedro de la Flor, y herederos de D. José Marín Martínez, Este, pasillo de escalera y vivienda tipo C, de esta planta; y Oeste, patio de luces y vuelo de la terraza de la planta primer de este edificio.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 368, sección 8.ª, folio 32 vto., finca 14.908 bis, inscripción 7.ª

Valor a efectos de subasta 82.164 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I N.º 59, Torre Dimóvil, 4.º - Izda., el día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3096, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con

cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, 24 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5996 Procedimiento número 904/2007.

N.I.G.: 30030 1 0600806/2007

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 904/2007

Sobre Otras Materias

De Cajamar, Caja Rural, S.C.C

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra D. Francisco José Pallarés Martínez, Federico Pallarés Cánovas, Vicenta Martínez Corbalán

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia. Hace saber:

Subasta judicial on-line numero 006-003

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 904/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Cajamar, Caja Rural, S.C.C representado por D. Carlos Jiménez Martínez contra Francisco José Pallarés Martínez, Federico Pallarés Cánovas, Vicenta Martínez Corbalán en reclamación de 123.630.96 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 37.089.00 eur. fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Número diecinueve. Vivienda de protección oficial, del Grupo denominado La Paz, del Polígono Vistabella, en el término municipal de Murcia. Tiene una superficie construida de unos ochenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de cinco enteros, doscientas sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 39, sección 3, folio 170, finca 5540, inscripción 1.ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día diecinueve de septiembre. Comenzará a las 10,45 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://www.e-justicia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12.15 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 230.505 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª La certificación registral y en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 3728-3097 06 0904 07, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo

que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://www.e-justicia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 29 de abril de 2008.—La Secretaria.

—

Primera Instancia número Doce de Murcia

5997 Subasta judicial on-line número 12-007.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n.º 1205/07 que se sigue en este Juzgado a instancia de Cajamar Caja Rural S.C.C., frente a Javier Noguera Noguera y Mónica Martínez Parra, en reclamación de 154.844'30 euros de principal, más otros 46.453 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente 22 se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca n.º 23.015 del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 27 de junio de 2008. Comenzará a las 11'30 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://www.e-justicia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13'00 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 300.300 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728-2822-06-1205-07, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://www.e-justicia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 6 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6005 Autos 686/07.

Autos: 686/07

Incidente 10/08

Materia: Despido

Demandado: Sistemas Solares del Noroeste, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la demanda arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia que formula la Secretaria de este Juzgado doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 25 de abril de 2008.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día dieciséis de junio, a las nueve treinta horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S' para su conformidad. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria,

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 de L.P.L., doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la ejecutada Sistemas Solares del Noroeste, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 25 de abril de 2008.—La Secretario.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6006 Autos 222/08.

N.º Autos: 222/08.

Materia: Cantidad

Demandante: Francisco López Fernández

Demandado: Construcciones Pencomur S.C.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco López Fernández contra Construcciones Pencomur S.C., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 222/08 se ha acordado citar a Construcciones Pencomur S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio del 2008 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avenida Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pencomur, S.C. y al representante legal de la empresa para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6007 Autos 224/08.

N.º Autos: 224/08.

Materia: Cantidad

Demandante: Antonio Ávila Pinar

Demandado: Construcciones Pencomur

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Ávila Pinar contra Construcciones Pencomur S.C., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 224/08 se ha acordado citar a Construcciones Pencomur S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2008 a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avenida Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pencomur S.C. y al Representante Legal de la empresa para concesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6008 Autos 223/08.

N.º Autos: 223/08.

Materia: Cantidad

Demandante: Paulo Fernández Moreno

Demandado/s: Construcciones Pencomur S.C.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Paulo Fernández Moreno contra Construcciones Pencomur, S.C., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 223/08 se ha acordado citar a Construcciones Pencomur S. C. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio del 2008 a las 10,55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avenida Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pencomur, S.C. y al Representante Legal de la empresa para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6009 Autos 221/08.

N.º Autos: 221/08.

Materia: Cantidad

Demandante: Juan José Dacosta Arenas

Demandado: Construcciones Pencomur S.C.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Dacosta Arenas contra Construcciones Pencomur S.C., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 221/08 se ha acordado citar a Construcciones Pencomur S. C. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio del 2008 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en Avenida Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Pencomur S.C. y al representante legal de la empresa para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de abril del 2008.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

6623 Proyecto de licencia de actividad.

A instancias de la empresa Ambelo Solar, S.L., se tramita en el Ayuntamiento de Abarán Proyecto de licencia de actividad y de obras de instalación de planta fotovoltaica de 2.880 KW en paraje “Los Vergeles” de este término Municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 86 (en relación con el 77) de la LSRM se somete a exposición pública por un plazo de 20 días para autorización de uso excepcional por interés público.

Abarán, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde.

Albudeite

6061 Modificación de la Ordenanza reguladora de tasa por prestación de servicios de recogida de basuras.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de tasa por prestación de servicios de recogida de basuras, publicado en el BORM N.º 58 de fecha 3 de abril de 2008.

A continuación se inserta el texto de la Ordenanza, a efectos de su entrada en vigor, en los siguientes términos, quedando la tarifa incluida en el artículo siete de la misma como sigue:

Epígrafe 1: Viviendas y similares

Por Vivienda Unifamiliar	14,00 €/bimestre
Por Cocheras, Cobertizos, Corrales y similares	9,60 €/bimestre
Por Vivienda Diseminada	15,00 €/bimestre

Epígrafe 2: Alojamientos

Hoteles, moteles, pensiones, apartahoteles, por cada plaza	29,49 €/bimestre.

Epígrafe 3: Establecimientos de alimentación

Supermercados, economatos y cooperativas	50,00 €/bimestre
Almacenes de frutas, verduras y hortalizas	20,44 €/bimestre
Pescaderías, carnicerías y similares	20,44 €/bimestre
Panaderías, confiterías, bollerías y similares	20,44 €/bimestre
Quioscos, baratijas y helados	20,44 €/bimestre

Epígrafe 4: Establecimientos de restauración

Restaurantes, cafeterías, pubs, bares y similares	24,15 €/bimestre

Epígrafe 5: Establecimientos y espectáculos

Salas de fiesta, cines, teatros, discotecas y similares	29,49 €/bimestre

Epígrafe 6: Locales industriales o mercantiles

Oficinas Bancarias o Cajas de Ahorro	600,00 €/ bimestre
Destinados a carpintería y similares	50,00 €/bimestre
Destinados a peluquerías, barberías, etc	24,15 €/bimestre
Destinados a droguería, ferretería, perfumería	20,44 €/bimestre
Destinados a zapatería, mercería, ropa	20,44 €/bimestre
Destinados a fabricación escayolas	50,00 €/bimestre
Destinados a carpintería metálica y forja	50,00 €/bimestre
Fabricación de productos de limpieza, perfumería, etc	50,00 €/bimestre
Farmacias, Clínicas Dentales, ópticas y similares	50,00 €/bimestre
Por locales no expresamente tarifados	50,00 €/bimestre

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b), en concordancia con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Albudeite, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Albudeite

6873 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, y saneamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de fecha 13/03/2008, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, y saneamiento. A continuación se inserta el texto modificado, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLHL, en los siguientes términos:

Cuota Tributaria.- La Cuota Tributaria será:

1.º) Cuota de consumo doméstico:

De 0 a 10 m³,	0,706513 Euros/m³
De 11 a 20 m³	0,789092
De 21 a 40 m³	0,899199
Más de 41 m³	1,137760

2.º) Cuota de servicio doméstica

Cuota fija de servicio por abonado y bimestre de 4,817130.

3.º) Cuota de consumo de comunidades

De 0 a 50m³	0,917550
De 50 a 100 m³	1,146936
Más de 100m³	1,357972

4.º) Cuota de servico comunidades.

De 0 a 50 m³	11,010582
De 50 a 100 m³	21,103616
Más de 100m³	32,114200

Pago será bimestral.

Saneamiento

1 .º Tarifas de uso doméstico:

Cuota consumo

De 0 m³ en adelante = 0,065001 Euros/m³.

Cuota servicio:

Todos m³ A: = 0,812504 Euros /bim.

2.º Tarifas de uso no doméstico:

Cuotas consumo:

De 0m³ en adelante =0,097499 euros/bim.

Cuota de servicio:

Todos m³ A:= 0.812504 Euros/bim.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b), en concordancia con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Albudeite, 6 mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Alcantarilla

6045 Modificación acuerdo sobre modificar retribuciones de personal eventual.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Punto noveno.- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, sobre modificar retribuciones de personal eventual.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual atendida la necesidad de crear puestos de trabajo de personal eventual para realizar funciones de confianza y de asesoramiento especial y la obligatoriedad de que el número, características y retribuciones de este personal sea determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2007, se crearon determinadas plazas de personal eventual y procede ahora modificar la cuantía de la retribución de una de las cinco plazas de auxiliar a jornada completa, adscrita al área municipal de Gabinete de Alcaldía, previstas en el apartado primero, C), del acuerdo citado. Para una de dichas plazas se prevé que su retribución anual sea de 51.000 euros, pagaderos en 14 mensualidades.

De conformidad, por tanto, con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril; y el artículo 176 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo apartado segundo establece que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación tengo a bien proponer que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2007, y atribuir a una de las plazas de personal eventual de auxiliar a jornada completa, adscrita al área municipal de Gabinete de Alcaldía, previstas en el apartado primero, C), del acuerdo citado, una retribución anual sea de 51.000 euros, pagaderos en 14 de mensualidades.

Segundo.- Incorporar la plaza así modificada a la plantilla de personal de la Corporación.

Tercero.- Dar cuenta de lo acordado a los servicios municipales que hayan de llevarlo a puro y debido efecto".

Alcantarilla, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde, Juan José Gómez Hellín.

—

Alcantarilla

6617 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego

de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación del "Servicio de Piscinas Municipales de Alcantarilla.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

Tipo de licitación: Cuatrocientos cuarenta mil euros anuales (440.000,00 Euros/anuales)

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de 2 años, prorrogable.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 % del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968189.33.85, en horario de 8'00 a 14'30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia".

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 14'30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia", se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 19 de mayo de 2008.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

——

Alcantarilla

6618 Aprobación contratación del Servicio de Seguros.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación del "Servicio de Seguros para el Ayuntamiento de Alcantarilla".

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y seis mil trescientos euros anuales (146.300,00 euros/anuales)

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de 1 año, prorrogable.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 % del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.82.00, en horario de 8'00 a 14'30 horas y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia".

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 14'30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia", se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 19 de mayo de 2008.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

——

Alhama de Murcia

6024 Convenio Urbanístico para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial denominado "La Ermita Resort".

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2008, aprobó, el Convenio Urbanístico entre las mercantiles La Ermita Resort, S.L., Citricos del Mar Menor, S.L., Casper Douglas, S.L.U., y Antonio, David, José Francisco Villaescusa Mañogil, C.B. y este Ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial denominado "La Ermita Resort".

Que con fecha 30 de abril de 2008, se ha suscrito el referido Convenio entre los representantes legales de dicha mercantil, y esta Alcaldía.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 158.3. a), de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se hace público el contenido del citado Convenio, según el siguiente tenor literal:

"De una parte, don Juan Romero Cánovas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De otra parte, don Benito Gómez Fernández, mayor de edad, con DNI n.º 22.915442-J, como administrador único de las siguientes sociedades:

- “La Ermita Resort, S.L.” constituida por tiempo indefinido ante la notario de San Javier Dña. Margarita Acitores Peñafiel, el día 10 de noviembre de 2004, teniendo domicilio social en San Javier, calle Archena, 9, 1° izquierda, con CIF B-73.332.744.

- “Cítricos del Mar Menor, S.L.”, de nacionalidad española, con domicilio social en San Javier, provincia de Murcia, Calle Cabo Veo, 3, y n de CIF B-73067209.

“Casper Douglas, S.L.U”, de nacionalidad española, con domicilio en San Javier, Calle Jiménez Gregorio, 4, y con n.º de CIF B-30589519

Asimismo, D. Benito Gómez Fernández, y en virtud de Poder Especial otorgado ante la Notaria Dña. Margarita Acitores Peñafiel, de fecha 30 de septiembre de 2004, n.° de protocolo 5.676, y que manifiesta no haber sido revocado, actúa en nombre y representación de D. José Francisco Villaescusa Maflogil, mayor de edad, con DNI n.° 25.049.437- E y domicilio en San Javier Calle Burgos, 8; D. David Villaescusa Mañogil, mayor de edad, con DNI n.º 22.997.550-B y D. Antonio Villaescusa Mañogil, mayor de edad, con. DNI n.º 22.980.555-J ambos con idéntico domicilio que el anterior.

Intervienen

Don Juan Romero Cánovas, en su condición de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia asistido por el Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano.

Don Benito Gómez Fernández, actúa en nombre y representación de las sociedades anteriormente relacionadas, y de los Sres. Villaescusa Mañogil.

Las partes manifiestan ostentar facultades y poder bastante vigente para la suscripción del presente CONVENIO URBANÍSTICO, y en su virtud,

Exponen

Primero.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia considera de interés para el Municipio la previsión de actuaciones de carácter turístico-residencial acompañadas de los correspondientes espacios deportivos y comerciales, así como de equipamientos y dotaciones a fin de establecer un crecimiento equilibrado territorial, y realizar asimismo actuaciones de mejora ambiental consistentes en la cesión de zonas de alto valor ecológico y ambiental a favor de la Administración actuante.

Segundo.- Que los Señores Villaescusa Mañogil y “La Ermita Resort, S.L.” están promoviendo un desarrollo que reúne las mencionadas características, concretamente el plan parcial del sector propuesto US-14-05 “La Ermita Resort’, el cual fue objeto de presentación para su aprobación el pasado 20 de abril de 2007; dicha actuación se ubica en la zona Sur del Municipio, en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Infraestructuras, y confrontante a la autovía Alhama de Murcia - Campo de Cartagena, de acuerdo con el plano de situación y delimitación que se acompaña como Anexo 1.

Los terrenos sobre los que se ubica ostentan la condición de Suelo Urbanizable No Sectorizado UNS 19/01, de acuerdo con el Plan General municipal de Ordenación cuyo Texto Refundido fue objeto de aprobación por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de julio de 2007, y Resolución de las alegaciones de fecha 25 de octubre de 2007. Presentan un aprovechamiento de referencia de 0,15 m2/m2 ampliables como máximo a 0,21 m2/m2 en virtud de actuaciones de mejora ambiental, de acuerdo con lo establecido al respecto por dicho documento.

Tercero.- Que los Sres. Villaescusa Mañogil, “Casper Douglas, S.L.U y “Cítricos del Mar Menor, S.L.”, son titulares de seis fincas cuyos datos de Escritura de Adquisición, situación, Inscripción Registral, identificación catastral y superficie catastral aparecen en el cuadro siguiente:

OTROS (Cesiones).

Sociedad	Fecha Compra	Notaría	N.º P.	Vendedor	Situación en Alhama de Murcia	Tomo	Libro	Folio	Finca	Rgtro.			Datos Catastrales			Situación
											Polig	Parc.	Superficie Catastral			
													Ha	a	ca.	
Hnos Villaescusa Mañogil	14/03/2005	Rafael Cantos Molina	432	Jerónimo G.ª Navarro y esposa.	Paraje Alcanara. Sitio Quebrada de Beatriz	1628	442	169	41481	Totana	25	117	1	29	23	Alcanara
Hnos Villaescusa Mañogil	14/03/2005	Rafael Cantos Molina	432	Jerónimo G.ª Navarro y esposa.	Paraje Alcanara. Sitio Quebrada de Beatriz	1628	442	171	41483	Totana	25	118	4	22	13	Alcanara
Casper Douglas, S.L.U.	05/07/2005	Margarita Acitores Peñafiel	3789	Hnos. Cerón Mtnez.	Paraje de Espuña. Sitio de Farache el Viejo	1730		114	36062	Totana	20	18	64	34	68	Espuña
Casper Douglas, S.L.U.	05/07/2005	Margarita Acitores Peñafiel	3789	Hnos. Cerón Mtnez.	Paraje de Espuña. Partido de la Muela						4	271	1	72	9	La Muela
Cítricos Mar Menor, S.L.	26/10/2004	Juan Pérez Martínez	1968	Miguel Pedro y Salvador Hdez. Hdez	Paraje El Berro						1	27	1	28	46	El Berro
Cítricos Mar Menor, S.L.	26/10/2004	Juan Pérez Martínez	1968	Miguel Pedro y Salvador Hdez. Hdez	Paraje El Berro						1	28	10	5	74	El Berro

Se acompaña plano de situación de las mismas, como Anexo II.

Del conjunto de dichas fincas, dos de ellas se encuentran en el Corredor de Especial Protección del Río de Sangonera y el resto en el macizo de Sierra Espuña, estando todas ellas situadas en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, conforme a las previsiones del PGMO de Alhama de Murcia, presentando importantes valores ecológicos y ambientales que justifican el interés municipal en su obtención.

Cuarto. Que a la vista de lo anterior, se advierte la conveniencia y oportunidad de efectuar la correspondiente actuación de mejora ambiental del mencionado Plan Parcial con las fincas descritas previamente a la vista de los valores presentes en ellas, lo cual se lleva a efecto en virtud del presente Convenio, regulatorio asimismo de otras relaciones derivadas de dicha actuación.

Quinto.- El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, determina que las Administraciones Públicas podrán suscribir convenios con particulares con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, así como para la formulación o modificación de éste.

De la misma manera, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y. del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 88 la facultad de las Administraciones Públicas de celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que los regule.

Asimismo, deberá otorgársele la oportuna publicidad, en consonancia con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 29 de mayo, de Suelo, así como en cumplimiento del artículo 158.3, a) del citado TRLSRM, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de un mes desde su celebración y deberá mantenerse en régimen de consulta pública.

De la misma manera, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en virtud de este Convenio no supondrá, en ningún caso, constreñir o limitar las legítimas facultades de planeamiento y gestión que le corresponden por virtud de la legislación urbanística y la propia de Régimen Local.

Y, en atención a dichos antecedentes, las partes acuerdan el presente Convenio urbanístico con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

Constituye el objeto del presente convenio:

d) En primer lugar, la obtención por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de las fincas relacionadas anteriormente en su condición de actuación de mejora ambiental del Plan Parcial “La Ermita Resort”, a cuyo efecto los propietarios procederán a la cesión de los mismos a favor de dicho Ayuntamiento en los términos que adelante se exponen así como la asignación del aprovechamiento correspondiente.

e) La propuesta de delimitación sectorial, tramitación y aprobación, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, de dicha actuación, lo que comprende

los proyectos que se redactarán en desarrollo de la misma; así como el compromiso de los promotores de desarrollar dichos proyectos con escrupuloso cumplimiento de las obligaciones que ello implica.

f) Y, finalmente, la adscripción a dicha actuación, como sistema general de comunicación viario, de los terrenos propiedad de las sociedades, promotoras afectados por el expediente de expropiación de la Autovía Alhama de Murcia Campo de Cartagena..

Segunda.- Cesión de los terrenos objeto de actuación de mejora ambiental.

Los señores Villaescusa Mañogil y las sociedades "Casper Douglas, S.L.U." y "Cítricos del Mar Menor, S.L.", propietarias de las fincas antes descritas, se comprometen a su cesión libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se perfeccionará en el momento de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la primera Unidad de Actuación del Plan Parcial, materializándose así la actuación de mejora ambiental correspondiente a dicho Plan Parcial.

La formalización de la cesión se realizará siempre y cuando se apruebe definitivamente el PGMO de Alhama, otorgando el carácter de suelo urbanizable a los terrenos objeto del Plan Parcial.

A partir de la firma del presente Convenio, se autoriza al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y subsidiariamente a los Organismos competentes de la Comunidad Autónoma, para acceder a dichas fincas con objeto de realización de estudios, mediciones etc.

Tercera.- Delimitación sectorial y tramitación del Plan Parcial "La Ermita Resort

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a delimitar como sector independiente los terrenos afectados por el plan parcial del sector propuesto US14-05 "La Ermita Resort", así como a proceder a su ágil tramitación y aprobación, tanto de dicho instrumento como de los sucesivos que lo desarrollen y de el se deriven siempre que se ajusten a los requisitos y formalidades legalmente exigibles.

Dicho sector de suelo urbanizable 'tendrá como uso característico el residencial, compatible con el uso comercial, turístico y deportivo, remitiéndose las partes en cuanto a sus determinaciones a lo que disponga para el desarrollo de este tipo de sectores el Plan General, así como el posterior planeamiento de desarrollo.

Asimismo, serán objeto de adscripción al mismo los terrenos colindantes afectados por la Autovía Alhama de Murcia Campo de Cartagena, delimitados en el plano adjunto- que tendrán la consideración de como sistema general viario adscrito a dicho nuevo sector.

Por su parte, las sociedades propietarias aquí comparecientes, y en nombre de ellas, quien legalmente pueda actuar como urbanizador de la actuación, se compromete a cumplir con los requisitos derivados de la ejecución de este tipo de actuaciones, y en particular, a ceder a la Administración el porcentaje de aprovechamiento correspondiente libre de cargas, a proceder a su cargo a la urbanización del sector de acuerdo con el proyecto que resulte aprobado y en los plazos establecidos, a ejecutar o en su caso a financiar las obras de infraestructúras y dotacionales que le correspondan con arreglo al Plan Especial de Infraestructuras y sus Anexos, a proceder a la equitativa distribución de beneficios y cargas, y cualesquiera otros, inherentes a la actividad urbanizadora.

Cuarta.- Actuación de mejora ambiental y atribución de aprovechamiento.

Como consecuencia de la cesión indicada, y de la sectorización del Plan Parcial de referencia, se realiza la correspondiente actuación de mejora ambiental sobre el mismo, generándose un aprovechamiento de referencia de 0,21 m2/m2 como máximo sobre la actuación y que deberá concretarse por el instrumento de ordenación pormenorizada, a razón de 0,1 m2/m2 de superficie de cesión.

En consecuencia, los Sres. Villaescusa Mañogil dispondrán de un derecho de aprovechamiento por este concepto complementario de 5.113 m2.

A su vez, las fincas propiedad de "Casper Douglas, S.L.U." y "Cítricos del Mar Menor, S.L." suman un total de una superficie de 774.277 m2, por lo que se incorporará al Plan Parcial un derecho de aprovechamiento complementario, por razón de la cesión de 77.427 m2, que quedará atribuido a la Sociedad promotora del Plan Parcial: "La Ermita Resort, S. L."

Quinta.- Inscripción.

El presente Convenio se podrá inscribir en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario Urbanístico, aprobado mediante Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Disposición adicional primera.

Este Convenio queda condicionado a la Aprobación Definitiva del P.G.M.O. de Alhama de Murcia.

Esta Cláusula se entiende cumplida toda vez que en el BORM de 3 de marzo de 2008, aparece publicada la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, que aprueba definitivamente el P.G.M.O. de Alhama de Murcia.

Disposición adicional segunda.

La delimitación del sector US-14-15 será aprobada como una determinación propia del Plan Parcial de Ordenación del futuro Sector. En el momento de la tramitación y aprobación del Plan Parcial se considerará la propuesta que formule Agrios Peca, S.A. de incorporación de suelos de su propiedad a dicho Sector, con aplicación de los criterios contenidos en el artículo 54 de la Normas del Plan General.

* Esta Cláusula se incorpora al Convenio con motivo del, acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 24 de abril de 2008.

Y en prueba de conformidad ambas partes intervinientes firman el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 2 de mayo de 2008.—Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

6619 Información pública sobre expediente de estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Lg. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a información pública el Expediente de Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto, el Documento de Síntesis presentados en este Ayuntamiento, así como la relación de documentos que componen el expediente n.º 55/2006, sobre proyecto de una planta solar fotovoltaica con una capacidad de 6´5 Mw, con emplazamiento en le Paraje Dos Ríos al frente de la cual se encuentra la mercantil Valoriza Energía S.L.U.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo los interesados las personas que se describen en la Disposición final primera, Artículo 1 bis, apartado 1 y segundo, de la Ley 27/2006, que modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Igualmente de conformidad al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental de proyectos, se informa que el Órgano competente para resolver el procedimiento es la Alcaldía.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por el Director General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo fijará las condiciones/medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia como órgano sustantivo que autoriza la instalación.

Lo que se publica para general conocimiento del público, personas interesadas, Asociaciones, Organismos y Administraciones Públicas,

Alhama de Murcia a 9 de mayo del año 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Campos del Río

5999 Aprobación definitiva modificaciones de las tasas prestación servicio abastecimiento y saneamiento.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en su sesión de 27 de diciembre de 2007, las modificaciones de las tasas de la Tarifa del suministro de agua potable y saneamiento, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el 16 de febrero de 2008.

Considerando que no se han presentado alegaciones en el plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, siendo el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal el siguiente:

Abastecimiento

Cuota Consumo

	Tarifa 2007 (€/m3)	**Tarifa 2008 (€/m3)**
1 Bloque	0.731919	0'740043
2 Bloque	0.788953	0'797710
3 Bloque	1.321259	1'335925
4 Bloque	1.644445	1'662698
Industrial	0.788953	0'797710
	Cuota Servicio	**(€/usuario/trimestre)**
1 Bloque	3.574053	3'613725
2 Bloque	9.533972	9'639799
3 Bloque	11.919844	12'052154
4 Bloque	14.315217	14'474116
Industrial	14.315217	14'474116

Saneamiento

	Tarifa 2007	**Tarifa 2008**
Domestico	0.114064	0.115330
Industrial	0.161593	0.163387

Cánones

C. Contadores	0.3233186€/abo./mes	0'326773
C. Acometidas	0.313680€/abo./mes	0'317162
Canon Ayto.	0.133361€/m3	0'134841

Campos del Río, 23 de abril de 2007.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Romero.—El Secretario Interventor, Antonio Francisco García González.

Cartagena

6589 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial Los Urrutias. Cartagena.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3 del Plan Parcial Los Urrutias. Cartagena, presentado por don Iván Aragoneses Cantón, en representación de Promociones Peñalver Garceran, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ceutí

6027 Anuncio de licitación contrato obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2008, el siguientes expediente de contratación para la obra "Mejora de los Servicios y Pavimentación en Entorno Plaza Nueva de Ceutí"

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP24/2007

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de obra arriba indicado.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Plazo Ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 163.325,63 €, IVA incluido.

5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo G-4, Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha. El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

B) PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de

Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 6 de mayo de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

Cieza

6011 Modificación de Créditos sobre el Presupuesto General.

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de abril de 2008, el expediente 6/2008 de modificación de Créditos sobre el Presupuesto General para este ejercicio, por concesión de 940.041,73 € créditos extraordinario, 2.039.252,85 € suplementos de créditos, no habiéndose presentado reclamaciones y de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace constar lo siguiente:

I) Créditos que aumentan :	
Créditos Extraordinarios	940.041,73 €
Suplementos de Créditos	2.039.252,85 €
II) Financiación de la modificación:	
Remanente líquido de Tesorería	2.979.294,58 €
Anulaciones o Bajas de Créditos	0,00 €
Nuevos Ingresos	0,00 €

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General de este ejercicio 2008 quedaría como sigue:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Consignación anterior	Créditos Extraordinarios	Suplementos de créditos	Consignación Definitiva
I	14.085.848,09 €	15.800,00 €	451.862,67 €	14.553.510,76 €
II	8.484.582,82 €	72.110,00 €	799.000,98 €	9.355.693,80 €
III	403.226,03 €	0,00 €	100.000,00 €	503.226,03 €
IV	1.439.603,49 €	15.000,00 €	42.458,76 €	1.497.062,25 €
VI	37.365.155,49 €	834.131,73 €	430.255,69 €	38.629.542,91 €
VII	776.360,80 €	3.000,00 €	215.674,75 €	995.035,55 €
VIII	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €
IX	599.558,88 €	0,00 €	0,00 €	599.558,88 €
TOTAL	63.214.335,60 €	940.041,73 €	2.039.252,85 €	66.193.630,18 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Consignación anterior	Nuevos Ingresos	Remanente Líquido de Tesorería	Consignación Definitiva
I	5.124.600,00 €	0,00 €	0,00 €	5.124.600,00 €
II	1.916.855,00 €	0,00 €	0,00 €	1.916.855,00 €
III	10.868.227,00 €	0,00 €	0,00 €	10.868.227,00 €
IV	13.785.155,38 €	0,00 €	0,00 €	13.785.155,38 €
V	980.481,65 €	0,00 €	0,00 €	980.481,65 €
VI	10.805.596,02 €	0,00 €	0,00 €	10.805.596,02 €
VII	14.485.274,16 €	0,00 €	0,00 €	14.485.274,16 €
VIII	3.777.889,58 €	0,00 €	2.979.294,58 €	6.757.184,16 €
IX	1.470.256,81 €	0,00 €	0,00 €	1.470.256,81 €
TOTAL	63.214.335,60 €	0,00 €	2.979.294,58 €	66.193.630,18 €

Contra la presente modificación de créditos se podrá interpone directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

Cieza, 8 de mayo de 2008.—El Alcalde Acctal., Joaquín Ruiz Abellán.

——

Cieza

6013 Aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico del Pleno.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cieza, que fue sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM n.° 60 de fecha 11 de marzo de 2008, no habiéndose presentado sugerencias o alegaciones en el citado plazo.

El Reglamento ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49 de la LBRL, procediendo su publicación, integra a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con los arts. 65.2 y 70.2 del mismo texto legal:

Del Pleno

Artículo 1: Objeto.

1. Este reglamento tiene por objeto determinar el régimen de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Cieza. Sus disposiciones tendrán carácter preferente en cuanto no contradigan otras de rango superior.

Artículo 2: Lugar de las sesiones.

1. Las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Cieza se celebrarán en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Por razones justificadas, el Alcalde, oída la Junta de Portavoces, podrá determinar el cambio de ubicación a un lugar distinto.

De esta circunstancia que será reflejada en el acta, se dará publicidad.

Artículo 3: Colocación de los Grupos Municipales.

1. Los miembros de la Corporación tomarán asiento en el salón de sesiones unidos a su grupo. El orden de colocación se determinará por el Presidente, oídos los portavoces, y teniendo preferencia el grupo formado por la lista que hubiese obtenido mayor número de votos. La colocación de los miembros tenderá a facilitar la emisión y el recuento de los votos.

Artículo 4: Tipos de sesiones.

1. Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

Ordinarias

Extraordinarias

Extraordinarias de carácter urgente

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los 30 días siguientes a la sesión constitutiva de la corporación. El acuerdo tendrá carácter flexible en caso de coincidir con algún evento que por su importancia requiera la presencia de un número importante de miembros de la corporación.

3. Son sesiones extraordinarias las convocadas con este carácter por el Alcalde o a solicitud de la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la corporación. Sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Tal solicitud deberá hacerse por escrito en que se razonen las cuestiones que la motivan.

4. La convocatoria de sesión extraordinaria a instancias de los miembros de la corporación no podrá demorarse por más de 15 días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un pleno ordinario o extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el pleno dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las 12.00 horas.

5. Son extraordinarias y urgentes las sesiones convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión con una antelación mínima de dos días hábiles. En este caso deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, que deberá ser aprobada por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 5: Unidad de acto.

1. Toda sesión habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine el mismo día de su comienzo.

2. Exceptuando circunstancias excepcionales, la sesión se levantará a las 24.00 horas, salvo que no hubiese concluido el debate o votación del punto del orden del día que se esté examinando.

3. Los asuntos no debatidos se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria salvo indicación expresa en contrario del grupo proponente.

Artículo 6: Publicidad de las sesiones.

1. Las sesiones del Pleno serán públicas, no obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho recogido en el artículo 18.1 de la constitución cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

2. Los representantes de los medios de comunicación deberán tener garantizado el acceso y el espacio para desarrollar su tarea en las debidas condiciones.

3. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en las mismas ni tampoco se permitirán manifestaciones de agrado o reprobación, ni utilizar voces,

o instrumentos ofensivos o que distraigan la atención de los intervinientes en el debate, pudiendo el Presidente en caso extremo, ordenar el desalojo del público asistente a la sesión.

Artículo 7: Convocatoria.

1. Las sesiones plenarias serán convocadas por el Alcalde al menos con dos días de antelación a la fecha prevista para su celebración, salvo las extraordinarias y urgentes.

La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de celebración, así como el correspondiente orden del día.

2. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá figurar a disposición de los Concejales desde el día de la convocatoria en la secretaría general del Ayuntamiento.

3. La convocatoria será remitida a los Concejales a su domicilio, o al lugar donde éstos indiquen. El Pleno podrá acordar la utilización de medios telemáticos para las notificaciones.

4. De la convocatoria de las sesiones plenarias se dará traslado a los medios de comunicación locales para su oportuno seguimiento.

Artículo 8: Orden del día.

1. El orden del día de las sesiones lo elaborará el Presidente asistido por el secretario general del ayuntamiento.

Podrá consultar asimismo a la Junta de Portavoces para determinar la inclusión de las propuestas de los grupos políticos.

2. Cuando un grupo político no desee que alguna de sus propuestas dictaminada por las Comisiones Informativas, o pendiente de debate sea incluida en el orden del día del Pleno ordinario, deberá comunicarlo al presidente con anterioridad a la elaboración del mismo.

3. El orden del día del Pleno ordinario contendrá un máximo de tres mociones por cada grupo municipal, cuyo orden de debate será intercalado comenzando por el grupo con mayor representación.

El presidente podrá no incluir en el orden del día del Pleno aquellas propuestas en cuya redacción se contengan expresiones que sean insultantes para las personas o las instituciones y contrarias a la obligación de guardar cortesía en el desempeño del cargo.

4. Salvo caso de reconocida urgencia que deberá ser motivado y ratificada por mayoría simple, en las sesiones ordinarias no se tratarán más asuntos que los contenidos en el orden del día.

En las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que siendo de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la corporación y así se acuerde por unanimidad.

5. El presidente podrá en cualquier momento, a iniciativa propia o de cualquier grupo político hacer un receso en la sesión por el tiempo que considere necesario.

Salvo circunstancias excepcionales, se establece un único receso para el descanso de los miembros de la Corporación por tiempo de 30 minutos.

6. No podrá incluirse en el orden del día del Pleno, mociones cuyo contenido sea esencialmente idéntico a otras debatidas en el mismo año, salvo que hubiesen cambiado sustancialmente las circunstancias que las motivaron.

Artículo 9: Debates.

1. Corresponde al presidente del Pleno dirigir los debates y mantener el orden en los mismos conforme a las normas del presente reglamento.

2. Los asuntos se debatirán por el orden que estuviese establecido en la convocatoria. No obstante el Presidente podrá, oída la. Junta de Portavoces y por causa justificada alterar el orden de los temas.

3. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la corporación quiere formular observaciones a las actas. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que proceda.

4. La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura del dictamen de la cuestión que se somete a Pleno.

A solicitud de cualquier grupo, se podrá también dar lectura a aquellas partes del expediente que se considere oportuno para una mayor comprensión.

Tras la lectura, si ningún grupo solicitare el uso de la palabra se pasará directamente a la votación.

5. Si se promueve debate, las intervenciones se ordenarán conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Presidente.

b) El debate se iniciará con una exposición de la propuesta a cargo de cualquier miembro del grupo municipal que la suscriba. Esta exposición se realizará en un tiempo máximo de 5 minutos.

c) A continuación los demás grupos municipales, comenzando por el que tenga menos Concejales, consumirán un primer turno en el que las intervenciones tendrán la misma duración máxima.

d) Si lo solicitara algún grupo, se abrirá un segundo turno de réplica en el que las intervenciones no podrán exceder de 5 minutos.

e) Finalmente el proponente si lo desea, podrá cerrar el debate con una intervención máxima de 3 minutos.

f) En los Plenos extraordinarios la ordenación del debate será la misma que en los Plenos ordinarios, con la salvedad de Plenos de especial importancia en los que la Junta de Portavoces podrá pactar otra forma de desarrollo del debate.

Artículo 10: Llamada al orden.

1. El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la corporación que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra entidad.

b) Produzca interrupciones o altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o cuando le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de la tercera llamada, el Presidente podrá ordenar que abandonen el salón de Plenos, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

3. En el supuesto de que algún miembro de la corporación deba abstenerse de participar en la deliberación o votación de un asunto, deberá abandonar el salón de Plenos mientras se celebre el debate.

Artículo 11: Cuestión de orden.

1. Los miembros de la corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para sustanciar una cuestión de orden, invocando al efecto la norma de procedimiento cuya aplicación se reclama. El Presidente resolverá sin que pueda entablarse por este motivo debate alguno.

Artículo 12: Asesoramiento técnico.

1. El secretario y el interventor podrán intervenir cuando fueran requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

Artículo 13: Enmiendas.

1. Las enmiendas podrán ser de supresión, de modificación, de adición y transaccionales.

2. Siempre que sea posible, las enmiendas habrán de presentarse en la Junta de Portavoces que se celebrará antes de la sesión del Pleno Ordinario o entregarse a los Portavoces de los Grupos Municipales con antelación a la celebración del Pleno.

3. Únicamente se admitirán enmiendas “in voce” cuando sean transaccionales o tengan la finalidad de subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o simples omisiones.

4. La presentación de enmiendas no alterará el orden de las intervenciones, que comenzarán en todo caso por el grupo proponente.

Artículo 14: Votaciones.

1. Finalizado el debate sobre un asunto se procederá a su votación.

2. El voto de los Concejales es personal e indelegable.

3. Antes de comenzar la votación, el Alcalde o Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma y el modo de emitir el voto.

4. Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo y durante el desarrollo de la misa el presidente no concederá el uso del apalabra y ningún miembro corporativo podrá entrar en el salón de Plenos o abandonarlo.

5. Terminada la votación ordinaria el Alcalde o presidente declarará lo acordado. Concluida la votación nominal, el secretario computará los sufragios y anunciará en voz alta el resultado, en vista del cual el presidente proclamará el acuerdo adoptado.

6. Las votaciones pueden ser ordinarias nominales y secretas.

Son ordinarias la que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Las nominales se realizarán mediante llamamiento por orden alfabético y en último lugar el presidente. Cada miembro de la corporación responderá “si”, “no” o “me abstengo”.

Son secretas las votaciones que se realizan por papeleta que cada miembro de la corporación va depositando en una urna.

El sistema normal de votación será la votación ordinaria.

La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal y aprobación por el Pleno por mayoría simple.

La votación secreta sólo podrá utilizarse para la elección o sustitución de personas y así se acuerde por el Pleno.

Artículo 15: Explicación de voto.

1. Proclamado el acuerdo, los grupos municipales que no hubieran intervenido en el debate o que tras éste hubieran cambiado el sentido de su voto podrán solicitar un turno de explicación de voto.

En este turno deberá ceñirse estrictamente a fundamentar las razones del cambio del voto por un tiempo no superior a un minuto.

Artículo 16: Urgencias.

1. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia y el Pleno votará sobre la procedencia del debate.

Artículo 17: Retirada del orden del día.

1. Cualquier Concejal podrá pedir durante el debate la retirada de un punto del orden del día a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sin entrar en el fondo del asunto.

Artículo 18: Preguntas.

1. Los Concejales podrán formular preguntas de respuesta oral en el Pleno dirigidas al equipo de Gobierno.

Como norma general, las preguntas deberán presentarse por escrito que contendrá la formulación de la cuestión.

2. El equipo de Gobierno está obligado a contestar todas las preguntas que se hubieran presentado con anterioridad a la celebración de las comisiones informativas. No obstante podrá solicitarse y por una sola vez que las preguntas sean pospuestas a una sesión posterior.

3. También podrán formularse preguntas oralmente en el propio Pleno. En este caso el equipo de Gobierno no está obligado a contestar en la sesión, pudiendo hacerlo por escrito o en el Pleno siguiente.

4. El Presidente podrá no admitir la formulación de preguntas en los siguientes supuestos:

a) Si se refieren a ámbitos de competencia ajenos al Ayuntamiento.

b) Las que sean de exclusivo interés personal de quienes las formula o de personas singularizadas.

c) Las preguntas cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o se viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.

d) Las que sean reiterativas de otra pregunta de respuesta oral sustanciada en Plenos anteriores.

5. Las preguntas se sustanciarán con la formulación de las mismas y la respuesta del Alcalde o Concejal del área. Se podrá producir una segunda intervención para clarificar algún aspecto, pero en ningún caso se podrá entablar debate sobre las mismas.

Artículo 19: Alusiones personales.

1. Cualquier Concejal podrá pedir la palabra por alusiones personales cuando en alguna de las intervenciones se haga referencia explícita a circunstancias de ámbito personal no relacionadas con su cargo o su gestión pública, y que no tengan relación directa con el asunto que este siendo objeto de debate.

Articulo 20: Declaraciones Institucionales.

1. El Pleno podrá aprobar declaraciones institucionales sobre cuestiones de interés general. Estas declaraciones se habrán de presentar en las Comisiones Informativas anteriores al Pleno, salvo razones de oportunidad que deberán considerarse en la Junta de Portavoces, y se incluirán en el orden del día.

El Alcalde Acctal. de Cieza, Joaquín Ruíz Abellán.

Cieza

6020 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2008, ha adjudicado, en procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil Obtasol 33, S.L., con C.I.F. n.º B-30394423, las obras de “Mejora Pista de Atletismo Polideportivo Municipal Mariano Rojas, II Fase”, por el precio de cuatrocientos trece mil ciento noventa euros (413.190,00 €).

Cieza, 28 de abril de 2008,—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

6021 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2008, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la U.T.E. denominada Calidad Deportiva, S.L., Obras y Servicios Técnicos de Levante, S.L., Campo de Fútbol de Cieza, las obras “Acondicionamiento de Campo de Fútbol”, por el precio de quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un euros y cuarenta céntimos (578.991,40 €).

Cieza, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde Acctal., Joaquín Ruiz Abellán.

Fortuna

6029 Anuncio adjudicación contrato obras, Exp. n.º 01/2008/COB.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 01/2008/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción: Pavimentación mediante adoquín del tramo calle Santa Lucía Avda. Juan de la Cierva en calle Nuestra Señora del Carmen.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 18 de febrero de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 180.542,79 euros.

5.- Adjudicación

Fecha: 30 de abril de 2008.

Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. JR. Alarcón, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 117.352,81 euros.

Fortuna, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6030 Nombramiento como funcionario en prácticas de un Agente de la Policía Local.

Se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2008, se ha procedido al nombramiento de D. Agustín Pérez Carmona, con DNI n.º 23053963M, como funcionario en prácticas en una plaza de Agente de la Policía Local, conforme a la propuesta de nombramiento formalizada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de octubre de 2007 y habida cuenta que el único aspirante propuesto ha acreditado con fecha 24 de abril de 2008 los requisitos para proceder a su nombramiento.

Fortuna, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

6630 Licitación para adjudicar en concesión administrativa la explotación y conservación de dos quioscos permanentes sitos en la Plaza del Rey don Pedro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

c) Número de expediente: 32/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la explotación y conservación de dos quioscos permanentes sitos en la Plaza del Rey D. Pedro (Este y Oeste)

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente mas ventajosa, con varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación. Canon anual: 4.500 euros cada quiosco, mejorable al alza

5. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35

c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520

d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

1) CANON ANUAL OFRECIDO: hasta 75 %

Baremo de puntuación;

- Oferta más favorable……..75 %

- Oferta al tipo……..0 %

- Ofertas intermedias, porcentual, respecto a la oferta más favorable

2) Mejoras en el bien que se concede: hasta 10 %

3) Fomento del empleo en el municipio: hasta 10 %

4) Proyecto de explotación de concesión: hasta 5 %

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento

10. Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas

11. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, 18 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

6059 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2008.

Que aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de abril del 2008, los padrones de las siguientes Tasas para el actual ejercicio 2008:

- Tasa por situado en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Tasa de quioscos en la vía pública.

- Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el articulo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.a), de la 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el articulo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión, 5 de mayo del 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Bernabé Pérez.

___

Lorca

6614 Anuncio información pública.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-28/2008, relativo a la Autorización de uso por interés social del suelo Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para planta Fotovoltaica de 2,5 MW en paraje Burruezo Dip. Torrecilla, del término municipal de Lorca. promovido por Casa Roja Los Cristos, S.L., provisto del C.I.F.: N.º B-30801385 y domicilio en C/ Los Roses s/n, Balsapintadas en Fuente Álamo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 16 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

___

Lorca

6615 Anuncio información pública.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-27/2008, relativo a la Autorización de uso por interés social del suelo Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para planta Fotovoltaica de 1,5 MW en paraje Burruezo Dip. Torrecilla, del término municipal de Lorca, promovido por Casa Roja Los Cristos, S.L., provisto del C.I.F.: N.º: B-311801385 y domicilio en C/ Los Roses s/n Balsapintada en Fuente Alamo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 16 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

___

Lorca

6616 Anuncio información pública.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información publica la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-29/2008, relativo a la Autorización de uso por interés social del suelo Ley 1/2001 de suelo de la Región de Murcia, para planta Fotovoltaica de 2 MW en

Dip. Campillo, del termino municipal de Lorca, promovido por Casa Roja Los Cristos, S.L., provisto del C.I.F.: N.º: B-30801385 y domicilio en C/ Los Roses s/n Balsapintadas en Fuente Alamo.

El citado expediente estará expuesto al público, durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen conveniente en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca completo La Merced s/n, Lorca.

Lorca, 16 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Los Alcázares

6033 Nombramiento de Técnico de Parques y Jardines.

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 22 de abril de 2008, ha sido nombrado:

- Saura Galiana, Juan Miguel, con D.N.I. número 34.804.142-J, como Técnico de Parques y Jardines, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Dicha plaza pertenece al Grupo B, clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Técnico de Grado Medio, Clase: Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería; Denominación: Técnico de Parques y Jardines.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los Alcázares a 28 de abril de 2008.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidente, Encarnación Gil Castejón.

Molina de Segura

6693 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008.

Se hace saber que, confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008 (matrícula de exentos y de obligados al pago) y remitida a este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público desde el día 1 de abril y hasta los 15 días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos censales en la citada Matrícula, podrán interponerse, sin que puedan simultanearse:

Recurso de reposición de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que finalice el periodo de exposición pública.

Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior.

La interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con el art. 4.1 del citado Real Decreto.

En Molina de Segura, a 12 de mayo de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Molina de Segura

6698 Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno de día 20 de mayo de 2008.

En Junta de Gobierno de día 20 de mayo de 2008, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) Modificación de las Bases de la subvención para pensionistas por edad de jubilación y por viudedad, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 28/03/06 (publicadas en BORM 26/04/06 y BORM 03/05/07) para incluir como beneficiarios a los parados de larga duración. A continuación se hace público el texto de las modificaciones:

Modificación del apartado 1 del artículo 1.º, quedando con la siguiente redacción:

1. La presente Base tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de subvenciones para gastos fiscales derivados de la vivienda de los pensionistas mayores de 65 años y por viudedad, y parados de larga duración.

Modificación del apartado 1 del artículo 2.º, quedando con la siguiente redacción:

1- Ser pensionista mayor de 65 años o pensionista por viudedad o ser parado de larga duración sin percibir ninguna prestación por desempleo o percibir exclusivamente un subsidio por desempleo.

Modificación del artículo 4: se añade último párrafo al apartado 1 y se modifica el apartado 2.

1-(....)

- En el caso de ser parado de larga duración, deberán aportar certificado actualizado del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de que está en dicha situación y que ha intentado trabajar sin rechazar oferta de empleo.

2- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los interesados a los que ya se le hubiera concedido la subvención el año anterior, sólo deberán presentar la solicitud en el modelo oficial, dentro del plazo establecido, excepto los certificados acreditativos de la situación de viudedad y desempleo.

2.º) Acordar la convocatoria de Subvenciones para pensionistas mayores de 65 años y por viudedad, así como para parados de larga duración, residentes en el Municipio de Molina de Segura, con una única vivienda, por importe de 44 € anuales por beneficiario y unidad familiar, de acuerdo con las mencionadas bases. Las mismas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 08.313.480.20.

Las bases de la convocatoria y modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento.

Molina de Segura, 21 de mayo de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.

Murcia

6047 Anuncio dejando sin efecto la convocatoria para licitación del Expte. 411/2008.

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia de fecha 29 de abril de 2008 se ha dejado sin efecto la convocatoria realizada en el Boletín Oficial de la Región n.º 98 de fecha 28 de abril de 2008, relativa a la contratación, mediante subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, del proyecto de “Instalación de Energía Solar Térmica para Agua Caliente Sanitaria en Diversas Instalaciones Deportivas en Murcia. Programa POL”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 30 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

6668 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, el proyecto de Plan Parcial del sector ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de abril de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Yecla

6010 Convocatoria para la concesión de una beca de formación-colaboración para trabajos en la Casa Municipal de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2008, aprobó las bases de la convocatoria para la concesión de una beca de formación-colaboración para trabajos diversos en la Casa Municipal de Cultura.

Los interesados pueden obtener las Bases de la citada convocatoria en las dependencias de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Casa Municipal de Cultura, así como en la página web del Ayuntamiento (www.ayuntamientoyecla.com), siendo el plazo de presentación de instancias de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 30 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Parcelas del Trasvase Sector A), Abarán

6620 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

El Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes Parcelas del Trasvase de Abarán (Murcia), en virtud del acuerdo adoptado por dicho Sindicato en sesión celebrada el pasado 6 de mayo de 2008.

Convoca

A todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 11 del mes de junio (miércoles), a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el salón de actos del Centro Cultural, sito en la calle David Templado (antigua Plaza de Abastos), Salón Guerrero Mendoza, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Información a los comuneros de los trabajos preliminares llevados a cabo por el Sindicato de Riegos respecto de la actualización de las Ordenanzas de la Comunidad para su necesaria adaptación a la vigente Ley de Aguas. Traslado del borrador a los comuneros. Deliberación y acuerdo sobre la apertura de un periodo de exhibición pública y alegaciones al borrador.

Segundo.- Convocatoria, en su caso, de nueva Junta General Extraordinaria, para deliberación de las alegaciones y aprobación del texto definitivo de los Estatutos.

Por la importancia de los temas a tratar, se ruega a los señores partícipes su asistencia y en caso de que ésta no fuese posible, que deleguen su voto. A tal fin, junto con la presente convocatoria se acompaña un modelo de delegación que habrá de presentarse por la persona que ostente la delegación o representación con anterioridad al inicio de la Junta General.

Abarán, 19 de mayo de 2008.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Manuel Mora Carrasco.—El Secretario, Ángel Martínez Alcaraz.

Consorcio Turístico de Mazarrón

6000 Aprobación definitiva Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para 2008.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio Turístico de Mazarrón, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos de personal	0
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000
III	Gastos financieros	0
IV	Transferencias corrientes	0
VI	Inversiones reales	430.000
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	460.000

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Impuestos directos	0
II	Impuestos indirectos	0
III	Tasas y otros ingresos	0
IV	Transferencias corrientes	30.000
V	Ingresos patrimoniales	0
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	430.000
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	460.000

El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”

6636 Anuncio de contratación.

Por Resolución de Presidencia de 21-04-2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministro e instalación de una carpa a dos aguas de 4 metros de altura y 375 m2 de superficie (15 x 25 m), para la potenciación del comercio en San Pedro del Pinatar.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto, mediante concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: IN.004.07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una carpa a dos aguas de 4 metros de altura y 375 m2 de superficie (15 x 25 m), para la potenciación del comercio en San Pedro del Pinatar.

b) Lugar de entrega: San Pedro del Pinatar.

c) Plazo de entrega e instalación: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 (euros).

5. Garantía provisional: 2% Presupuesto base de licitación

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

b) Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urbanización Oasis

c) Localidad y código postal: Los Alcázares-30710.

d) Teléfono: 968 17 02 56

e) Telefax: 968 17 02 56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 7.ª del Pliego de condiciones administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría General del Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor.

2. Domicilio: Plaza Julián Romea, n.º 4. Palacio González Campuzano.

3. Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Secretaría General del Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

2. Domicilio: Plaza Julián Romea, n.º 4. Palacio González Campuzano.

3. Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10.30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia a 24 de abril de 2008.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico “Sierra Minera”

6001 Aprobado el presupuesto del Consorcio, ejercicio 2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Sierra Minera, adoptado en sesión de 21 de abril de 2008, se ha aprobado inicialmente el presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2008.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena a 22 de abril de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Extravío de Título

6022 Anuncio de extravío de Título de Mecanizado.

Se hace público el extravío de Título de Mecanizado, de don Pablo Navarro Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 9 de mayo de 2008.—El interesado.